



**Sistema Dominicano de  
Seguridad Social**

**(SDSS)**

*Ley 87-01*

**Boletín Estadístico**

**Febrero 2015**





## I. Definiciones y Estructura del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

- [I.1 Ley 87-01](#)
- [I.2 Organización del Sistema](#)
- [I.3 Regímenes y Seguros del SDSS](#)
- [I.4 Seguros y Beneficios del SDSS](#)

## II. Estadísticas de Empresas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

- [II.1 Definiciones del SDSS](#)
- [II.2 Análisis de las Empresas del SDSS](#)
- [II.3 Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector](#)
- [II.4 Empresas Afiliadas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS](#)
- [II.5 Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector](#)
- [II.6 Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Sexo y Edad](#)

## III. Estadísticas Afiliación del Sistema Dominicano de Seguridad Social

### III.1 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS)

- [III.1.1 Definiciones del SFS](#)
- [III.1.2 Análisis de Afiliación del SFS](#)
- [III.1.3 Afiliación del SFS a la Población Nacional](#)
- [III.1.4 Afiliación del SFS por Régimen de Financiamiento](#)
- [III.1.5 Cobertura de Afiliación al SFS por Régimen de Financiamiento](#)
- [III.1.6 Afiliación al SFS por Sexo](#)
- [III.1.7 Comportamiento Real y Proyectado de la Cobertura del SFS a la Población Total](#)

### III.2 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)

- [III.2.1 Análisis de Afiliación del SFS del RC](#)
- [III.2.2 Afiliación Anual por Tipo al SFS del Régimen Contributivo \(RC\)](#)
- [III.2.3 Afiliación Mensual por Tipo al SFS del Régimen Contributivo \(RC\)](#)
- [III.2.4 Cobertura de Afiliación Anual por Tipo del Régimen Contributivo \(RC\)](#)
- [III.2.5 Cobertura de Afiliación Mensual por Tipo del Régimen Contributivo \(RC\)](#)
- [III.2.6 Afiliados al SFS del RC por Sexo y Tipo](#)

### III.3 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

- [III.3.1 Definiciones y Análisis de Afiliación del SFS del RS](#)
- [III.3.2 Afiliación Anual al SFS del Régimen Subsidiado \(RS\) por Tipo](#)
- [III.3.3 Afiliación Mensual al SFS del Régimen Subsidiado \(RS\) por Tipo](#)
- [III.3.4 Cobertura de Afiliación Anual al SFS el Régimen Subsidiado \(RS\) por Tipo](#)
- [III.3.5 Cobertura de Afiliación Mensual al SFS el Régimen Subsidiado \(RS\) por Tipo](#)
- [III.3.6 Afiliados al SFS el Régimen Subsidiado \(RS\) por Sexo y Tipo de Afiliación](#)
- [III.3.7 Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con Relación a la Población Pobre del País \(MEPY\)](#)

### **III.4 Afiliación del Régimen Especial Transitorio (RET) Salud de Pensionados. Ley 1896-379**

[III.4.1 Definiciones y Análisis del RET](#)

[III.4.2 Afiliación Anual de Pensionados al SFS](#)

[III.4.3 Afiliación Mensual de Pensionados al SFS](#)

[III.4.4 Cobertura Afiliación Mensual de Pensionados al SFS](#)

### **III.5 Estadísticas Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**

[III.5.1 Definiciones del SVDS](#)

[III.5.2 Análisis de Afiliación del SVDS](#)

[III.5.3 Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual del RC](#)

[III.5.4 Afiliación Mensual al SVDS del RC](#)

[III.5.5 Comparación Anual del Número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal](#)

[III.5.6 Cotizantes del SVDS por Rango de Edad](#)

[III.5.7 Cotizantes del SVDS por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable](#)

[III.5.8 Distribución de los Afiliados Cotizantes por AFP's y Fondos de Reparto](#)

[III.5.9 Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género](#)

[III.5.10 Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género](#)

[III.5.11 Traspaso Totales por Año](#)

[III.5.12 Traspasos Recibidos en Entidades de CCI y Reparto](#)

[III.5.13 Traspaso Cedidos en Entidades de CCI y Reparto](#)

[III.5.14 Traspaso Netos en Entidades de CCI y Reparto](#)

[III.5.15 Distribución de Afiliados de las AFP por Provincias](#)

### **III.6 Estadísticas de Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales**

[III.6.1 Definiciones de SRL](#)

[III.6.2 Análisis de la Afiliación del SRL](#)

[III.6.3 Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal](#)

[III.6.4 Afiliación al SRL por Grupo de Edad y Género](#)

[III.6.5 Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas](#)

[III.6.6 Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL](#)

## **IV. Estadísticas Ingreso y Egreso del Sistema Dominicano de Seguridad Social**

### **IV.1 Ingreso y Egreso del SDSS**

[IV.1.1 Definiciones Ingresos y Egresos del SDSS](#)

[IV.1.2 Análisis de Ingresos y Egresos del SDSS](#)

[IV.1.3 Ingreso y egreso Anuales del SDSS](#)

[IV.1.4 Recaudo del RC del SDSS por Origen por Sector Económico](#)

[IV.1.5 Recaudo del RC del SDSS por Origen de los Aportes](#)

[IV.1.6 Aportes del Gobierno a la Seguridad Social](#)

### **IV.2 Ingreso y Egreso por Seguros**

[IV.2.1 Análisis de Ingresos y Egresos por Seguros](#)

[IV.2.2 Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC](#)

- [IV.2.3 Fondos Pagados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC](#)
- [IV.2.4 Fondos Pagados a las ARS del SFS del RC](#)
- [IV.2.5 Fondos Pagados del RC a las ARS del SFS](#)
- [IV.2.6 Distribución de las Inversiones de la Cuenta de la Salud por Instrumento](#)
- [IV.2.7 Distribución de las Inversiones del SFS del RC](#)
- [IV.2.8 Aportes del Gobierno Central y Pago a SENASA](#)
- [IV.2.9 Aportes y Pagos Mensual del SFS en el RS](#)
- [IV.2.10 Pagos Anuales del SFSP Ley 1896-379](#)
- [IV.2.11 Pagos Mensuales del SFSP por ARS](#)

### **IV.3 Ingreso y Egreso del SVDS**

- [IV.3.1 Análisis de Ingresos y Egresos del SVDS](#)
- [IV.3.2 Dispersión Histórica del SVDS](#)
- [IV.3.3 Pago Anual al SVDS por Cuentas del SVDS](#)
- [IV.3.4 Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia](#)
- [IV.3.5 Patrimonio de los Fondos de Pensiones por Año](#)
- [IV.3.6 Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor](#)
- [IV.3.7 Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Instrumento](#)
- [IV.3.8 Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones](#)
- [IV.3.9 Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones](#)

### **IV.4 Ingreso y Egreso del SRL**

- [IV.4.1 Análisis del SRL](#)
- [IV.4.2 Pagos Anuales al ARL por Cuentas](#)
- [IV.4.3 Pagos Mensuales por Cuentas al Seguro de Riesgo Laborales](#)

## **V. Estadísticas Beneficios, Solicitudes de Beneficios y Beneficiarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social**

### **V.1 Beneficiarios y Beneficios de las Estancias Infantiles**

- [V. 1.1 Definiciones EI](#)
- [V. 1.2 Análisis de las Estancias Infantiles](#)
- [V. 1.3 Niños Afiliados de las Estancias Infantiles del RC](#)
- [V. 1.4 Pagos a las Estancias Infantiles](#)

### **V.2 Beneficiarios y Beneficios de Subsidios del SFS**

- [V.2.1 Definiciones Subsidios](#)
- [V.2.2 Análisis de Subsidio de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común](#)
- [V.2.3 Afiliados Beneficiarios por Subsidios de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común](#)
- [V.2.4 Montos Aprobados en Millones de RD\\$ por Concepto de Subsidios por Maternidad, Lactancia y](#)

### **V.3 Beneficiarios y Beneficios de Subsidios del SVDS**

- [V.3.1 Definiciones Subsidios SVDS](#)
- [V.3.2 Análisis de Subsidio de SVDS](#)
- [V.3.3 Pensiones Otorgadas por Año del SVDS](#)
- [V.3.4 Monto de Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad Según AFP](#)
- [V.3.5 Pensión Promedio de Supervivencia y Discapacidad \(RD\\$\) del SVDS](#)

#### **V.4 Solicitud de Beneficios de la Administradora de Riesgos Laborales**

- [V.4.1 Análisis de Beneficios de la Administradora de Riesgos Laborales](#)
- [V.4.2 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales](#)
- [V.4.3 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales por Región](#)
- [V.4.4 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia](#)
- [V.4.5 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia](#)
- [V.4.6 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales por Tipo Sector](#)
- [V.4.7 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo](#)
- [V.4.8 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad](#)
- [V.4.9 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Nivel de Escolaridad](#)
- [V.4.10 Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SR](#)
- [V.4.11 Comparación Reporte de Accidentes laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRI](#)
- [V.4.12 Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SF](#)
- [V.4.13 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Vs Casos Reportados](#)
- [V.4.14 Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por la ARL](#)
- [V.4.15 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente](#)
- [V.4.16 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Grado de Lesión](#)
- [V.4.17 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Circunstancia del Suceso](#)
- [V.4.18 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Agente Dañino](#)
- [V.4.19 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Lugar de Accidente](#)
- [V.4.20 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL con Accidentes Laborales con Lesiones Discapa](#)
- [V.4.21 Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigaci](#)
- [V.4.22 Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación](#)
- [V.4.23 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente](#)
- [V.4.24 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión](#)
- [V.4.25 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso](#)

#### **VI. Estadísticas Comisiones Médicas Nacional y Regional del Sistema Dominicano de Seguridad Social**

- [VI.1 Análisis de CMNR](#)
- [VI.2 Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus](#)
- [VI.3 Apelaciones de Dictámenes de la CMNR](#)
- [VI.4 Apelaciones por Entidad Receptora y Orígen](#)

#### **VII. Estadísticas Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo del Banco Central**

- [VII.1 Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad](#)
- [VII.2 Población Total República Dominicana y por Tipo de Ocupación](#)

#### **VIII. Definiciones y Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social**

- [VIII.1 Definiciones de Sistema Dominicano de Seguridad Social](#)
- [VIII.2 Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social](#)



# Ley 87-01

## Acontecimientos

## Fechas

•Introducción de la Ley al Congreso Nacional

16-Ago-1996 / 09/Sep/1998

•Aprobación de la Ley Poder Legislativo

24-Abr-2001

•Promulgación de la Ley Poder Ejecutivo

09-May-2001

•Inicio PBS Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado

01- Nov-2002

•Inicio Proceso Afiliación Pensiones del Régimen Contributivo

01-Feb-2003

•Inicio Proceso Recaudo Pensiones del Régimen Contributivo

01-Jul-2003

•Inicio Proceso Recaudo Seguro Riesgos Laborales

01- Mar 2004

•Inicio PDSS del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

01-Sep-2007

•Inicio Subsidio Maternidad y Lactancia

01-Sep-2008

•Inicio Servicio Estancias Infantiles

01-Jun-2009

•Inicio Subsidio por Enfermedad Común

01-Sep-2009



# Organización del Sistema

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Defensa e Información a los Afiliados

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Operación

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

UNIPAGO

Fiscalización / supervisión

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS)

Administración y Gestión

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS)

Servicios

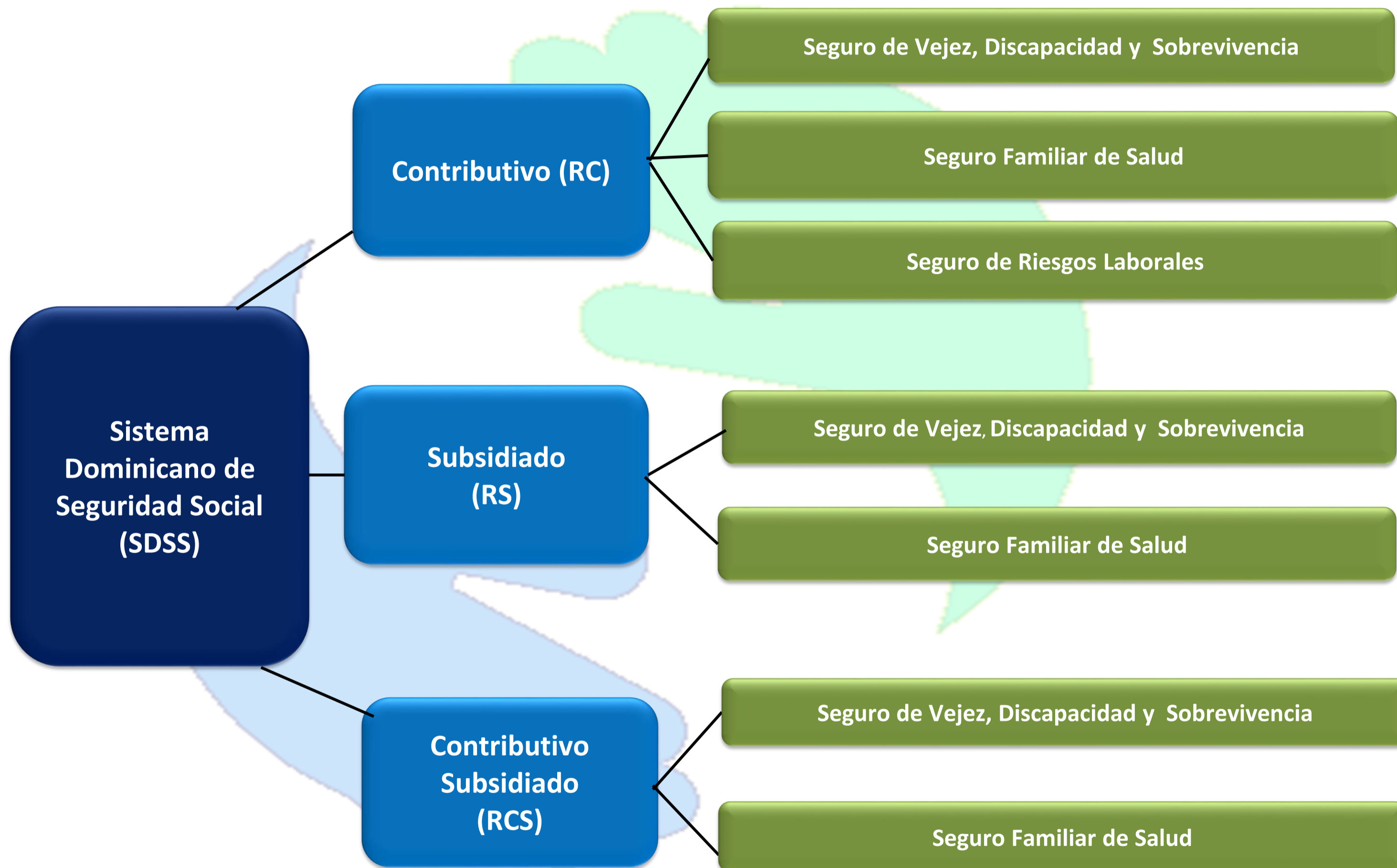
Comisión Médica Nacional y Regional (CMNR)

Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)

Estancias Infantiles (EI)



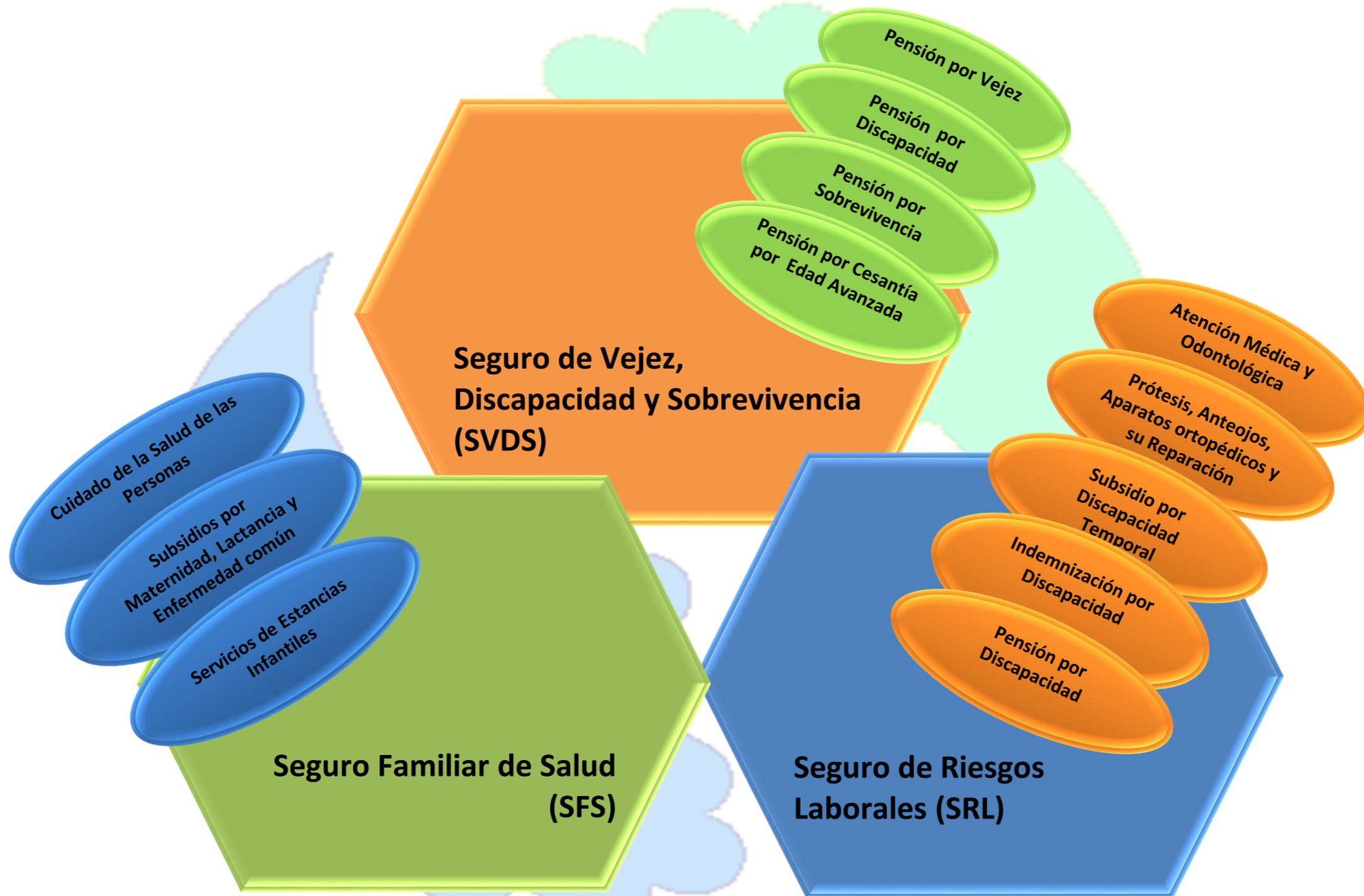
# Regímenes y Seguros del SDSS







# Seguros y Beneficios del Sistema Dominicano Seguridad Social (SDSS)





**SDSS**

**Estadísticas del Sistema Dominicano  
de la Seguridad Social**



## Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**La Ley 87-01:** Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el marco de la Constitución de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, infancia y riesgos laborales.

El SDSS comprende a todas las instituciones públicas, privadas y mixta que realizan actividades principales o complementarias de seguridad social, en los recursos físicos y humanos, excepto la institución regida por la Ley 340-98, que crea el Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 87-01 el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está integrado por tres regímenes de financiamiento:

**Régimen Contributivo.-** Comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

**Régimen Subsidiado.-** Protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano.

**Régimen Contributivo Subsidiado.-** Protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, financiado con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador.

Tienen derecho a ser afiliados al Sistema dominicano de Seguridad Social todos los ciudadanos dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional. Las normas complementarias de la Ley 87-01 regularán la inclusión de los dominicanos residentes en el exterior.

**El Sistema Dominicano de Seguridad Social Porporciona Tres Tipos de Aseguramiento:**

**Seguro Familiar de Salud (SFS) .-** Tiene por finalidad la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del sistema.

**Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.-** Tiene como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

**Seguro de Riesgos Laborales.-** Tiene como propósito prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.



## Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Conforme a los datos registrados en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), al finalizar el año 2008 el total de empresas registradas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social era de 41,757, de las cuales 41,379 pertenecían al sector privado y 378 instituciones públicas (incluyendo 74 públicas centralizadas). El total de empresas privadas constituían el 99.1% del total. En cuanto al total de empleados afiliados en ese mismo período fue de 1,188,229, de los cuales 863,333 pertenecían al sector privado, representando el 72.7% y 324,896 del sector público.

Las estadísticas procesadas reflejan al mes de febrero 2015 se contabilizó un total de 66,342 unidades activas, se observa que desde diciembre 2008 a febrero 2015 dicho registro creció 1.6 veces, el crecimiento promedio anual es de 7%. La cantidad total de empleados afiliados activos al SDSS presenta un comportamiento similar al de las empresas, alcanzando un total de 1,661,470 en febrero de 2015.

Las cifras dan cuenta que la mayoría de las entidades registradas tienen entre uno y cinco empleados, representando el 58.34% del total de organismos activos. Dicho grupo, constituido por 38,703 unidades, cuenta con un total de 98,873 trabajadores, lo que representa el 6% de los asalariados afiliados. Mientras que el número de empresas que poseen de 1 a 20 empleados representa un 87.21% del total.

Es importante destacar que existen tres (3) instituciones de gran tamaño, que emplean un total de 231,838 personas, y su empleomanía representa el 14% del total de trabajadores asalariados registrados en el SDSS. (El número de empleados es uno de los criterios utilizados para definir el tamaño de la unidad de producción de bienes y servicios, junto con otros parámetros como son volumen de ventas, capital social, valor de la producción, valor de los activos fijos, calificación de su personal, etc.)

El salario promedio registrado por las empresas por sector económico al mes de febrero de 2015 es de RD\$ 16,157.00 para el sector privado; RD\$ 21,355.00 para el sector público y de RD\$ 23,817.00 para el público centralizado.

De acuerdo a la composición por edad de los afiliados al SDSS, al mes de febrero de 2015 la mayor cantidad se concentra en el tramo de los grupos que se sitúan entre los 20 y los 54 años, los cuales representan 85.79%. Por otro lado aunque la participación de los hombres es mayor que las mujeres en todos los rangos de edad, entre las edades de 20 a 59 años el índice de masculinidad es en promedio de 1.24, en los grupos de 60 y más es de 1.97.

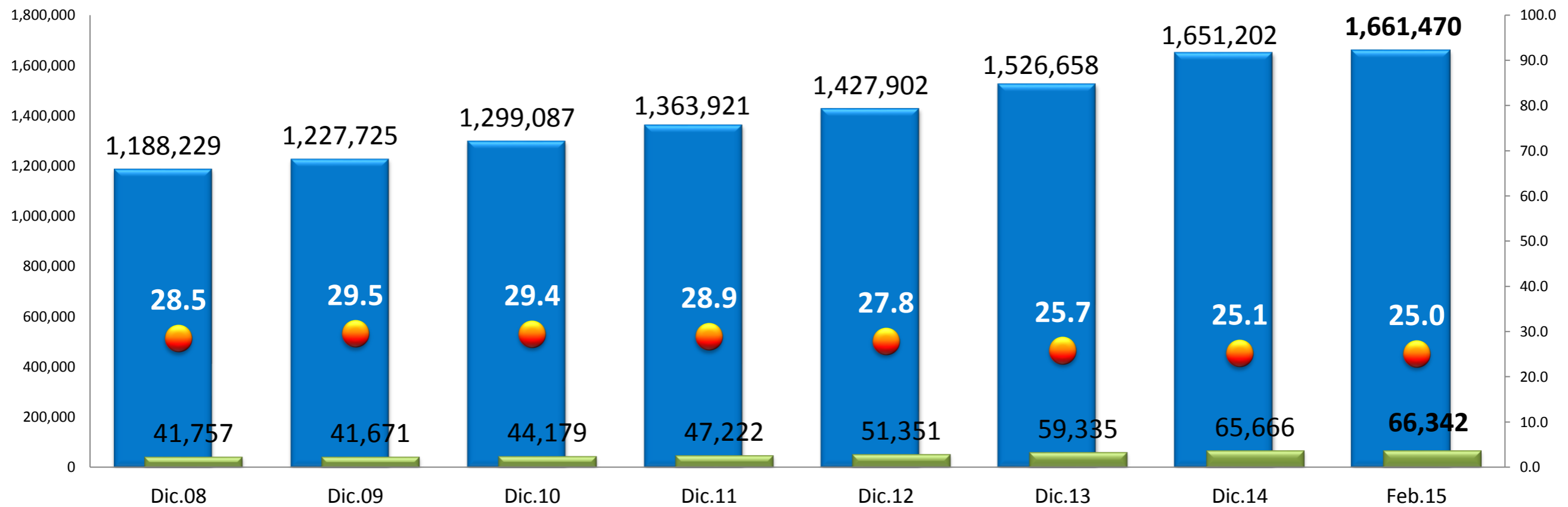


## Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector

Año	Empresas Privadas	Empresas Públicas	Empresas Públicas Centralizadas	Total Empresas	Empleados Privados	Empleados Públicos	Empleados Públicos Centralizados	Total Empleados	Relación Promedio Empleados / Empresas
Dic.08	41,379	304	74	<b>41,757</b>	863,333	123,254	201,642	<b>1,188,229</b>	<b>28.5</b>
Dic.09	41,179	412	80	<b>41,671</b>	869,750	148,220	209,755	<b>1,227,725</b>	<b>29.5</b>
Dic.10	43,682	418	79	<b>44,179</b>	943,828	136,553	218,706	<b>1,299,087</b>	<b>29.4</b>
Dic.11	46,674	469	79	<b>47,222</b>	996,469	142,319	225,133	<b>1,363,921</b>	<b>28.9</b>
Dic.12	50,784	488	79	<b>51,351</b>	1,035,050	156,354	236,498	<b>1,427,902</b>	<b>27.8</b>
Dic.13	58,768	489	78	<b>59,335</b>	1,110,841	166,811	249,006	<b>1,526,658</b>	<b>25.7</b>
Dic.14	65,073	519	74	<b>65,666</b>	1,193,568	176,595	281,039	<b>1,651,202</b>	<b>25.1</b>
Feb.15	65,738	531	73	<b>66,342</b>	1,198,607	178,353	284,510	<b>1,661,470</b>	<b>25.0</b>

### Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector

■ Total Empleados    
 ■ Total Empresas    
 ● Relación Promedio Empleados / Empresas



Fuente: Portal de la SISALRIL

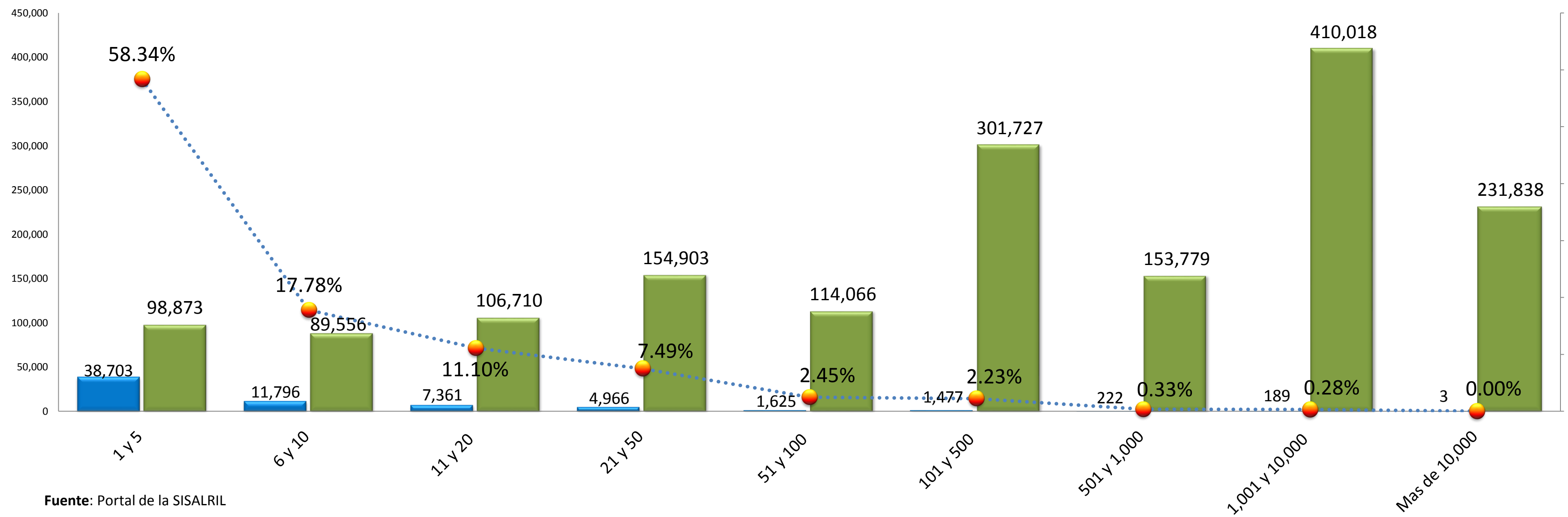


## Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS

Rango de Empleados	Empresas por rango	% Empresas por rango	Empleados por rango	% Empleados por rango
1 y 5	38,703	58.34%	98,873	6.0%
6 y 10	11,796	17.78%	89,556	5.4%
11 y 20	7,361	11.10%	106,710	6.4%
21 y 50	4,966	7.49%	154,903	9.3%
51 y 100	1,625	2.45%	114,066	6.9%
101 y 500	1,477	2.23%	301,727	18.2%
501 y 1,000	222	0.33%	153,779	9.3%
1,001 y 10,000	189	0.28%	410,018	24.7%
Mas de 10,000	3	0.00%	231,838	14.0%
<b>Total</b>	<b>66,342</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,661,470</b>	<b>100.0%</b>

**Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS**

■ Empresas por rango     
 ■ Empleados por rango     
 ● ● % Empresas por rango



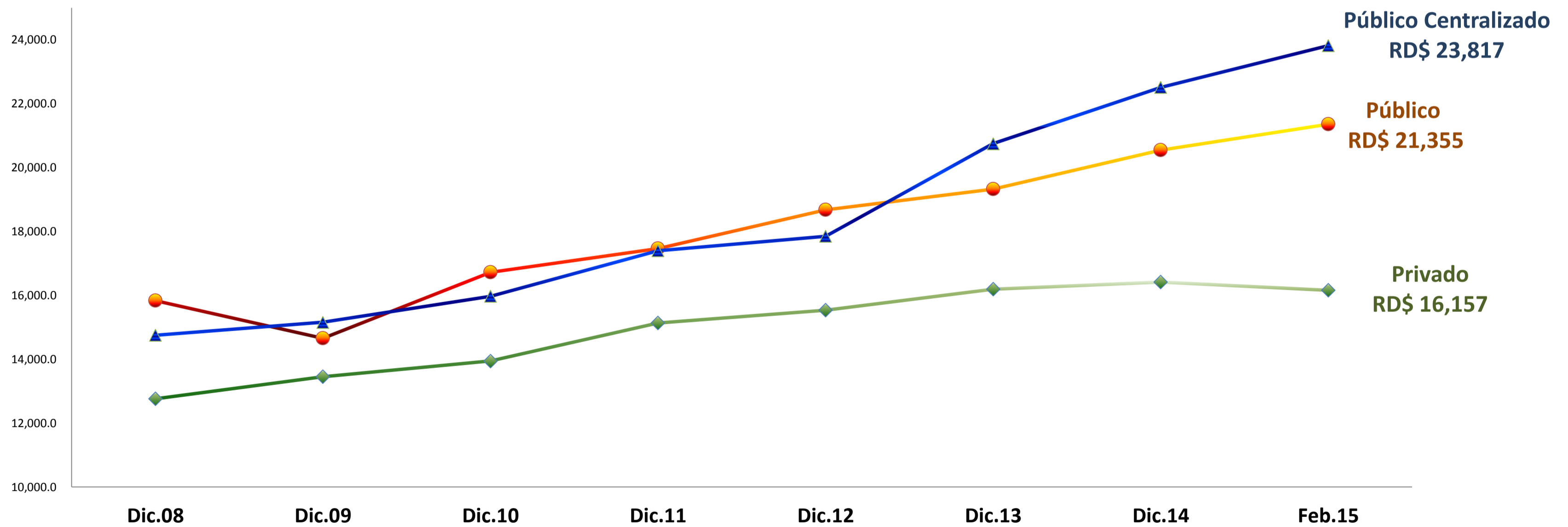
Fuente: Portal de la SISALRIL



**Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)**  
**Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector**  
 Período: Diciembre 2008 - Febrero 2015

Período de Facturación	Privado	Público	Público Centralizado
Dic.08	12,760.0	15,836.2	14,748.5
Dic.09	13,453.0	14,653.8	15,155.7
Dic.10	13,943.5	16,719.0	15,971.6
Dic.11	15,132.0	17,464.0	17,399.0
Dic.12	15,533.0	18,675.0	17,851.0
Dic.13	16,191.0	19,327.0	20,747.0
Dic.14	16,415.0	20,545.0	22,507.0
Feb.15	16,157.0	21,355.0	23,817.0

**Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector**



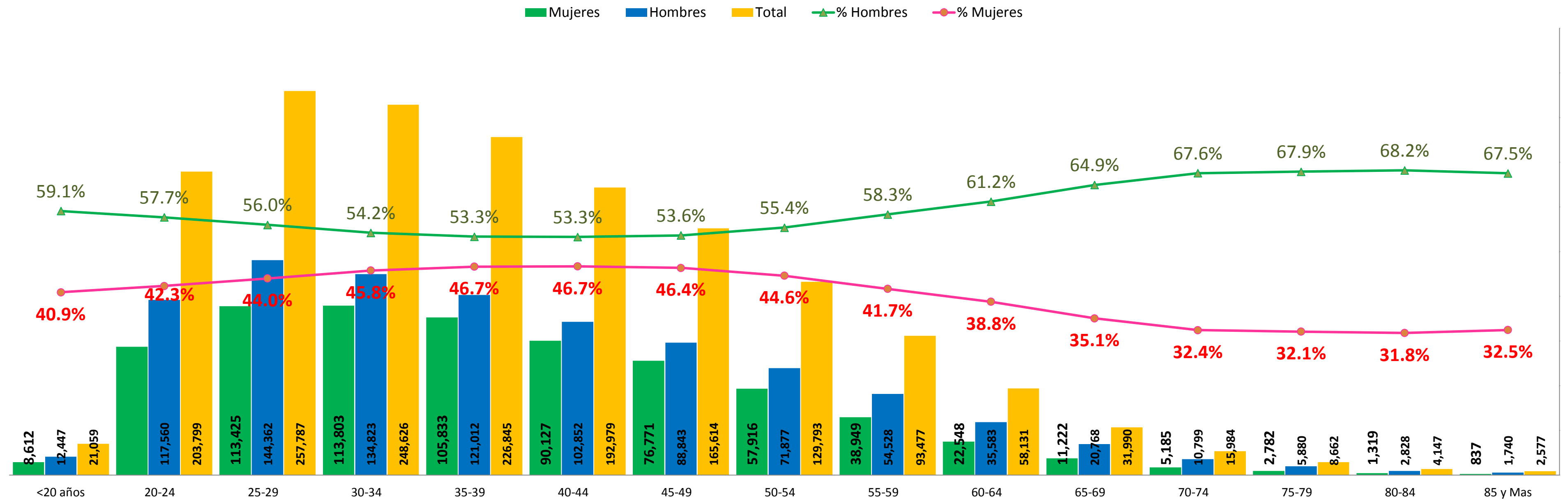
Fuente: Portal de la SISALRIL



## Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Sexo y Edad

Rango de Edad	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
<20 años	12,447	59.1%	8,612	40.9%	21,059
20-24	117,560	57.7%	86,239	42.3%	203,799
25-29	144,362	56.0%	113,425	44.0%	257,787
30-34	134,823	54.2%	113,803	45.8%	248,626
35-39	121,012	53.3%	105,833	46.7%	226,845
40-44	102,852	53.3%	90,127	46.7%	192,979
45-49	88,843	53.6%	76,771	46.4%	165,614
50-54	71,877	55.4%	57,916	44.6%	129,793
55-59	54,528	58.3%	38,949	41.7%	93,477
60-64	35,583	61.2%	22,548	38.8%	58,131
65-69	20,768	64.9%	11,222	35.1%	31,990
70-74	10,799	67.6%	5,185	32.4%	15,984
75-79	5,880	67.9%	2,782	32.1%	8,662
80-84	2,828	68.2%	1,319	31.8%	4,147
85 y Mas	1,740	67.5%	837	32.5%	2,577
<b>Total</b>	<b>925,902</b>		<b>735,568</b>		<b>1,661,470</b>

**Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Sexo y Edad**





A large, stylized graphic of two hands, one light blue and one light green, is positioned in the center of the slide. The hands are cupped together, holding the text. The blue hand is on the left and the green hand is on the right.

**SFS**

**Afiliación del Seguro Familiar de  
Salud**



## Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

El Seguro Familiar de Salud comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias. No comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, los cuales estarán cubiertos por la ley 4117, sobre Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor y por el Seguro de Riesgos Laborales respectivamente.

De acuerdo al artículo 120 de la Ley 87-01 el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) garantiza la libre elección familiar de la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) y/o PSS de su preferencia. La selección que hace el afiliado titular es válida para todos sus dependientes. Los afiliados pueden realizar cambios una vez por año, con un preaviso de 30 días.

### **Art. 123.- Son Beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo:**

- a) El trabajador afiliado;
- b) El pensionado del Régimen Contributivo, independientemente de su edad y estado de salud;
- c) El cónyuge del afiliado y del pensionado o, a falta de éste el compañero de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijos, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio;
- d) Los hijos menores de 18 años del afiliado;
- e) Los hijos del afiliado hasta 21 años cuando sean estudiantes;
- f) Los hijos discapacitados, independientemente de su edad, que dependan del afiliado o del pensionado.

**Párrafo I.-** En forma complementaria, podrán incluir a otros familiares que dependan del afiliado o pensionado, siempre que el afiliado cubra el costo de su protección.

**Art. 124 y Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, Art. 14.-** Conservación Temporal del Derecho a Servicios de Salud. En virtud de las disposiciones del artículo 124 de la Ley 87-01, cuando el afiliado quede privado de un trabajo remunerado solicitará una evaluación de su situación, a fin de determinar en cuál de los otros regímenes califica. Durante sesenta (60) días conservará, junto a sus dependientes, el derecho a prestaciones de salud en especie, sin disfrute de prestaciones en dinero.

Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo - Art. 13 , Definición del afiliado titular cuando los dos conyuges cotizan al SFS.- Cuando los dos cónyuges o compañeros de vida son afiliados cotizantes en el SFS, solo uno de ellos podrá constituirse en afiliado titular y deberán estar afiliados a la misma ARS/SENASA. El otro cónyuge o compañero de vida pasará a formar parte del núcleo familiar como dependiente de aquel que haya sido elegido por ellos como afiliado titular.



## Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

### **Art. 125 Serán beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado:**

- a) Los desempleados, urbanos y rurales, así como sus familiares;
- b) Los discapacitados, urbanos y rurales, siempre que no dependan económicamente de un padre o tutor afiliado a otro régimen y tengan derecho a ser protegido en otro régimen;
- c) Los indigentes, urbanos y rurales, así como sus familiares, bajo las modalidades solidarias que establecerá el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Seguridad Social.

### **Art. 126.- Beneficiarios del Régimen Contributivo Subsidiado serán Beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo Subsidiado:**

- a) Los profesionales y técnicos que trabajan en forma independiente, así como sus familiares;
- b) Los trabajadores por cuenta propia, urbanos y rurales, así como sus familiares;
- c) Los trabajadores a domicilio, así como sus familiares;
- d) Los jubilados y pensionados del Régimen Contributivo Subsidiado.  
(Este régimen aun no se ha implementado)

### **Régimen Especial Transitorio:**

Corresponde a los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no están acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS. En cumplimiento del Decreto 342-09 del Poder Ejecutivo dichos pensionados tienen derecho a afiliarse en las ARS SENASA, SEMMA o Salud Segura.

### **Pago de Cápitas por los Afiliados al SFS (Cobertura de Afiliación)**

La Tesorería de Seguridad Social realiza el pago a las Administradoras de Riesgos de Salud por el Plan Básico de Salud en base a un per cápita establecido por afiliado, lo que le da el derecho a cobertura. Esa Cobertura de Afiliación en un período determinado puede contener pagos de cápitas atrasados, de igual forma pagos correspondientes a ese período corriente pueden ser efectuados en fechas posteriores, ya sea porque el empleador no transfirió su pago de notificación o lo hizo de manera tardía, además puede contener el pago de cápitas de Conservación Temporal del Derecho a Servicios de Salud, de los afiliados que han quedado privado de un trabajo remunerado y que mantienen el derecho a prestaciones en especie por 60 días, en virtud de las disposiciones del artículo 124 de la Ley 87-01.

Por último es importante aclarar que la cantidad de afiliados titulares del Seguro Familiar de Salud, los afiliados cotizantes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y los del Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo, que en principio pudieran coincidir, con regularidad muestran algunas diferencias debido a los siguientes aspectos:

- a)** De acuerdo al Art. 13. del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, cuando los dos cónyuges o compañeros de vida son afiliados cotizantes en el SFS, solo uno de ellos podrá constituirse en afiliado titular y deberán estar afiliados a la misma ARS/SENASA. El otro cónyuge o compañero de vida pasará a formar parte del núcleo familiar de aquel que haya sido elegido por ellos como afiliado titular, por tanto el trabajador afiliado que en el SFS pasa a ser dependiente cotizante, en el SVDS y SRL es afiliado cotizante.
- b)** El Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales, en su Art. 14 establece que dicho reglamento será aplicado a todos los empleadores que tengan dos o más trabajadores, incluyendo a los familiares del empleador que estén en la nómina de la empresa (aunque muchas empresas con un solo empleado están afiliadas).
- c)** Como solo existe una Administradora de Riesgos Laborales, cuando el empleador registra la nómina, los trabajadores son afiliados inmediatamente.



## Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

Con la aprobación de la Resolución No. 051-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social de fecha 30 de octubre de 2002, se dio inicio a la implementación del Seguro familiar de Salud del Régimen Subsidiado (RS), comenzando el proceso en la Región de Salud IV, en noviembre del año 2002, por considerar esta región una de la zona más deprimida del país. Luego continuaron con la Región V, hasta extenderlo a todo el país. Para finales de 2005 la afiliación total del Régimen Subsidiado era de 253,374 personas.

En septiembre de 2007 inició el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) afiliando entre los meses de septiembre y diciembre de ese año un total de 1,477,181 personas de los cuales 919,911 eran titulares y 557,270 dependientes para un índice de dependencia de 0.61 (61 dependientes por cada 100 afiliados). Para ese año la afiliación del SFS RC representaba el 57.7% y del Régimen Subsidiado (RS) eran 1,081,936 siendo el 42.3%.

Por mandato del Decreto 342-09 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de abril de 2009, en junio de ese mismo año se dio inicio a la afiliación al Régimen Especial Transitorio (RET) de los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, y que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no estuvieran acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS. Dichos pensionados tienen derecho a afiliarse en las ARS SENASA, SEMMA o Salud Segura.

En el mes de febrero 2015 la afiliación total del SFS ascendió a 6,189,950 personas, cubriendo de esta manera al 62.5% de la población nacional. La participación de los diferentes regímenes de financiamiento es de 51.0% del Régimen Contributivo (RC) el 48.5% pertenecen al Régimen Subsidiado (RS) y el 0.5% al Régimen Especial Transitorio (RET).

La composición de la afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) por sexo a febrero del 2015 es de 51.6% femenino y 47.8% masculino, esto debido al peso mayor que tienen las mujeres en la afiliación del Régimen Subsidiado, a febrero 2015 el promedio de 53.6%, contrario al Régimen Contributivo donde la participación masculina fue en promedio de 50.2%, lo que demuestra la inequidad de género tanto en el acceso al mercado laboral como en el fenómeno social de la pobreza.

Al proyectar la afiliación en comparación a la población nacional, calculada en base a la tasa de crecimiento media anual, se observa que si continua un comportamiento similar en el ritmo de crecimiento de la afiliación, y se da inicio a la afiliación de los trabajadores independientes y cuentas propias del Régimen Contributivo Subsidiado, se cubriría toda la población aproximadamente para el año 2020.



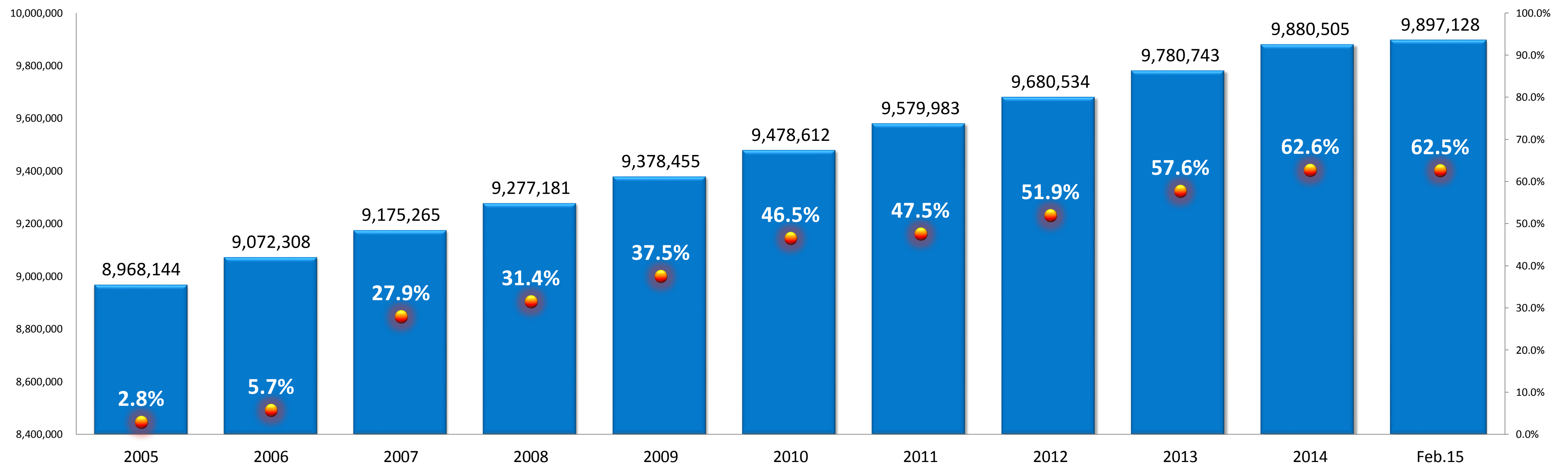
## Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social Afiliación del SFS a la Población Nacional

Mes / Año	Afiliación SFS	Población Nacional Total	% Población Total Afiliada al SFS
2005	253,374	8,968,144	2.8%
2006	514,040	9,072,308	5.7%
2007	2,559,117	9,175,265	27.9%
2008	2,917,157	9,277,181	31.4%
2009	3,514,506	9,378,455	37.5%
2010	4,404,974	9,478,612	46.5%
2011	4,550,576	9,579,983	47.5%
2012	5,022,465	9,680,534	51.9%
2013	5,638,332	9,780,743	57.6%
2014	6,187,615	9,880,505	62.6%
Feb.15	6,189,950	9,897,128	62.5%

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables.

### Afiliación del SFS a la Población Nacional

■ Población Nacional Total    ● % Población Total Afiliada al SFS



Fuente: ONE, portal de la SISALRIL

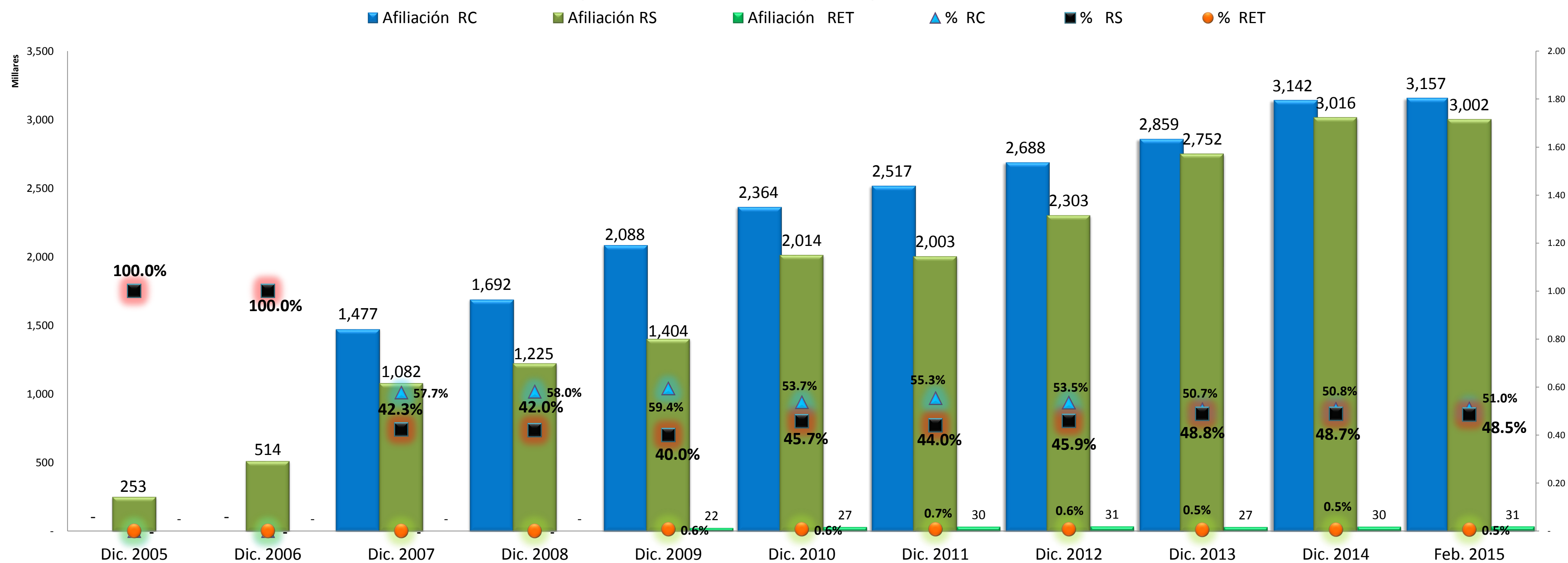


## Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento:

Mes / Año	Afiliación RC	Afiliación RS	Afiliación RET	Afiliación Total al SFS	% RC	% RS	% RET
Dic. 2005	-	253,374	-	253,374	-	100.0%	-
Dic. 2006	-	514,040	-	514,040	-	100.0%	-
Dic. 2007	1,477,181	1,081,936	-	2,559,117	57.7%	42.3%	-
Dic. 2008	1,692,259	1,224,898	-	2,917,157	58.0%	42.0%	-
Dic. 2009	2,088,299	1,404,225	21,982	3,514,506	59.4%	40.0%	0.6%
Dic. 2010	2,364,083	2,013,786	27,105	4,404,974	53.7%	45.7%	0.6%
Dic. 2011	2,517,423	2,003,427	29,726	4,550,576	55.3%	44.0%	0.7%
Dic. 2012	2,688,411	2,303,351	30,703	5,022,465	53.5%	45.9%	0.6%
Dic. 2013	2,859,306	2,751,753	27,273	5,638,332	50.7%	48.8%	0.5%
Dic. 2014	3,141,599	3,015,646	30,370	6,187,615	50.8%	48.7%	0.5%
Feb. 2015	3,157,355	3,002,033	30,562	6,189,950	51.0%	48.5%	0.5%

Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

### Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento



Fuente: SISALRIL

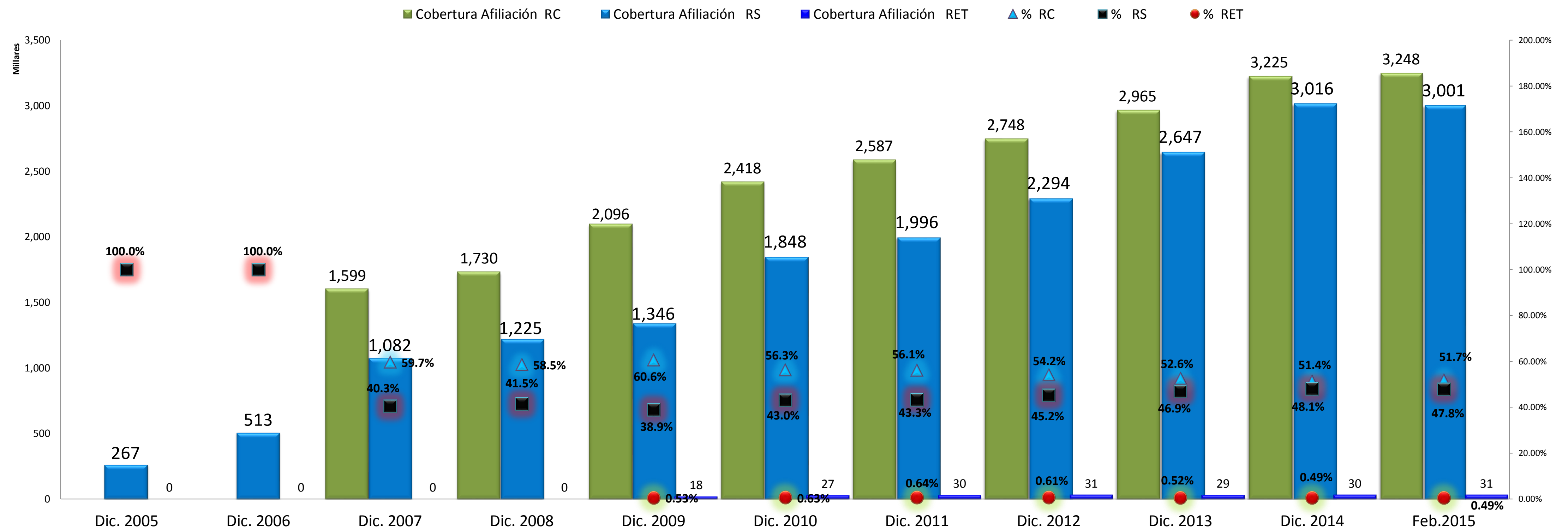


**Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social**  
**Cobertura de Afiliación (cápitas pagadas) en el Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento:**

Mes / Año	Cobertura Afiliación RC	Cobertura Afiliación RS	Cobertura Afiliación RET	Cobertura Afiliación Total al SFS	% RC	% RS	% RET
Dic. 2005		266,531	0	266,531		100.0%	
Dic. 2006		513,416	0	513,416		100.0%	
Dic. 2007	1,599,467	1,081,936	0	2,681,403	59.7%	40.3%	
Dic. 2008	1,729,671	1,224,643	0	2,954,314	58.5%	41.5%	
Dic. 2009	2,096,232	1,346,166	18,375	3,460,773	60.6%	38.9%	0.53%
Dic. 2010	2,417,992	1,847,833	27,177	4,293,002	56.3%	43.0%	0.63%
Dic. 2011	2,586,943	1,996,335	29,648	4,612,926	56.1%	43.3%	0.64%
Dic. 2012	2,747,735	2,294,356	30,884	5,072,975	54.2%	45.2%	0.61%
Dic. 2013	2,965,326	2,646,899	29,217	5,641,442	52.6%	46.9%	0.52%
Dic. 2014	3,224,947	3,015,646	30,470	6,271,063	51.4%	48.1%	0.49%
Feb.2015	3,248,477	3,000,981	30,622	6,280,080	51.7%	47.8%	0.49%

Fuente: Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

**Cobertura de Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento**



Fuente: Tesorería de Seguridad Social (TSS)



**Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social**  
**Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Sexo**  
**Hombres 48.4% / Mujeres 51.6%**

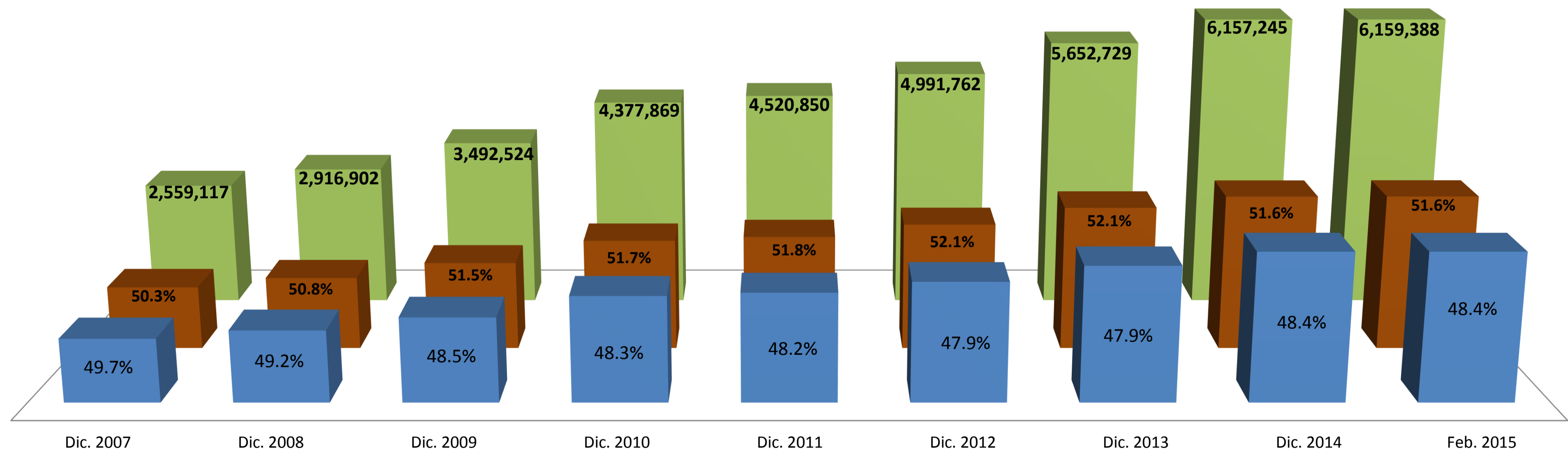
Mes / Año	Régimen Subsidiado		Régimen Contributivo		Seguro Familiar de Salud				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	%Hombres	% Mujeres
Dic. 2007	479,821	602,115	792,515	684,666	1,272,336	1,286,781	2,559,117	49.7%	50.3%
Dic. 2008	545,438	679,205	890,402	801,857	1,435,840	1,481,062	2,916,902	49.2%	50.8%
Dic. 2009	615,631	788,594	1,078,877	1,009,422	1,694,508	1,798,016	3,492,524	48.5%	51.5%
Dic. 2010	904,636	1,109,150	1,210,182	1,153,901	2,114,818	2,263,051	4,377,869	48.3%	51.7%
Dic. 2011	899,174	1,104,253	1,279,458	1,237,965	2,178,632	2,342,218	4,520,850	48.2%	51.8%
Dic. 2012	1,031,326	1,272,025	1,360,788	1,327,623	2,392,114	2,599,648	4,991,762	47.9%	52.1%
Dic. 2013	1,243,431	1,508,322	1,462,398	1,438,578	2,705,829	2,946,900	5,652,729	47.9%	52.1%
Dic. 2014	1,400,518	1,615,128	1,578,325	1,563,274	2,978,843	3,178,402	6,157,245	48.4%	51.6%
Feb. 2015	1,393,909	1,608,124	1,584,268	1,573,087	2,978,177	3,181,211	6,159,388	48.4%	51.6%

Incluye SFS RC y RS

Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

**Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Sexo**

■ Hombres    ■ Mujeres    ■ Total



Incluye SFS RC y RS

Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)



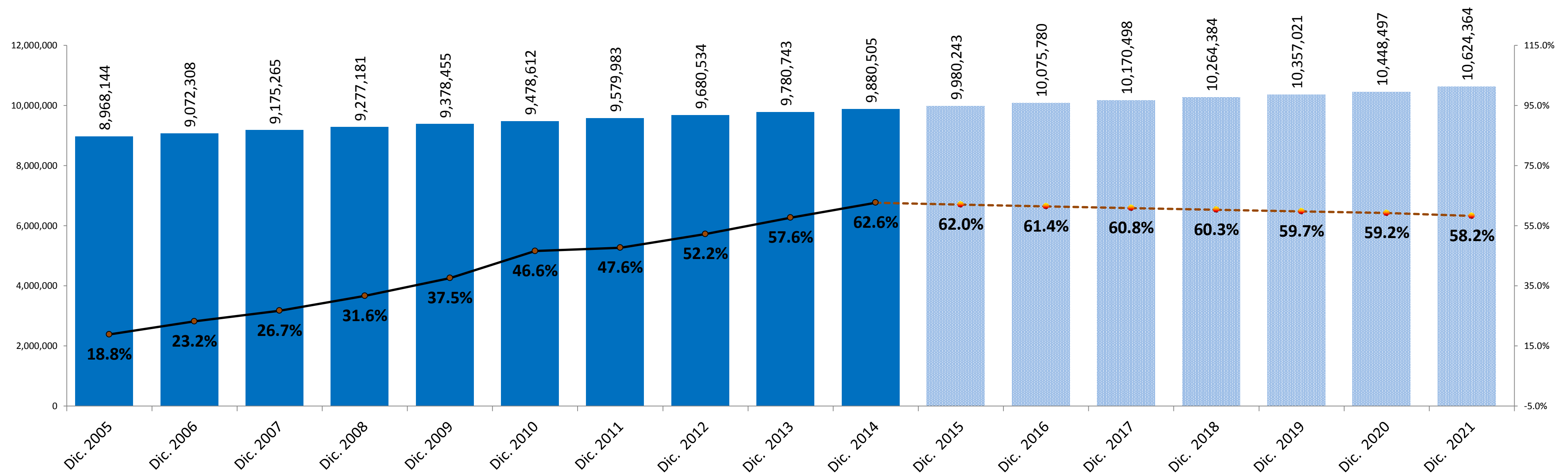


**Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)**  
**Comportamiento Real y Projectado de la Cobertura del SFS a la Población Total**  
**Proyección de Crecimiento de la Afiliación en Función de la Tendencia Actual**

Afiliación al SDSS y Población Nacional Total			
Año	Población Total	Afiliación SDSS	% Afiliación SFS /Pob. Total
Dic. 2005	8,968,144	1,687,712	18.8%
Dic. 2006	9,072,308	2,102,527	23.2%
Dic. 2007	9,175,265	2,449,608	26.7%
Dic. 2008	9,277,181	2,934,940	31.6%
Dic. 2009	9,378,455	3,521,433	37.5%
Dic. 2010	9,478,612	4,414,548	46.6%
Dic. 2011	9,579,983	4,564,572	47.6%
Dic. 2012	9,680,534	5,054,406	52.2%
Dic. 2013	9,780,743	5,638,332	57.6%
Dic. 2014	9,880,505	6,187,615	62.6%
Dic. 2015	9,980,243	6,187,615	62.0%
Dic. 2016	10,075,780	6,187,615	61.4%
Dic. 2017	10,170,498	6,187,615	60.8%
Dic. 2018	10,264,384	6,187,615	60.3%
Dic. 2019	10,357,021	6,187,615	59.7%
Dic. 2020	10,448,497	6,187,615	59.2%
Dic. 2021	10,624,364	6,187,615	58.2%

**Proyección de Crecimiento de la Afiliación en Función de la Tendencia Actual**

■ Población Total    ■ % Afiliación SFS /Pob. Total    ● % Afiliación SFS /Pob. Total





# Afiliación SFS

## Régimen Contributivo



## Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (RC)

El Seguro Familiar de Salud de Régimen Contributivo (SFS-RC) concentra a la población trabajadora registrada en nómina del sector formal privado y del sector público, así como a sus hijos, cónyuges, compañeros o compañeras de vida como dependientes directos y como dependientes adicionales a padres, madres e hijos mayores de 18 años que no estudian ni trabajan y mayores de 21 años que no son económicamente independiente y tampoco son discapacitados y además no están afiliados a ningún otro régimen.

Los dependientes directos tienen garantizadas su prestaciones de salud dentro de la cotización que hacen a través de la Tesorería de Seguridad Social el afiliado titular y la entidad para la cual labora, sin que se tengan que realizar contribuciones adicionales; lo cual significa que el sistema paga por cada uno de ellos. En el caso de los dependientes adicionales, el afiliado cotizante paga una suma igual al monto per cápita establecido como costo del PDSS, teniendo a todos los beneficios de dicho plan, sin ningún tipo de discriminación.

El SFS del RC comenzó a ser implementado el primero de septiembre del año 2007 con un total de 1,208,042 afiliados, de los cuales 786,309 eran titulares, 419,107 dependientes directos y 2,626 dependientes adicionales. Al cierre del mes de febrero de 2015 la población total afiliada asciende a 3,157,355 de los cuales 1,423,951 son titulares, 1,568,776 dependientes directos y 164,628 dependientes adicionales. En ocho (8) años del Seguro familiar de Salud del Régimen Contributivo (SFS-RC), la población afiliada ha experimentado un incremento progresivo, tanto de titulares como de dependientes directos y adicionales.

En términos porcentuales para febrero 2015, los afiliados titulares representan el 45.1% de la población total registrada en el SFS-RC, los dependientes directos 49.7% y los dependientes adicionales 5.2%; mientras que para septiembre de 2007, los afiliados titulares constituían el 65.1% del total de la población cubierta por el SFS-RC, los dependientes directos el 34.7% y los dependientes adicionales el 0.2%.

Estos datos expresan claramente la evolución de la afiliación de dependientes directos y adicionales llegando a sobrepasar a los afiliados titulares, para un índice de dependencia total de 1.22 (122 afiliados dependientes por cada 100 afiliados titulares) y de 1.1 para el índice de dependencia directa (110 dependientes directos por cada 100 titulares) a febrero 2015; para diciembre 2007 el índice de dependencia total era de 0.61 (61 afiliados dependientes por cada 100 afiliados titulares).

En las estadísticas de afiliación registradas por sexo y tipo, observamos que la población masculina inscrita en febrero de 2015 fue de 1,584,268 y la femenina de 1,573,087 para una participación de 50.2% y 49.8% respectivamente. Si desagregamos la participación de ambos grupos por tipo de afiliación tenemos que en el grupo masculino los titulares representa el 51.6% mientras que para el femenino fue de 38.6%. La relación de dependencia en el grupo masculino es de 0.94 (94 varones afiliados como dependientes por cada 100 afiliados como titulares), mientras que para el grupo femenino es de 1.59 (159 hembras afiliadas como dependientes por cada 100 afiliadas como titulares). Esto debido fundamentalmente a la desigualdad de género en el acceso al mercado laboral, aunque es importante aclarar que existe un cantidad de dependientes que son a su vez cotizantes o sea que cuando están afiliados en un mismo núcleo familiar solo uno puede ser titular el otro cónyuge si es también un trabajador asalariado pasa a ser un dependiente que también realiza sus aportaciones al sistema.

El índice de masculinidad en la afiliación total del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo se ha mantenido en promedio en 1.05 desde diciembre de 2007 a febrero de 2015.



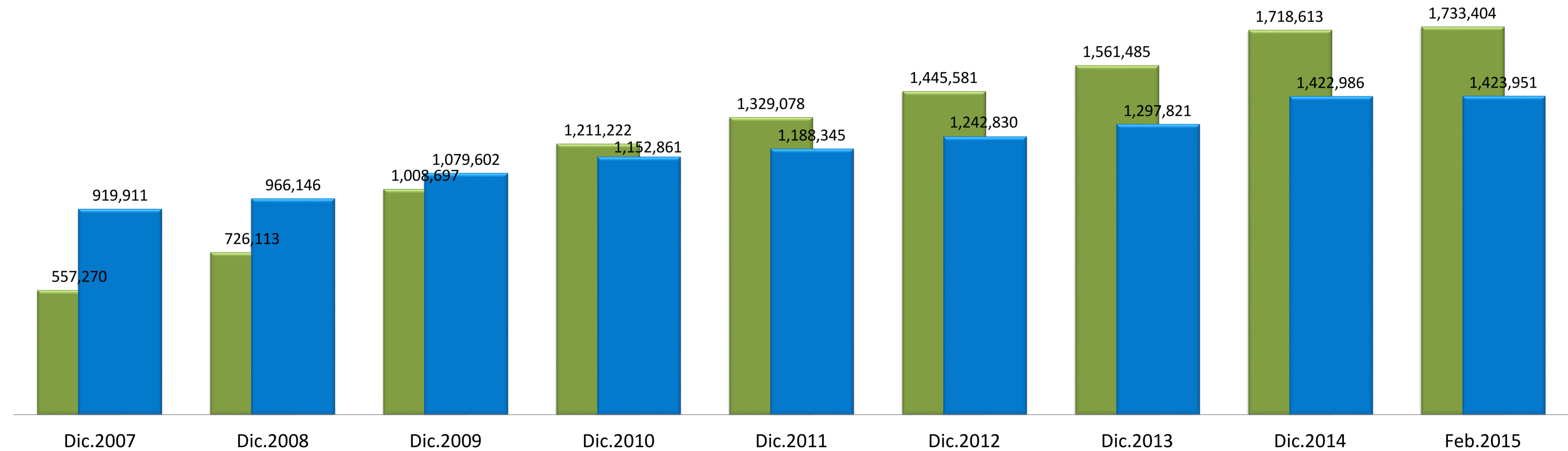
**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Afiliación Anual por Tipo al SFS del RC**  
 Período: Diciembre 2007 - Febrero 2015

Mes / Año	Afiliados Titulares RC	Dependientes Totales RC	Depend. Directos RC	Depend. Adicionales RC	Afiliación Total SFS RC	% Afiliados Titulares RC	% Afiliados Dep. Totales RC	Indice de dependencia
Dic.2007	919,911	557,270	553,015	4,255	1,477,181	62.3%	37.7%	0.61
Dic.2008	966,146	726,113	707,328	18,785	1,692,259	57.1%	42.9%	0.75
Dic.2009	1,079,602	1,008,697	962,409	46,288	2,088,299	51.7%	48.3%	0.93
Dic.2010	1,152,861	1,211,222	1,140,803	70,419	2,364,083	48.8%	51.2%	1.05
Dic.2011	1,188,345	1,329,078	1,234,019	95,059	2,517,423	47.2%	52.8%	1.12
Dic.2012	1,242,830	1,445,581	1,332,478	113,103	2,688,411	46.2%	53.8%	1.16
Dic.2013	1,297,821	1,561,485	1,429,474	132,011	2,859,306	45.4%	54.6%	1.20
Dic.2014	1,422,986	1,718,613	1,568,541	150,072	3,141,599	45.3%	54.7%	1.21
Feb.2015	1,423,951	1,733,404	1,568,776	164,628	3,157,355	45.1%	54.9%	1.22

Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

**Afiliación Anual por Tipo al SFS del RC**

■ Dependientes Totales RC    ■ Afiliados Titulares RC





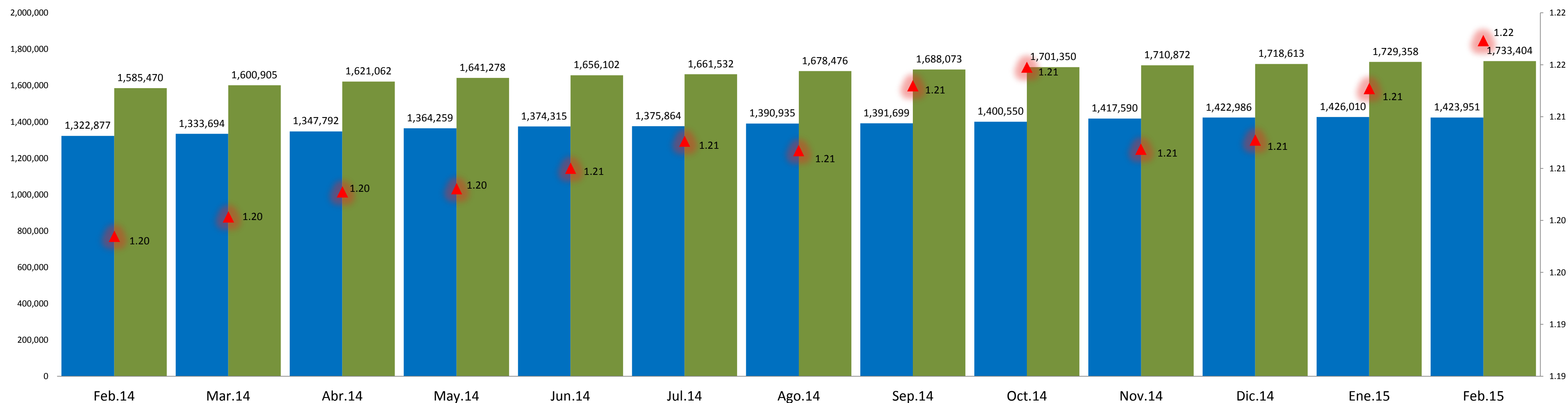
## Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) Afiliación Mensual por Tipo

Meses	Afiliados Titulares RC	Dependientes Totales RC	Depend. Directos RC	Depend. Adicionales RC	Afiliación Total SFS RC	Indice de dependencia
<b>Feb.14</b>	1,322,877	<b>1,585,470</b>	1,454,254	131,216	<b>2,908,347</b>	<b>1.20</b>
<b>Mar.14</b>	1,333,694	<b>1,600,905</b>	1,465,918	134,987	<b>2,934,599</b>	<b>1.20</b>
<b>Abr.14</b>	1,347,792	<b>1,621,062</b>	1,483,296	137,766	<b>2,968,854</b>	<b>1.20</b>
<b>May.14</b>	1,364,259	<b>1,641,278</b>	1,501,777	139,501	<b>3,005,537</b>	<b>1.20</b>
<b>Jun.14</b>	1,374,315	<b>1,656,102</b>	1,514,545	141,557	<b>3,030,417</b>	<b>1.21</b>
<b>Jul.14</b>	1,375,864	<b>1,661,532</b>	1,519,919	141,613	<b>3,037,396</b>	<b>1.21</b>
<b>Ago.14</b>	1,390,935	<b>1,678,476</b>	1,535,105	143,371	<b>3,069,411</b>	<b>1.21</b>
<b>Sep.14</b>	1,391,699	<b>1,688,073</b>	1,542,660	145,413	<b>3,079,772</b>	<b>1.21</b>
<b>Oct.14</b>	1,400,550	<b>1,701,350</b>	1,554,245	147,105	<b>3,101,900</b>	<b>1.21</b>
<b>Nov.14</b>	1,417,590	<b>1,710,872</b>	1,561,834	149,038	<b>3,128,462</b>	<b>1.21</b>
<b>Dic.14</b>	1,422,986	<b>1,718,613</b>	1,568,541	150,072	<b>3,141,599</b>	<b>1.21</b>
<b>Ene.15</b>	1,426,010	<b>1,729,358</b>	1,568,240	161,118	<b>3,155,368</b>	<b>1.21</b>
<b>Feb.15</b>	1,423,951	<b>1,733,404</b>	1,568,776	164,628	<b>3,157,355</b>	<b>1.22</b>

Fuente: Portal SISALRIL

### Afiliación Mensual por Tipo

■ Afiliados Titulares RC   
 ■ Dependientes Totales RC   
 ▲ Indice de dependencia



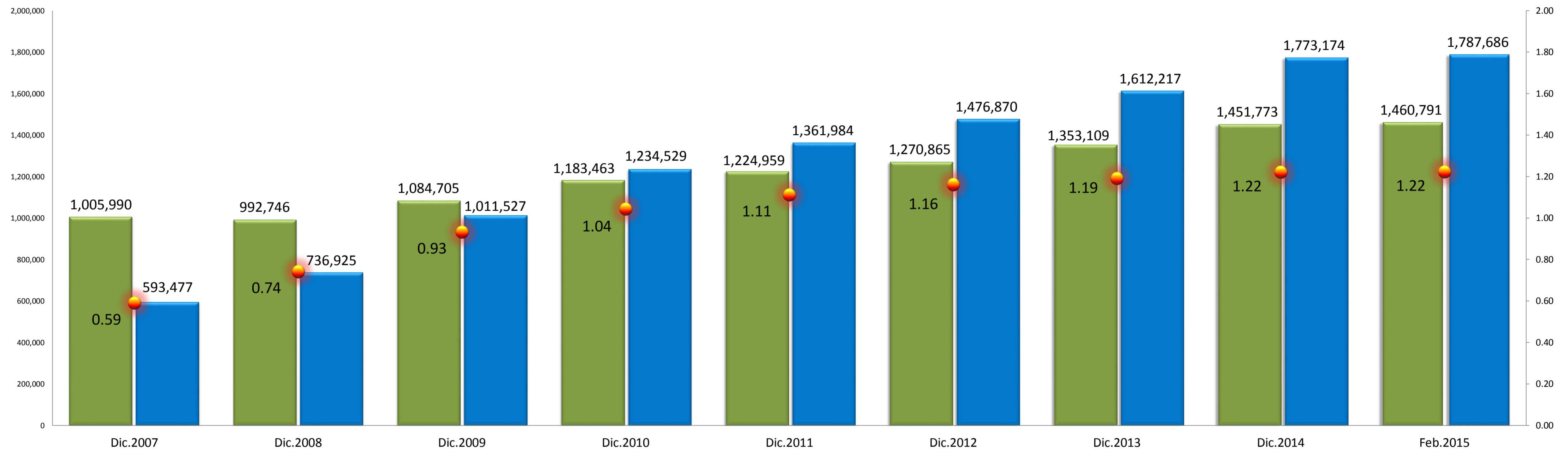


**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Cobertura de Afiliación Anual por Tipo**  
**Período: Diciembre 2007 - Febrero 2015**

Mes / Año	Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Totales del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Directos del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Adicionales al SFS RC	Total Cobertura de Afiliación SFS RC	Indice de dependencia
Dic.2007	1,005,990	593,477	586,713	6,764	1,599,467	0.59
Dic.2008	992,746	736,925	718,099	18,826	1,729,671	0.74
Dic.2009	1,084,705	1,011,527	965,195	46,332	2,096,232	0.93
Dic.2010	1,183,463	1,234,529	1,163,938	70,591	2,417,992	1.04
Dic.2011	1,224,959	1,361,984	1,266,038	95,946	2,586,943	1.11
Dic.2012	1,270,865	1,476,870	1,362,366	114,504	2,747,735	1.16
Dic.2013	1,353,109	1,612,217	1,478,208	134,009	2,965,326	1.19
Dic.2014	1,451,773	1,773,174	1,621,827	151,347	3,224,947	1.22
Feb.2015	1,460,791	1,787,686	1,617,473	170,213	3,248,477	1.22

**Cobertura de Afiliación Anual por Tipo**

■ Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC    ■ Cobertura de Afiliación de Depend. Totales del SFS RC    ● Indice de dependencia





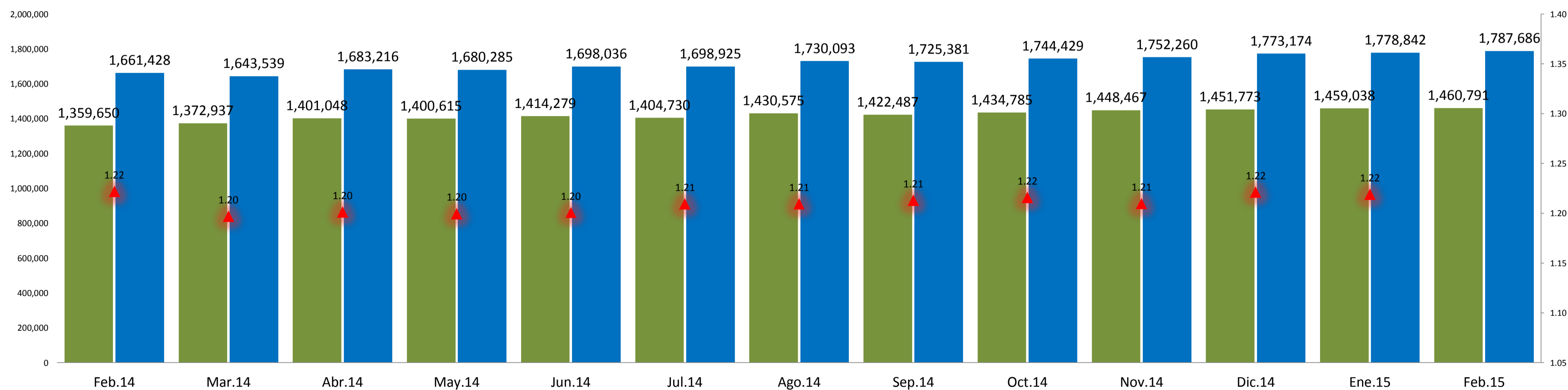
**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Cobertura de Afiliación Mensual por Tipo**  
 Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

Meses	Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Totales del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Directos del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Adicionales al SFS RC	Total Cobertura de Afiliación SFS RC	Indice de dependencia
Feb.14	1,359,650	1,661,428	1,528,301	133,127	3,021,078	1.22
Mar.14	1,372,937	1,643,539	1,505,359	138,180	3,016,476	1.20
Abr.14	1,401,048	1,683,216	1,542,106	141,110	3,084,264	1.20
May.14	1,400,615	1,680,285	1,539,307	140,978	3,080,900	1.20
Jun.14	1,414,279	1,698,036	1,553,545	144,491	3,112,315	1.20
Jul.14	1,404,730	1,698,925	1,555,644	143,281	3,103,655	1.21
Ago.14	1,430,575	1,730,093	1,584,765	145,328	3,160,668	1.21
Sep.14	1,422,487	1,725,381	1,578,479	146,902	3,147,868	1.21
Oct.14	1,434,785	1,744,429	1,595,792	148,637	3,179,214	1.22
Nov.14	1,448,467	1,752,260	1,601,669	150,591	3,200,727	1.21
Dic.14	1,451,773	1,773,174	1,621,827	151,347	3,224,947	1.22
Ene.15	1,459,038	1,778,842	1,615,933	162,909	3,237,880	1.22
Feb.15	1,460,791	1,787,686	1,617,473	170,213	3,248,477	1.22

Fuente: Portal SISALRIL

**Cobertura Afiliación Mensual por Tipo**

■ Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC





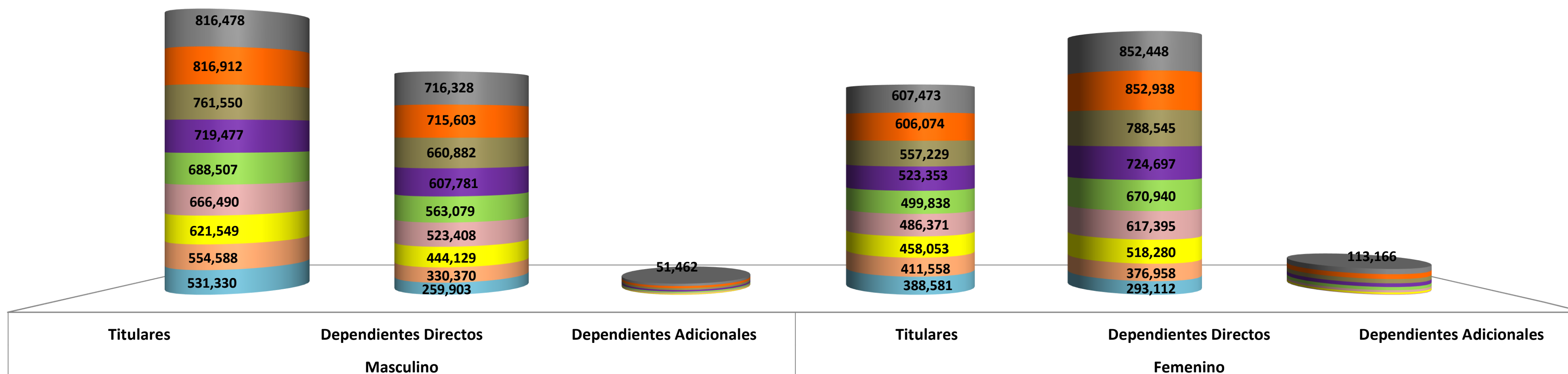
**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación**  
**Período: Diciembre 2014 - Febrero 2015**

Período	Masculino			Total Masculino	Femenino			Total Femenino	Total Afiliados SFS RC
	Titulares	Dependientes Directos	Dependientes Adicionales		Titulares	Dependientes Directos	Dependientes Adicionales		
Dic.07	531,330	259,903	1,282	792,515	388,581	293,112	2,973	684,666	1,477,181
Dic.08	554,588	330,370	5,444	890,402	411,558	376,958	13,341	801,857	1,692,259
Dic.09	621,549	444,129	13,199	1,078,877	458,053	518,280	33,089	1,009,422	2,088,299
Dic.10	666,490	523,408	20,284	1,210,182	486,371	617,395	50,135	1,153,901	2,364,083
Dic.11	688,507	563,079	27,872	1,279,458	499,838	670,940	67,187	1,237,965	2,517,423
Dic.12	719,477	607,781	33,530	1,360,788	523,353	724,697	79,573	1,327,623	2,688,411
Dic.13	761,550	660,882	39,966	1,462,398	557,229	788,545	92,804	1,438,578	2,900,976
Dic.14	816,912	715,603	45,810	1,578,325	606,074	852,938	104,262	1,563,274	3,141,599
Feb.15	816,478	716,328	51,462	1,584,268	607,473	852,448	113,166	1,573,087	3,157,355

Fuente: Portal SISALRIL


**Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación**

■ Dic.07   
 ■ Dic.08   
 ■ Dic.09   
 ■ Dic.10   
 ■ Dic.11   
 ■ Dic.12   
 ■ Dic.13   
 ■ Dic.14   
 ■ Feb.15



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)



An illustration of two hands, one light blue and one light green, cupping each other in a supportive gesture. The blue hand is on the left, and the green hand is on the right, both with fingers slightly curled.

**Afiliación**  
**SFS**  
**Régimen Subsidiado**



## Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (RS)

El proceso de afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (SFS-RS), inició el 1ero de noviembre de 2002, comenzando en la Región de Salud IV, por considerar esta región una de la zona más deprimida del país. Luego continuaron con la Región V, hasta extenderlo a todo el país.

Las acciones llevada a cabo por el Estado Dominicano en materia de aseguramiento, destinada a eliminar la exclusión en materia de salud, están orientadas a garantizar el acceso de los ciudadanos a una atención digna y efectiva, disminuyendo el impacto negativo, tanto económico como social, que provocan las enfermedades sobre la población, y en particular sobre los grupos sociales más vulnerables.

En ese sentido el SFS-RS se constituye en una poderosa herramienta de política pública de lucha contra la pobreza. Es la garantía que el Estado confiere para que el afiliado y su núcleo familiar puedan satisfacer sus necesidades y demandas de salud, a través de un adecuado acceso a los servicios, sin que la capacidad de pago se convierta en una limitante.

Desde la entrada en vigencia hasta la fecha el Sistema Dominicano de Seguridad Social ha experimentado un importante avance en materia de aseguramiento en el Régimen Subsidiado, lo cual se muestra en el crecimiento de la población afiliada que pasó de 52,050 personas en el año 2003 (38,517 eran titulares y 13,533 dependientes), a un total de 3,002,033 a febrero de 2015, de los cuales 1,782,070 eran titulares y 1,219,963 dependientes, para un índice de dependencia de 0.68 (68 dependientes por cada 100 titulares).

Es importante destacar que el índice de dependencia ha experimentado un descenso con relación a períodos anteriores, su nivel máximo lo alcanzó en julio de 2009 de 1.60, una de las barreras principales que enfrentan la afiliación de dependientes, sobre todo de los menores de edad es la falta de documento de identidad. El porcentaje de población pobre cubierta es de 72.6%, utilizando el porcentaje de pobreza monetaria publicado por la MEPYD de un 41.8%.

En la afiliación del SFS del RS las mujeres tienen una mayor participación representando al mes de febrero de 2015 un 53.6%, el índice de dependencia de la afiliación femenina es de 0.56 lo que significa que por cada 100 mujeres afiliadas como titulares hay 56 dependiente; en cuanto a la población masculina afiliada fue de 1,393,909 de los cuales 754,723 eran titulares representando un 54.14% del total de hombres afiliados. El índice de masculinidad para dicho período fue de 0.87 (87 hombres por cada 100 mujeres afiliadas, esto se debe básicamente a que en las zonas de mayor concentración de hogares pobres es mayor la presencia de mujeres, (de acuerdo al Estudio Socioeconómico de Hogares en República Dominicana, levantado por el SIUBEN en 2012).

En fecha 28 de enero del 2009 se inauguró la Cumbre por la Unidad Nacional Frente a la Crisis Económica Mundial, uno de los puntos consensuado entre los participantes fue el mejoramiento de la eficiencia del SFS del Régimen Subsidiado. En ese sentido en el tema 19 contempló la afiliación de discapacitados y VIH Positivos al SFS del Régimen Subsidiado, en consecuencia el CNSS en fecha 9 de julio del 2009 emitió la Resolución No. 212-02 que autorizó a SENASA afiliar directamente como beneficiarios a las personas de estas condiciones que cumplan con los parámetros legales establecidos para el Régimen Subsidiado.



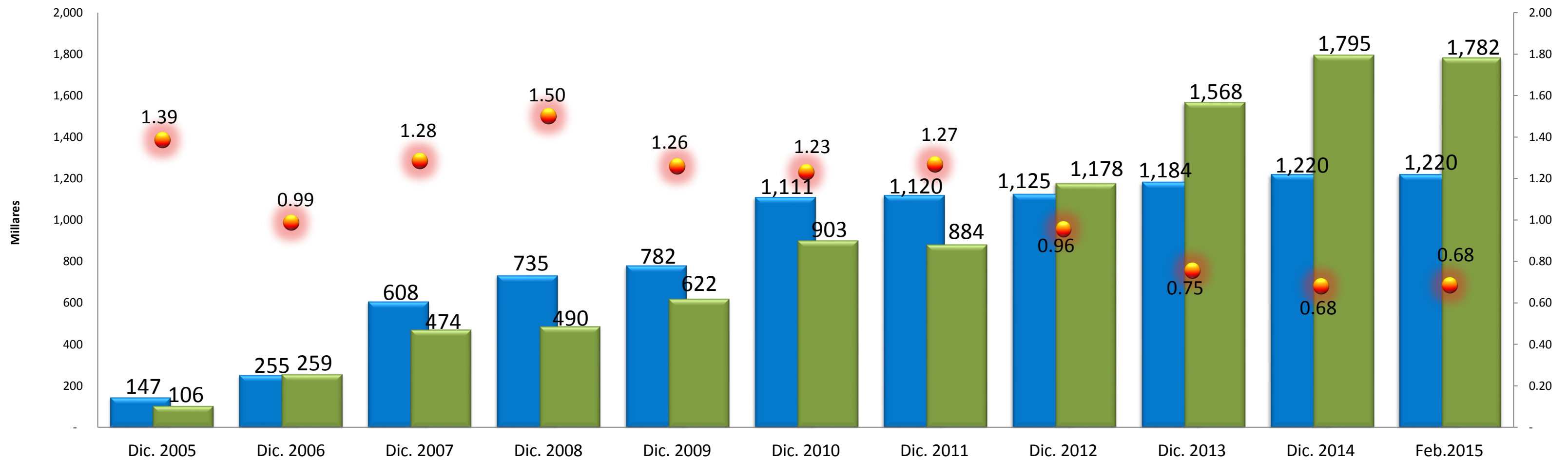
**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)**  
**Afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo**  
 Período: Diciembre 2005 - Febrero 2015

Año	Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	% Afiliados Titulares	% Afiliados Dependientes	Indice de dependencia
Dic. 2005	106,192	147,182	253,374	41.9%	58.1%	1.39
Dic. 2006	258,701	255,339	514,040	50.3%	49.7%	0.99
Dic. 2007	473,647	608,289	1,081,936	43.8%	56.2%	1.28
Dic. 2008	489,949	734,949	1,224,898	40.0%	60.0%	1.50
Dic. 2009	622,049	782,176	1,404,225	44.3%	55.7%	1.26
Dic. 2010	903,250	1,110,536	2,013,786	44.9%	55.1%	1.23
Dic. 2011	883,775	1,119,652	2,003,427	44.1%	55.9%	1.27
Dic. 2012	1,178,040	1,125,311	2,303,351	51.1%	48.9%	0.96
Dic. 2013	1,568,225	1,183,528	2,751,753	57.0%	43.0%	0.75
Dic. 2014	1,795,214	1,220,432	3,015,646	59.5%	40.5%	0.68
Feb. 2015	1,782,070	1,219,963	3,002,033	59.4%	40.6%	0.68

Fuente: Portal SIRALRIL

**Afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo**

■ Afiliados Dependientes ■ Afiliados Titulares ● Indice de dependencia



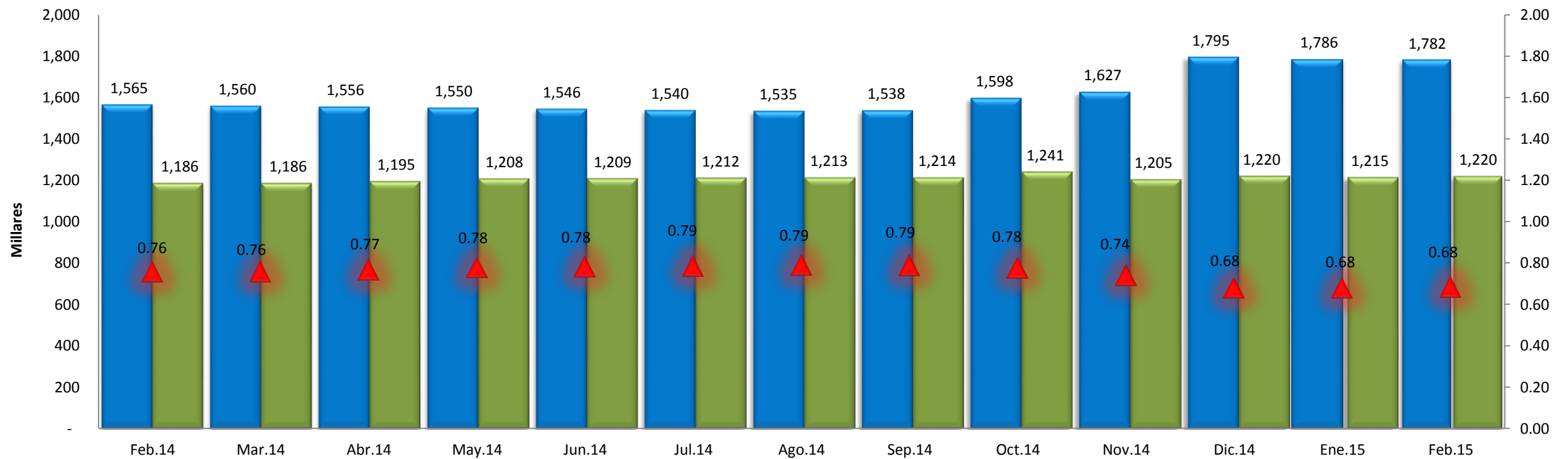


**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)**  
**Afiliación Mensual Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) por Tipo**  
 Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

Mes/Año	Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	Indice de Dependencia
Feb.14	1,565,351	1,186,190	2,751,541	0.76
Mar.14	1,559,939	1,185,744	2,745,683	0.76
Abr.14	1,555,584	1,195,316	2,750,900	0.77
May.14	1,550,134	1,208,033	2,758,167	0.78
Jun.14	1,545,541	1,209,278	2,754,819	0.78
Jul.14	1,539,520	1,211,525	2,751,045	0.79
Ago.14	1,534,933	1,213,460	2,748,393	0.79
Sep.14	1,538,413	1,213,532	2,751,945	0.79
Oct.14	1,598,142	1,240,613	2,838,755	0.78
Nov.14	1,627,454	1,204,555	2,832,009	0.74
Dic.14	1,795,214	1,220,432	3,015,646	0.68
Ene.15	1,786,117	1,214,864	3,000,981	0.68
Feb.15	1,782,070	1,219,963	3,002,033	0.68

**Afiliación Mensual al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo**

■ Afiliados Titulares   ■ Afiliados Dependientes   ▲ Indice de Dependencia





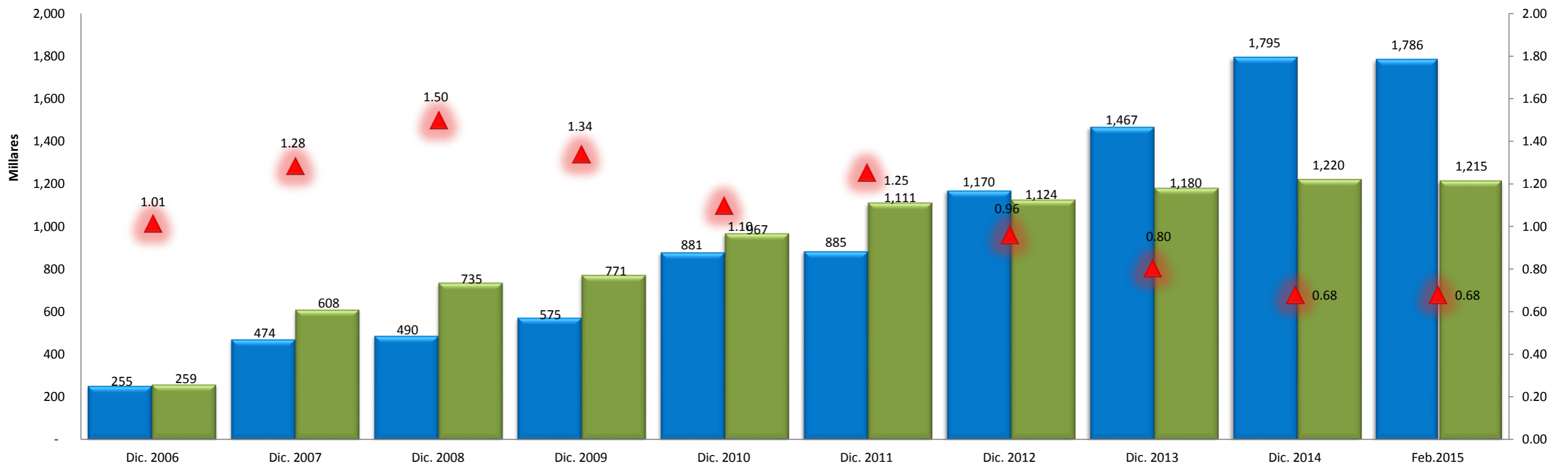
**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)**  
**Cobertura de Afiliación Mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del RS por Tipo**  
 Período: Diciembre 2005 - Febrero 2015

Año	Cobertura de Afiliación por Titulares	Cobertura de Afiliación por Dependientes	Cobertura de Afiliación Total	Indice de dependencia
Dic. 2005			266,531	
Dic. 2006	254,831	258,585	513,416	1.01
Dic. 2007	473,647	608,289	1,081,936	1.28
Dic. 2008	489,949	734,694	1,224,643	1.50
Dic. 2009	575,190	770,976	1,346,166	1.34
Dic. 2010	880,620	967,213	1,847,833	1.10
Dic. 2011	885,431	1,110,904	1,996,335	1.25
Dic. 2012	1,170,009	1,124,347	2,294,356	0.96
Dic. 2013	1,467,184	1,179,715	2,646,899	0.80
Dic. 2014	1,795,214	1,220,432	3,015,646	0.68
Feb.2015	1,786,117	1,214,864	3,000,981	0.68

Fuente: Informes TSS

**Cobertura de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo**

■ Cobertura de Afiliación por Titulares   ■ Cobertura de Afiliación por Dependientes   ▲ Indice de dependencia

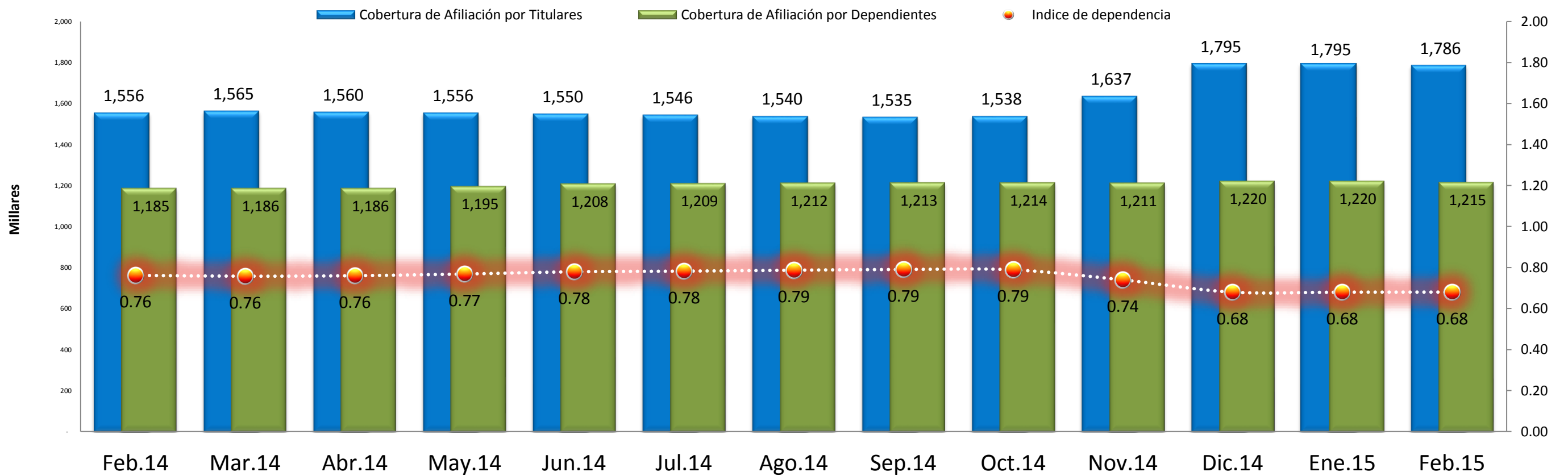




## Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) Cobertura de Afiliación Mensual al SFS del RS por Tipo

Mes/Año	Cobertura de Afiliación por Titulares	Cobertura de Afiliación por Dependientes	Cobertura de Afiliación Total	Indice de dependencia
Feb.14	1,556,255	1,185,229	2,741,484	0.76
Mar.14	1,565,351	1,186,190	2,751,541	0.76
Abr.14	1,559,939	1,185,744	2,745,683	0.76
May.14	1,555,584	1,195,316	2,750,900	0.77
Jun.14	1,550,134	1,208,033	2,758,167	0.78
Jul.14	1,545,541	1,209,278	2,754,819	0.78
Ago.14	1,539,520	1,211,525	2,751,045	0.79
Sep.14	1,534,933	1,213,460	2,748,393	0.79
Oct.14	1,538,413	1,213,532	2,751,945	0.79
Nov.14	1,636,967	1,211,292	2,848,259	0.74
Dic.14	1,795,214	1,220,432	3,015,646	0.68
Ene.15	1,795,214	1,220,432	3,015,646	0.68
Feb.15	1,786,117	1,214,864	3,000,981	0.68

### Cobertura de Afiliación Mensual SFS del RS por Tipo





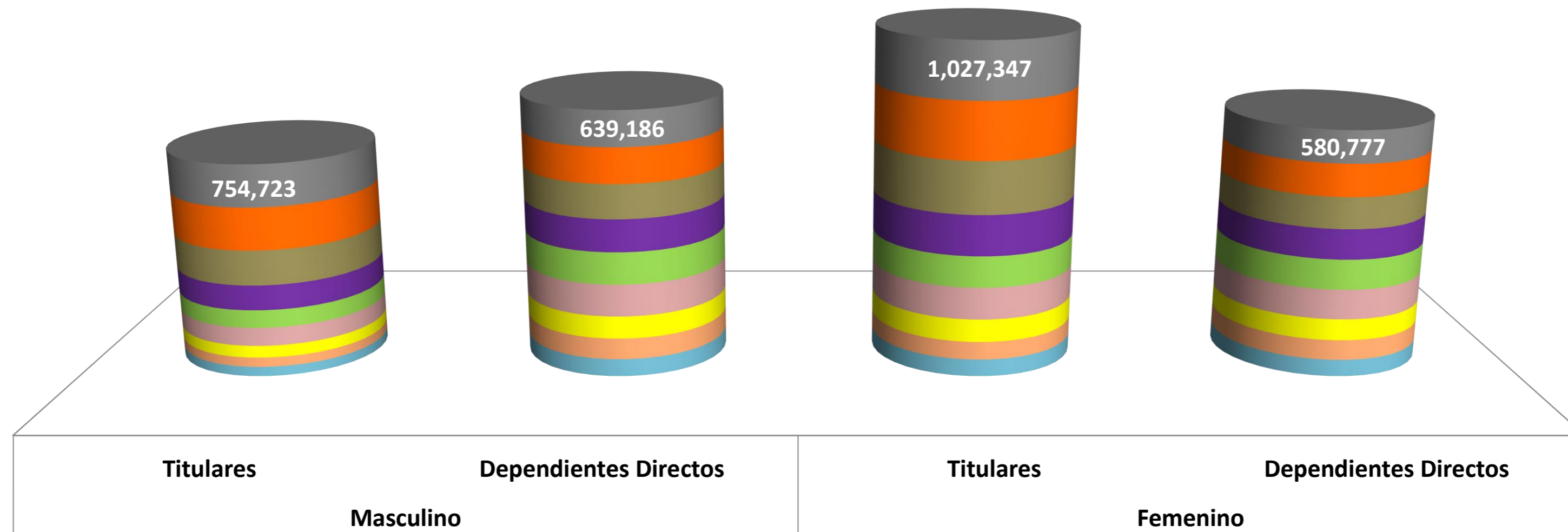
**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)**  
**Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Sexo y Tipo de Afiliación**  
**Período: Diciembre 2007 - Febrero 2015**

Período	Masculino		Total Masculino	Femenino		Total Femenino	Total Afiliados SFS RS
	Titulares	Dependientes Directos		Titulares	Dependientes Directos		
Dic.07	169,757	310,064	<b>479,821</b>	303,890	298,225	<b>602,115</b>	<b>1,081,936</b>
Dic.08	169,198	376,240	<b>545,438</b>	320,751	358,454	<b>679,205</b>	<b>1,224,643</b>
Dic.09	213,701	401,930	<b>615,631</b>	408,348	380,246	<b>788,594</b>	<b>1,404,225</b>
Dic.10	328,922	575,714	<b>904,636</b>	574,328	534,822	<b>1,109,150</b>	<b>2,013,786</b>
Dic.11	319,816	579,358	<b>899,174</b>	563,959	540,294	<b>1,104,253</b>	<b>2,003,427</b>
Dic.12	446,880	584,446	<b>1,031,326</b>	731,160	540,865	<b>1,272,025</b>	<b>2,303,351</b>
Dic.13	625,451	617,980	<b>1,243,431</b>	942,774	565,548	<b>1,508,322</b>	<b>2,751,753</b>
Dic.14	760,801	639,717	<b>1,400,518</b>	1,034,413	580,715	<b>1,615,128</b>	<b>3,015,646</b>
Feb.15	754,723	639,186	<b>1,393,909</b>	1,027,347	580,777	<b>1,608,124</b>	<b>3,002,033</b>

Fuente:Portal SISALRIL

**Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Sexo y Tipo de Afiliación**

■ Dic.07   
 ■ Dic.08   
 ■ Dic.09   
 ■ Dic.10   
 ■ Dic.11   
 ■ Dic.12   
 ■ Dic.13   
 ■ Dic.14   
 ■ Feb.15



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

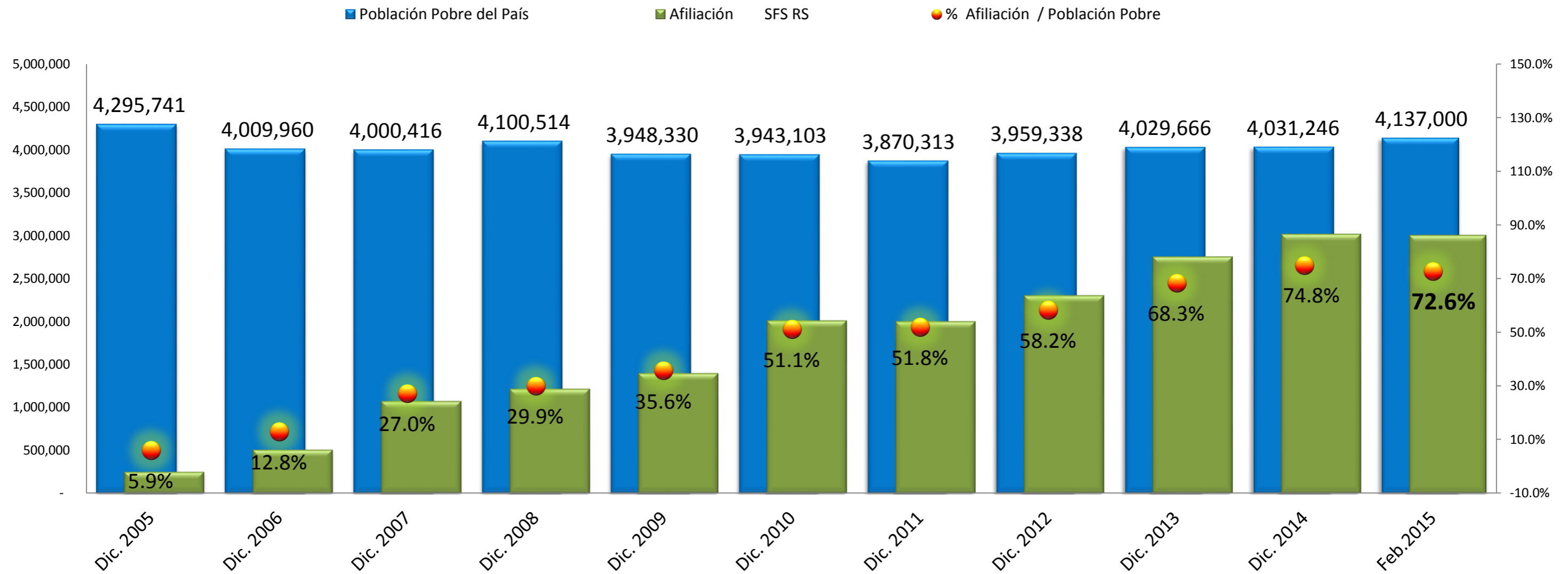


**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)**  
**Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con Relación a la Población Pobre del País (MEPYD)**  
 Período: Diciembre 2005 - Febrero 2015

Año	Afiliación SFS RS	% Población Pobre del País Pobreza Monetaria MEPYD	Población Pobre del País	% Afiliación / Población Pobre	Población Total del País
Dic. 2005	253,374	47.9%	4,295,741	5.9%	8,968,144
Dic. 2006	514,040	44.2%	4,009,960	12.8%	9,072,308
Dic. 2007	1,081,936	43.6%	4,000,416	27.0%	9,175,265
Dic. 2008	1,224,898	44.2%	4,100,514	29.9%	9,277,181
Dic. 2009	1,404,225	42.1%	3,948,330	35.6%	9,378,455
Dic. 2010	2,013,786	41.6%	3,943,103	51.1%	9,478,612
Dic. 2011	2,003,427	40.4%	3,870,313	51.8%	9,579,983
Dic. 2012	2,303,351	40.9%	3,959,338	58.2%	9,680,534
Dic. 2013	2,751,753	41.2%	4,029,666	68.3%	9,780,743
Dic. 2014	3,015,646	40.8%	4,031,246	74.8%	9,880,505
Feb.2015	3,002,033	41.8%	4,137,000	72.6%	9,897,128

Fuente: Portal SISALRIL, MEPYD

**Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con relación a la Población Pobre del País (MEPYD)**







# **AFILIACIÓN**

**Régimen Especial Transitorio (RET)**

**Salud de Pensionados**

**Ley 1896-379**



## Régimen Especial Transitorio (RET) Salud de Pensionados Ley 1896-379

Mediante el decreto del Poder Ejecutivo 342-09 se creó el Régimen Especial Transitorio (RET), para brindar servicios de salud a pensionados de las Leyes 1896 y 379.

De acuerdo al decreto los beneficiarios del plan son aquellos pensionados y jubilados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Estado, que se encontraban oficialmente inscritos al mes de febrero del año 2009 en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones de l Ministerio de Hacienda.

Para ser favorecidos por el plan, los pensionados y jubilados no pueden estar activos en alguna base de datos registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ya sea del Régimen Contributivo (RC) o del Régimen Subsidiado (RS).

Conforme al decreto, los maestros pensionados y jubilados recibirán sus servicios a través de la ARS SEMMA; los del IDSS, a través de la ARS Salud Segura y aquellos que no pertenezcan a ninguno de los grupos antes señalados, estarán a cargo de SENASA.

Al momento de la entrada en vigencia de este beneficio, la población objetivo depurada de acuerdo a los mandatos del decreto era de 85,010 pensionados y jubilados. Al finalizar el año 2009 se habían afiliados 21,982 personas, distribuidas en las ARS designadas de la manera siguiente: SEMMA 2,019 afiliados (9.2%); Salud Segura 12,775 afiliados (58.1%) y SENASA 7,188 afiliados (32.7%).

Al mes de febrero 2015 la afiliación a este régimen especial asciende a 30,562 afiliados , para un nivel de ejecución de afiliación de la población objetivo de 36%. La distribución de la afiliación por ARS para este período es como sigue: SEMMA 4,848 afiliados (15.86%); Salud Segura 15,138 afiliados (49.53%) y SENASA 10,576 afiliados (34.61%).



### Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896-379

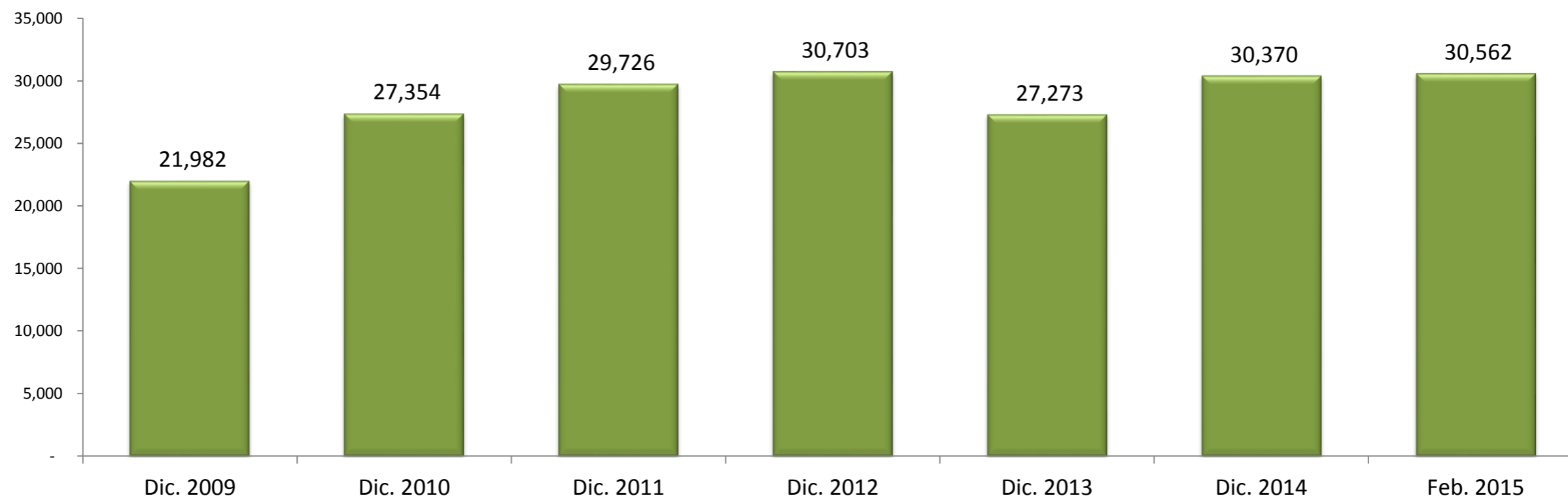
#### Afiliación Anual de Pensionados al SFS

Período: Diciembre 2009 - Febrero 2015

Período	Afiliación Total	Afiliación ARS Salud Segura	Afiliación ARS SENASA	Afiliación ARS SEMMA
Dic. 2009	21,982	12,775	7,188	2,019
Dic. 2010	27,354	14,927	9,946	2,481
Dic. 2011	29,726	16,317	10,524	2,885
Dic. 2012	30,703	16,189	10,515	3,999
Dic. 2013	27,273	13,249	10,016	4,008
Dic. 2014	30,370	15,039	10,509	4,822
Feb. 2015	30,562	15,138	10,576	4,848

### Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896-379

#### Afiliación Anual de Pensionados al SFS





## Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379

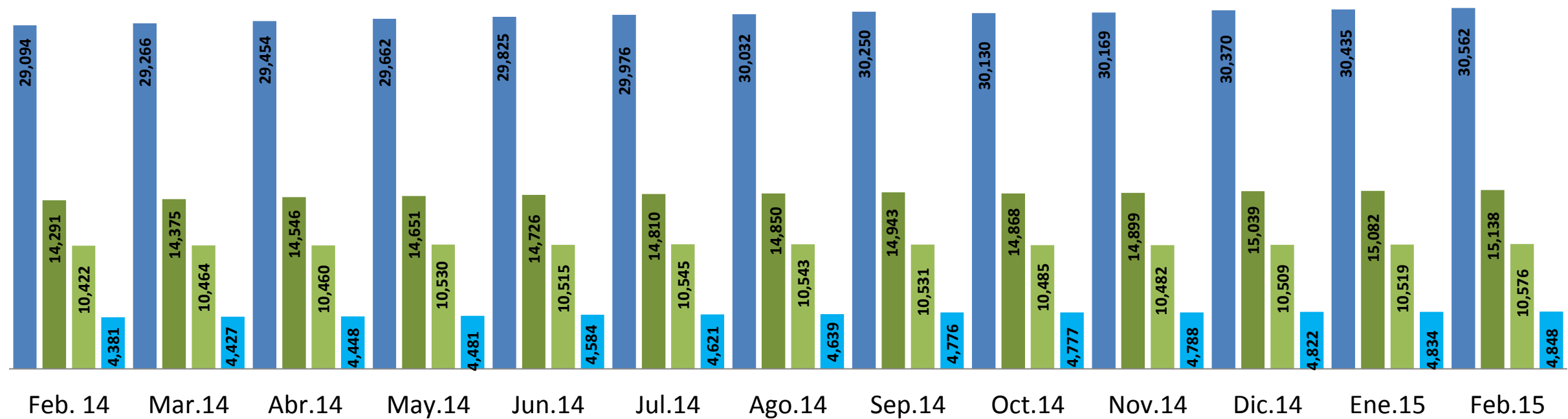
### Afiliación Mensual de Pensionados al SFS

Mes/Año	Afiliación Total	Afiliación ARS Salud Segura	Afiliación ARS SENASA	Afiliación ARS SEMMA
Feb. 14	29,094	14,291	10,422	4,381
Mar.14	29,266	14,375	10,464	4,427
Abr.14	29,454	14,546	10,460	4,448
May.14	29,662	14,651	10,530	4,481
Jun.14	29,825	14,726	10,515	4,584
Jul.14	29,976	14,810	10,545	4,621
Ago.14	30,032	14,850	10,543	4,639
Sep.14	30,250	14,943	10,531	4,776
Oct.14	30,130	14,868	10,485	4,777
Nov.14	30,169	14,899	10,482	4,788
Dic.14	30,370	15,039	10,509	4,822
Ene.15	30,435	15,082	10,519	4,834
Feb.15	30,562	15,138	10,576	4,848

Fuente: Portal de la SISALRIL

### Afiliación Mensual de Pensionados al SFS

■ Afiliación Total   
 ■ Afiliación ARS Salud Segura   
 ■ Afiliación ARS SENASA   
 ■ Afiliación ARS SEMMA





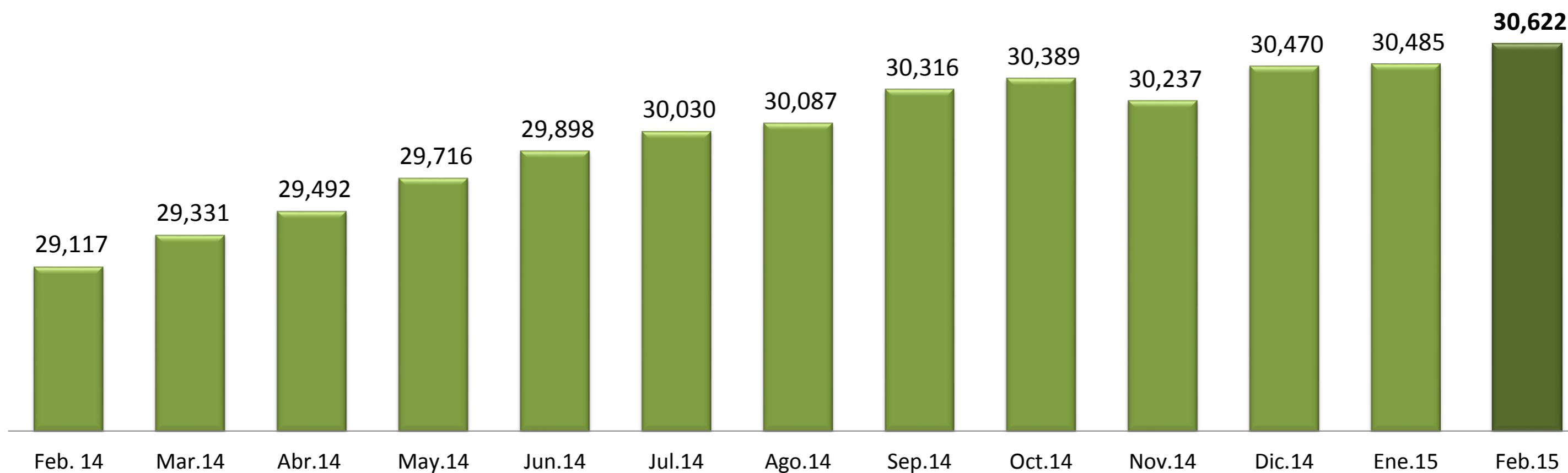
Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379  
Cobertura de Afiliación Mensual de Pensionados al SFS  
Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

Mes/Año	Cobertura de Afiliación Salud Pensionados	% Variación Mensual
Feb. 14	29,117	-0.62%
Mar.14	29,331	0.73%
Abr.14	29,492	0.55%
May.14	29,716	0.76%
Jun.14	29,898	0.61%
Jul.14	30,030	0.44%
Ago.14	30,087	0.19%
Sep.14	30,316	0.76%
Oct.14	30,389	0.24%
Nov.14	30,237	-0.50%
Dic.14	30,470	0.77%
Ene.15	30,485	0.05%
Feb.15	30,622	0.45%

Fuente: Tesorería de Seguridad Social (TSS)

Cobertura de Afiliación de Pensionados al SFS

■ Feb. 14 ■ Mar.14 ■ Abr.14 ■ May.14 ■ Jun.14 ■ Jul.14 ■ Ago.14 ■ Sep.14 ■ Oct.14 ■ Nov.14 ■ Dic.14 ■ Ene.15 ■ Feb.15





# AFILIACIÓN

**Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)  
del Régimen Contributivo**



## Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

El sistema de pensión tiene como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y supervivencia. Tiene una estructura mixta de beneficio que combina la constitución y el desarrollo de una cuenta personal para cada afiliado, con la solidaridad social en favor de los trabajadores y la población de ingresos bajos, en el marco de las políticas y principios de la seguridad social. En adición, permite aportes adicionales con la finalidad de obtener prestaciones complementarias. Los sistemas de pensiones establecidos mediante las leyes 1896, del 30 de diciembre de 1948, y 379 del 11 de diciembre de 1981, mantienen su vigencia para los actuales pensionados y jubilados, para los afiliados en proceso de retiro y para la población que permanece en dicho sistema en conformidad con el artículo 38 de la Ley 87-01.

La afiliación del trabajador asalariado y del empleador al régimen provisional es obligatoria, única y permanente independientemente de que el beneficiario permanezca o no en actividad, ejerza dos o más trabajos de manera simultánea pase a trabajar en el sector informal, emigre del país o cambie de Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

### **El sistema provisional del Régimen Contributivo contempla las siguientes prestaciones:**

- a) Pensión por vejez;
- b) Pensión por discapacidad, total o parcial;
- c) Pensión por cesantía por edad avanzada;
- d) Pensión por supervivencia.

Cada trabajador que ingresa al sistema está en la obligación de seleccionar su Administradora de Fondos de Pensiones e informarlo a su empleador en un plazo establecido. Si el empleado no lo hace, el empleador tiene la obligación de inscribirlo a la AFP a la que se hayan afiliado la mayor parte de sus empleados. Cuando un trabajador preste servicio a dos o más empleadores deberá seleccionar a uno de éstos e informar a los demás el número de afiliación a fin de que éstos puedan remitir a la misma cuenta las cotizaciones correspondientes.

En la actualidad el sistema de pensiones cuenta con cinco AFP, cuatro privada (Popular, Siembra, Scotia Crecer y Romana) y una AFP pública, la AFP Reservas, la cual tiene a su cargo la administración del Fondo de Solidaridad Social, el Fondo de Reparto del Banco de Reservas ( que cubre a sus empleados y funcionarios) y el fondo de Capitalización Individual. Además de las AFP el sistema de pensiones lo integran los siguientes fondo de reparto: Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Banco Central, Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda y el fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

El proceso de afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia se inicia en febrero de 2003 cuando se pone en funcionamiento el Régimen Contributivo.



## Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

La afiliación inicial al sistema previsional fue significativa a diciembre de 2003 contaba con 986,538 personas de las cuales 576,869 eran trabajadores cotizantes activos, representando el 40.6% de la población ocupada formal.

La evolución en cifras del número de afiliados al SVDS, que constituye una variable acumulativa ha registrado un crecimiento promedio anual hasta febrero 2015 de un 10.13%, situándose para esa fecha en 3,096,282. El crecimiento medio anual de los afiliados cotizantes activos fue de 8.52% pasando de 576,869 en diciembre de 2003 a 1,490,792 en febrero de 2015.

La relación de cotizantes/afiliados, conocida como densidad de cotizantes, ha pasado de 58.5% en diciembre de 2003 a 48.1 en febrero de 2015, reflejando una baja de 10.33%, debido principalmente a que la afiliación se acumula y los cotizantes son los trabajadores que están activo al momento de producirse la información.

Al finalizar el mes de febrero de 2015, el 1.25% de los cotizantes eran menores de 19 años, estando la mayor agrupación de cotizantes entre las edades de 20 a 49 años que representan el 78.39%; el 13.20% corresponde al grupo etario de las edades de 50 a 59 años y un aspecto a destacar es que el 7.16% de los cotizantes tienen más de 60 años. Con relación al sexo se tiene el 55.4% son varones y el 44.6% mujeres

El 69% de los cotizantes del sistema están dentro del rango de salario mínimos cotizables de 0-2 salarios; el 25.4% entre 2-6 salarios mínimos y el 5.6% más de 6 salarios mínimos.

De las cinco (5) Administradoras de Fondos de Pensiones, el 58.56% de los cotizantes están afiliados a dos AFP's; Popular con un 29.8% y Scotia Crecer con un 28.7%. En el Sistema de Reparto cotizan alrededor de un 8.48% (5.7% en Reparto Individualizado y 2.7% en el Ministerio de Hacienda).

Desde el año 2005 hasta febrero 2015 se efectuaron un total de 108,286 traspasos de afiliados, de los cuales 39,025 corresponden a los traspasos de los docentes de la Secretaría de Estado de Educación afiliados a las AFP's, al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA). Entre el enero 2005 a febrero 2015, las AFP cedieron 47,067 traspasos de afiliados, observándose que se distribuyeron en las siguientes entidades de reparto: Ministerio de Hacienda e INABIMA.

Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al Sistema de Capitalización Individual, al 31 de diciembre de 2014 se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, con un 22.0% del total de afiliados a nivel nacional, seguido por la provincia de Santo Domingo, con un 14.1% y la provincia de Santiago con un 11.1%, el resto de las provincias del país presentan una participación de menos del 5.0% del total de la afiliación nacional cada una.

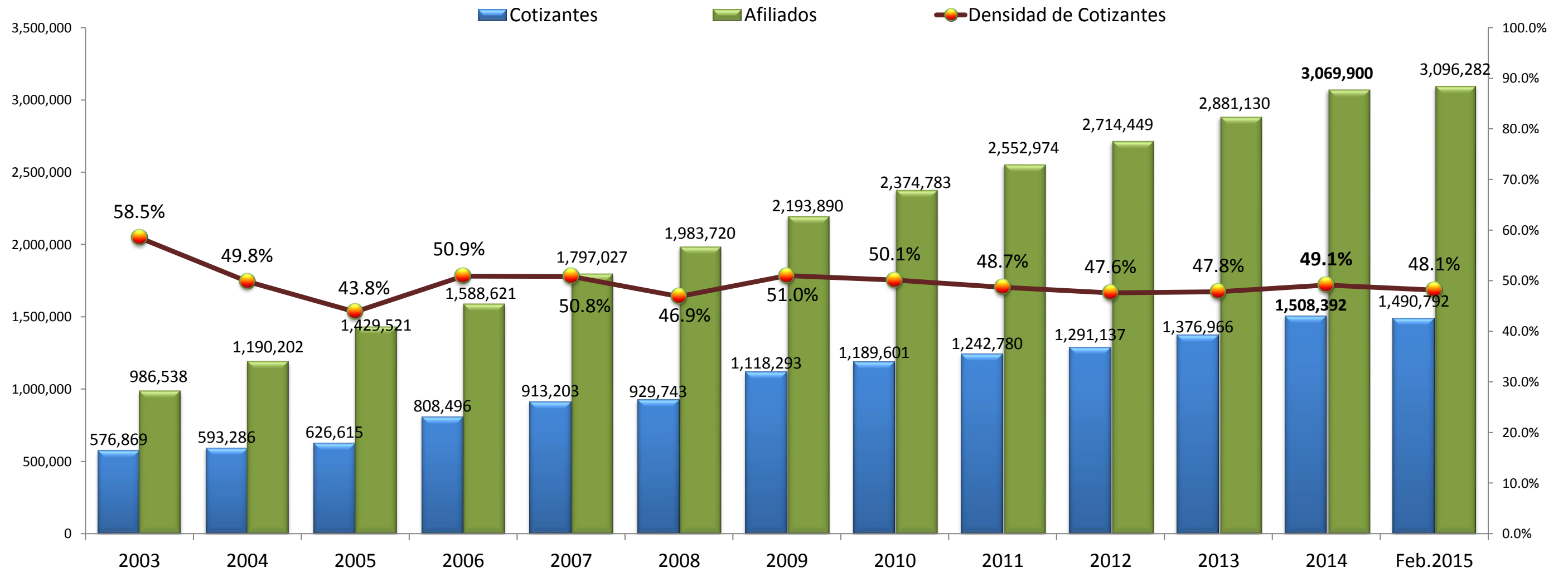




## Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual al SVDS del RC

Año	Cotizantes	Afiliados	Densidad de Cotizantes
2003	576,869	986,538	58.5%
2004	593,286	1,190,202	49.8%
2005	626,615	1,429,521	43.8%
2006	808,496	1,588,621	50.9%
2007	913,203	1,797,027	50.8%
2008	929,743	1,983,720	46.9%
2009	1,118,293	2,193,890	51.0%
2010	1,189,601	2,374,783	50.1%
2011	1,242,780	2,552,974	48.7%
2012	1,291,137	2,714,449	47.6%
2013	1,376,966	2,881,130	47.8%
2014	1,508,392	3,069,900	49.1%
Feb.2015	1,490,792	3,096,282	48.1%

### Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual al SVDS del RC

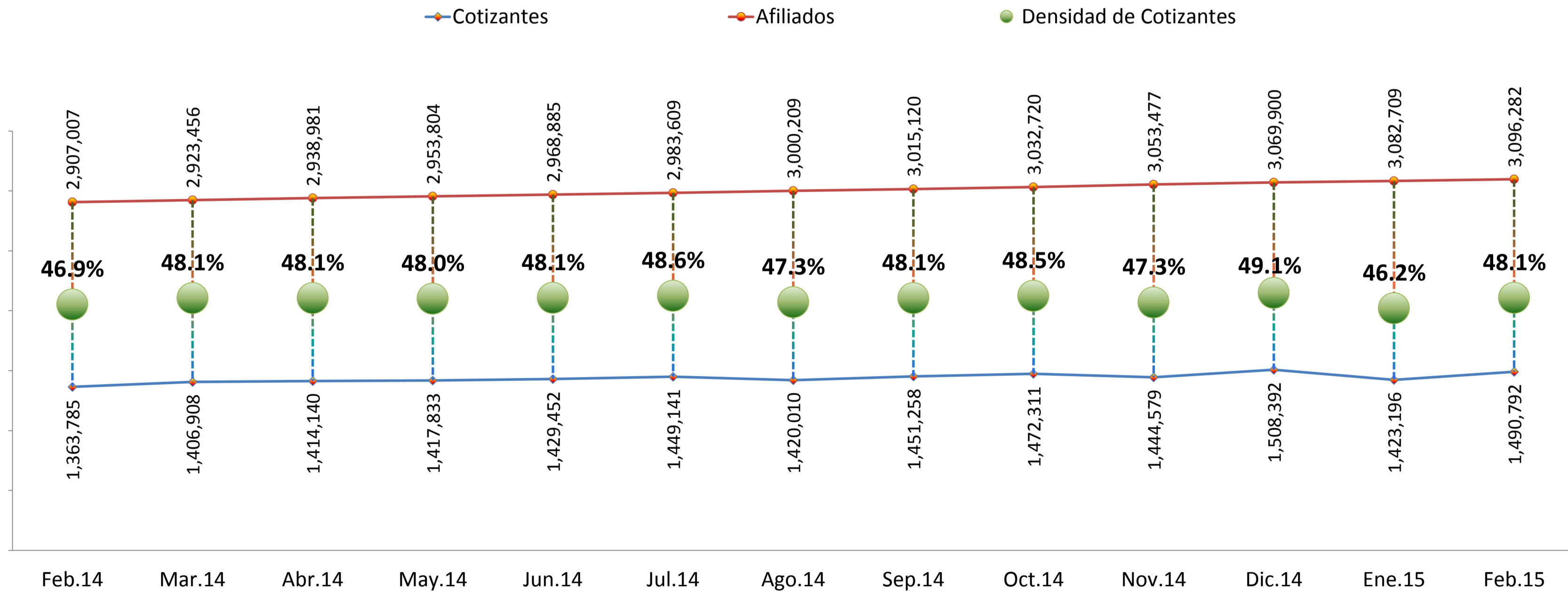




Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
 Afiliación Mensual al SVDS del RC  
 Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

Meses	Cotizantes	Afiliados	Densidad de Cotizantes
Feb.14	1,363,785	2,907,007	46.9%
Mar.14	1,406,908	2,923,456	48.1%
Abr.14	1,414,140	2,938,981	48.1%
May.14	1,417,833	2,953,804	48.0%
Jun.14	1,429,452	2,968,885	48.1%
Jul.14	1,449,141	2,983,609	48.6%
Ago.14	1,420,010	3,000,209	47.3%
Sep.14	1,451,258	3,015,120	48.1%
Oct.14	1,472,311	3,032,720	48.5%
Nov.14	1,444,579	3,053,477	47.3%
Dic.14	1,508,392	3,069,900	49.1%
Ene.15	1,423,196	3,082,709	46.2%
Feb.15	1,490,792	3,096,282	48.1%

Afiliación Mensual al SVDS del RC



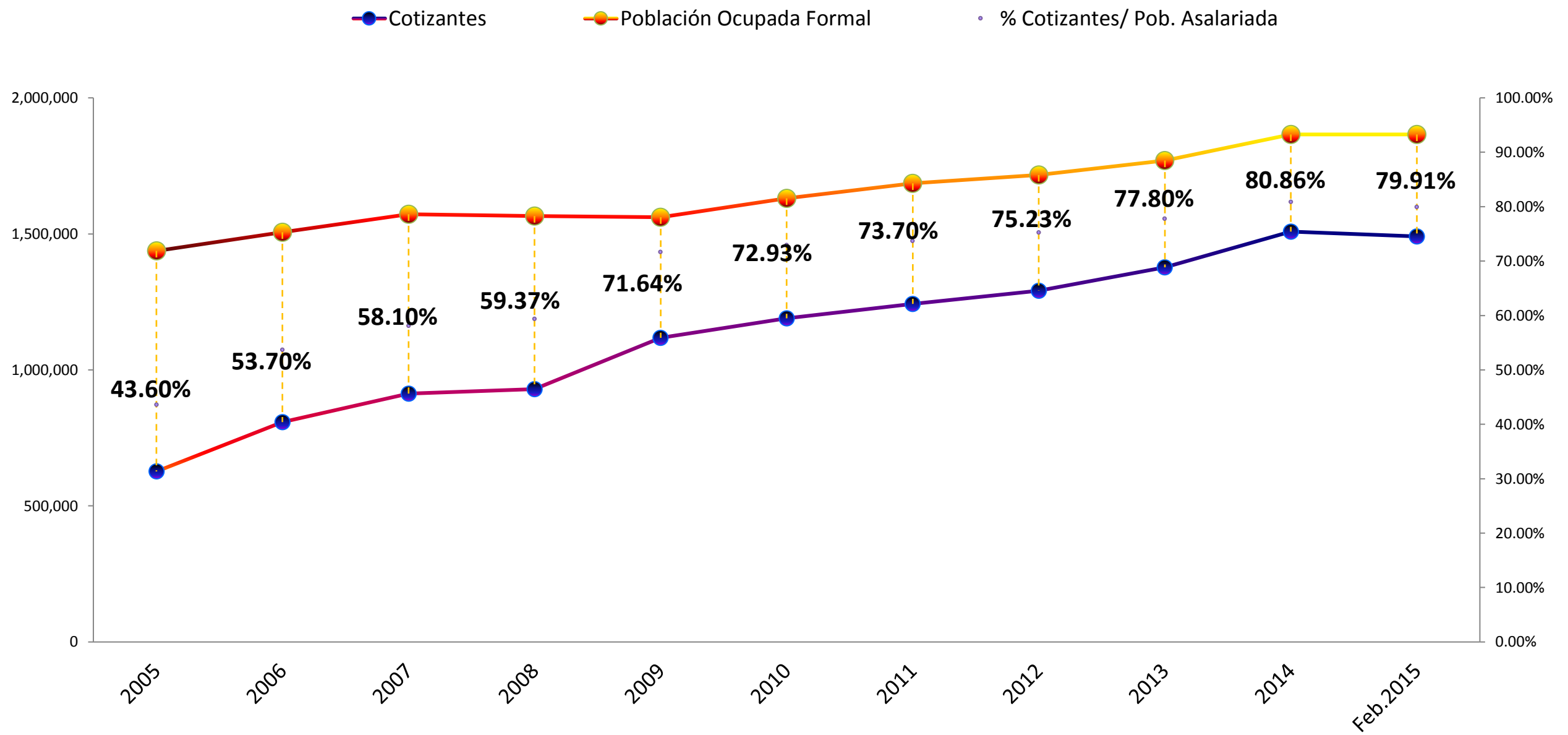
Fuente: SIPEN



**Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)**  
**Comparación anual del número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Año	Cotizantes	Población Ocupada Formal	% Cotizantes/ Pob. Asalariada
2005	626,615	1,437,260	43.60%
2006	808,496	1,505,583	53.70%
2007	913,203	1,571,912	58.10%
2008	929,743	1,566,047	59.37%
2009	1,118,293	1,560,994	71.64%
2010	1,189,601	1,631,129	72.93%
2011	1,242,780	1,686,216	73.70%
2012	1,291,137	1,716,228	75.23%
2013	1,376,966	1,769,801	77.80%
2014	1,508,392	1,865,496	80.86%
Feb.2015	1,490,792	1,865,496	79.91%

**Comparación anual del número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal**

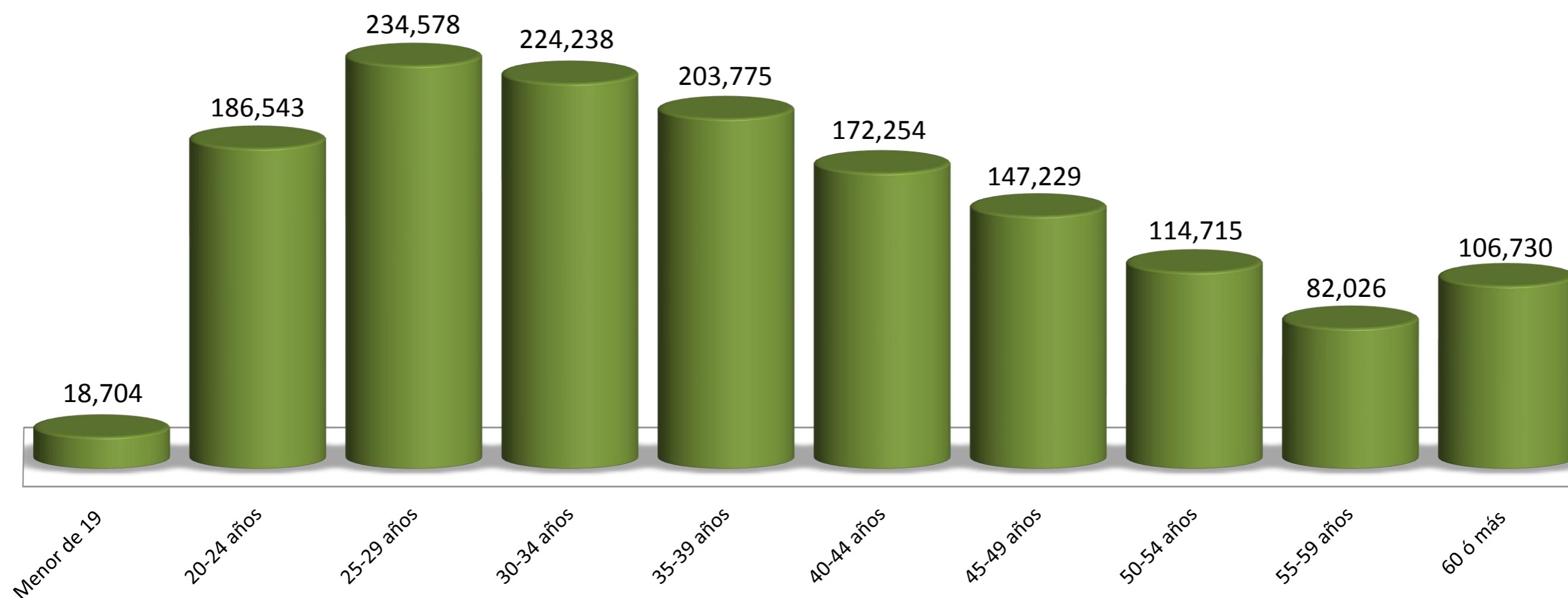




## Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) Cotizantes del SVDS RC por Rango de Edad

Edad	Cotizantes	%
Menor de 19	18,704	1.25%
20-24 años	186,543	12.51%
25-29 años	234,578	15.74%
30-34 años	224,238	15.04%
35-39 años	203,775	13.67%
40-44 años	172,254	11.55%
45-49 años	147,229	9.88%
50-54 años	114,715	7.69%
55-59 años	82,026	5.50%
60 ó más	106,730	7.16%
<b>Total</b>	<b>1,490,792</b>	<b>100.0%</b>

Cotizantes del SVDS RC por Rango de Edad



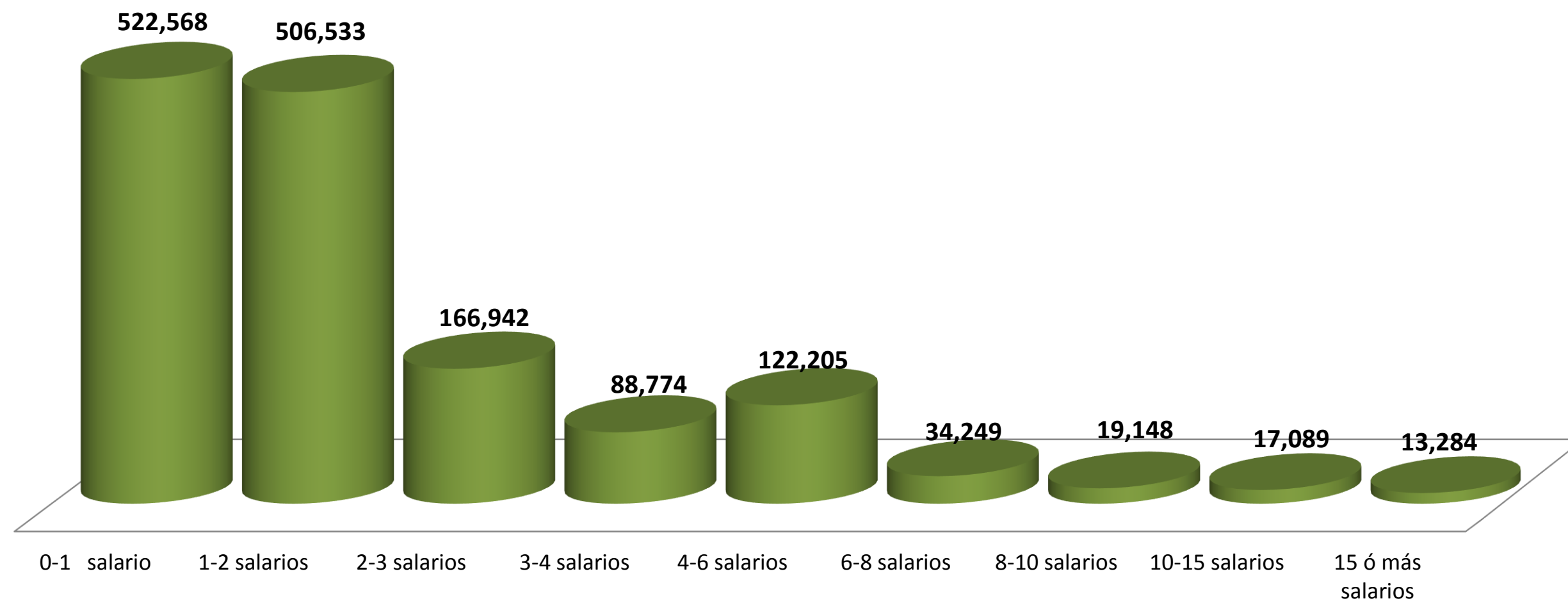


Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
Cotizantes del SVDS RC por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable  
Período: Febrero 2015

Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Cotizantes	%
0-1 salario	522,568	35.1%
1-2 salarios	506,533	34.0%
2-3 salarios	166,942	11.2%
3-4 salarios	88,774	6.0%
4-6 salarios	122,205	8.2%
6-8 salarios	34,249	2.3%
8-10 salarios	19,148	1.3%
10-15 salarios	17,089	1.1%
15 ó más salarios	13,284	0.9%
<b>Total</b>	<b>1,490,792</b>	<b>100%</b>

Cotizantes del SVDS RC por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable



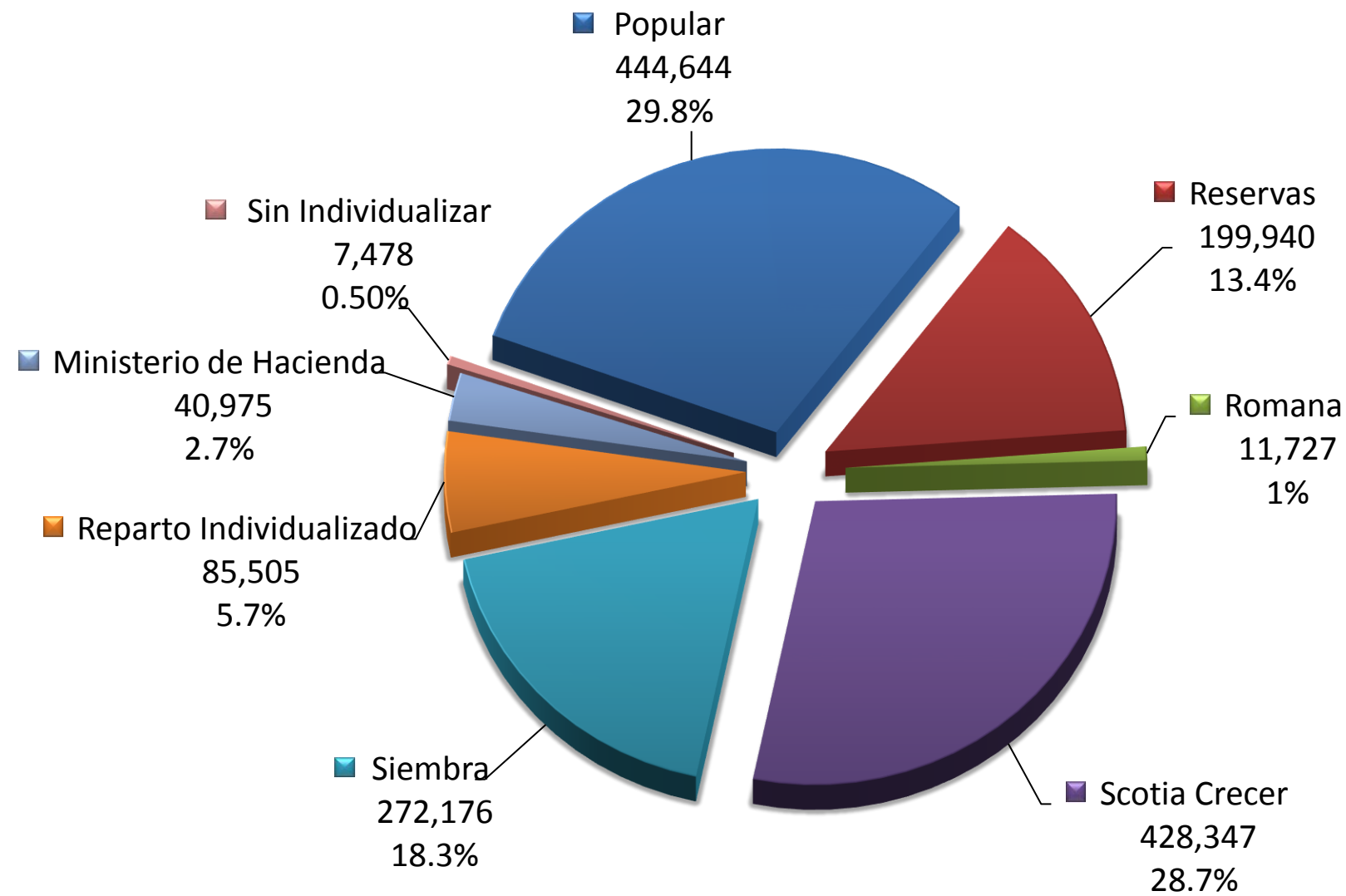
Fuente: Portal de SIPEN



**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Distribución de Afiliados Cotizantes por AFP's y Fondos de Reparto**  
 Período: Febrero 2015

Mes	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
Feb.15	444,644	199,940	11,727	428,347	272,176	85,505	40,975	7,478	<b>1,490,792</b>
%	<b>29.83%</b>	<b>13.41%</b>	<b>0.79%</b>	<b>28.73%</b>	<b>18.26%</b>	<b>5.74%</b>	<b>2.75%</b>	<b>0.50%</b>	<b>100%</b>

**Distribución de los Afiliados Cotizantes por AFP's y Fondos de Reparto**



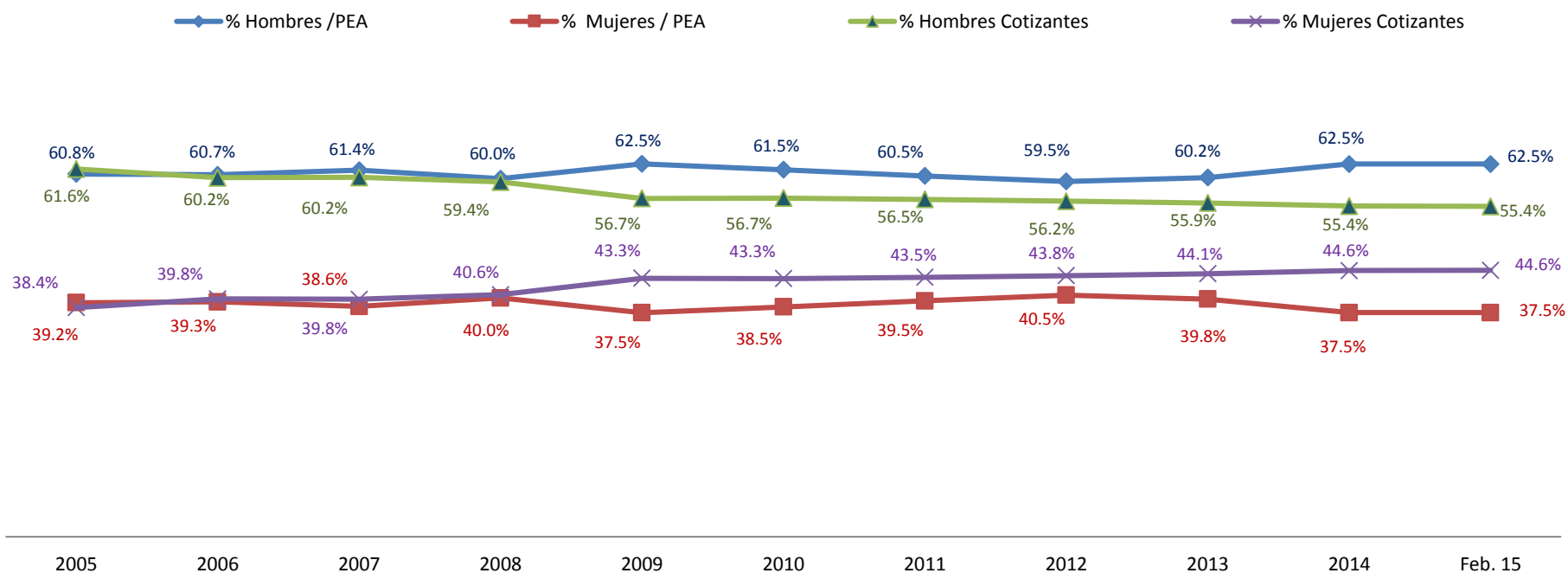


**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Año	Población Económicamente Activa (PEA)					Cotizantes Totales al Sistema de Pensiones	Cotizantes					
	Total	PEA (Hombres)	PEA (Mujeres)	% Hombres /PEA	% Mujeres / PEA		Hombres Cotizantes	Mujeres Cotizantes	% Hombres Cotizantes	% Mujeres Cotizantes	Hombres Cotiz. / PEA	Mujeres Cotiz. / PEA
2005	3,992,338	2,426,609	1,565,729	60.8%	39.2%	626,615	386,054	240,561	61.6%	38.4%	15.91%	15.36%
2006	4,073,427	2,470,897	1,602,530	60.7%	39.3%	808,496	486,327	322,169	60.2%	39.8%	19.68%	20.10%
2007	4,176,861	2,565,530	1,611,331	61.4%	38.6%	913,203	549,737	363,466	60.2%	39.8%	21.43%	22.56%
2008	4,246,171	2,547,846	1,698,325	60.0%	40.0%	929,743	552,570	377,173	59.4%	40.6%	21.69%	22.21%
2009	4,201,485	2,624,690	1,576,795	62.5%	37.5%	1,118,293	634,008	484,285	56.7%	43.3%	24.16%	30.71%
2010	4,368,912	2,686,681	1,682,231	61.5%	38.5%	1,189,601	675,015	514,586	56.7%	43.3%	25.12%	30.59%
2011	4,601,758	2,782,416	1,819,342	60.5%	39.5%	1,242,780	702,422	540,358	56.5%	43.5%	25.25%	29.70%
2012	4,689,622	2,791,393	1,898,229	59.5%	40.5%	1,291,137	726,141	564,996	56.2%	43.8%	26.01%	29.76%
2013	4,728,655	2,845,650	1,883,005	60.2%	39.8%	1,376,966	770,060	606,906	55.9%	44.1%	27.06%	32.23%
2014	4,486,359	2,802,258	1,684,101	62.5%	37.5%	1,508,392	835,620	672,772	55.4%	44.6%	29.82%	39.95%
Feb. 15	4,486,359	2,802,258	1,684,101	62.5%	37.5%	1,490,792	825,233	665,559	55.4%	44.6%	29.45%	39.52%

Nota: PEA: Banco Central, 2014.

**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género**



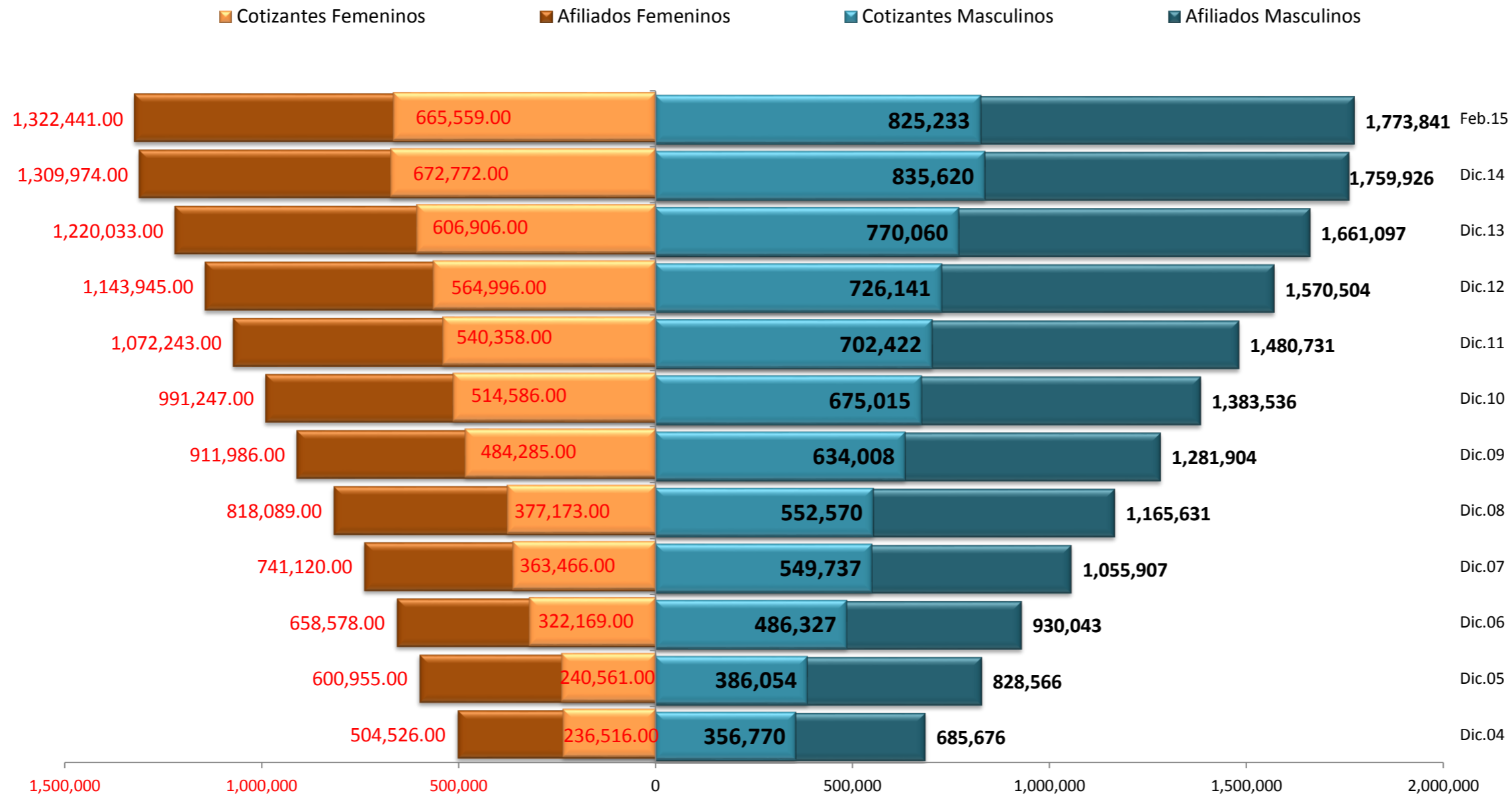
Fuente: Banco Central, SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
 Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género  
 Periodo: Diciembre 2005 - Febrero 2015

Mes	Afiliados			Cotizantes		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Dec-05	828,566	600,955	1,429,521	386,054	240,561	626,615
Dec-06	930,043	658,578	1,588,621	486,327	322,169	808,496
Dec-07	1,055,907	741,120	1,797,027	549,737	363,466	913,203
Dec-08	1,165,631	818,089	1,983,720	552,570	377,173	929,743
Dec-09	1,281,904	911,986	2,193,890	634,008	484,285	1,118,293
Dec-10	1,383,536	991,247	2,374,783	675,015	514,586	1,189,601
Dec-11	1,480,731	1,072,243	2,552,974	702,422	540,358	1,242,780
Dec-12	1,570,504	1,143,945	2,714,449	726,141	564,996	1,291,137
Dec-13	1,661,097	1,220,033	2,881,130	770,060	606,906	1,376,966
Dec-14	1,759,926	1,309,974	3,069,900	835,620	672,772	1,508,392
Feb.15	1,773,841	1,322,441	3,096,282	825,233	665,559	1,490,792

Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género



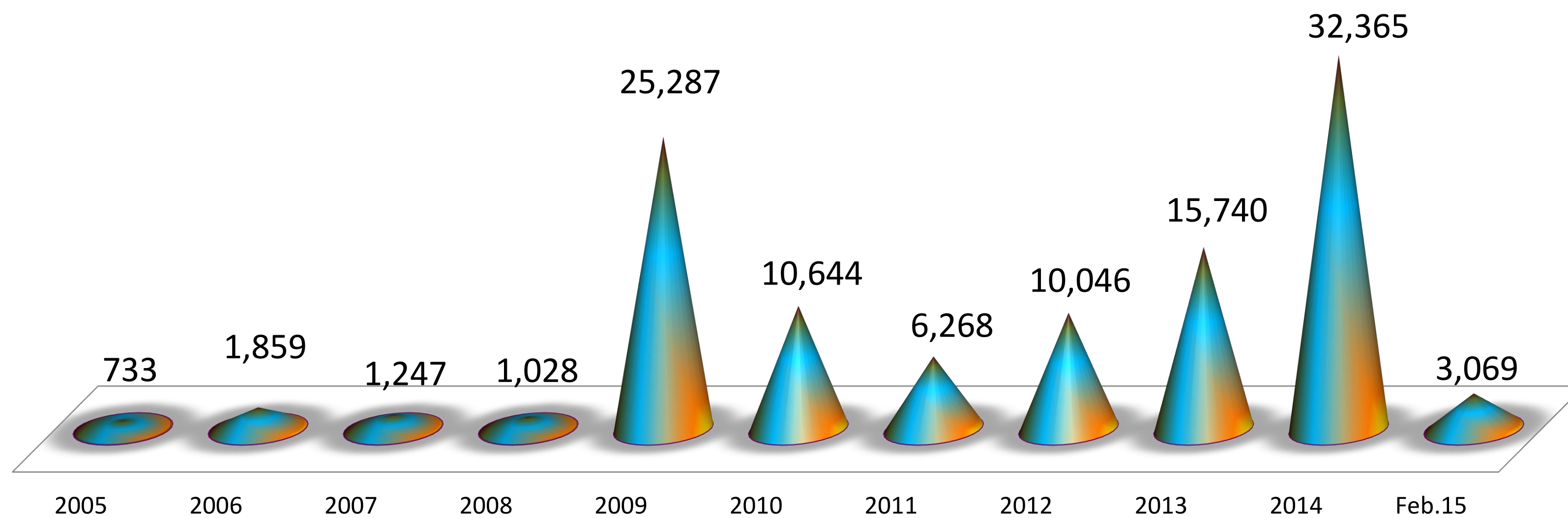




## Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) Trasposos Totales por Año

Trasposos Totales	
Períodos	Trasposos
2005	733
2006	1,859
2007	1,247
2008	1,028
2009	25,287
2010	10,644
2011	6,268
2012	10,046
2013	15,740
2014	32,365
Feb.15	3,069
<b>Total</b>	<b>108,286</b>

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)  
Trasposos Totales por Año



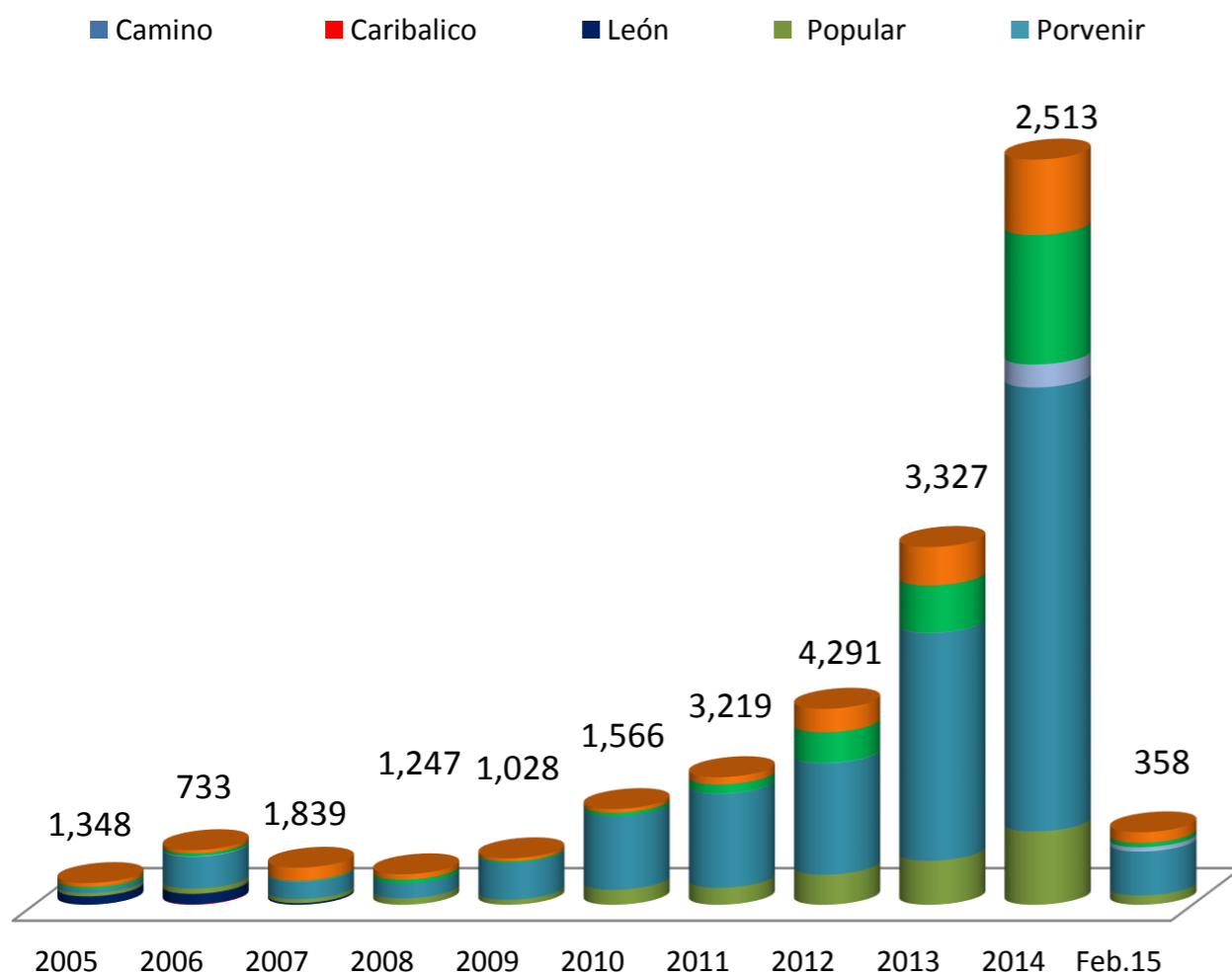
Fuente: SIPEN



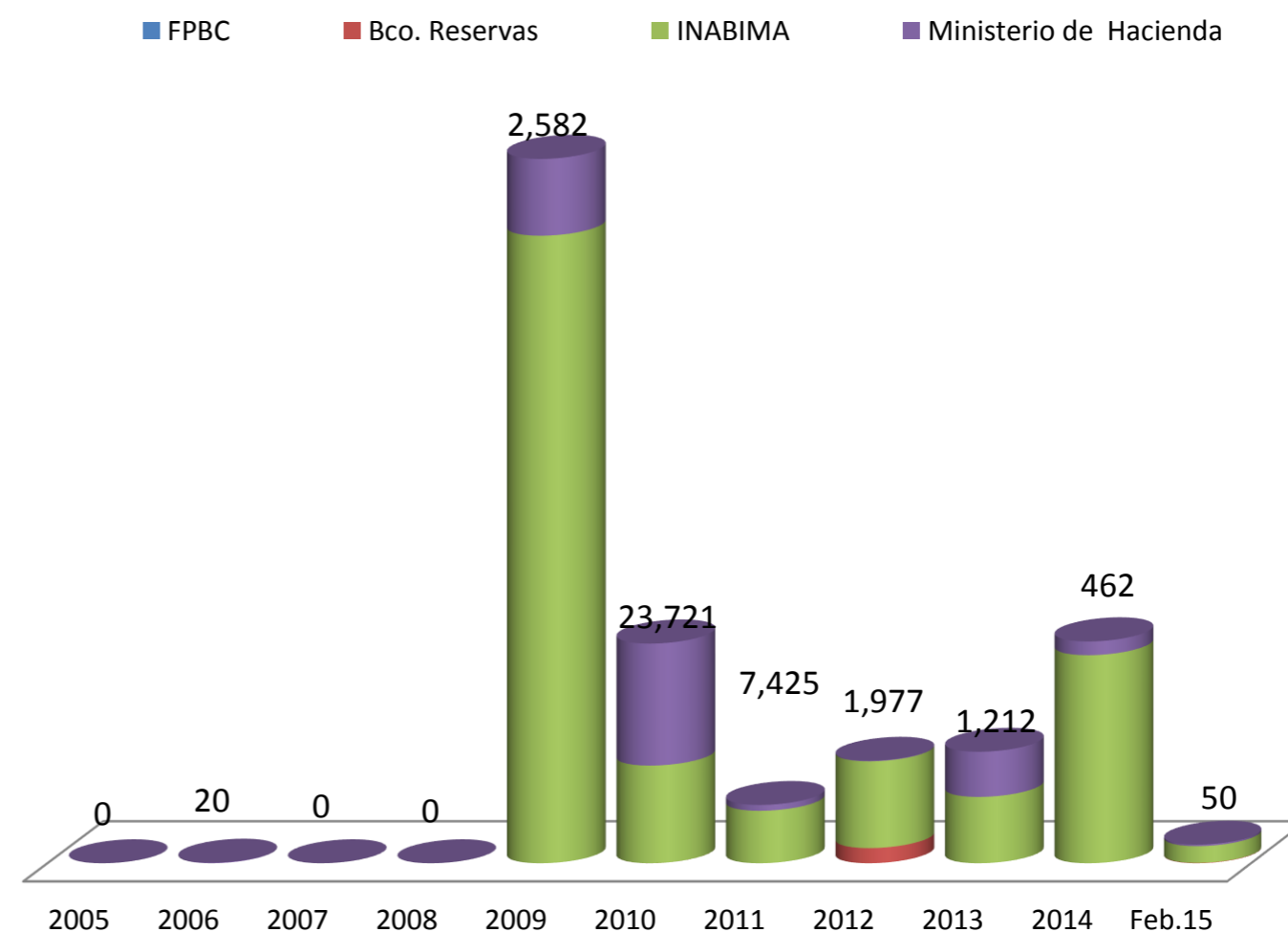
## Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) Trasposos Recibidos en Entidades de CCI/ Reparto

Trasposos Recibidos en AFP y Reparto																
Período	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total AFP	FPBC	Bco. Reservas	INABIMA	Ministerio de Hacienda	Total Reparto	Total General
2005	0	4	279	115	0	128	3	68	136	<b>733</b>	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>733</b>
2006	0	19	349	176	0	1,070	19	94	112	<b>1,839</b>	0	0	0	20	<b>20</b>	<b>1,859</b>
2007	0	0	57	136	0	585	8	27	434	<b>1,247</b>	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>1,247</b>
2008	0	0	0	217	0	497	3	131	180	<b>1,028</b>	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>1,028</b>
2009	0	0	0	174	0	1,232	3	52	105	<b>1,566</b>	0	0	21,139	2,582	<b>23,721</b>	<b>25,287</b>
2010	0	0	0	505	0	2,471	2	116	125	<b>3,219</b>	0	1	3,310	4,114	<b>7,425</b>	<b>10,644</b>
2011	0	0	0	572	0	3,158	8	306	247	<b>4,291</b>	0	0	1,778	199	<b>1,977</b>	<b>6,268</b>
2012	0	0	0	1,014	0	3,741	11	1,022	783	<b>6,571</b>	0	513	2,945	17	<b>3,475</b>	<b>10,046</b>
2013	0	0	0	1,482	0	7,614	7	1,578	1,278	<b>11,959</b>	0	0	2,249	1,532	<b>3,781</b>	<b>15,740</b>
2014	0	0	0	2,468	0	14,806	768	4,313	2,513	<b>24,868</b>	0	0	7,035	462	<b>7,497</b>	<b>32,365</b>
Feb.15	0	0	0	313	0	1,473	146	149	358	<b>2,439</b>	0	11	569	50	<b>630</b>	<b>3,069</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>685</b>	<b>7,172</b>	<b>0</b>	<b>36,775</b>	<b>978</b>	<b>7,856</b>	<b>6,271</b>	<b>59,760</b>	<b>0</b>	<b>525</b>	<b>39,025</b>	<b>8,976</b>	<b>48,526</b>	<b>108,286</b>

**Trasposos Recibidos en Entidades de CCI**



**Trasposos Recibidos en Entidades de Reparto**





## Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) Trasposos Cedidos en Entidades de CCI / Reparto

### Trasposos Cedidos en AFP y Reparto

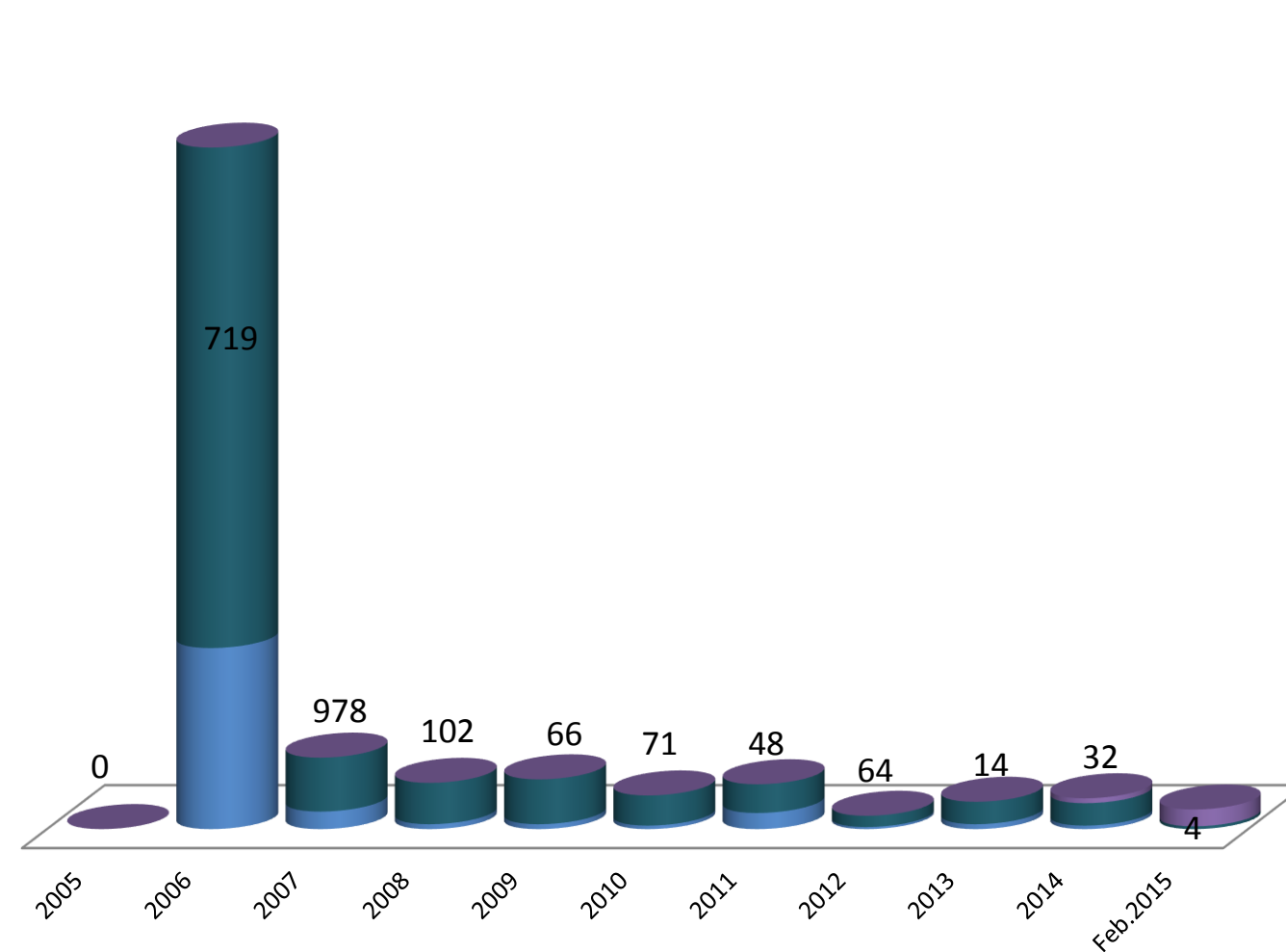
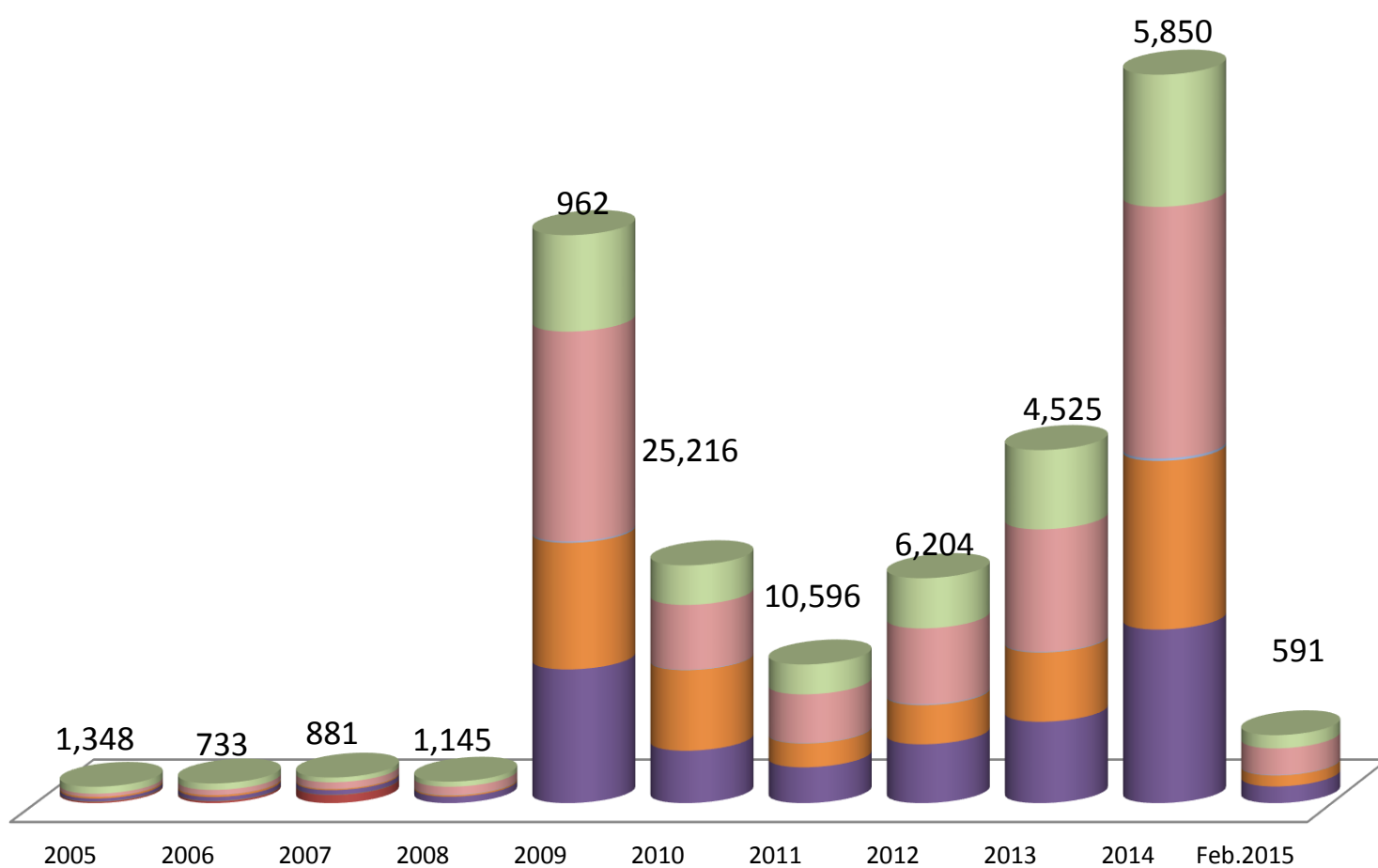
Años	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total AFP	FPBC	Bco Reservas	INABIMA	S.E.H.	Total Reparto	Total General
2005	0	57	14	135	0	76	8	133	310	733	0	0	0	0	-	733
2006	0	81	13	181	0	81	5	230	290	881	259	719	0	0	978	1,859
2007	0	363	10	208	0	55	8	288	213	1,145	25	77	0	0	102	1,247
2008	0	0	0	288	0	65	19	362	228	962	7	59	0	0	66	1,028
2009	0	0	0	5,982	0	5,612	59	9,295	4,268	25,216	7	64	0	0	71	25,287
2010	0	0	0	2,345	0	3,608	22	2,869	1,752	10,596	5	43	0	0	48	10,644
2011	0	0	0	1,603	0	1,068	23	2,173	1,337	6,204	23	41	0	0	64	6,268
2012	0	0	0	2,631	0	1,755	39	3,381	2,221	10,027	3	16	0	0	19	10,046
2013	0	0	0	3,642	0	3,099	33	5,417	3,510	15,701	7	32	0	0	39	15,740
2014	0	0	0	7,753	0	7,468	107	11,143	5,850	32,321	5	32	0	7	44	32,365
Feb.2015	0	0	0	746	0	494	22	1,188	591	3,041	0	4	0	24	28	3,069
<b>Total</b>	-	501	37	25,514	-	23,381	345	36,479	20,570	106,827	341	1,087	-	31	1,459	108,286

**Trasposos Cedidos por las Entidades de CCI**

**Trasposos Cedidos por las Entidades de Reparto**

■ Camino ■ Caribalico ■ León ■ Popular ■ Porvenir

■ FPBC ■ Bco Reservas ■ INABIMA ■ S.E.H.

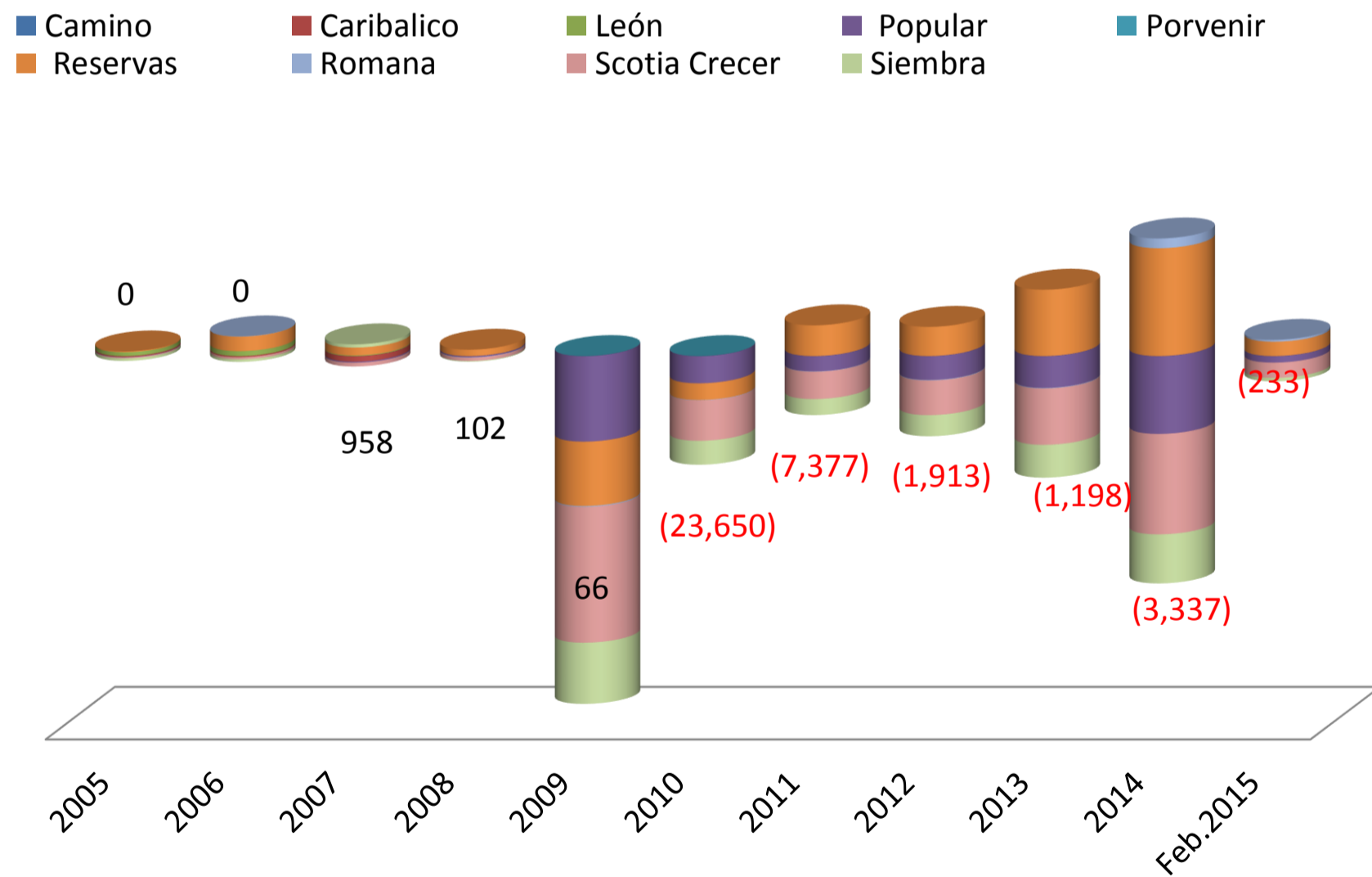




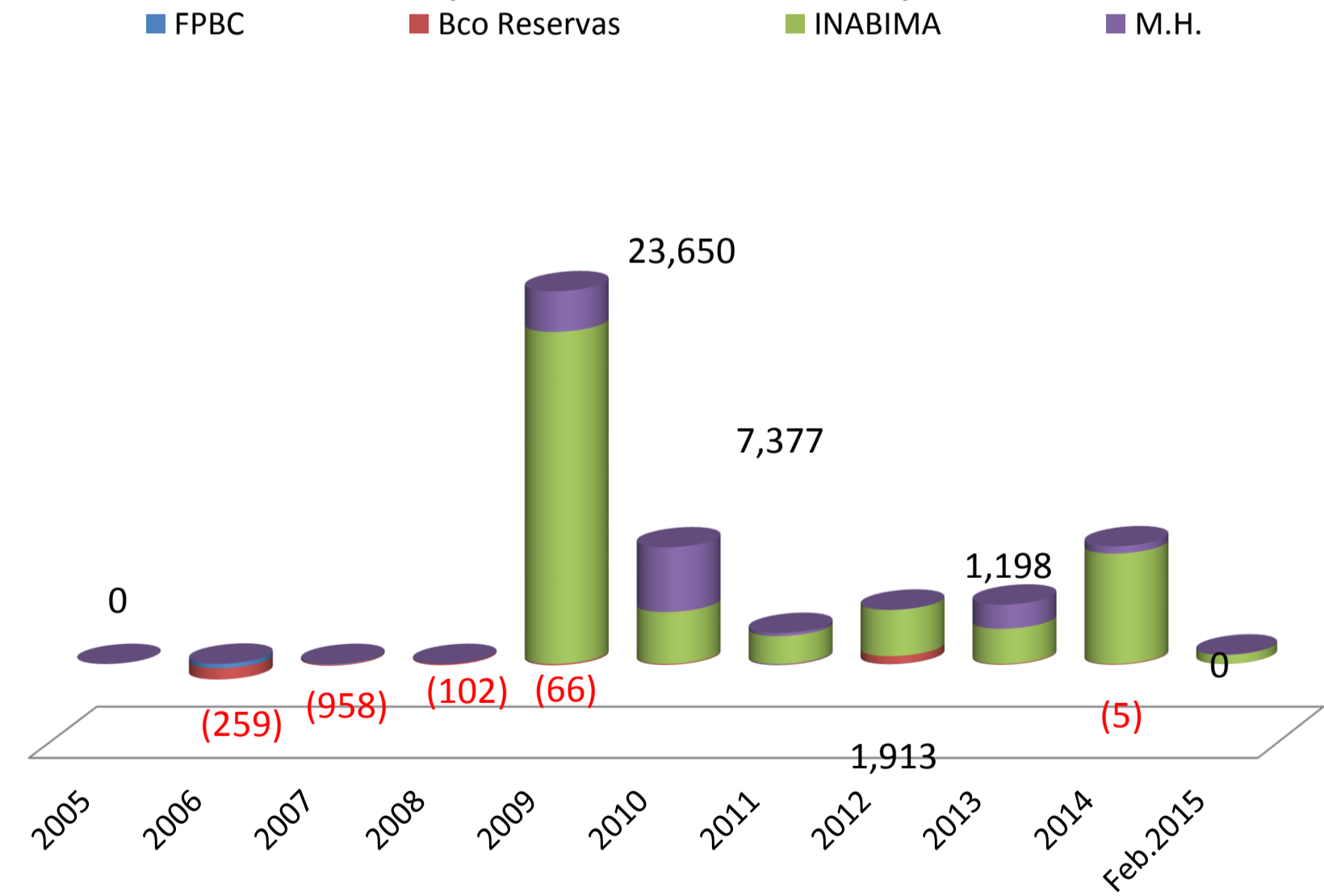
## Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Trasposos Netos en Entidades de CCI (Reparto)

Trasposos Netos en AFP y Reparto															
Años	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total AFP	FPBC	Bco Reservas	INABIMA	M.H.	Total Reparto
2005	0	(53)	265	(20)	0	52	(5)	(65)	(174)	0	0	0	0	0	0
2006	0	(62)	336	(5)	0	989	14	(136)	(178)	958	(259)	(719)	0	20	(958)
2007	0	(363)	47	(72)	0	530	0	(261)	221	102	(25)	(77)	0	0	(102)
2008	0	0	0	(71)	0	432	(16)	(231)	(48)	66	(7)	(59)	0	0	(66)
2009	0	0	0	(5,808)	0	(4,380)	(56)	(9,243)	(4,163)	(23,650)	(7)	(64)	21,139	2,582	23,650
2010	0	0	0	(1,840)	0	(1,137)	(20)	(2,753)	(1,627)	(7,377)	(5)	(42)	3,310	4,114	7,377
2011	0	0	0	(1,031)	0	2,090	(15)	(1,867)	(1,090)	(1,913)	(23)	(41)	1,778	199	1,913
2012	0	0	0	(1,617)	0	1,986	(28)	(2,359)	(1,438)	(3,456)	(3)	497	2,945	17	3,456
2013	0	0	0	(2,160)	0	4,515	(26)	(3,839)	(2,232)	(3,742)	(7)	(32)	2,249	1,532	3,742
2014	0	0	0	(5,285)	0	7,338	661	(6,830)	(3,337)	(7,453)	(5)	(32)	7,035	455	7,453
Feb.2015	0	0	0	(433)	0	979	124	(1,039)	(233)	(602)	0	7	569	26	602
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>(478)</b>	<b>648</b>	<b>(18,342)</b>	<b>0</b>	<b>13,394</b>	<b>633</b>	<b>(28,623)</b>	<b>(14,299)</b>	<b>(47,067)</b>	<b>(341)</b>	<b>(562)</b>	<b>39,025</b>	<b>8,945</b>	<b>47,067</b>

**Trasposos Netos Entidades de CCI**



**Trasposos Netos en Entidades de Reparto**



Fuente: SIPEN



## Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

### Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia

Al 31 de Diciembre de 2014

Provincia	AFP Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total	% Provincia
Azua	7,019	5,344	8	6,419	3,974	22,764	0.8%
Bahoruco	2,320	2,144	0	2,141	1,596	8,201	0.3%
Barahona	5,748	7,347	1	4,364	5,017	22,477	0.8%
Dajabón	2,215	2,369	2	2,415	717	7,718	0.3%
Distrito Nacional	211,339	50,496	92	157,864	210,155	629,946	22.0%
Duarte	13,556	8,702	1	12,872	6,670	41,801	1.5%
El Seybo	5,088	1,396	852	1,629	1,793	10,758	0.4%
Élías Piña	1,217	1,046	0	820	679	3,762	0.1%
Españat	22,310	6,761	1	12,768	4,927	46,767	1.6%
Hato Mayor	6,922	2,073	21	3,059	1,996	14,071	0.5%
Hermanas Mirabal	2,800	3,541	0	3,517	1,487	11,345	0.4%
Independencia	1,437	1,712	0	1,072	587	4,808	0.2%
La Altagracia	25,974	6,742	976	13,074	7,254	54,020	1.9%
La Romana	29,424	8,138	11,256	24,818	9,312	82,948	2.9%
La vega	23,496	9,323	5	26,930	13,034	72,788	2.5%
María Trinidad Sánchez	4,882	3,678	0	5,613	1,536	15,709	0.5%
Monseñor Nouel	13,531	4,514	2	9,979	7,504	35,530	1.2%
Monte Plata	6,446	1,527	3	5,526	2,590	16,092	0.6%
Montecristi	3,829	2,876	1	3,917	2,087	12,710	0.4%
Pedernales	831	1,248	0	1,156	809	4,044	0.1%
Peravia	6,854	3,328	3	10,141	5,105	25,431	0.9%
Puerto Plata	29,499	7,471	7	20,440	12,506	69,923	2.4%
Samaná	5,183	1,328	1	4,022	1,121	11,655	0.4%
San Cristóbal	52,208	15,560	46	37,590	17,019	122,423	4.3%
San José de Ocoa	1,436	699	1	2,102	284	4,522	0.2%
San Juan de la Maguana	6,599	4,491	4	6,365	5,756	23,215	0.8%
San Pedro de Macorís	27,392	8,411	331	28,360	15,781	80,275	2.8%
Juan Sánchez Ramírez	7,303	5,748	0	6,279	1,721	21,051	0.7%
Santiago	118,070	36,056	4	113,142	50,345	317,617	11.1%
Santiago Rodríguez	1,994	2,288	0	1,638	249	6,169	0.2%
Santo Domingo	101,683	61,509	591	212,388	27,193	403,364	14.1%
Valverde Mao	7,106	4,234	0	19,729	3,644	34,713	1.2%
Sin Información	155,585	95,567	8,128	198,598	169,213	627,091	21.9%
<b>Total</b>	<b>911,296</b>	<b>377,667</b>	<b>22,337</b>	<b>960,747</b>	<b>593,661</b>	<b>2,865,708</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Boletín Sipen No.46



**ARL**

# Estadísticas del Seguro de Riesgos



## Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales(SRL)

El propósito del Seguro de Riesgos Laborales es prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprenden toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

Son beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales:

- a) El(la) afiliado(a);
- b) Los dependientes señalados a continuación, en caso de pensión de sobrevivencia;
- c) La(el) esposa(o) del afiliado(a) y del(a) pensionado(a) o, a falta de éste(a) la(el) compañera(o) de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijos, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio;
- d) Los hijos menores de 18 años del afiliado;
- e) Los hijos menores de 21 años del afiliado que sean estudiantes;
- f) Los hijos discapacitados, independientemente de su edad, que dependan del afiliado o del pensionado.

El Seguro de Riesgos Laborales cubre los siguientes eventos:

- a) Toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador o aprendiz sufra por consecuencia del trabajo que realiza;
- b) Las lesiones del trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo, salvo prueba en contrario;
- c) Los accidentes de trabajo ocurridos con conexión o por consecuencia de las tareas encomendadas por el empleador, aunque estas fuesen distintas de la categoría profesional del trabajador;
- d) Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo;
- e) Los accidentes de tránsito dentro de la ruta y de la jornada normal de trabajo;
- f) Las enfermedades cuya causa directa provenga del ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le ocasione discapacidad o muerte.

El Seguro de Riesgos Laborales garantizará las siguientes prestaciones:

I. Prestaciones en especie:

- a) Atención médica y asistencia odontológica;
- b) Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, y su reparación.

II. Prestaciones en dinero:

- a) Subsidio por discapacidad temporal, cuando el riesgo del trabajo hubiese ocasionado una discapacidad temporal para trabajar conforme a lo establecido en el Código de Trabajo;
- b) Indemnización por discapacidad;
- c) Pensión por discapacidad.



## Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales Régimen Contributivo

El Seguro de Riesgos Laborales inició en febrero de 2004, a febrero de 2015 se presenta una afiliación de 1,661,470 trabajadores asalariados, equivalente al 89.1% de la población ocupada del sector formal, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo del Banco Central del año 2014.

De acuerdo a la participación de los trabajadores afiliados por rango de edad en febrero de 2015, el 1.3% de los afiliados al SRL es menor o igual a 19 años, el 91.4% está entre las edades de 20 - 59 años y el 7.3% es mayor de 60 años.

El porcentaje de afiliados activos al SRL por tipo de riesgos laborales de las empresas, el 17.34% realizan actividades de riesgos I, aquel en el cual su gravedad potencial es la de generar lesiones que solo requieren de primeros auxilios); el 37.75% de riesgo de tipo II (cuya gravedad potencial es la de generar lesiones serias no incapacitantes y que solo requieran atención médica o produzcan una incapacidad de corta duración); y el 44.91% realizan actividades con riesgos de tipo III y IV, que son las categorías de mayor peligro en las cuales los accidentes pueden causar lesiones graves, incapacitantes o pueden ser fatales.

En cuanto a la composición de la afiliación por sexo a febrero de 2015, habían 925,902 hombres y 735,568 mujeres para una participación de 55.7% y 44.3% respectivamente. En ambos sexo la mayor concentración de afiliados se encuentra entre las edades de 20 a 59 años representando el 91.4% y los mayores de 60 años el 7.3%.





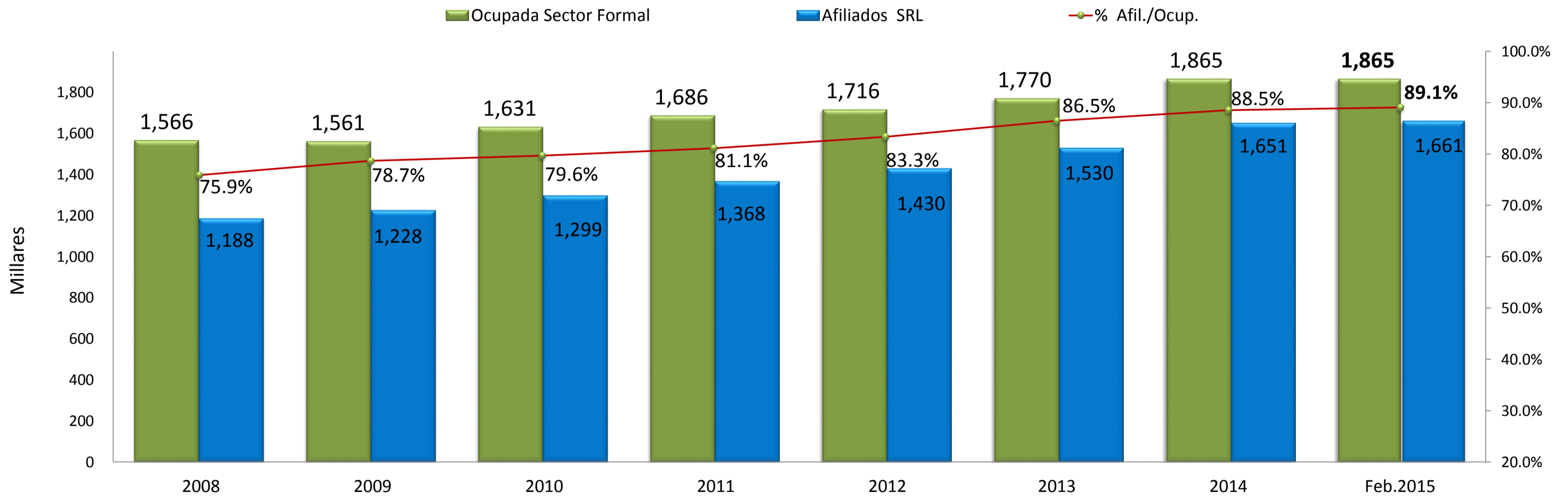
## Seguro de Riesgos Laborales

### Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal

Período: Diciembre 2008 - Febrero 2015

Años	Ocupada Sector Formal	Afiliados SRL	% Afil./Ocup.
2008	1,566,047	1,188,229	75.9%
2009	1,560,994	1,227,725	78.7%
2010	1,631,129	1,299,087	79.6%
2011	1,686,216	1,367,790	81.1%
2012	1,716,228	1,430,273	83.3%
2013	1,769,801	1,530,322	86.5%
2014	1,865,496	1,651,202	88.5%
Feb.2015	1,865,496	1,661,470	89.1%

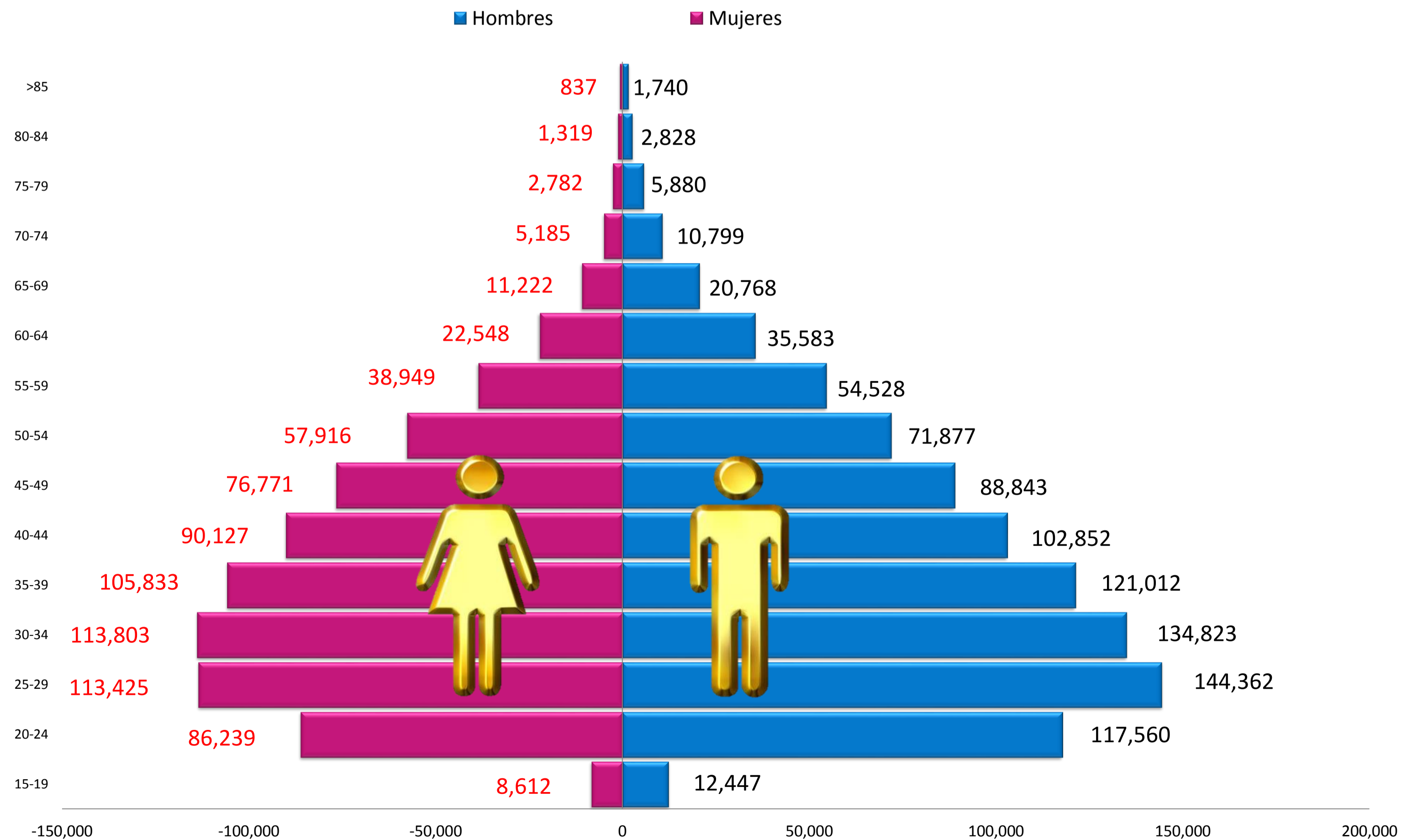
**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal**



Fuente: Banco Central (BCRD) e Informaciones Estadísticas del Portal de SISALRIL

Grupo Etario	Afiliados por Grupo de Edad	Hombres	Hombres %	Mujeres	Mujeres %
15-19	21,059	12,447	59.1%	8,612	40.9%
20-24	203,799	117,560	57.7%	86,239	42.3%
25-29	257,787	144,362	56.0%	113,425	44.0%
30-34	248,626	134,823	54.2%	113,803	45.8%
35-39	226,845	121,012	53.3%	105,833	46.7%
40-44	192,979	102,852	53.3%	90,127	46.7%
45-49	165,614	88,843	53.6%	76,771	46.4%
50-54	129,793	71,877	55.4%	57,916	44.6%
55-59	93,477	54,528	58.3%	38,949	41.7%
60-64	58,131	35,583	61.2%	22,548	38.8%
65-69	31,990	20,768	64.9%	11,222	35.1%
70-74	15,984	10,799	67.6%	5,185	32.4%
75-79	8,662	5,880	67.9%	2,782	32.1%
80-84	4,147	2,828	68.2%	1,319	31.8%
>85	2,577	1,740	67.5%	837	32.5%
<b>Total</b>	<b>1,661,470</b>	<b>925,902</b>	<b>55.7%</b>	<b>735,568</b>	<b>44.3%</b>

Seguro de Riesgos Laborales  
Afiliación al SRL por Grupo de Edad y Sexo

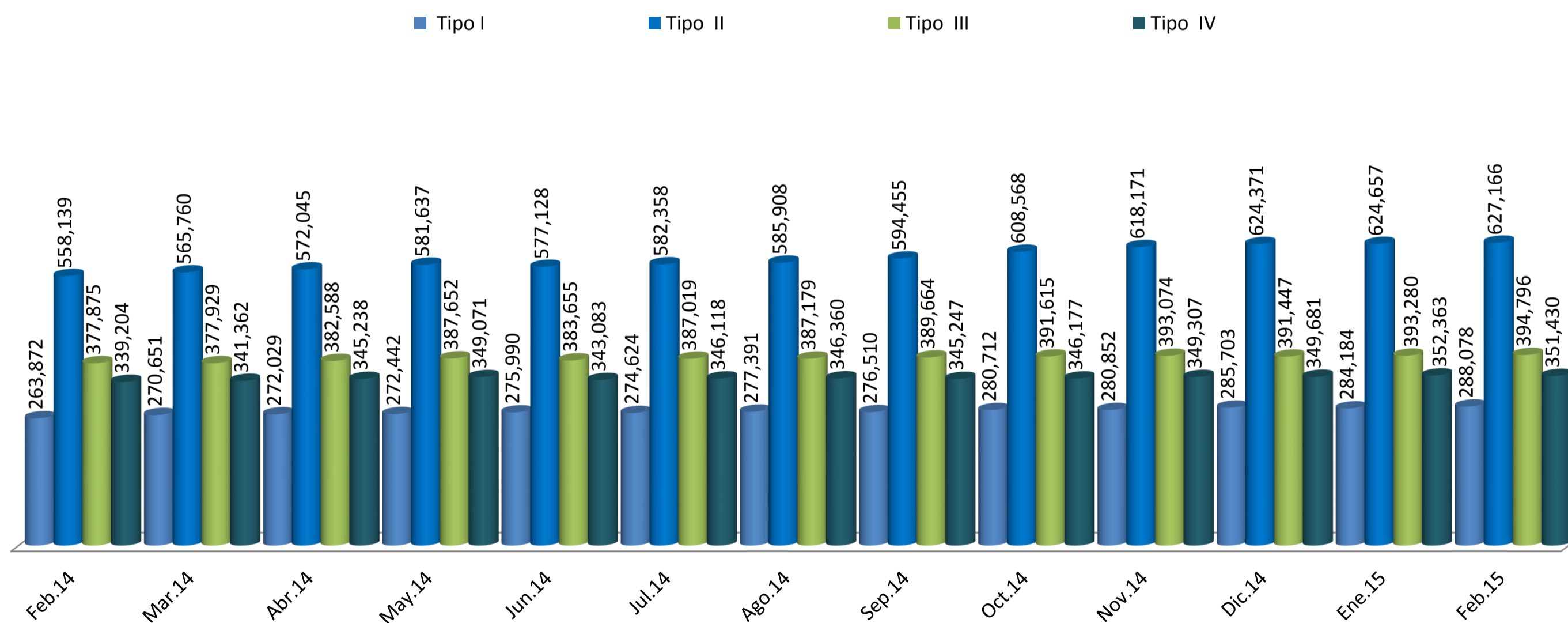




**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas**  
 Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

Período	Empleados Afiliados al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales				
	Empleados Activos				
	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Total
Feb.14	263,872	558,139	377,875	339,204	1,539,090
Mar.14	270,651	565,760	377,929	341,362	1,555,702
Abr.14	272,029	572,045	382,588	345,238	1,571,900
May.14	272,442	581,637	387,652	349,071	1,590,802
Jun.14	275,990	577,128	383,655	343,083	1,579,856
Jul.14	274,624	582,358	387,019	346,118	1,590,119
Ago.14	277,391	585,908	387,179	346,360	1,596,838
Sep.14	276,510	594,455	389,664	345,247	1,605,876
Oct.14	280,712	608,568	391,615	346,177	1,627,072
Nov.14	280,852	618,171	393,074	349,307	1,641,404
Dic.14	285,703	624,371	391,447	349,681	1,651,202
Ene.15	284,184	624,657	393,280	352,363	1,654,484
Feb.15	288,078	627,166	394,796	351,430	1,661,470

**Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas**



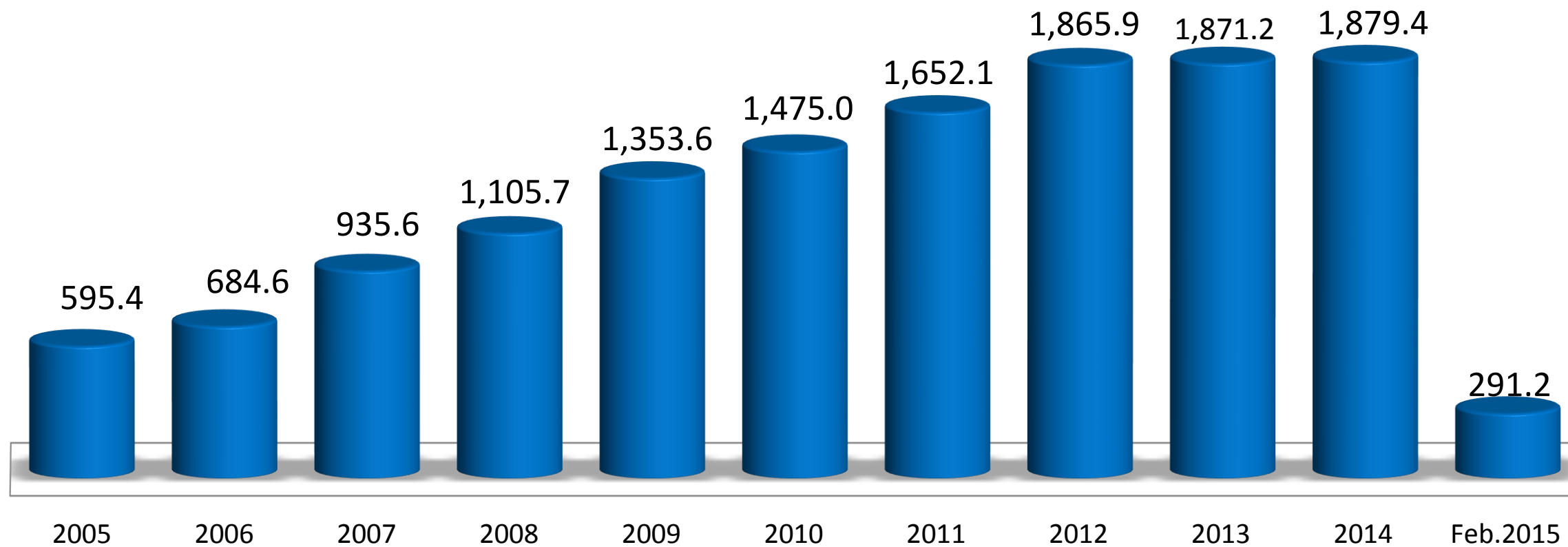
Fuente: SISALRIL. A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS.



**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL**  
**Período: 2005 - Febrero 2015**

Años	Afiliación al SRL	Total Casos de Accid. Laborales y Enf. Prof.	Accidentabilidad Afiliados (No. de accidentes por cada 100,000 afiliados)	% Accidente / Afiliación
2005	626,615	3,731	595.4	0.60%
2006	808,496	5,535	684.6	0.68%
2007	913,203	8,544	935.6	0.94%
2008	992,746	10,977	1,105.7	1.11%
2009	1,084,705	14,683	1,353.6	1.35%
2010	1,183,463	17,456	1,475.0	1.47%
2011	1,367,790	22,597	1,652.1	1.65%
2012	1,430,273	26,688	1,865.9	1.87%
2013	1,530,322	28,635	1,871.2	1.87%
2014	1,651,202	31,032	1,879.4	1.88%
Feb.2015	1,661,470	4,838	291.2	0.29%
<b>Total</b>		<b>174,716</b>		<b>1.18%</b>

**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL**





# **INGRESOS y EGRESOS**

## **Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social**



## Sistema Dominicano de Seguridad Social Ingresos y Egresos

### Ingresos

**Los ingresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social provienen de:**

- a) Recaudo por pago de cotizaciones por los Trabajadores y Empleadores; (Notificaciones del período corriente, atrasos, multas, intereses y recargo)
- b) Aportes del Gobierno Central;
- c) Rendimientos de Inversiones

### Recaudación

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se basa en un modelo de recaudación centralizada a cargo exclusivo de la TSS. La TSS por mandato de la Ley 87-01 opera el Sistema de Recaudación, Distribución y Pago (SUIR), el cual es el sistema informático que permite a los empleadores registrar sus nóminas y novedades (altas, cambios de salario y bajas), así como realizar los pagos correspondientes a través de la red financiera nacional.

A partir de las informaciones de las nóminas registradas por los empleadores tanto públicos como privados, la TSS genera mensualmente una liquidación o notificación de pago en la cual se calculan los aportes de cada trabajador, en función de su salario cotizable y los porcentajes de contribución y aporte contemplados en la Ley. Antes del tercer día hábil (laborable) del mes siguiente, el empleador debe realizar el pago de su notificación en los bancos recaudadores autorizados. Si el empleador no paga antes de la fecha límite de pago, se generan recargos e intereses acumulativos por cada mes de atraso.

### Intereses, Recargo y Multas

Con relación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el empleador que comete una infracción debe pagar un recargo de un 5% mensual acumulativo del monto involucrado en la retención indebida. En adición, el retraso en el pago y/o el hacerlo en forma incompleta, da lugar al inicio de una acción penal por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) correspondiente. Las AFP que incurran en infracciones señaladas en la ley 87-01 y sus normas complementarias son sancionadas con una multa no menor a 50 veces ni mayor de 300 veces al salario mínimo nacional.

El monto de los recargos es abonado en la cuenta personal del afiliado; Los intereses por el recargo de la comisión de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) corresponde a ésta y las multas son depositadas en el Fondo de Solidaridad Social.

En cuanto a el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), el empleador público o privado que incurra en cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo 181 de la ley, debe pagar un recargo del 5% mensual acumulativo del monto involucrado en la retención indebida. La Administradora de Riesgos de Salud (ARS) que incurra en cualquiera de las infracciones debe pagar una multa no menor de 50 veces ni mayor de 200 veces el salario mínimo nacional.

En lo que respecta al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales, el monto de los recargos es abonado a la cuenta de subsidios

**Rendimientos**, se refiere a los beneficio percibidos a través de las inversiones de los recursos disponibles en las cuentas del Seguro Familiar de Salud.

**Aportes del Gobierno.-** El Estado Dominicano participa por diferentes vías en el financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social:

- a) En el Régimen contributivo realiza su aporte como empleador para financiar la cobertura de los trabajadores del sector público, además desde septiembre del 2007 hasta diciembre del 2009 proporcionó los recursos para cubrir las atenciones médicas por accidentes de tránsito las cuales están excluidas de la cobertura del Seguro Familiar de Salud.



## Sistema Dominicano de Seguridad Social Ingresos y Egresos

### Ingresos

- b) El Régimen Subsidiado es financiado totalmente por el gobierno para proteger a las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y que no tienen capacidad contributiva, en la actualidad a través del Seguro Familiar de Salud y próximamente con la implementación de las pensiones solidarias.
  - c) Régimen Contributivo Subsidiado (no ha iniciado) se financiará con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador.
  - d) Aportes realizados por el Gobierno para financiar el Plan de Servicios de Salud Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con los aportes de los pensionados y jubilados.
- Por otro lado otro aporte del Gobierno Central a la Seguridad Social es la asignación presupuestal anual para las operaciones de las entidades del sistema y la implementación de proyectos.

### Egresos

Los egresos del SDSS corresponden a los pagos que realiza el sistema para cubrir a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradora de Riesgos Laborales, Superintendencias de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales y a la Administradora de Estancias Infantiles.

Dichos recursos son destinados por seguro de la manera siguiente:

#### **Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia a las cuentas de :**

- Capitalización Individual,
- Reparto,
- Seguro de Vida,
- Comisión de la AFP,
- Comisión de SIPEN y
- Fondo de Solidaridad Social.

#### **Seguro Familiar de Salud a las cuentas de :**

- Cuidado de la Salud,
- Fonamat,
- Subsidios de Enfermedad y de Maternidad y Lactancia,
- Comisión SISALRL y
- Estancias Infantiles;

#### **Seguro de Riesgos Laborales a las cuentas de :**

- Prestaciones a Beneficiario ARL Salud Segura,
- Comisión SISALRIL y
- Fondo de solidaridad Social .

Y por último en el Régimen Especial Transitorio a las Administradoras de Riesgos de Salud ARS Salud Segura, SENASA y SEMMA, para cubrir la afiliación al seguro de salud de los pensionados y jubilados del ministerio de Hacienda.



## Sistema Dominicano de Seguridad Social Ingresos y Egresos

El Proceso de recaudo del Régimen Contributivo inició en julio de 2003 con el Seguro de Vejez, discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), luego en febrero de 2004 con el inicio del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y por último en septiembre de 2007 con el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Desde el año 2003 hasta febrero 2015 ha ingresado al Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo (incluyendo intereses recargo y multas), aportes del Gobierno Central y rendimiento de inversiones, la suma de RD\$452,902,430,577.20, de los cuales el 91.3% (RD\$413,576,030,790.22 ) pertenece al recaudo del Régimen Contributivo y el 7.6% (RD\$33,683,122,815.75) aportes del gobierno para cubrir a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado.

Los aportes del gobierno entre el año 2003 hasta febrero 2015 ascienden a un monto de RD\$35,798,692,361 constituido por RD\$33,683,122,815.75 para cubrir a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado y RD\$1,715,569,544.92 para cubrir la afiliación al Régimen Especial Transitorio de salud de los pensionados del Ministerio de Hacienda y RD\$400,000,000.00 para el Fondo de Atención Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).

Del total recaudado desde julio 2003 a febrero 2015, un 67.33% (RD\$278,722,452,502.74 ) proviene del sector privado y el 32.67% (RD\$134,853,578,277.48) del sector público. Del recaudo por origen de los aportes, el 28.27% proviene de los trabajadores (el 9.24% sectores público y el 19.03% privados y el 71.73% del sector empleador (23.43% público y el 48.30% privado), para el mismo período.

Para el período enero - diciembre 2014 los fondos ingresados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo del Régimen Contributivo ascendieron a RD\$69,920,892,914.54 y los pagos a las diferentes entidades que lo componen para cubrir los diferentes seguros alcanzaron un monto total de RD\$70,212,118,559.80 . Para el mismo período, el Régimen Subsidiado se recibieron aportes del gobierno central por la suma de RD\$6,839,999,499.00 y se realizaron pago a SENASA por un monto de RD\$7,378,610,518.96 . Es importante destacar que el déficit presentado en la cuenta de salud de ambos regímenes ha sido cubierto por los fondos acumulados en años anteriores en dichas cuentas que han sido invertidos en diferentes instrumentos financieros.

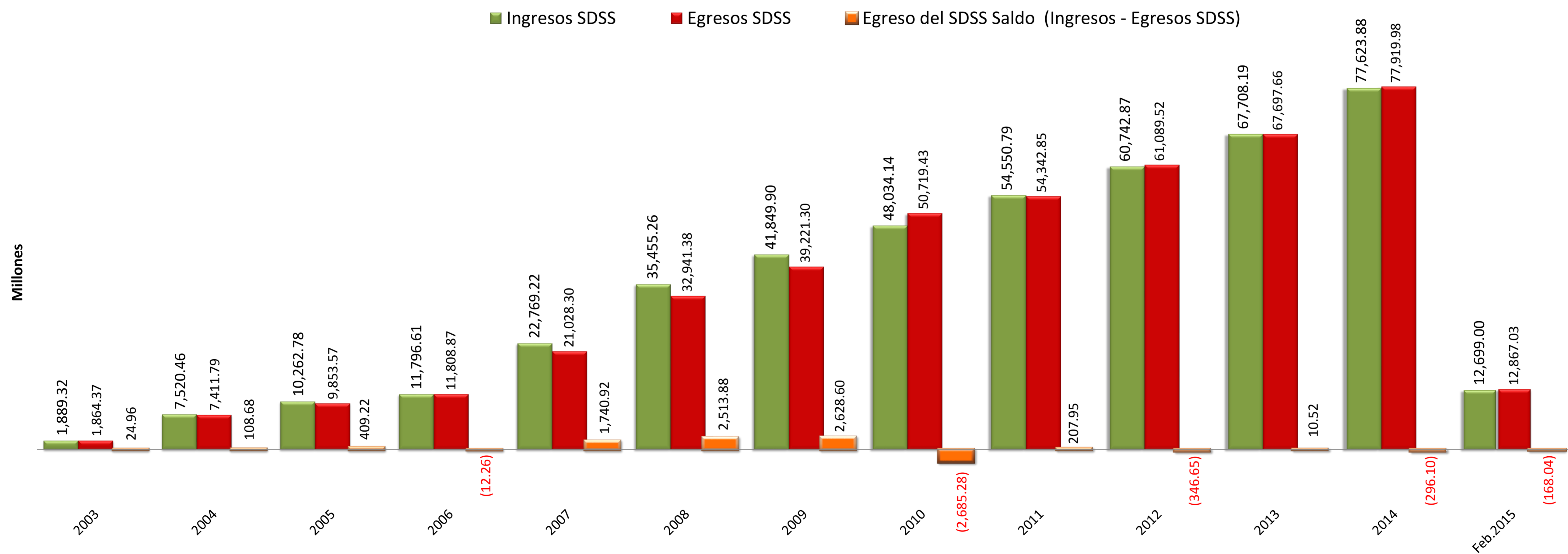




**Datos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**  
**Ingresos y Egresos Anuales del SDSS**  
 Período: 2003 - Febrero 2015

Años	Ingresos del SDSS						Egreso del SDSS				Saldo (Recaudo RC - Pagos RC)	Saldo (Ingresos - Egresos SDSS)	Saldo (Aportes SFS RS - Pago SENASA)
	Recaudo RC (incluye recargos e intereses)	Aportes del Gob. (SFS RS)	Rendimientos Inversiones	Aportes a FONAMAT	Aportes del Gob. Central y/o Retenciones Salud Pensionado	Ingresos SDSS	Pagos RC	Pagos a SENASA RS	Pago Salud Pensionado	Egresos SDSS			
2003	1,839,323,722.01	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,889,323,722.01	1,813,713,639.84	50,652,652.47	0.00	1,864,366,292.31	25,610,082.17	24,957,429.70	(652,652.47)
2004	7,420,447,711.69	100,013,332.32	0.00	0.00	0.00	7,520,461,044.01	7,307,971,772.07	103,813,912.38	0.00	7,411,785,684.45	112,475,939.62	108,675,359.56	(3,800,580.06)
2005	9,658,178,373.54	604,604,920.63	0.00	0.00	0.00	10,262,783,294.17	9,649,957,865.66	203,608,914.68	0.00	9,853,566,780.34	8,220,507.88	409,216,513.83	400,996,005.95
2006	11,072,100,417.48	724,509,996.66	0.00	0.00	0.00	11,796,610,414.14	10,992,104,977.92	816,768,960.50	0.00	11,808,873,938.42	79,995,439.56	(12,263,524.28)	(92,258,963.84)
2007	21,196,634,534.60	1,566,425,499.96	6,163,525.59	125,000,000.00	0.00	22,769,223,560.15	19,449,421,024.50	1,578,880,050.26	0.00	21,028,301,074.76	1,747,213,510.10	1,740,922,485.39	(12,454,550.30)
2008	33,078,165,051.27	2,203,585,531.00	173,508,720.11	256,250,000.00	0.00	35,455,259,302.38	30,384,608,580.63	2,556,770,326.10	0.00	32,941,378,906.73	2,693,556,470.64	2,513,880,395.65	(353,184,795.10)
2009	37,872,770,644.52	3,190,675,855.01	607,585,089.60	18,750,000.00	178,872,817.62	41,849,904,406.75	36,497,964,610.74	2,723,337,644.36	0.00	39,221,302,255.10	1,374,806,033.78	2,628,602,151.65	467,338,210.65
2010	43,605,006,094.00	3,736,675,849.46	596,693,837.96	0.00	95,767,339.47	48,034,143,120.89	47,159,091,999.26	3,444,380,482.98	115,952,658.20	50,719,425,140.44	(3,554,085,905.26)	(2,685,282,019.55)	292,295,366.48
2011	49,415,884,815.84	4,134,675,852.00	679,951,152.84	0.00	320,281,085.42	54,550,792,906.10	49,687,029,143.73	4,363,872,025.08	291,946,073.40	54,342,847,242.21	(271,144,327.89)	207,945,663.89	(229,196,173.08)
2012	55,065,532,307.99	4,599,999,999.96	728,182,337.74	0.00	349,151,178.96	60,742,865,824.65	56,015,800,379.70	4,742,082,647.78	331,635,794.92	61,089,518,822.40	(950,268,071.71)	(346,652,997.75)	(142,082,647.82)
2013	61,483,003,598.40	5,302,610,000.00	559,930,432.66	0.00	362,641,633.79	67,708,185,664.85	62,148,659,498.76	5,215,203,784.94	333,800,248.56	67,697,663,532.26	(665,655,900.36)	10,522,132.59	87,406,215.06
2014	69,920,892,914.54	6,839,999,499.00	507,180,541.32	0.00	355,808,488.19	77,623,881,443.05	70,212,118,559.80	7,378,610,518.96	329,249,337.20	77,919,978,415.96	(291,225,645.26)	(296,096,972.91)	(538,611,019.96)
Feb. 2015	11,948,090,604.34	629,346,479.75	68,511,788.49	0.00	53,047,001.47	12,698,995,874.05	12,194,894,601.77	616,221,438.54	55,914,943.36	12,867,030,983.67	(246,803,997.43)	(168,035,109.62)	13,125,041.21
<b>Total</b>	<b>413,576,030,790.22</b>	<b>33,683,122,815.75</b>	<b>3,927,707,426.31</b>	<b>400,000,000.00</b>	<b>1,715,569,544.92</b>	<b>452,902,430,577.20</b>	<b>413,513,336,654.38</b>	<b>33,794,203,359.03</b>	<b>1,458,499,055.64</b>	<b>448,766,039,069.05</b>	<b>62,694,135.84</b>	<b>4,136,391,508.15</b>	<b>(111,080,543.28)</b>

**Datos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**  
**Ingresos y Egresos Anuales del SDSS**



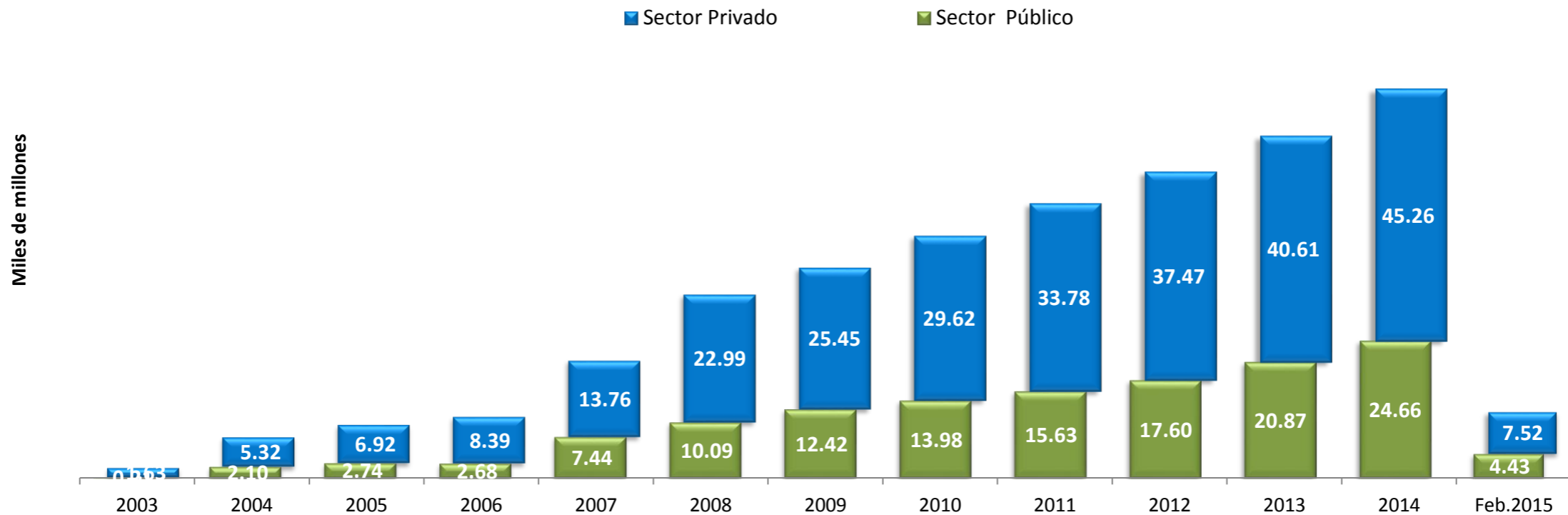
Fuente: TSS



## Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Sector Económico Período: 2003 - Febrero 2015

Períodos	Sector Público	Sector Privado	Recaudo Total
2003	211,522,228.03	1,627,801,493.98	1,839,323,722.01
2004	2,104,921,284.34	5,315,526,427.35	7,420,447,711.69
2005	2,740,119,047.39	6,918,059,326.15	9,658,178,373.54
2006	2,679,574,110.78	8,392,526,306.70	11,072,100,417.48
2007	7,440,643,704.18	13,755,990,830.42	21,196,634,534.60
2008	10,090,935,314.22	22,987,229,737.05	33,078,165,051.27
2009	12,419,428,715.15	25,453,341,929.37	37,872,770,644.52
2010	13,982,932,933.34	29,622,073,160.66	43,605,006,094.00
2011	15,631,836,986.01	33,784,047,829.83	49,415,884,815.84
2012	17,595,724,643.35	37,469,807,664.64	55,065,532,307.99
2013	20,873,289,030.96	40,609,714,567.44	61,483,003,598.40
2014	24,657,599,719.14	45,263,293,195.40	69,920,892,914.54
Feb.2015	4,425,050,560.59	7,523,040,033.75	11,948,090,594.34
<b>Total General</b>	<b>134,853,578,277.48</b>	<b>278,722,452,502.74</b>	<b>413,576,030,780.22</b>

**Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Sector Económico**





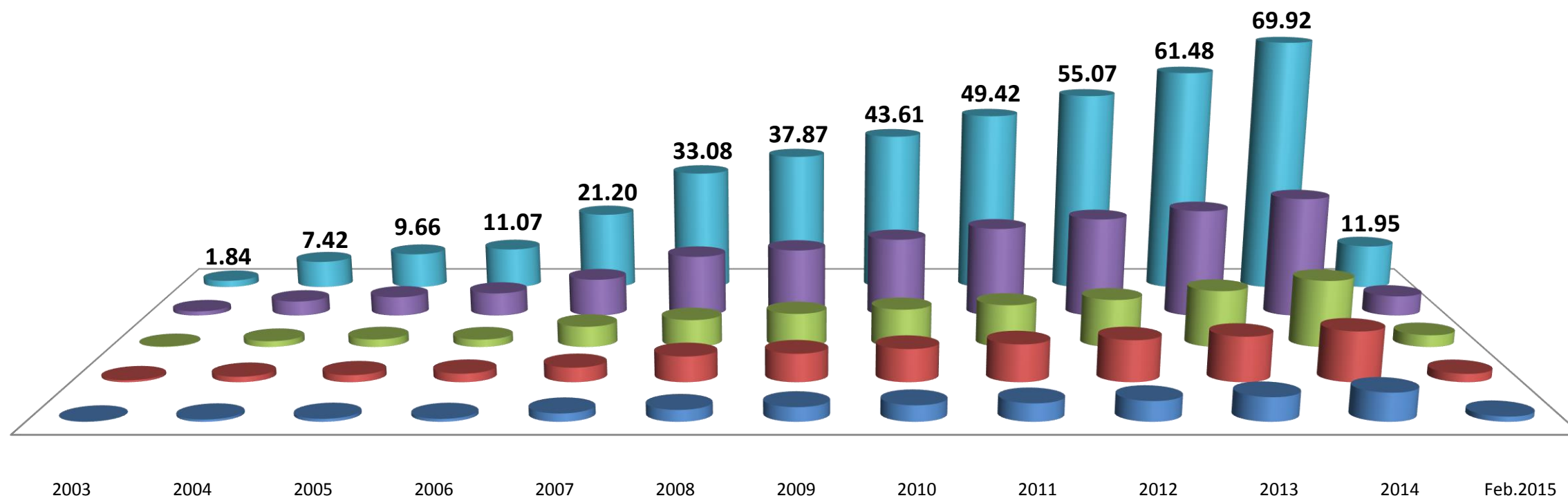
## Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Origen de los Aportes

Período: 2003 - Febrero 2015

Períodos	Trabajador Sector Público	Trabajador Sector Privado	Empleador Sector Público	Empleador Sector Privado	Total Recaudo
2003	63,456,668.41	488,340,448.19	148,065,559.62	1,139,461,045.79	1,839,323,722.01
2004	547,279,533.93	1,382,036,871.11	1,557,641,750.41	3,933,489,556.24	7,420,447,711.69
2005	712,430,952.32	1,798,695,424.80	2,027,688,095.07	5,119,363,901.35	9,658,178,373.54
2006	696,689,268.80	2,182,056,839.74	1,982,884,841.98	6,210,469,466.96	11,072,100,417.48
2007	2,008,973,800.13	3,714,117,524.21	5,431,669,904.05	10,041,873,306.21	21,196,634,534.60
2008	2,875,916,564.55	6,551,360,475.06	7,215,018,749.67	16,435,869,261.99	33,078,165,051.27
2009	3,539,537,183.82	7,254,202,449.87	8,879,891,531.33	18,199,139,479.50	37,872,770,644.52
2010	3,985,135,886.00	8,442,290,850.79	9,997,797,047.34	21,179,782,309.87	43,605,006,094.00
2011	4,455,073,541.01	9,628,453,631.50	11,176,763,445.00	24,155,594,198.33	49,415,884,815.84
2012	5,014,781,523.35	10,678,895,184.42	12,580,943,120.00	26,790,912,480.22	55,065,532,307.99
2013	5,948,887,373.82	11,573,768,651.72	14,924,401,657.14	29,035,945,915.72	61,483,003,598.40
2014	7,027,415,919.95	12,900,038,560.69	17,630,183,799.19	32,363,254,634.71	69,920,892,914.54
Feb.2015	1,261,139,409.77	2,144,066,409.62	3,163,911,150.82	5,378,973,624.13	11,948,090,594.34
<b>Total General</b>	<b>38,136,717,625.88</b>	<b>78,738,323,321.73</b>	<b>96,716,860,651.61</b>	<b>199,984,129,181.01</b>	<b>413,576,030,780.22</b>

### Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Origen de los Aportes

■ Trabajador Sector Público   
 ■ Trabajador Sector Privado   
 ■ Empleador Sector Público   
 ■ Empleador Sector Privado   
 ■ Total Recaudo



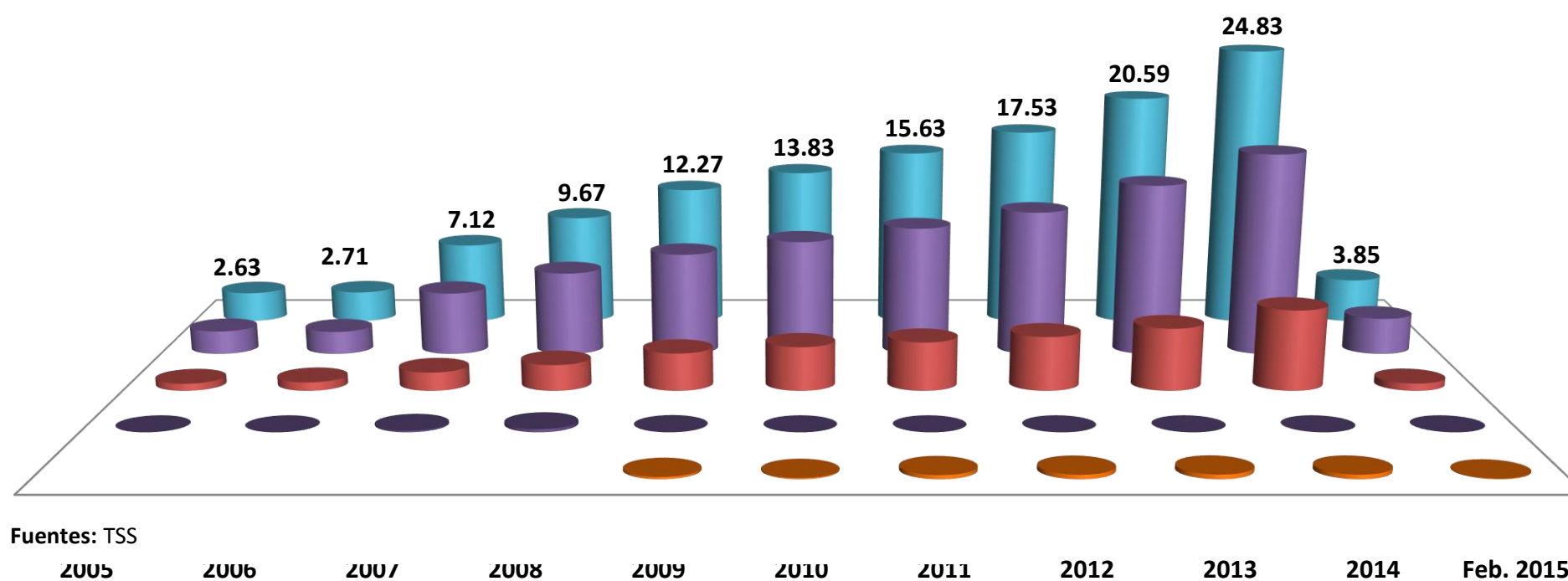


## Aportes del Gobierno a la Seguridad Social Período: 2005 - Febrero 2015

Período	Salud Pensionados	FONAMAT	Salud RS	RC (Empleador)	Total	PIB Corriente Nacional	%
2005		-	604,604,920.63	2,027,688,095.07	<b>2,632,293,015.70</b>	1,020,002,000,000.00	<b>0.26%</b>
2006		-	724,509,996.66	1,982,884,841.98	<b>2,707,394,838.64</b>	1,189,801,900,000.00	<b>0.23%</b>
2007		125,000,000.00	1,566,425,499.96	5,431,669,904.05	<b>7,123,095,404.01</b>	1,364,210,300,000.00	<b>0.52%</b>
2008		256,250,000.00	2,203,585,531.00	7,215,018,749.67	<b>9,674,854,280.67</b>	1,576,162,800,000.00	<b>0.61%</b>
2009	178,872,817.62	18,750,000.00	3,190,675,855.01	8,879,891,531.33	<b>12,268,190,203.96</b>	1,678,762,600,000.00	<b>0.73%</b>
2010	95,767,339.47	-	3,736,675,849.46	9,997,797,047.34	<b>13,830,240,236.27</b>	1,901,896,700,000.00	<b>0.73%</b>
2011	320,281,085.42	-	4,134,675,852.00	11,176,763,445.00	<b>15,631,720,382.42</b>	2,119,301,800,000.00	<b>0.74%</b>
2012	349,151,178.96	-	4,599,999,999.96	12,580,943,120.00	<b>17,530,094,298.92</b>	2,316,783,700,000.00	<b>0.76%</b>
2013	362,641,633.79	-	5,302,610,000.00	14,924,401,657.14	<b>20,589,653,290.93</b>	2,534,067,800,000.00	<b>0.81%</b>
2014	355,808,488.19	-	6,839,999,499.00	17,630,183,799.19	<b>24,825,991,786.38</b>	2,786,229,703,801.94	<b>0.89%</b>
Feb. 2015	53,047,001.47	-	629,346,479.75	3,163,911,150.82	<b>3,846,304,632.04</b>	2,786,229,703,801.94	<b>0.14%</b>
<b>Total</b>	<b>1,715,569,544.92</b>	<b>400,000,000.00</b>	<b>33,533,109,483.43</b>	<b>95,011,153,341.57</b>	<b>130,659,832,369.92</b>		

### Aportes del Gobierno a la Seguridad Social

■ Salud Pensionados    
 ■ FONAMAT    
 ■ Salud RS    
 ■ RC (Empleador)    
 ■ Total





## Sistema Dominicano de Seguridad Social Ingresos y Egresos por Seguros

Desde que inició el Sistema de la Seguridad Social en noviembre de 2002 para el Régimen Subsidiado y en julio de 2003 para el Régimen Contributivo (con el seguro de pensiones), hasta febrero de 2015, los egresos del SDSS ascienden a RD\$448,766,039,069.05, los cuales han sido desembolsado a diferentes entidades que componen el sistema, como se detalla a continuación:

Los fondos pagados al Seguro Familiar de Salud (SFS) del RC en el período comprendido entre septiembre de 2007 fecha en que inició dicho seguro, hasta febrero de 2015 asciende a RD\$ 172,803,684,696.02, de los cuales un 93.8% fue asignado para el cuidado de la salud, 0.73% para cubrir el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT), un 4.3% fue asignado a la Cuenta de Subsidios (Enfermedad Común, Maternidad y Lactancia, 0.62% pagado como comisión a SISALRIL y por último un 0.55% destinado para cubrir los servicios de las Estancias Infantiles los cuales iniciaron en junio de 2009. Los fondos desembolsado para el SFS del RC en el año 2014 fueron superiores a los del 2013 en un 10.81%, pagándose un total de RD\$33,462,601,727.63.

Los fondos desembolsados para cubrir las cápitas de los afiliados al SFS del RC, a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) pertenecientes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para el mes de febrero 2015 fue de RD\$2,742,718,898.87, distribuidos de la siguiente manera: el 76.96% del dinero fue pagado a las cuatro ARS que poseen el mayor número de afiliados, son ellas, ARS Humano 34.82%; SENASA Contributivo 14.20%; Palic Salud 15.66%; Universal 12.29%), el restante 23.04% de los fondos se distribuye entre las veinte ARS restantes. El monto total pagado a las ARS desde 2007- febrero 2015 alcanza la suma de RD\$ 163,308,410,428.16 para cubrir el Plan de Servicios de Salud (PDSS) y el Fondo de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).

En cuanto a las inversiones de los fondos acumulados en la Cuenta del Cuidado de la Salud del RC, al mes de febrero 2015, RD\$5,802,220,536.29 están invertidos diferentes instrumentos financieros.

Con relación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, la Ley 87-01 establece en su artículo 7 debe ser financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano. Desde el inicio de este seguro en noviembre de 2002 hasta el mes de febrero 2015 el gobierno ha transferido al sistema la suma de RD\$ 33,683,122,815.75 para cubrir la afiliación al Seguro Familiar de Salud de los ciudadanos con menos ingresos del país, así como las personas que viven con discapacidad, personas VIH positivas y trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional de este monto un total de RD\$ 33,794,203,359.03, ha sido desembolsado a SENASA (la cual es la ARS estatal que afilia a las personas que pertenecen al Régimen Subsidiado). El déficit de esta cuenta ha sido cubierto con los rendimientos obtenidos de los fondos acumulados en años anteriores y por aportes extraordinario recibidos del estado dominicano.

El Régimen Especial transitorio de Salud de implemento en junio 2009 para el servicio de salud de los pensionados y jubilados afiliados, establecido por el decreto 342-09. De julio 2010 hasta febrero 2015 el monto total pagado a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (Salud Segura, SEMMA y SENASA), fue de RD\$1,458,499,055.64. De enero a febrero 2015, se pagó un total de RD\$ 55,914,943.36 de los cuales el 39.1% fue pagado a la ARS Salud Segura; el

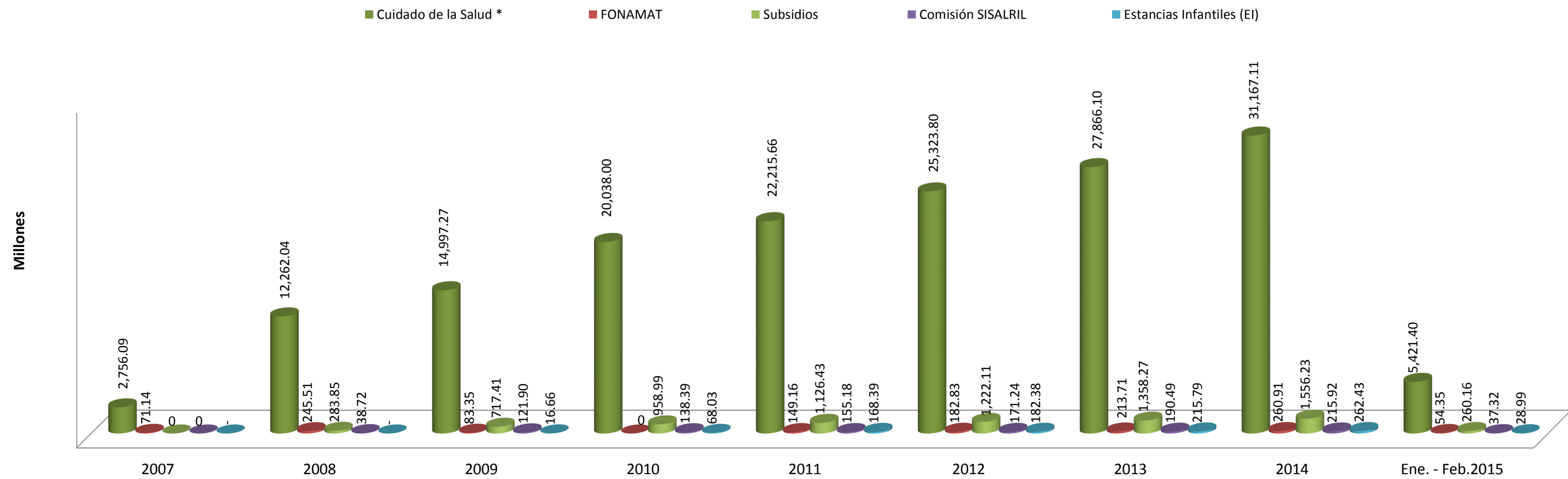


**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC**  
**Período: Septiembre 2007 - Febrero 2015**

Cuentas	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ene. - Feb.2015	Sep. 2007 - Febrero 2015
Cuidado de la Salud *	2,756,085,890.38	12,262,043,622.24	14,997,271,060.83	20,037,998,054.76	22,215,656,750.49	25,323,798,457.93	27,866,096,681.57	31,167,111,771.20	5,421,395,573.22	162,047,457,862.62
FONAMAT	71,139,452.00	245,511,975.00	83,348,568.40	-	149,163,844.00	182,825,831.60	213,705,747.60	260,908,691.70	54,348,457.50	1,260,952,567.80
Subsidios	-	283,848,938.23	717,406,862.31	958,993,042.63	1,126,433,498.06	1,222,112,428.37	1,358,265,601.14	1,556,233,315.80	260,162,575.49	7,483,456,262.03
Comisión SISALRIL	-	38,720,972.61	121,903,634.47	138,388,657.70	155,182,686.03	171,240,027.52	190,492,244.20	215,918,628.93	37,317,496.40	1,069,164,347.86
Estancias Infantiles (EI)	-	-	16,656,000.00	68,030,000.00	168,385,579.85	182,376,500.00	215,786,255.86	262,429,320.00	28,990,000.00	942,653,655.71
<b>Totales</b>	<b>2,827,225,342.38</b>	<b>12,830,125,508.08</b>	<b>15,936,586,126.01</b>	<b>21,203,409,755.09</b>	<b>23,814,822,358.43</b>	<b>27,082,353,245.42</b>	<b>29,844,346,530.37</b>	<b>33,462,601,727.63</b>	<b>5,802,214,102.61</b>	<b>172,803,684,696.02</b>

\* Incluye la dispersión para cubrir a los dependientes adicionales.  
 ADA dependientes adicionales

**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC**



Fuente: TSS

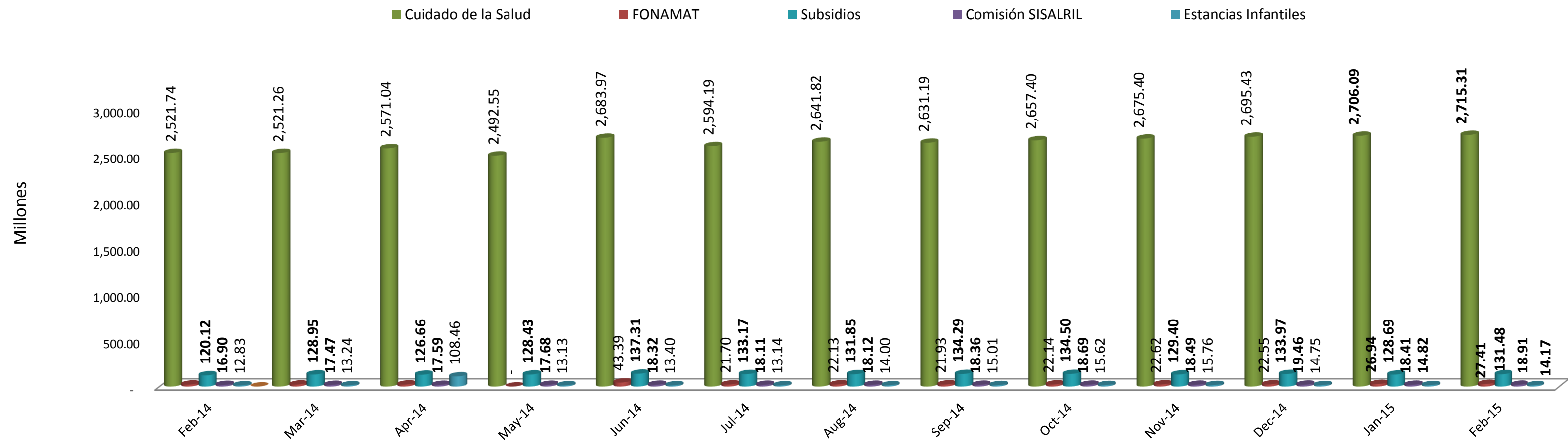


## Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) Fondos Pagados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

Período	Cuidado de la Salud	FONAMAT	Subsidios	Comisión SISALRIL	Estancias Infantiles	Total / Mes
Feb-14	2,521,735,402.48	21,008,001.00	120,115,331.21	16,897,600.02	12,830,000.00	<b>2,692,586,334.71</b>
Mar-14	2,521,262,075.87	21,071,451.00	128,948,107.11	17,473,435.41	13,236,000.00	<b>2,701,991,069.39</b>
Apr-14	2,571,038,494.48	21,381,019.20	126,664,709.78	17,588,136.32	108,461,320.00	<b>2,845,133,679.78</b>
May-14	2,492,547,024.34	-	128,425,724.32	17,684,785.72	13,130,000.00	<b>2,651,787,534.38</b>
Jun-14	2,683,967,635.41	43,392,624.00	137,309,264.62	18,317,103.92	13,402,000.00	<b>2,896,388,627.95</b>
Jul-14	2,594,192,728.46	21,695,539.50	133,174,993.88	18,106,572.74	13,136,000.00	<b>2,780,305,834.58</b>
Aug-14	2,641,820,988.01	22,127,010.00	131,852,721.61	18,117,489.04	14,004,000.00	<b>2,827,922,208.66</b>
Sep-14	2,631,187,836.65	21,933,249.00	134,291,668.48	18,358,494.53	15,014,000.00	<b>2,820,785,248.66</b>
Oct-14	2,657,402,335.56	22,144,288.50	134,502,961.26	18,689,133.52	15,616,000.00	<b>2,848,354,718.84</b>
Nov-14	2,675,404,983.63	22,622,574.00	129,397,014.25	18,490,936.91	15,756,000.00	<b>2,861,671,508.79</b>
Dec-14	2,695,428,414.42	22,553,880.00	133,971,069.88	19,457,072.02	14,748,000.00	<b>2,886,158,436.32</b>
Jan-15	2,706,090,096.85	26,935,035.00	128,685,947.85	18,409,106.79	14,816,000.00	<b>2,894,936,186.49</b>
Feb-15	2,715,305,476.37	27,413,422.50	131,476,627.64	18,908,389.61	14,174,000.00	<b>2,907,277,916.12</b>
<b>Total</b>	<b>34,107,383,492.53</b>	<b>294,278,093.70</b>	<b>1,698,816,141.89</b>	<b>236,498,256.55</b>	<b>278,323,320.00</b>	<b>36,615,299,304.67</b>

**Nota:** Los pagos a la cuenta de EI en el mes de septiembre 2011 incluye RD\$ 59,135,579.85 que fue transferido a la cuenta Proyecto XII para la adquisición de los módulos 3 y 7 y remodelaciones de las EI, conforme lo establecido en la Resolución No. 264-06 del CNSS de fecha 07/04/11.

### Fondos Pagados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC

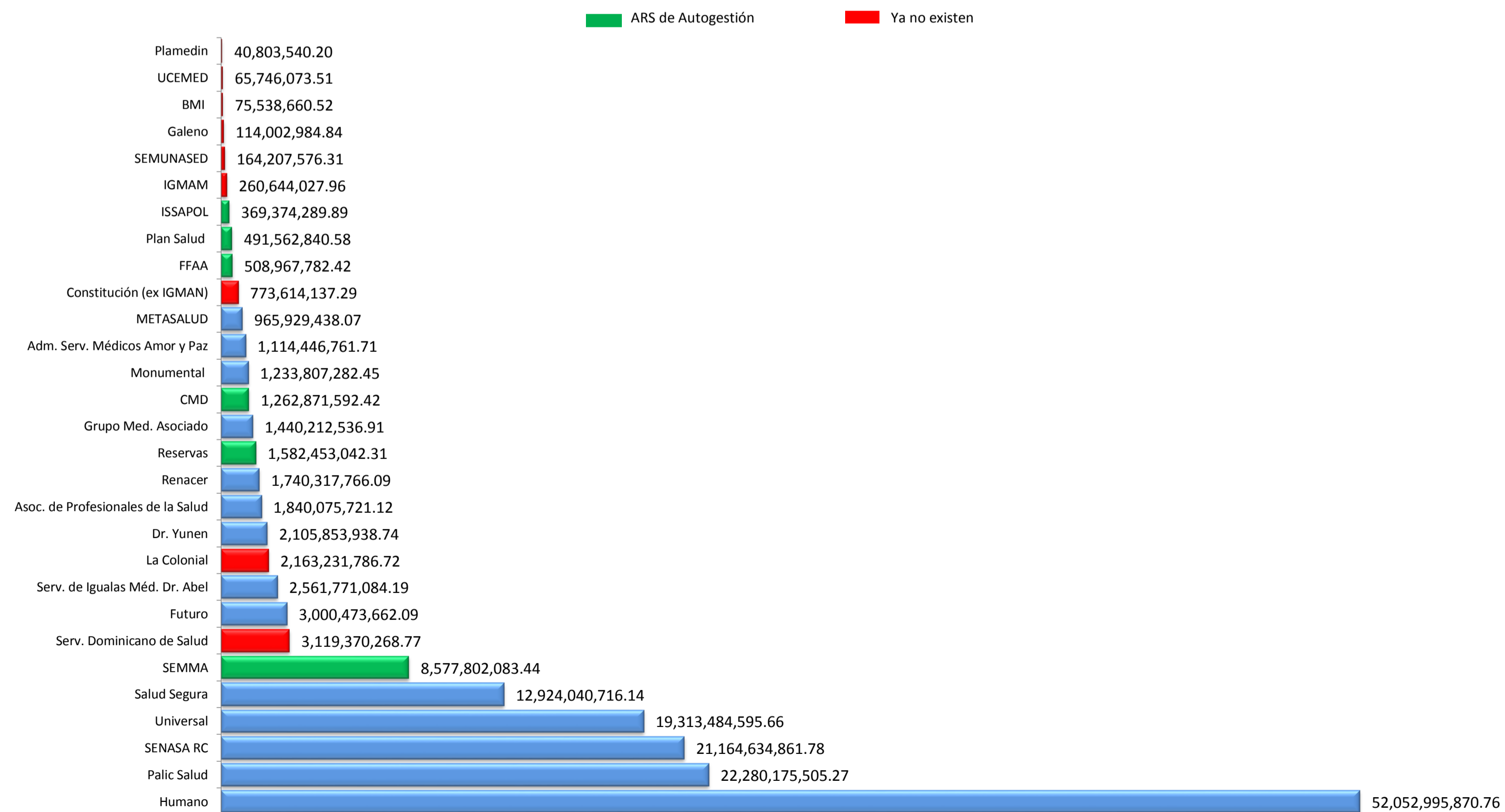




**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC**  
**Período: Septiembre 2007 - Febrero 2015**

ARS	Total Sep.07 - Feb.2015	Feb.2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Humano	52,052,995,870.76	1,909,839,274.58	10,983,547,966.81	9,607,837,034.22	8,353,917,156.03	7,058,982,563.44	5,993,827,607.73	4,255,864,090.89	3,171,956,840.43	717,223,336.63
Palic Salud	22,280,175,505.27	855,037,037.28	4,893,712,873.49	4,219,650,063.01	3,583,267,317.25	2,917,251,369.62	2,453,330,107.39	1,730,845,321.46	1,321,741,372.67	305,340,043.10
SENASA RC	21,164,634,861.78	786,951,387.94	4,732,632,296.43	4,513,278,180.08	4,227,970,510.35	1,418,521,323.09	2,673,949,903.45	1,522,359,931.30	837,169,120.66	451,802,208.48
Universal	19,313,484,595.66	678,268,816.67	4,114,822,500.02	3,882,133,121.70	2,827,902,358.58	2,348,696,304.62	2,159,111,716.51	1,693,827,132.61	1,308,068,082.84	300,654,562.11
Salud Segura	12,924,040,716.14	144,278,040.24	978,092,827.33	1,082,661,823.85	1,207,272,450.53	3,576,534,755.30	1,854,716,686.59	1,853,101,176.14	2,032,990,871.34	194,392,084.82
SEMMA	8,577,802,083.44	217,868,157.78	1,141,651,799.97	1,100,171,649.97	1,108,857,163.11	1,156,590,386.46	1,325,824,546.05	1,179,591,255.93	1,086,385,507.04	260,861,617.13
Serv. Dominicano de Salud	3,119,370,268.77	-	-	-	543,095,997.98	713,723,197.57	664,368,054.84	532,130,158.67	540,021,886.18	126,030,973.53
Futuro	3,000,473,662.09	213,980,324.24	970,844,788.01	639,742,830.93	531,091,333.37	164,597,786.84	212,070,337.20	143,613,388.98	101,815,700.27	22,717,172.25
Serv. de Iguales Méd. Dr. Abel	2,561,771,084.19	87,083,062.68	517,246,744.63	473,446,266.84	435,689,492.37	277,244,404.79	324,858,266.55	237,105,863.32	188,778,365.44	20,318,617.57
La Colonial	2,163,231,786.72	-	-	-	421,484,991.50	442,351,015.86	453,220,008.48	392,090,764.46	388,215,503.41	65,869,503.01
Dr. Yunen	2,105,853,938.74	91,831,290.65	516,044,438.90	440,612,182.11	362,032,677.48	164,358,672.62	212,481,656.75	144,258,968.12	142,744,043.60	31,490,008.51
Asoc. de Profesionales de la Salud	1,840,075,721.12	51,602,933.43	258,311,833.18	215,448,057.84	180,182,244.79	376,763,650.84	230,757,864.44	179,223,706.04	279,898,886.95	67,886,543.61
Renacer	1,740,317,766.09	80,059,447.05	443,167,668.97	372,436,306.33	320,437,811.80	168,441,449.50	177,045,106.05	99,785,424.68	59,317,583.66	19,626,968.05
Reservas	1,582,453,042.31	42,864,323.31	247,529,123.79	228,289,268.22	219,725,858.91	328,109,846.66	185,320,118.50	156,843,229.45	142,842,652.23	30,928,621.24
Grupo Med. Asociado	1,440,212,536.91	86,742,349.38	359,504,426.99	217,473,814.39	162,704,809.56	242,443,956.69	147,377,060.99	112,268,471.85	101,180,101.10	10,517,545.96
CMD	1,262,871,592.42	28,229,299.26	157,228,072.71	158,346,055.74	165,405,764.31	207,747,862.83	183,095,103.17	173,289,666.89	152,381,750.58	37,148,016.93
Monumental	1,233,807,282.45	31,975,801.92	188,260,257.72	176,997,737.70	165,030,447.48	200,254,647.37	162,351,674.63	133,956,323.18	144,575,101.05	30,405,291.40
Adm. Serv. Médicos Amor y Paz	1,114,446,761.71	57,155,932.38	289,565,045.03	198,348,265.86	192,373,833.68	84,838,162.14	146,415,631.84	82,340,505.90	51,990,419.98	11,418,964.90
METASALUD	965,929,438.07	37,149,320.79	198,373,489.30	152,949,848.16	126,354,636.18	157,728,696.47	100,744,058.07	98,244,497.49	84,894,705.41	9,490,186.20
Constitución (ex IGMAN)	773,614,137.29	45,026,445.21	254,472,361.73	206,719,754.04	167,609,040.39	-	97,694,135.32	-	-	2,092,400.60
FFAA	508,967,782.42	6,583,438.83	40,249,307.67	42,257,397.75	47,552,830.67	148,201,570.16	72,128,067.51	72,945,917.96	66,282,696.03	12,766,555.84
Plan Salud	491,562,840.58	13,811,780.28	83,222,214.72	79,446,217.16	78,944,015.97	50,919,574.45	67,501,380.63	58,003,635.02	53,886,807.36	5,827,214.99
ISSAPOL	369,374,289.89	5,351,620.71	36,451,324.08	41,174,860.16	45,850,977.93	53,812,757.04	63,399,690.53	57,287,198.30	54,700,745.92	11,345,115.22
IGMAM	260,644,027.96	-	-	-	-	75,662,331.96	-	84,626,497.98	86,908,288.42	13,446,909.60
SEMUNASED	164,207,576.31	4,053,946.11	23,089,101.42	21,341,806.69	20,222,094.07	-	23,975,542.64	32,578,583.81	38,946,501.57	-
Galeno	114,002,984.84	-	-	-	-	19,428,109.17	26,456,723.53	29,143,437.67	29,052,164.51	9,922,549.96
BMI	75,538,660.52	-	-	9,039,886.42	11,648,475.24	11,616,199.00	13,123,437.08	12,290,501.89	10,178,195.60	7,641,965.29
UCEMED	65,746,073.51	-	-	-	-	-	-	-	18,445,870.67	47,300,202.84
Plamedin	40,803,540.20	-	-	-	-	-	12,853,568.03	13,003,979.24	12,185,832.32	2,760,160.61
<b>Total</b>	<b>163,308,410,428.16</b>	<b>5,475,744,030.72</b>	<b>31,428,020,462.90</b>	<b>28,079,802,429.17</b>	<b>25,506,624,289.53</b>	<b>22,364,820,594.49</b>	<b>20,037,998,054.50</b>	<b>15,080,619,629.23</b>	<b>12,507,555,597.24</b>	<b>2,827,225,340.38</b>

**Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC**

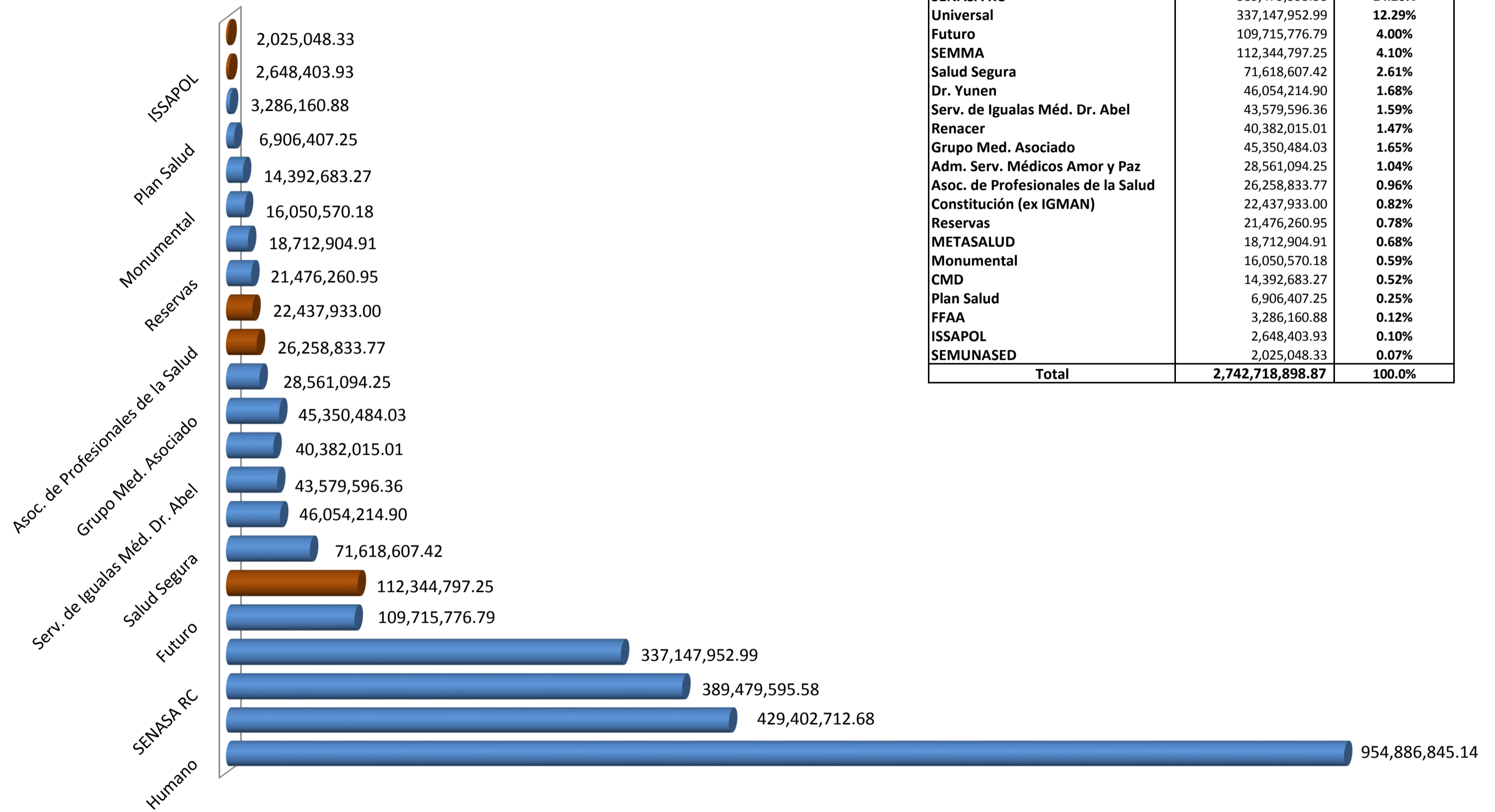


Fuente: TSS





**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Fondos Pagados del RC a las ARS del SFS**  
**Febrero 2015**



Fuente: TSS

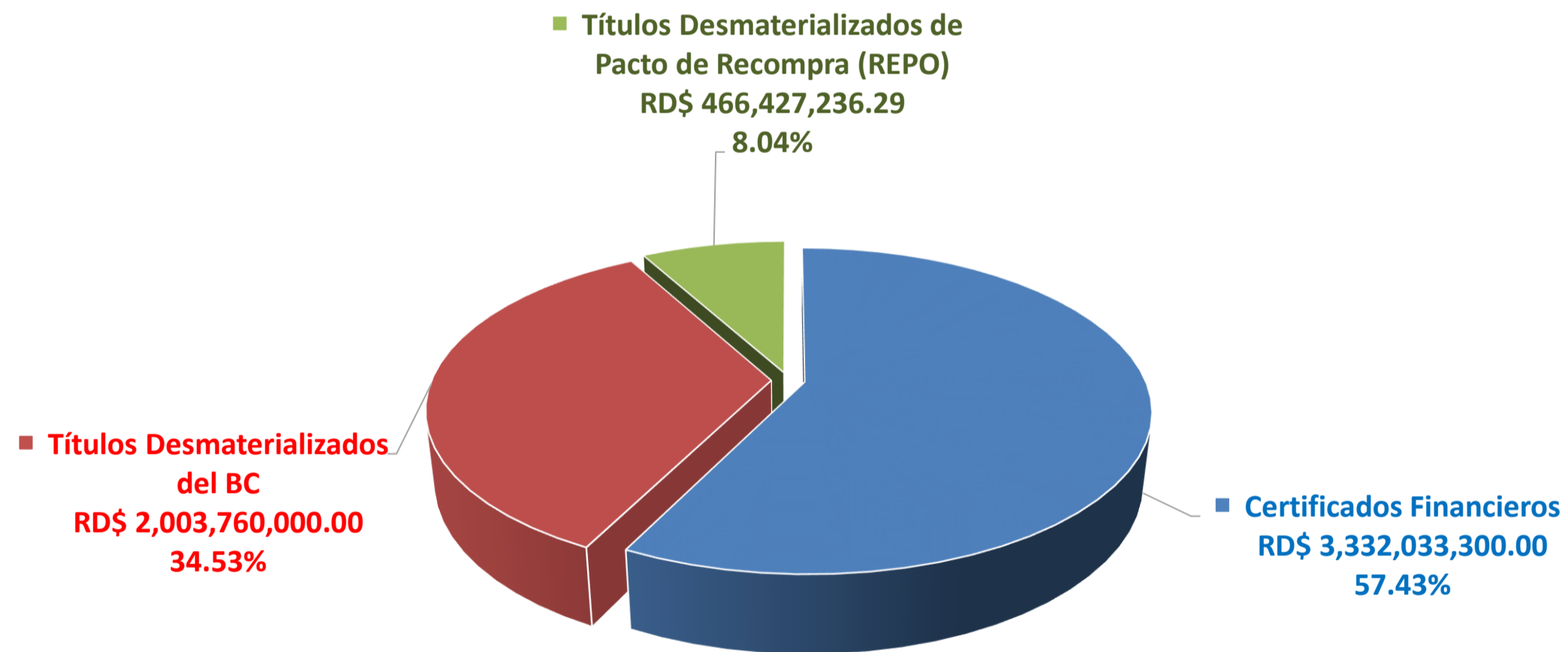


**Gestión de Fondos**  
**Distribución de las Inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud por Instrumento**  
**Febrero 2015**

Instrumentos	Total Invertido	%
Certificados Financieros	3,332,033,300.00	57.43%
Títulos Desmaterializados del BC	2,003,760,000.00	34.53%
Títulos Desmaterializados de Pacto de Recompra (REPO)	466,427,236.29	8.04%
<b>Total</b>	<b>5,802,220,536.29</b>	<b>100.0%</b>

**Gestión de Fondos**  
**Distribución de las Inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud por Instrumento**

■ Certificados Financieros      ■ Títulos Desmaterializados del BC

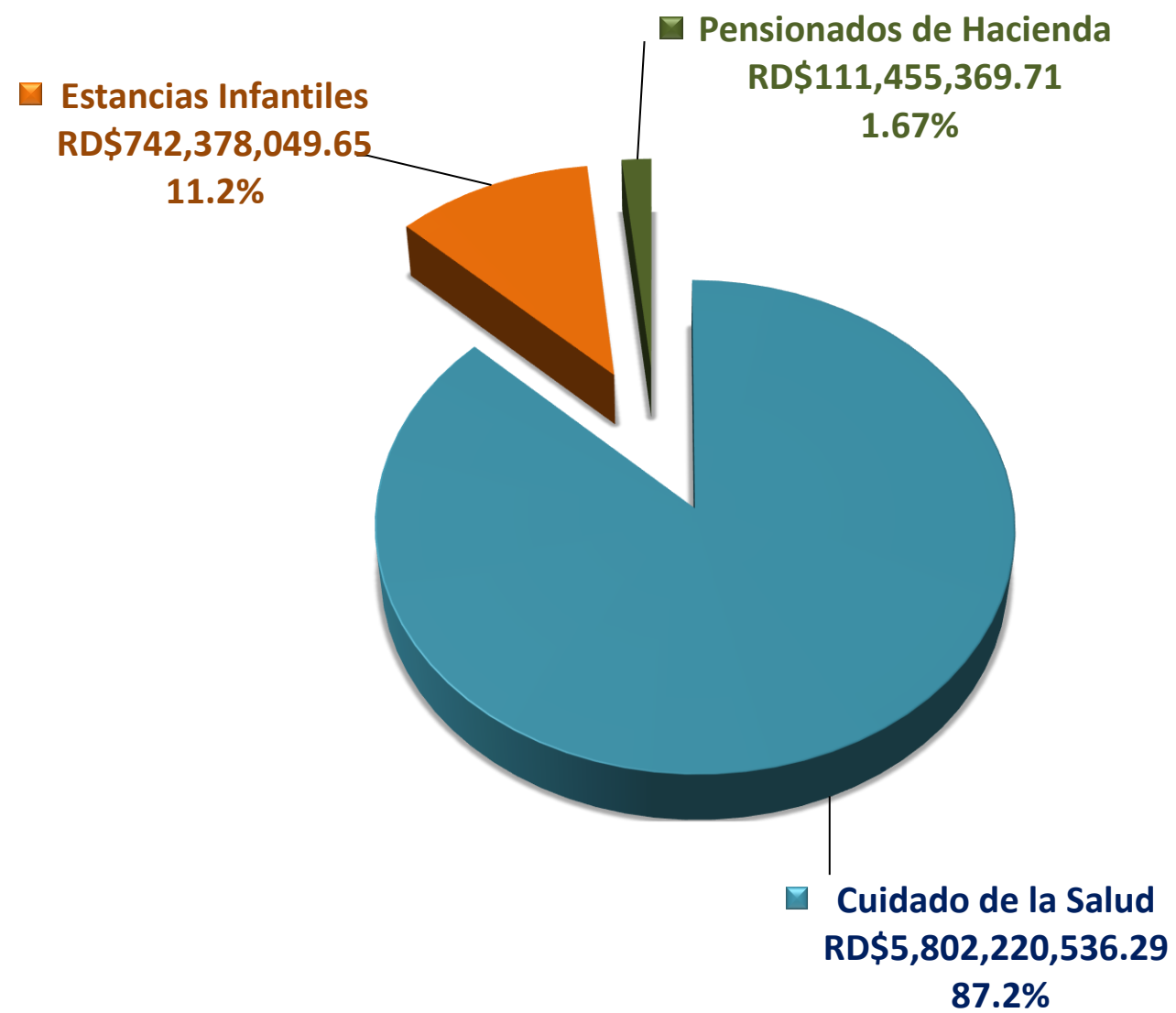




Gestión de Fondos  
Distribución de las Inversiones del SFS del RC por Cuenta  
Febrero 2015

Cuentas	Total Invertido	%
Cuidado de la Salud	5,802,220,536.29	87.2%
Estancias Infantiles	742,378,049.65	11.2%
Pensionados de Hacienda	111,455,369.71	1.67%
Total	6,656,053,955.65	100.00%

Distribución de Fondos del SFS del RC en Certificados Financieros



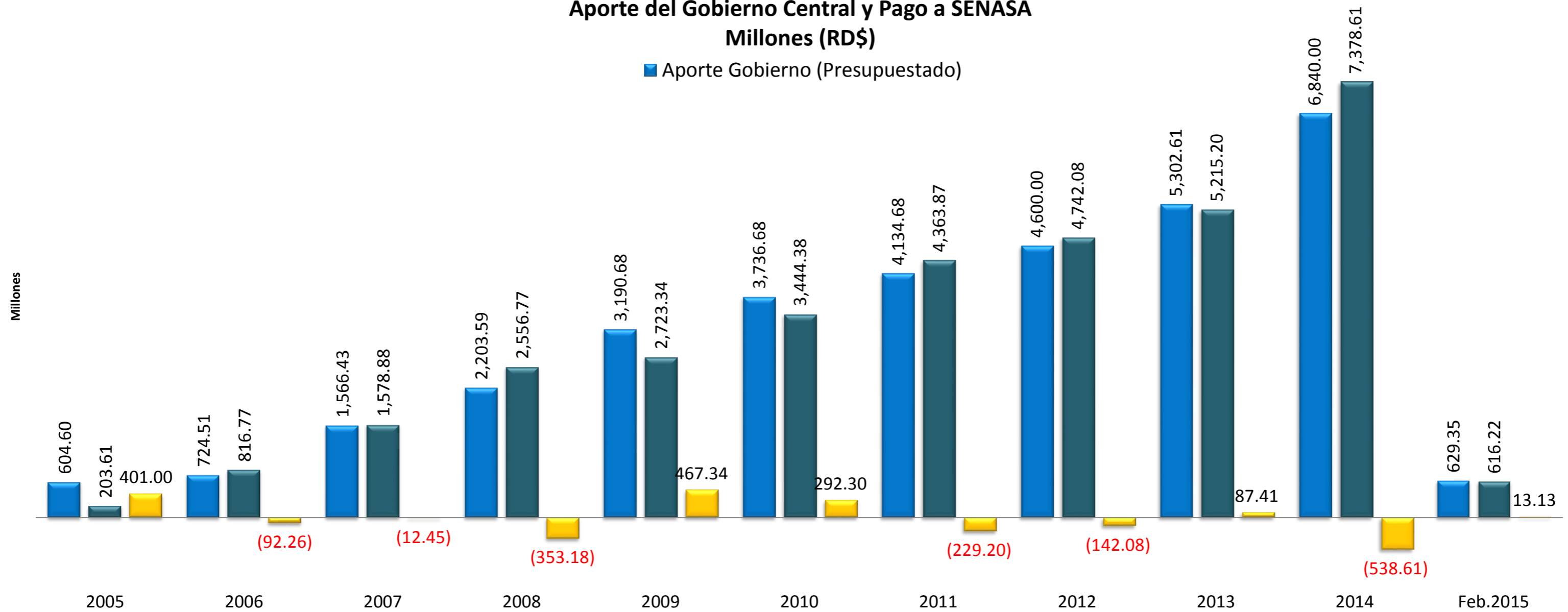


**Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)**  
**Aporte del Gobierno Central y Pago a SENASA**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Años	Aporte Gobierno (Presupuestado)	Pago a SENASA	Saldos
2003	50,000,000.00	50,652,652.47	(652,652.47)
2004	100,013,332.32	103,813,912.38	(3,800,580.06)
2005	604,604,920.63	203,608,914.68	400,996,005.95
2006	724,509,996.66	816,768,960.50	(92,258,963.84)
2007	1,566,425,499.96	1,578,880,050.26	(12,454,550.30)
2008	2,203,585,531.00	2,556,770,326.10	(353,184,795.10)
2009	3,190,675,855.01	2,723,337,644.36	467,338,210.65
2010	3,736,675,849.46	3,444,380,482.98	292,295,366.48
2011	4,134,675,852.00	4,363,872,025.08	(229,196,173.08)
2012	4,599,999,999.96	4,742,082,647.78	(142,082,647.82)
2013	5,302,610,000.00	5,215,203,784.94	87,406,215.06
2014	6,839,999,499.00	7,378,610,518.96	(538,611,019.96)
Feb.2015	629,346,479.75	616,221,438.54	13,125,041.21
<b>Total</b>	<b>33,683,122,815.75</b>	<b>33,794,203,359.03</b>	<b>(111,080,543.28)</b>

**Aporte del Gobierno Central y Pago a SENASA**  
 Millones (RD\$)

■ Aporte Gobierno (Presupuestado)



Fuente: TSS



## Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

### Aportes y Pagos Mensual

Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

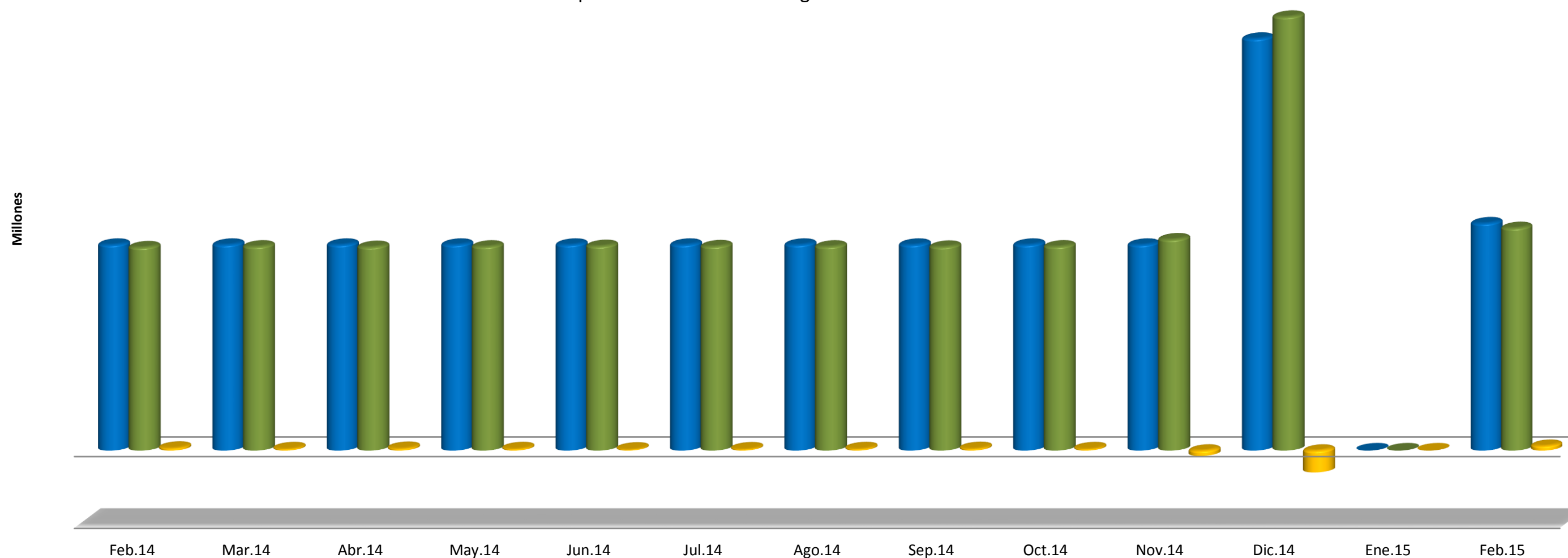
Meses	Aporte Gobierno	Pagos a SENASA	Saldos
Feb.14	570,000,000.00	562,936,324.56	7,063,675.44
Mar.14	570,000,000.00	565,001,428.94	4,998,571.06
Abr.14	570,000,000.00	563,798,547.22	6,201,452.78
May.14	570,000,000.00	564,869,806.00	5,130,194.00
Jun.14	570,000,000.00	566,362,011.78	3,637,988.22
Jul.14	570,000,000.00	565,674,533.46	4,325,466.54
Ago.14	570,000,000.00	564,899,580.30	5,100,419.70
Sep.14	570,000,000.00	564,355,018.62	5,644,981.38
Oct.14	570,000,000.00	565,084,386.30	4,915,613.70
Nov.14	570,000,000.00	584,861,503.06	14,861,503.06
Dic.14	1,139,999,499.00	1,200,757,477.70	60,757,978.70
Ene.15	-	-	0.00
Feb.15	629,346,479.75	616,221,438.54	13,125,041.21
<b>Total</b>	<b>7,469,345,978.75</b>	<b>7,484,822,056.48</b>	<b>15,476,077.73</b>

### Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

#### Aportes y Pagos Mensual

Millones (RD\$)

■ Aporte Gobierno ■ Pagos a SENASA ■ Saldos





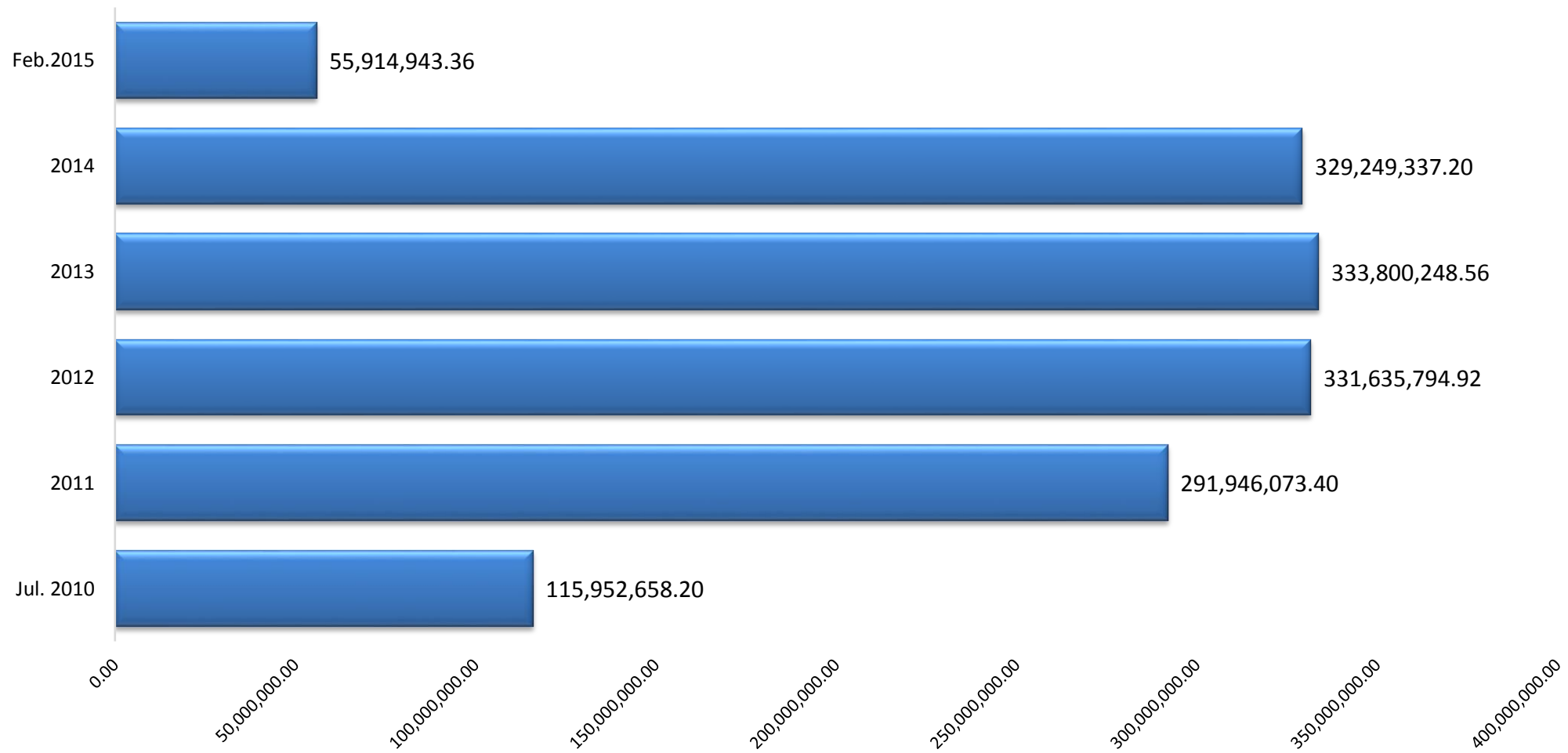
## Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379

### Pagos Anuales del SFSP

Período: Julio 2010 - Febrero 2015

Año	Pagos SFSP
Jul. 2010	115,952,658.20
2011	291,946,073.40
2012	331,635,794.92
2013	333,800,248.56
2014	329,249,337.20
Feb. 2015	55,914,943.36
<b>Total</b>	<b>1,458,499,055.64</b>

### Pagos Anuales del SFSP por ARS

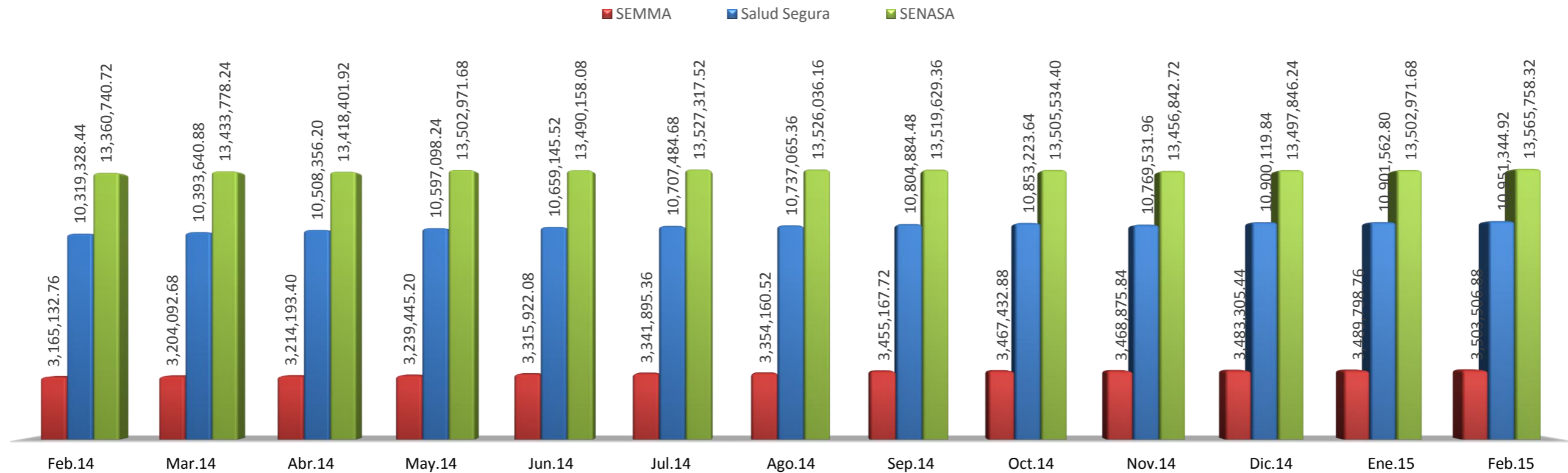




Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379  
 Pagos Mensuales del SFSP por ARS  
 Período: Febrero 2014 - Febrero 2015

Meses	Salud Segura	SEMMA	SENASA	Total
Feb.14	10,319,328.44	3,165,132.76	13,360,740.72	26,845,201.92
Mar.14	10,393,640.88	3,204,092.68	13,433,778.24	27,031,511.80
Abr.14	10,508,356.20	3,214,193.40	13,418,401.92	27,140,951.52
May.14	10,597,098.24	3,239,445.20	13,502,971.68	27,339,515.12
Jun.14	10,659,145.52	3,315,922.08	13,490,158.08	27,465,225.68
Jul.14	10,707,484.68	3,341,895.36	13,527,317.52	27,576,697.56
Ago.14	10,737,065.36	3,354,160.52	13,526,036.16	27,617,262.04
Sep.14	10,804,884.48	3,455,167.72	13,519,629.36	27,779,681.56
Oct.14	10,853,223.64	3,467,432.88	13,505,534.40	27,826,190.92
Nov.14	10,769,531.96	3,468,875.84	13,456,842.72	27,695,250.52
Dic.14	10,900,119.84	3,483,305.44	13,497,846.24	27,881,271.52
Ene.15	10,901,562.80	3,489,798.76	13,502,971.68	27,894,333.24
Feb.15	10,951,344.92	3,503,506.88	13,565,758.32	28,020,610.12

Pagos Mensuales del SFSP por ARS





## Sistema Dominicano de Seguridad Social Pagos Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

La dispersión de los fondos correspondientes a las aportes de los trabajadores asalariados y empleadores al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia se distribuye a través de las cinco cuentas que pertenecen a dicho seguro: a) Cuenta de Capitalización Individual, la cual es un registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el artículo 59 de la Ley 87-01, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le genere el fondo administrado; o al Cuenta de Reparto en caso de que el trabajador esté afiliado a un fondo de esta naturaleza y no a una AFP; b) Cuenta Seguro de Vida, corresponde al 1% del salario cotizante, el cual es pagado a las compañías de seguro autorizadas, y sirve para proteger al afiliado en caso de discapacidad y supervivencia; c) Cuenta Comisión AFP, comisión mensual por administración del fondo personal, la cual no puede ser mayor del 0.5% del salario cotizante; d) Cuenta Comisión Superintendencia de Pensiones (SIPEN), comisión destinada para los gastos operativos de SIPEN, corresponde al 0.07% del salario cotizante y e) Cuenta Fondo de Solidaridad Social (FSS), fondo constituido para favorecer a los afiliados de bajos ingresos mayores de 65 años de edad, que hayan cotizado durante por lo menos 300 meses en cualquiera de los sistemas de pensión vigentes y cuya cuenta personal no acumule lo suficiente para cubrir una pensión mínima.

Los fondos desembolsados al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) por cuentas, durante el período julio 2003, fecha en que inició el recaudo para el SVDS del RC, hasta febrero de 2015 ascienden a un monto total de RD\$215,923,473,514.15 de los cuales RD\$171,584,745,177 han sido asignados a Capitalización Individual y Reparto, representando un 79.4%; al Seguro de Vida RD\$ 18,558,584,067.13 (8.58%); Comisión AFP RD\$10,693,879,781.40 (4.95%); Comisión SIPEN RD\$ 1,686,283,791.13 (0.78%) y por último RD\$8,471,166,303.30 desembolsado al Fondo de Solidaridad Social, equivalente al 3.95% del total de la recaudación individualizada.

Al 31 de diciembre de 2014 el patrimonio del Fondo de Solidaridad Social asciende a RD\$ 16,109,0347,616.40 y tuvo un crecimiento de 25% con relación al año 2013. Cabe destacar que el FSS representa el 5.3% del patrimonio total del Sistema Dominicano de Pensiones.

El patrimonio de los fondos de pensiones está constituido por cinco tipos de fondos: Capitalización Individual (CCI), Planes Complementarios, fondo de Solidaridad Social, Planes de reparto Individualizado y por último, el Fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

En el período julio 2003 a febrero 2015 el patrimonio de los fondos de pensiones ha alcanzado un monto acumulado de RD\$ 315,246.17 millones lo que representó un 11.31% del Producto Interno Bruto (PIB) y en diciembre de 2003 se contaba con un patrimonio de RD\$6,849.88 millones lo que a febrero de 2015 se ha multiplicado 46 veces. Hasta diciembre de 2014 se había experimentado un crecimiento promedio anual de 43.0%.

La Cartera total de Inversión de los fondos de pensiones a diciembre 2014, ascendió a un monto de RD\$281,266,346,841.38. La composición por tipo de emisor de instrumento de inversión, se observa que el 94.7% está colocada en tres tipos de emisores principales: Banco Central contiene el 48.2%; el 28.5% en Bancos Múltiples y el 18.0% en la cartera del Ministerio de Hacienda. En cuanto a la diversificación por instrumentos financieros, el 41.27% están colocados en certificados de ventanillas, el 23.70% en certificado de depósitos, el 18.04% en bonos del Gobierno Central, el 6.43% en nota de renta fija, 29.77% en otros bonos (ordinarios, corporativos o subordinados) y el 0.31% en otras inversiones.

Desde diciembre 2003 hasta febrero 2015, la rentabilidad nominal promedio de los fondos de pensiones tanto de la Cuenta de Capitalización Individual como del sistema en general, ha tenido un comportamiento similar, acorde a los cambios de las tasas de interés en la economía. Para febrero 2015, la tasa promedio del sistema es de 12.72% y la tasa promedio de la CCI es de 12.29%. Utilizando la inflación acumulada disponible en el Banco Central de la República Dominicana, se estima una rentabilidad real es de un 11.27% a febrero 2015.

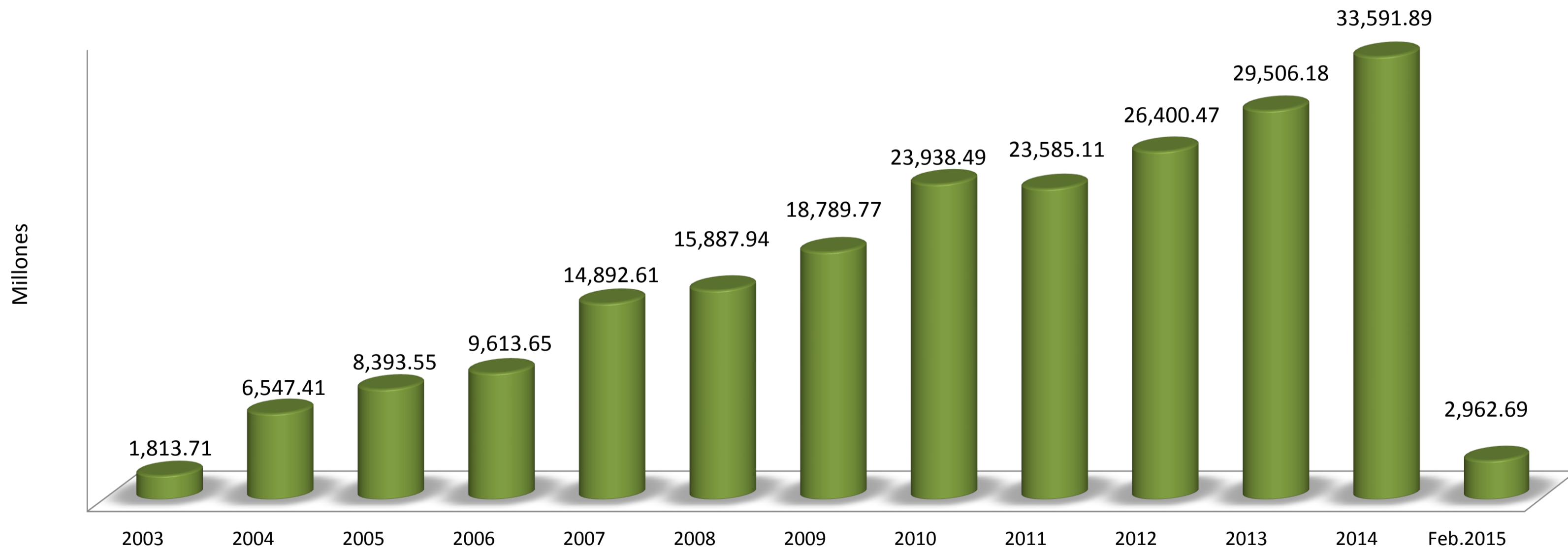




Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
Dispersión Histórica del SVDS  
Período: 2003 - Febrero 2015

Año	Dispersión SVDS
2003	1,813,713,639.42
2004	6,547,406,092.98
2005	8,393,553,851.05
2006	9,613,650,449.10
2007	14,892,605,258.14
2008	15,887,938,438.05
2009	18,789,773,765.60
2010	23,938,490,112.33
2011	23,585,106,301.46
2012	26,400,473,552.25
2013	29,506,184,318.74
2014	33,591,892,120.47
Feb.2015	2,962,685,614.56
<b>Total</b>	<b>215,923,473,514.15</b>

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
Dispersión Histórica  
Millones (RD\$)



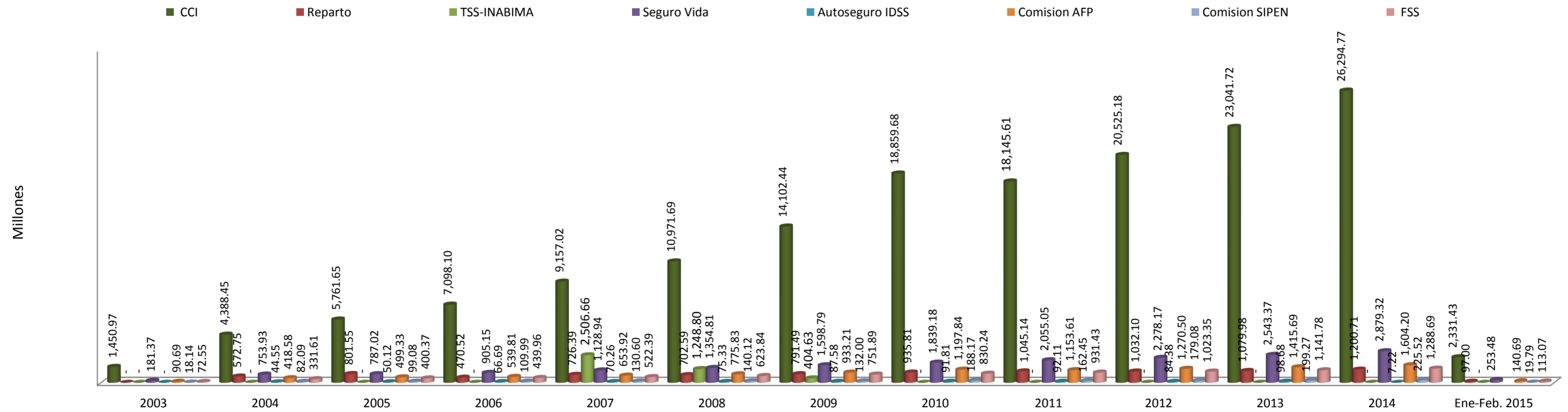
Fuente: TSS



**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Pagos Anual por Cuentas del SVDS (RD\$)**  
 Período: 2003 - Febrero 2015

Cuentas	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ene-Feb. 2015	Total
<b>CCI</b>	1,450,970,911.54	4,388,448,532.54	5,761,654,867.95	7,098,103,492.75	9,157,024,021.46	10,971,688,650.74	14,102,437,235.27	18,859,679,063.36	18,145,611,295.33	20,525,176,273.79	23,041,717,787.60	26,294,772,742.88	2,331,432,835.21	<b>162,128,717,710.42</b>
<b>Reparto</b>	-	572,745,548.09	801,549,025.60	470,524,902.12	726,388,233.42	702,593,218.49	791,490,784.11	935,805,888.14	1,045,138,743.09	1,032,095,716.16	1,079,979,360.35	1,200,713,160.95	97,002,886.47	<b>9,456,027,466.99</b>
<b>TSS-INABIMA</b>	-	-	-	-	2,506,661,252.18	1,248,799,551.65	404,625,934.49	-	-	-	-	-	-	<b>4,160,086,738.32</b>
<b>Seguro Vida</b>	181,371,363.94	753,930,807.94	787,020,865.18	905,145,735.53	1,128,937,194.74	1,354,809,029.59	1,598,791,980.27	1,839,177,727.60	2,055,053,729.23	2,278,168,828.78	2,543,371,766.83	2,879,320,929.98	253,484,107.52	<b>18,558,584,067.13</b>
<b>Autoseguro IDSS</b>	-	-	44,554,249.01	50,116,429.87	66,693,954.19	70,260,729.66	75,325,664.87	87,578,847.12	91,807,218.48	92,110,689.79	84,379,473.99	98,680,828.37	7,219,570.12	<b>768,727,655.47</b>
<b>Comision AFP</b>	90,685,681.97	418,581,034.10	499,326,061.26	539,813,903.23	653,915,330.37	775,828,907.30	933,206,115.50	1,197,840,913.16	1,153,613,834.12	1,270,496,588.99	1,415,686,748.87	1,604,198,175.83	140,686,486.70	<b>10,693,879,781.40</b>
<b>Comision SIPEN</b>	18,137,136.39	82,086,304.31	99,075,487.13	109,989,360.62	130,598,212.33	140,123,264.74	132,002,937.52	188,169,177.71	162,448,764.52	179,079,077.35	199,265,984.23	225,520,451.76	19,787,632.51	<b>1,686,283,791.13</b>
<b>FSS</b>	72,548,545.58	331,613,866.01	400,373,294.92	439,956,624.98	522,387,059.45	623,835,085.88	751,893,113.57	830,238,495.24	931,432,716.69	1,023,346,377.39	1,141,783,196.87	1,288,685,830.70	113,072,096.03	<b>8,471,166,303.30</b>
<b>Total</b>	<b>1,813,713,639.42</b>	<b>6,547,406,092.98</b>	<b>8,393,553,851.05</b>	<b>9,613,650,449.10</b>	<b>14,892,605,258.14</b>	<b>15,887,938,438.05</b>	<b>18,789,773,765.60</b>	<b>23,938,490,112.33</b>	<b>23,585,106,301.46</b>	<b>26,400,473,552.25</b>	<b>29,506,184,318.74</b>	<b>33,591,892,120.47</b>	<b>2,962,685,614.56</b>	<b>215,923,473,514.15</b>

**Pagos Anual por Cuentas del SVDS**



Fuente: TSS



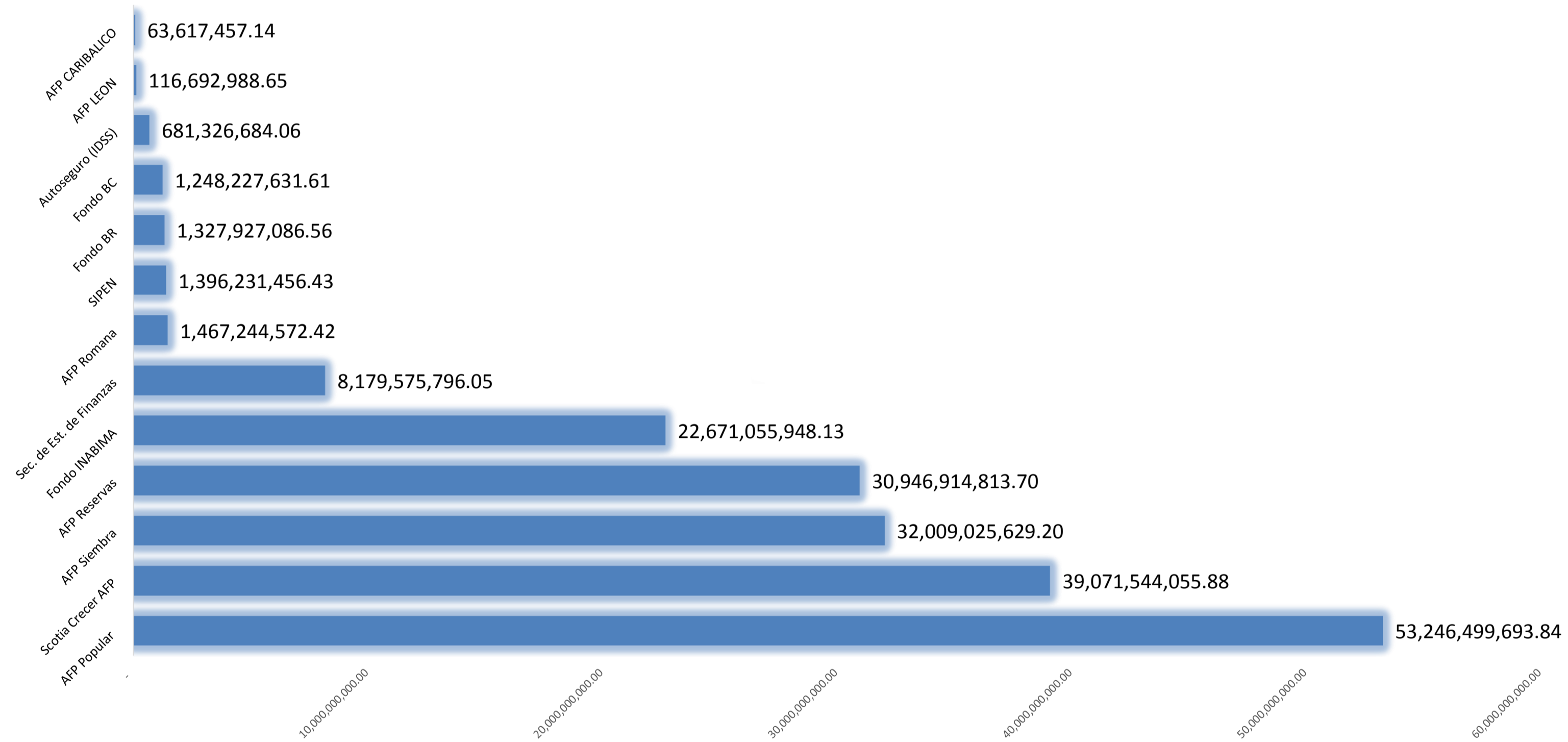
**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
 Período: 2007 - Febrero 2015

Totales Generales	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ene-Feb. 2015	Total
AFP Popular	3,896,639,289.18	4,570,903,792.93	5,127,213,702.01	5,965,945,993.53	6,792,749,911.82	7,567,165,884.04	8,351,861,912.62	9,372,228,723.60	1,601,790,484.11	53,246,499,693.84
Scotia Crecer AFP	2,551,754,118.03	3,168,698,601.81	3,771,931,923.92	4,450,570,154.08	5,054,903,417.19	5,603,825,462.54	6,226,328,941.23	7,037,206,925.10	1,206,324,511.98	39,071,544,055.88
AFP Siembra	2,266,873,888.15	2,863,767,247.80	3,229,505,512.04	3,718,695,634.18	4,137,582,105.33	4,502,729,418.62	4,925,810,752.32	5,446,047,936.69	918,013,134.07	32,009,025,629.20
AFP Reservas	2,149,146,697.41	2,679,324,664.42	3,096,887,625.74	3,519,159,080.63	3,941,063,818.23	4,330,972,853.01	4,805,863,540.20	5,484,476,424.15	940,020,109.91	30,946,914,813.70
Fondo INABIMA	2,506,661,252.18	1,248,802,102.65	2,073,405,799.40	4,533,600,158.28	1,778,670,755.26	2,480,628,728.68	3,222,408,620.14	4,034,197,568.63	792,680,962.91	22,671,055,948.13
Sec. de Est. de Finanzas	774,512,624.44	748,630,146.92	840,977,009.05	992,213,304.35	1,107,733,950.95	1,094,022,671.29	1,144,491,746.49	1,272,122,891.76	204,871,450.80	8,179,575,796.05
AFP Romana	127,079,644.02	141,249,516.78	158,219,635.07	174,095,495.24	190,728,829.89	206,568,120.59	208,202,387.41	222,180,882.57	38,920,060.85	1,467,244,572.42
SIPEN	130,598,212.33	140,120,167.42	132,002,937.52	188,169,177.71	162,448,764.52	179,079,077.35	199,265,984.23	225,520,451.76	39,026,683.59	1,396,231,456.43
Fondo BR	116,728,695.88	128,835,738.55	141,712,961.19	151,761,692.43	158,251,341.79	167,851,347.52	180,758,062.49	232,726,430.84	49,300,815.87	1,327,927,086.56
Fondo BC	125,606,436.54	127,343,178.11	142,590,994.79	156,700,574.58	169,166,188.00	175,519,298.82	156,812,897.62	166,503,057.00	27,985,006.15	1,248,227,631.61
Autoseguro (IDSS)	66,693,954.19	70,263,280.66	75,325,664.87	87,578,847.32	91,807,218.48	92,110,689.79	84,379,473.99	98,680,828.37	14,486,726.39	681,326,684.06
AFP LEON	116,692,988.65	-	-	-	-	-	-	-	-	116,692,988.65
AFP CARIBALICO	63,617,457.14	-	-	-	-	-	-	-	-	63,617,457.14
<b>Totales Generales</b>	<b>14,892,605,258.14</b>	<b>15,887,938,438.05</b>	<b>18,789,773,765.60</b>	<b>23,938,490,112.33</b>	<b>23,585,106,301.46</b>	<b>26,400,473,552.25</b>	<b>29,506,184,318.74</b>	<b>33,591,892,120.47</b>	<b>5,833,419,946.63</b>	<b>192,425,883,813.67</b>

Los pagos a las AFP incluye: CCI, Comisión, Seguro de Vida y Fondo de Solidaridad Social en AFP Reservas

Nota: AFP León y AFP CARIBALICO fueron absorbidas por AFP Siembra en 2007.

**Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**



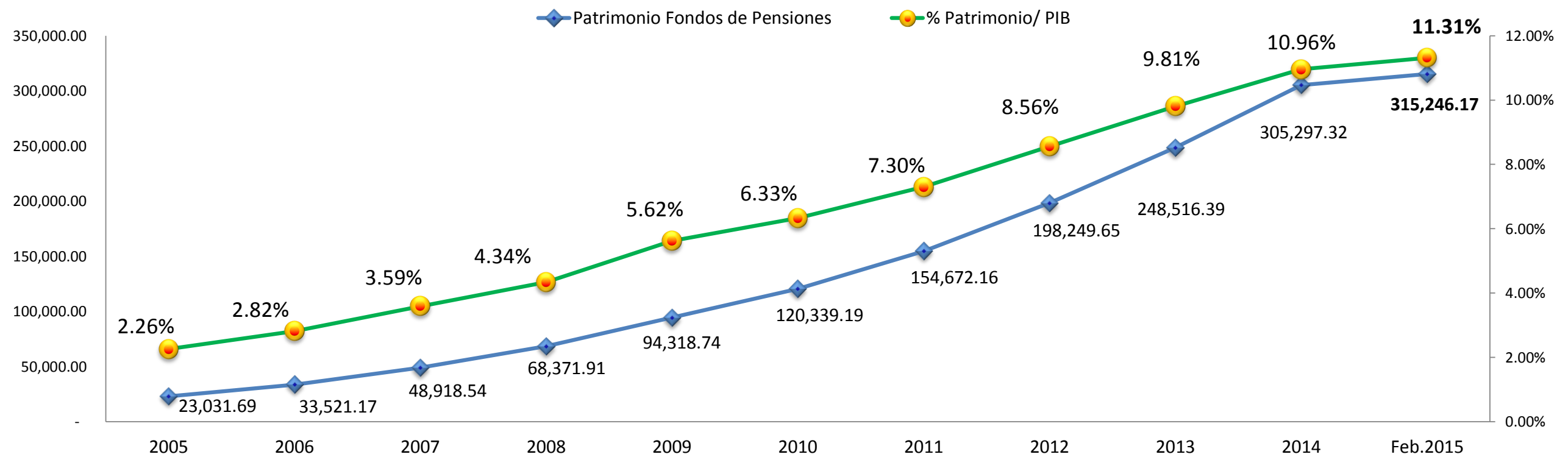


**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Patrimonio de los Fondos de Pensiones por año (Millones RD\$)**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Período	Patrimonio Fondos de Pensiones	Tasa de crecimiento	PIB Corriente	% Patrimonio/ PIB
2005	23,031.69		1,020,002.00	2.26%
2006	33,521.17	45.54%	1,189,801.90	2.82%
2007	48,918.54	45.93%	1,364,210.30	3.59%
2008	68,371.91	39.77%	1,576,162.80	4.34%
2009	94,318.74	37.95%	1,678,762.60	5.62%
2010	120,339.19	27.59%	1,901,896.70	6.33%
2011	154,672.16	28.53%	2,119,301.80	7.30%
2012	198,249.65	28.17%	2,316,783.70	8.56%
2013	248,516.39	25.36%	2,534,067.80	9.81%
2014	305,297.32	22.85%	2,786,229.70	10.96%
Feb.2015	315,246.17		2,786,229.70	11.31%

\* Calculado con el PIB del cierre del año 2011 publicado por el Banco Central

**Patrimonio de los Fondos de Pensiones por Año**  
**(Millones RD\$)**



Fuentes: SIPEN y Banco Central

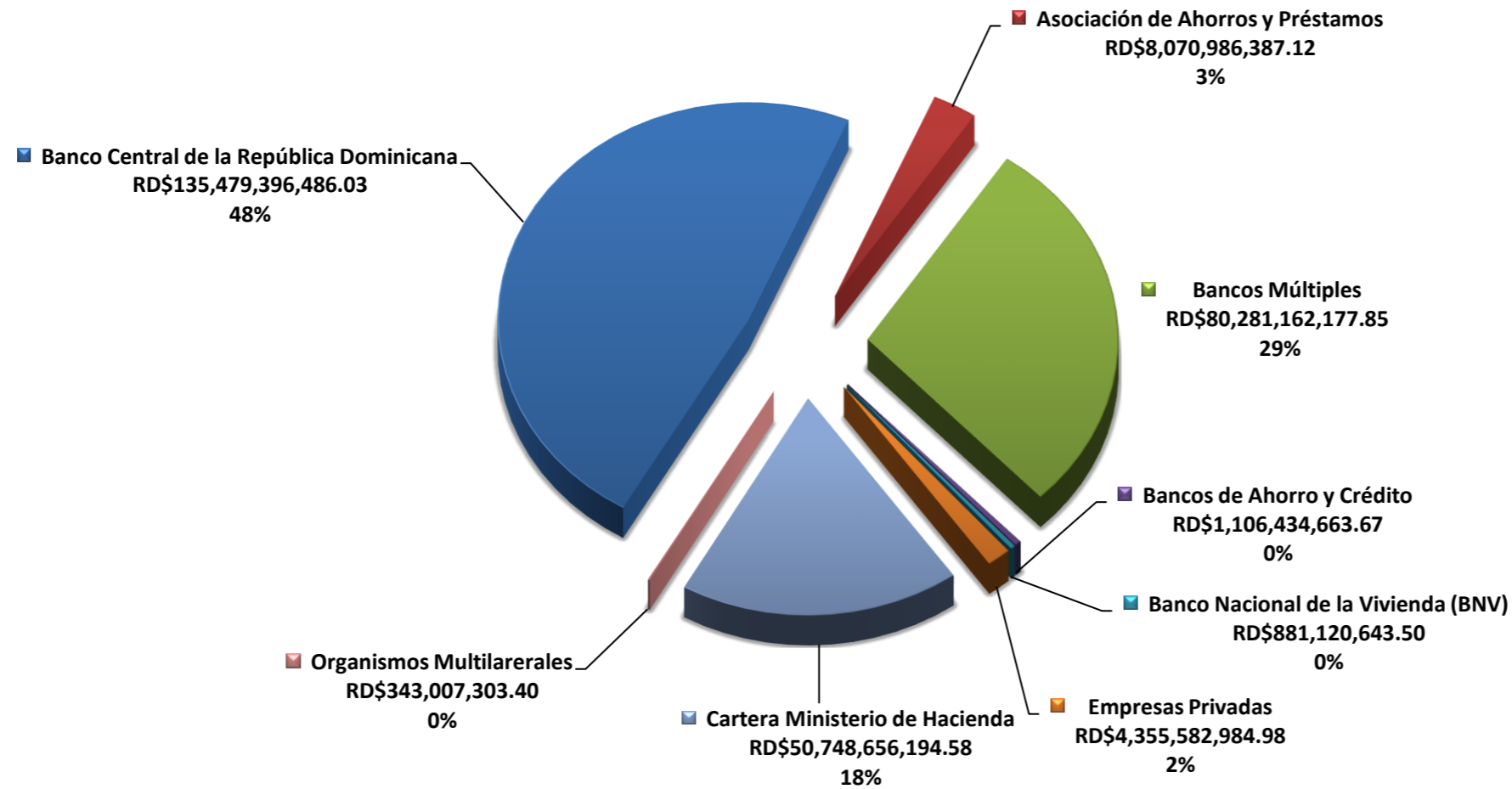


**Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)**  
**Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor**  
**Diciembre 2014**

Entidades	Inversión	% Participación
Banco Central de la República Dominicana	RD\$135,479,396,486.03	48.2%
Asociación de Ahorros y Préstamos	RD\$8,070,986,387.12	2.9%
Bancos Múltiples	RD\$80,281,162,177.85	28.5%
Bancos de Ahorro y Crédito	RD\$1,106,434,663.67	0.4%
Banco Nacional de la Vivienda (BNV)	RD\$881,120,643.50	0.3%
Empresas Privadas	RD\$4,355,582,984.98	1.5%
Cartera Ministerio de Hacienda	RD\$50,748,656,194.58	18.0%
Organismos Multilaterales	RD\$343,007,303.40	0.1%
<b>Total</b>	<b>RD\$281,266,346,841.38</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Boletín No.46 Sipen

**Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)**  
**Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor**



Fuente: Boletín No.46 SIPEN

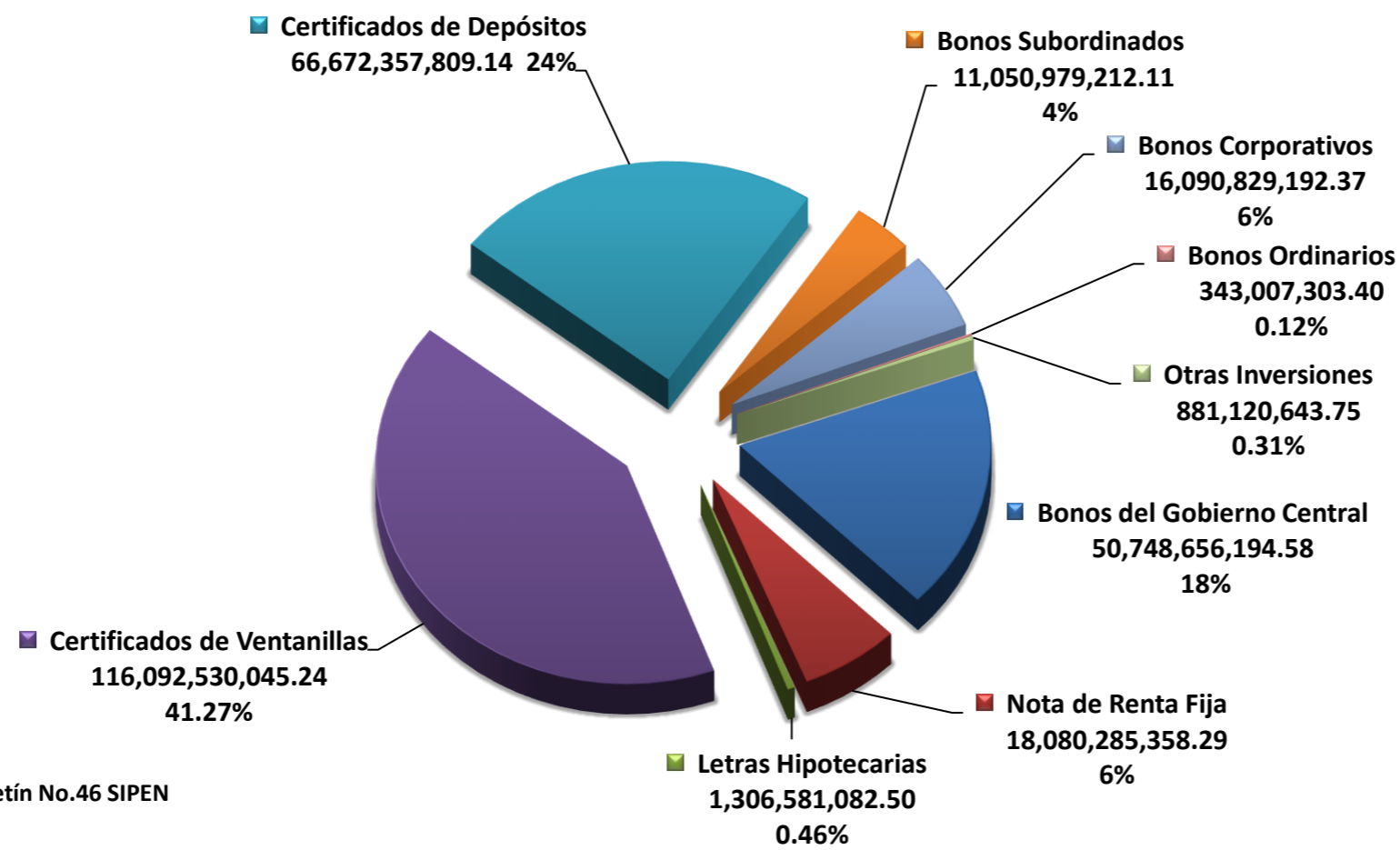


**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Composición de la Cartera Total de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Instrumentos**  
**Diciembre 2014**

Intrumentos	Inversión	%
Bonos del Gobierno Central	50,748,656,194.58	18.04%
Nota de Renta Fija	18,080,285,358.29	6.43%
Letras Hipotecarias	1,306,581,082.50	0.46%
Certificados de Ventanillas	116,092,530,045.24	41.27%
Certificados de Depósitos	66,672,357,809.14	23.70%
Bonos Subordinados	11,050,979,212.11	3.93%
Bonos Corporativos	16,090,829,192.37	5.72%
Bonos Ordinarios	343,007,303.40	0.12%
Otras Inversiones	881,120,643.75	0.31%
<b>Total Inversiones</b>	<b>281,266,346,841.62</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Boletín No.46 Sipen

**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Composición de la Cartera total de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Instrumentos**



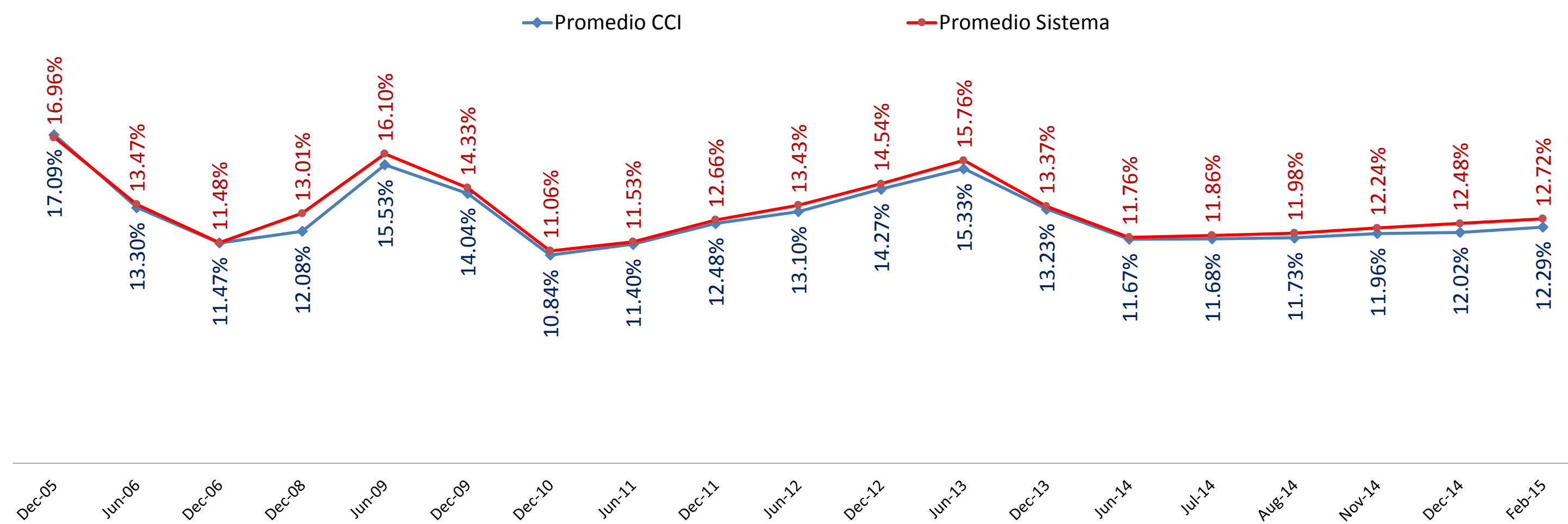
Fuente: Boletín No.46 SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
 Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones		
Período	Promedio CCI	Promedio Sistema
Dec-05	17.09%	16.96%
Jun-06	13.30%	13.47%
Dec-06	11.47%	11.48%
Dec-08	12.08%	13.01%
Jun-09	15.53%	16.10%
Dec-09	14.04%	14.33%
Dec-10	10.84%	11.06%
Jun-11	11.40%	11.53%
Dec-11	12.48%	12.66%
Jun-12	13.10%	13.43%
Dec-12	14.27%	14.54%
Jun-13	15.33%	15.76%
Dec-13	13.23%	13.37%
Jun-14	11.67%	11.76%
Jul-14	11.68%	11.86%
Aug-14	11.73%	11.98%
Nov-14	11.96%	12.24%
Dec-14	12.02%	12.48%
Feb-15	12.29%	12.72%

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
 Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones



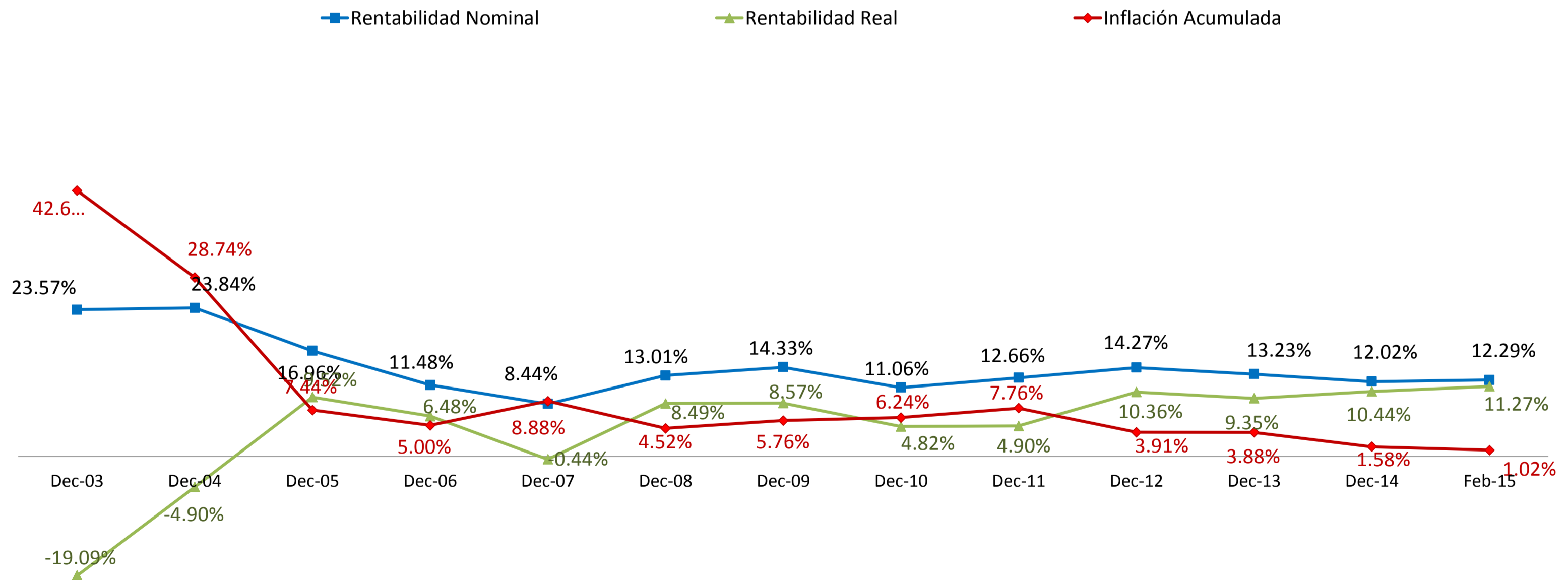
Fuente: SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
 Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones  
 Período: 2003 - Febrero 2015

Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones			
Período	Rentabilidad Nominal	Inflación Acumulada	Rentabilidad Real
Dec-03	23.57%	42.66%	-19.09%
Dec-04	23.84%	28.74%	-4.90%
Dec-05	16.96%	7.44%	9.52%
Dec-06	11.48%	5.00%	6.48%
Dec-07	8.44%	8.88%	-0.44%
Dec-08	13.01%	4.52%	8.49%
Dec-09	14.33%	5.76%	8.57%
Dec-10	11.06%	6.24%	4.82%
Dec-11	12.66%	7.76%	4.90%
Dec-12	14.27%	3.91%	10.36%
Dec-13	13.23%	3.88%	9.35%
Dec-14	12.02%	1.58%	10.44%
Feb-15	12.29%	1.02%	11.27%

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)  
 Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones



Fuente: SIPEN y Banco Central de la República Dominicana





## Sistema Dominicano de Seguridad Social Pagos al Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

Los pagos efectuados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), durante el período febrero 2005 hasta febrero 2015, para prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales fue de RD\$21,154,878,432.07 . El 95.97% de los fondos pagados al SRL, pertenecen a ARL Salud Segura; el 4.09% a la Comisión de la SISALRIL y el 0.95% al Fondo de Solidaridad Social. El crecimiento anual promedio pagado a la ARL es de un 11.02%.

De enero a febrero 2015, la suma total pagada ascienden a RD\$ 559,260,552.53 distribuidos de la siguiente forma: el 95.35% a ARL Salud Segura; 4.04% a la Comisión SISALRIL y 0.61% al Fondo de Solidaridad Social del Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

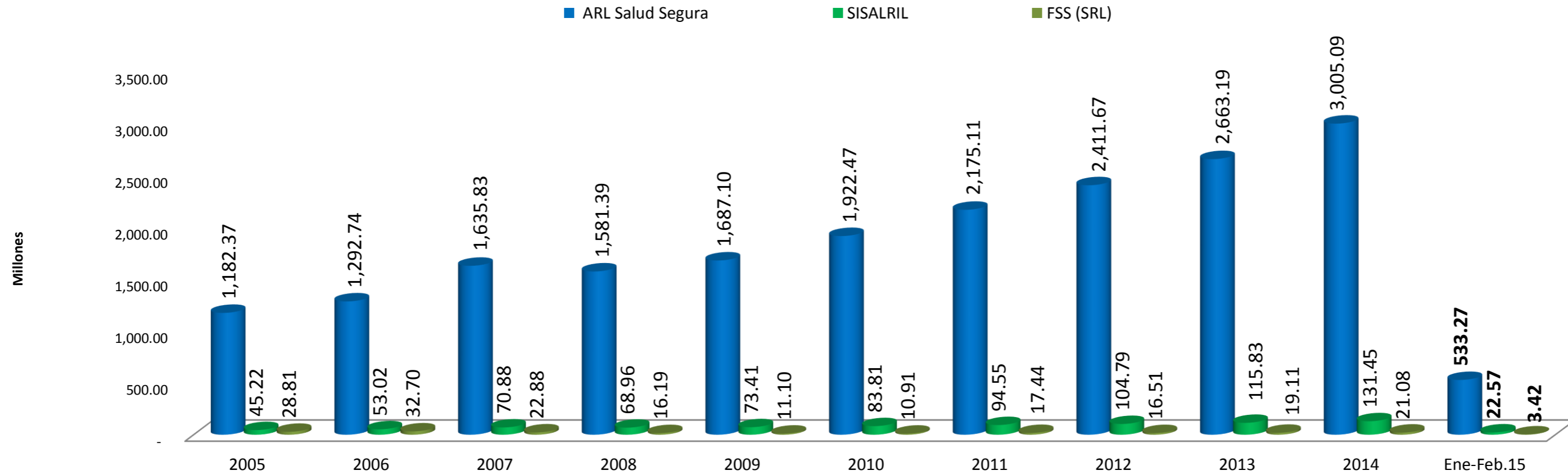
Los fondos dispersados a SRL de enero a febrero 2014 fueron de RD\$490,065,701.77, comparandolo con el período anterior 2015, se observa una variación en los pagos RD\$69,194,850.76.



**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Pagos Anuales al Seguro de Riesgo Laborales (SRL) por Cuentas**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Fecha	SRL DISPERSION						Total por Año
	ARL Salud Segura	% / Total	SISALRIL	% / Total	FSS (SRL)	% / Total	
2005	1,182,369,144.56	94.11%	45,221,952.84	3.60%	28,812,917.21	2.29%	1,256,404,014.61
2006	1,292,735,922.04	93.78%	53,017,895.64	3.85%	32,700,711.14	2.37%	1,378,454,528.82
2007	1,635,826,213.16	94.58%	70,883,463.60	4.10%	22,880,747.22	1.32%	1,729,590,423.98
2008	1,581,393,650.86	94.89%	68,964,104.81	4.14%	16,186,878.83	0.97%	1,666,544,634.50
2009	1,687,099,942.14	95.23%	73,407,508.64	4.14%	11,097,268.35	0.63%	1,771,604,719.13
2010	1,922,473,262.43	95.30%	83,809,693.37	4.15%	10,909,175.59	0.54%	2,017,192,131.39
2011	2,175,109,581.84	95.10%	94,554,070.57	4.13%	17,436,831.43	0.76%	2,287,100,483.84
2012	2,411,674,911.50	95.21%	104,789,518.09	4.14%	16,509,152.34	0.65%	2,532,973,581.93
2013	2,663,186,569.82	95.18%	115,834,844.37	4.14%	19,107,235.45	0.68%	2,798,128,649.64
2014	3,005,088,863.50	95.17%	131,454,109.10	4.16%	21,081,739.10	0.67%	3,157,624,711.70
Ene-Feb.15	533,268,759.10	95.35%	22,574,128.76	4.04%	3,417,664.67	0.61%	559,260,552.53
<b>Total</b>	<b>20,090,226,820.95</b>	<b>94.97%</b>	<b>864,511,289.79</b>	<b>4.09%</b>	<b>200,140,321.33</b>	<b>0.95%</b>	<b>21,154,878,432.07</b>

**Dispersión Anual al SRL por Cuentas**  
 (Millones RD\$)



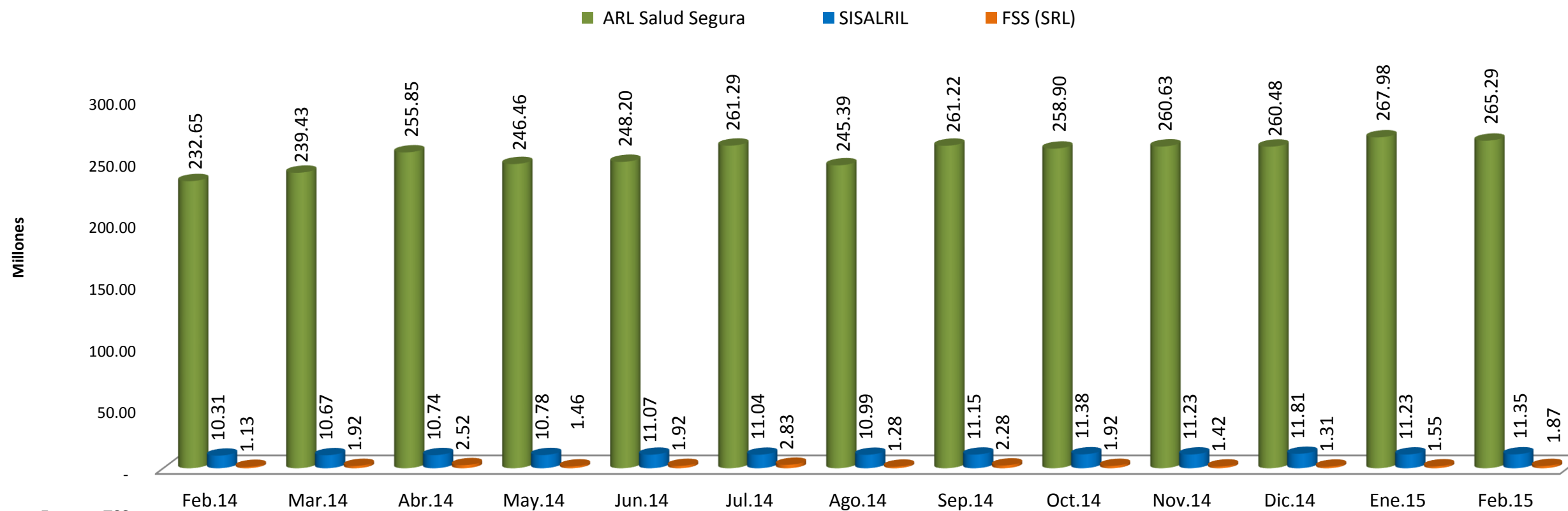
Fuente: TSS



**Seguro de Riesgos Laborales (SRL)**  
**Pagos Mensuales por Cuentas al SRL**  
**Período: Febrero 2014 - Febrero 2015**

Meses	SRL: DISPERSION						Total
	ARL Salud Segura	% / Total	SISALRIL	% / Total	FSS (SRL)	% / Total	
Feb.14	232,651,592.21	95.32%	10,306,691.65	4.22%	1,128,213.57	0.46%	244,086,497.43
Mar.14	239,434,115.91	95.01%	10,665,164.95	4.23%	1,917,680.21	0.76%	252,016,961.07
Abr.14	255,854,609.08	95.07%	10,742,172.02	3.99%	2,515,935.12	0.93%	269,112,716.22
May.14	246,457,707.79	95.27%	10,778,791.35	4.17%	1,461,525.92	0.56%	258,698,025.06
Jun.14	248,201,728.63	95.03%	11,065,464.44	4.24%	1,918,393.14	0.73%	261,185,586.21
Jul.14	261,292,751.96	94.96%	11,037,504.05	4.01%	2,834,010.08	1.03%	275,164,266.09
Ago.14	245,391,197.82	95.24%	10,992,035.46	4.27%	1,279,675.43	0.50%	257,662,908.71
Sep.14	261,220,667.27	95.11%	11,145,078.22	4.06%	2,278,124.62	0.83%	274,643,870.11
Oct.14	258,895,516.99	95.11%	11,376,463.40	4.18%	1,920,347.88	0.71%	272,192,328.27
Nov.14	260,633,723.61	95.37%	11,231,487.22	4.11%	1,417,224.83	0.52%	273,282,435.66
Dic.14	260,482,080.39	95.21%	11,805,929.15	4.32%	1,311,902.99	0.48%	273,599,912.53
Ene.15	267,983,569.23	95.45%	11,225,916.75	4.00%	1,546,249.03	0.55%	280,755,735.01
Feb.15	265,285,189.87	95.25%	11,348,212.01	4.07%	1,871,415.64	0.67%	278,504,817.52
<b>Total</b>	<b>3,303,784,450.76</b>	<b>95.19%</b>	<b>143,720,910.67</b>	<b>4.14%</b>	<b>23,400,698.46</b>	<b>0.67%</b>	<b>3,470,906,059.89</b>

**Dispersión Mensual por Cuentas al Seguro de Riesgos Laborales**  
**(Millones RD\$)**



Fuente: TSS



# **BENEFICIOS, SOLICITUDES DE BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS**

**Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad**

# Beneficiarios, Beneficios

## Estancias Infantiles



El creciente papel de la mujer en el ámbito laboral, sin dejar de cumplir con su papel en la familia, ha ido de la mano con la necesidad de contar con espacios apropiados para el cuidado y el desarrollo de los hijos.

La Ley 87-01 en su artículo 134 establece que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) desarrollará servicios de estancias infantiles para atender a los hijos de los trabajadores, en edades desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco (5) años de edad.

**Las Estancias Infantiles otorgan servicios de atención física, educativa y afectiva mediante las siguientes prestaciones:**

- Alimentación apropiada en consonancia con la edad y salud del niño o niña;
- Servicios de salud materno infantil;
- Educación pre-escolar;
- Actividades de desarrollo psico-social;
- Recreación

La prestación de estos servicios está a cargo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el cual es ofrecido utilizando instalaciones propias, cogestionada o subrogadas, siempre que en cualquier caso las estancias infantiles cuenten en cada área con un personal técnicamente calificado en la atención de menores y se apliquen las políticas, metodologías y normas establecidas por el Consejo Nacional de las Estancias Infantiles (CONDEI).

Esta prestación complementaria del Sistema representa un punto importante para las familias dominicanas afiliadas, pues los servicios de Estancias, están libres de cuota o copago adicionales a la cotización de los afiliados al Seguro Familiar de Salud, sin importar el número de menores dependientes que califiquen para esta prestación.



## Estancias Infantiles

Las Estancias Infantiles también son atendidos niños de otros regímenes además del Régimen Contributivo que ya venían recibiendo el servicio antes del inicio de este beneficio.

El total de niños cubiertos a febrero 2015 fue de 7,087 cubierto por RC. Desde mayo 2009 a febrero 2015 la afiliación ha crecido 11.77 veces. En este mismo período, se desembolsó a la Administradora de Estancias Infantiles (AEISS) un total de RD\$ 862,947,399.85.

La dispersión tiene correspondencia al número de niños dependientes de titulares al Régimen Contributivo (RC) que reciben mensualmente los servicios de Estancias Infantiles (EI), en base al cápita vigente de RD\$2,000.00. Al mes de febrero 2015 la cuenta de Estancias Infantiles posee inversiones en certificados financieros por un monto de RD\$742,378,049.65.

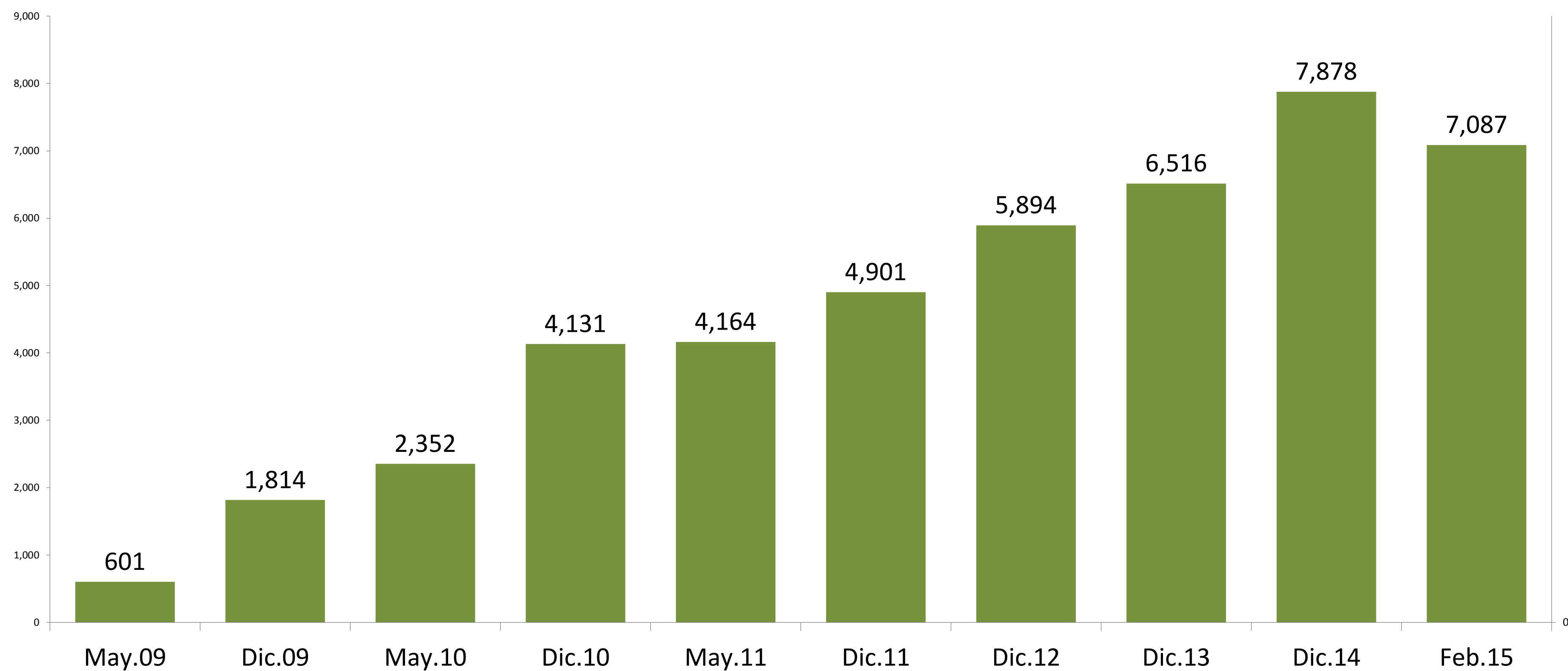


## Niños Afiliados en las Estancias Infantiles (EI) del RC Período: Mayo 2009 - Febrero 2015

Meses	Niños Beneficiarios	Cápita RD\$	Dispersión Mensual
May.09	601	2,000	1,202,000
Dic.09	1,814	2,000	3,628,000
May.10	2,352	2,000	4,798,000
Dic.10	4,131	2,000	8,508,000
May.11	4,164	2,000	8,534,000
Dic.11	4,901	2,000	10,416,000
Dic.12	5,894	2,000	11,788,000
Dic.13	6,516	2,000	10,994,000
Dic.14	7,878	2,000	15,756,000
Feb.15	7,087	2,000	14,174,000

**Nota:** La cantidad de niños fueron calculados por la dispersión mensual entre el cápita asignado.

### Niños Afiliados en las Estancias Infantiles del RC



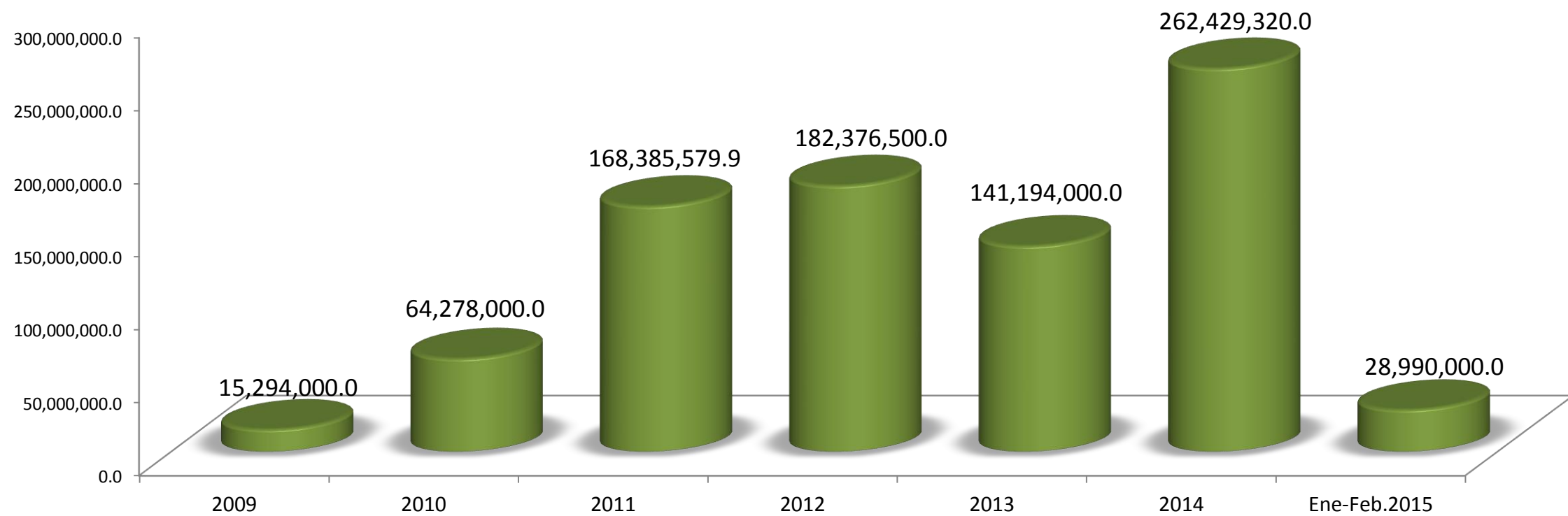




**Estancias Infantiles (EI) del Régimen Contributivo (RC)**  
**Pagos a las Estancias Infantiles del RC**  
**Período: 2009 - Febrero 2015**

Período	Dispersión AEISS
2009	15,294,000.0
2010	64,278,000.0
2011	168,385,579.9
2012	182,376,500.0
2013	141,194,000.0
2014	262,429,320.0
Ene-Feb.2015	28,990,000.0
<b>Total</b>	<b>862,947,399.85</b>

**Pagos a las Estancias Infantiles del RC**





## **Subsidios SFS RC:**

- **Enfermedad Común**
- **Maternidad y Lactancia**



# Subsidios

Los subsidios son prestaciones en dinero contemplados en la Ley 87-01, a la que tienen derecho de acceder los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. A la cuenta de subsidio se asigna el 0.43% del total de los aportes al SFS por cada trabajador asalariado, el cual equivale al 10.13% del salario cotizante. La administración y otorgamiento de esta prestación esta a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la cual tiene la potestad de subrogarla o administrarla directamente.

**Esta prestación tiene tres tipos de subsidios:**

## **a) Subsidio por Enfermedad**

En caso de enfermedad común, accidente no laboral o por una incapacidad ocasionada por el estado de embarazo, el afiliado(a) del Régimen Contributivo tiene derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de veinte y seis semanas, siempre que haya cotizado durante los doce últimos meses anteriores a la incapacidad, y es equivalente al 60% de los últimos seis meses cuando reciba asistencia ambulatoria, y al 40% si la atención es hospitalaria.

## **b) Subsidio por Maternidad**

La trabajadora asalariada afiliada tiene derecho a un subsidio por maternidad, sin distinción en cuanto a las condiciones de contratación, jornada laboral, ni estado civil, equivalente a tres meses del salario cotizante. Para tener derecho a esta prestación la afiliada deberá haber cotizado durante por lo menos ocho meses del período comprendido en los 12 meses anteriores a la fecha de su alumbramiento y no ejecutar trabajo remunerado alguno en dicho período. Esta prestación exime a la empresa de la obligación del pago del salario íntegro a que se refiere el artículo 239 del Código de Trabajo .

en caso de fallecimiento de la madre a causa del parto o durante el descanso de maternidad, tendrá derecho a percibir los subsidios, la persona que la trabajadora haya designado en el Informe de Maternidad o, en su defecto el padre o tutor designado por el Consejo de Familia.

Se tiene derecho a percibir el Subsidio por Maternidad a partir del día en que inicie el descanso por maternidad, o se produzca el alumbramiento, cual de estos eventos ocurra primero, y hasta tanto termine el período de descanso por maternidad, según las estipulaciones del art. 236 del Código de Trabajo de la República Dominicana.

## **c) Subsidio por Lactancia**

Con la finalidad de proteger los niños en edad de lactancia, se considera en situación protegida los hijos menores de un año de las trabajadoras afiliadas al régimen Contributivo con un salario cotizante inferior a tres salarios mínimos nacional, según lo establece el art. 132 de la Ley 87-01. En caso de parto múltiple, la madre recibirá el subsidio por lactancia por cada niño (a) nacido de un mismo parto.

En caso de fallecimiento de la madre durante la vigencia del subsidio tendrá derecho a percibir el pago íntegro del subsidio de lactancia o las sumas que resten del mismo, la persona que la trabajadora haya designado en el Informe de Maternidad o, en su defecto el padre o tutor designado por el Consejo de Familia, siempre que cumpla los requerimientos establecidos por SISALRIL.

Las prestaciones económicas por subsidio por lactancia son otorgadas mensualmente durante doce meses por la instancia gestora, pudiendo auxiliarse de la intervención del empleador, en caso de ser necesario.



## Análisis de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común

El 29 de julio 2008 la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales emitió la Resolución 157-08 que definió los procedimientos de solicitud y entrega de los subsidios por Maternidad y Lactancia, establecidos como beneficios para las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud.

Para la ejecución de los subsidios, la SISALRIL suscribió tres acuerdos. Uno con la TSS, mediante el cual se contrató la gestión de los procesos operativos para la administración de los subsidios; otro con BANRESERVAS, para los servicios de pago electrónico del subsidio por Lactancia; y un tercero con el Banco Popular Dominicano, en su calidad en ese entonces de Banco Concentrador del sistema, para el reembolso a los Empleadores de los subsidios por Maternidad.

En septiembre de 2008 se dio inicio la ejecución del componente del Subsidio por Maternidad y Lactancia, las afiliadas comenzaron a recibir los beneficios, mientras que el Subsidio por Enfermedad Común entró en vigencia en septiembre de 2009.

Durante el período comprendido entre la fecha de inicio y el cierre del año 2014, se ha beneficiado a 106,068 parturientas, las cuales han recibido prestaciones económicas por Maternidad por un monto total ascendente a RD\$ 4,013.3 millones, y 79,368 trabajadoras han percibido el subsidio por Lactancia por un monto total de RD\$1,122.30 millones. La diferencia entre la cantidad de beneficiarias de maternidad y lactancia se debe los topes de salarios de las trabajadoras establecidos para poder acceder al beneficio de lactancia (hasta tres salarios mínimos nacional).

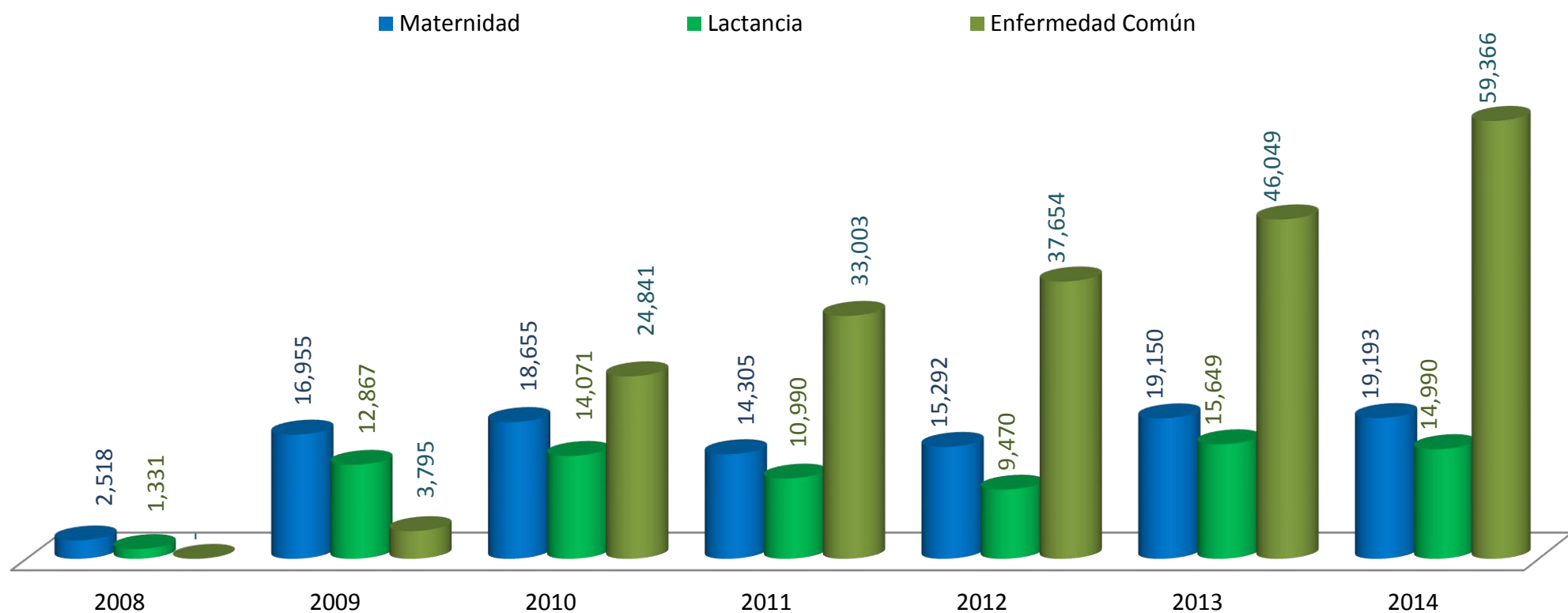
Con relación al Subsidio por Enfermedad Común desde septiembre de 2009 a diciembre de 2014 se han beneficiados 390,114 trabajadores, recibiendo beneficios económicos por un monto global de RD\$ 867.37millones



## Afiliados (as) Beneficiarios por Subsidio de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común Período: Septiembre 2008 - 2014

Tipo de Subsidio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Maternidad	2,518	16,955	18,655	14,305	15,292	19,150	19,193	106,068
Lactancia	1,331	12,867	14,071	10,990	9,470	15,649	14,990	79,368
Enfermedad Común	-	3,795	24,841	33,003	37,654	46,049	59,366	204,708
<b>Total</b>	<b>3,849</b>	<b>33,617</b>	<b>57,567</b>	<b>58,298</b>	<b>62,416</b>	<b>80,848</b>	<b>93,549</b>	<b>390,144</b>

**Afiliados (as) Beneficiarios por Subsidio de Maternidad,  
Lactancia y Enfermedad Común**



**Fuente:** Dirección de Control de Subsidios, SISALRIL.

**Nota:** El Subsidio por Maternidad y Lactancia entró en vigencia en septiembre de 2008 y el de Enfermedad en septiembre de 2009.

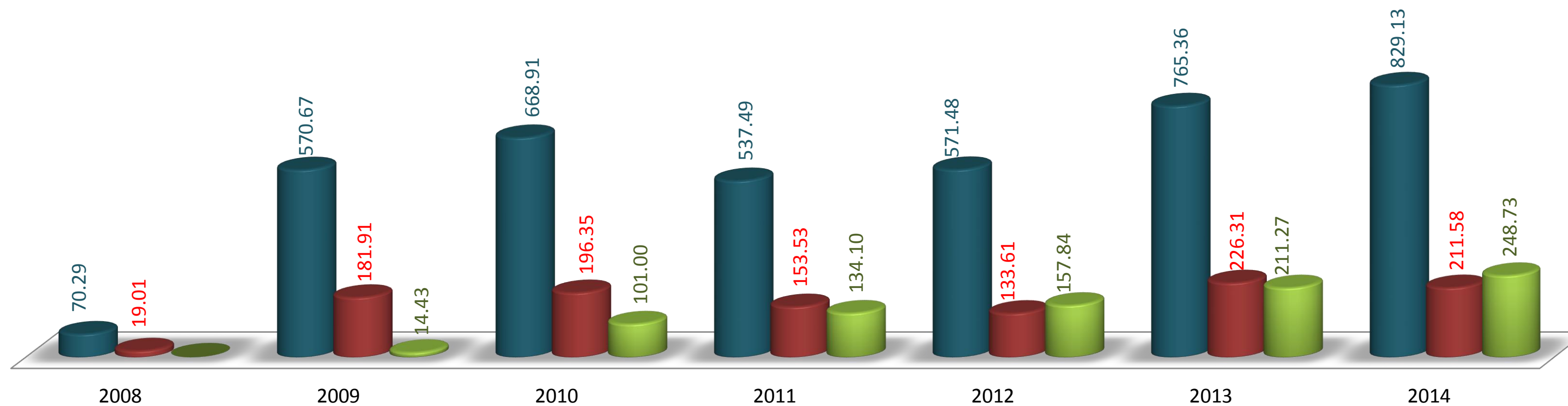


### Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común

Tipo de Subsidio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Maternidad	70.29	570.67	668.91	537.49	571.48	765.36	829.13	4,013.33
Lactancia	19.01	181.91	196.35	153.53	133.61	226.31	211.58	1,122.30
Enfermedad	-	14.43	101.00	134.10	157.84	211.27	248.73	867.37
<b>Total</b>	<b>89.30</b>	<b>767.01</b>	<b>966.26</b>	<b>825.12</b>	<b>862.93</b>	<b>1,202.94</b>	<b>1,289.44</b>	<b>6,003.00</b>

### Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por

■ Maternidad      ■ Lactancia      ■ Enfermedad



Fuente: Dirección de Control de Subsidios, SISALRIL.

Nota: El Subsidio por Maternidad y Lactancia entró en vigencia en septiembre de 2008 y el de Enfermedad en septiembre de 2009.



# **Pensiones**

## **de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)**

# **Seguro**



## Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Pensiones Otorgadas

**El Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo contempla las siguientes prestaciones:**

- a) Pensión por Vejez
- b) Pensión por Discapacidad, total y parcial
- c) Pensión por cesantía por edad avanzada
- d) Pensión por Supervivencia

La evolución anual del otorgamiento de las pensiones por Discapacidad y Supervivencia. Durante el año 2014, se otorgaron 1,005 pensiones por Discapacidad y 722 pensiones por Supervivencia y 7 por retiro programado (vejez) a afiliados de Ingreso Tardío.

Desde su inicio y hasta febrero de 2015, el Sistema Previsional ha beneficiado un total de 9,171 pensiones, desglosadas de la siguiente manera: 4,399 por Discapacidad; 4,751 por Supervivencia y 21 por Retiro Programado (vejez), otorgadas estas últimas a personas de ingreso tardío. Las pensiones de supervivencia otorgadas benefician a 11,402 personas.

Al 31 de diciembre de 2014 el monto promedio de pensión por supervivencia asciende a RD\$ 10,839.31, mientras que el monto promedio de pensión por discapacidad asciende a RD\$7,528.54



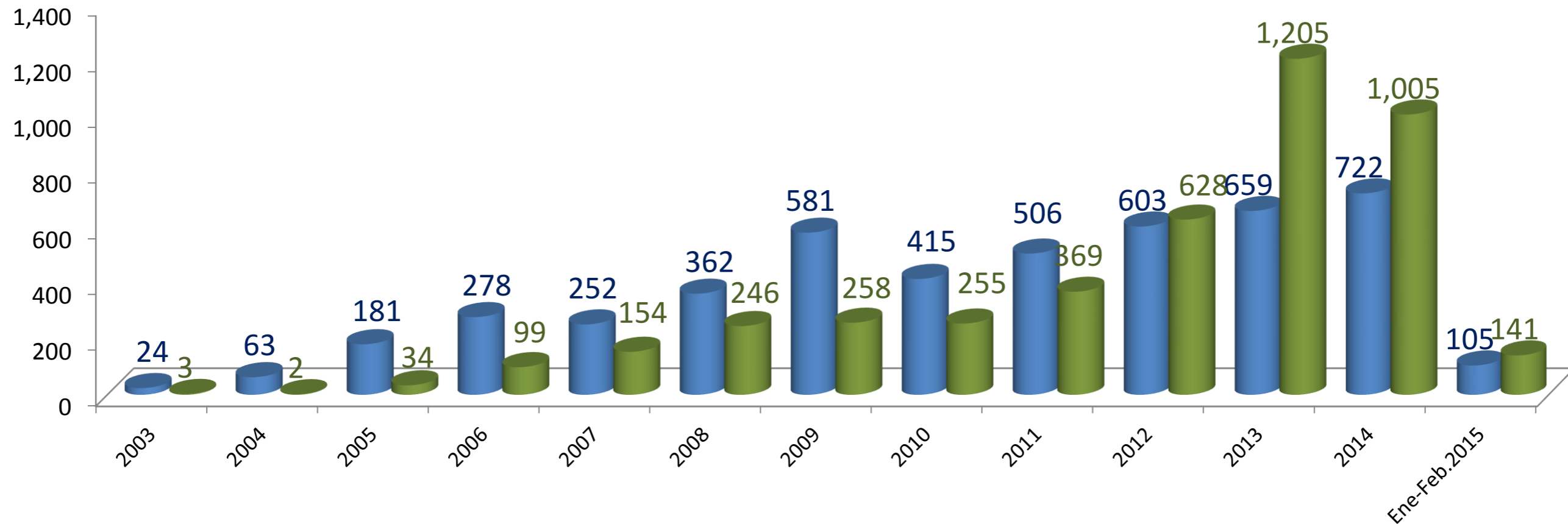


**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)**  
**Pensiones Otorgadas por Año**  
**Período: 2003 - Febrero 2015**

Períodos	Pensiones Otorgadas				
	Pensiones Supervivencia	Discapacidad	Total Pensiones	% Discapacidad	% Supervivencia
2003	24	3	27	11.1%	88.9%
2004	63	2	65	3.1%	96.9%
2005	181	34	215	15.8%	84.2%
2006	278	99	377	26.3%	73.7%
2007	252	154	406	37.9%	62.1%
2008	362	246	608	40.5%	59.5%
2009	581	258	839	30.8%	69.2%
2010	415	255	670	38.1%	61.9%
2011	506	369	875	42.2%	57.8%
2012	603	628	1,231	51.0%	49.0%
2013	659	1,205	1,864	64.6%	35.4%
2014	722	1,005	1,727	58.2%	41.8%
Ene-Feb.2015	105	141	246	57.3%	42.7%
<b>TOTAL</b>	<b>4,751</b>	<b>4,399</b>	<b>9,150</b>		

**Pensiones Otorgadas por Año**

■ Pensiones Supervivencia      ■ Discapacidad





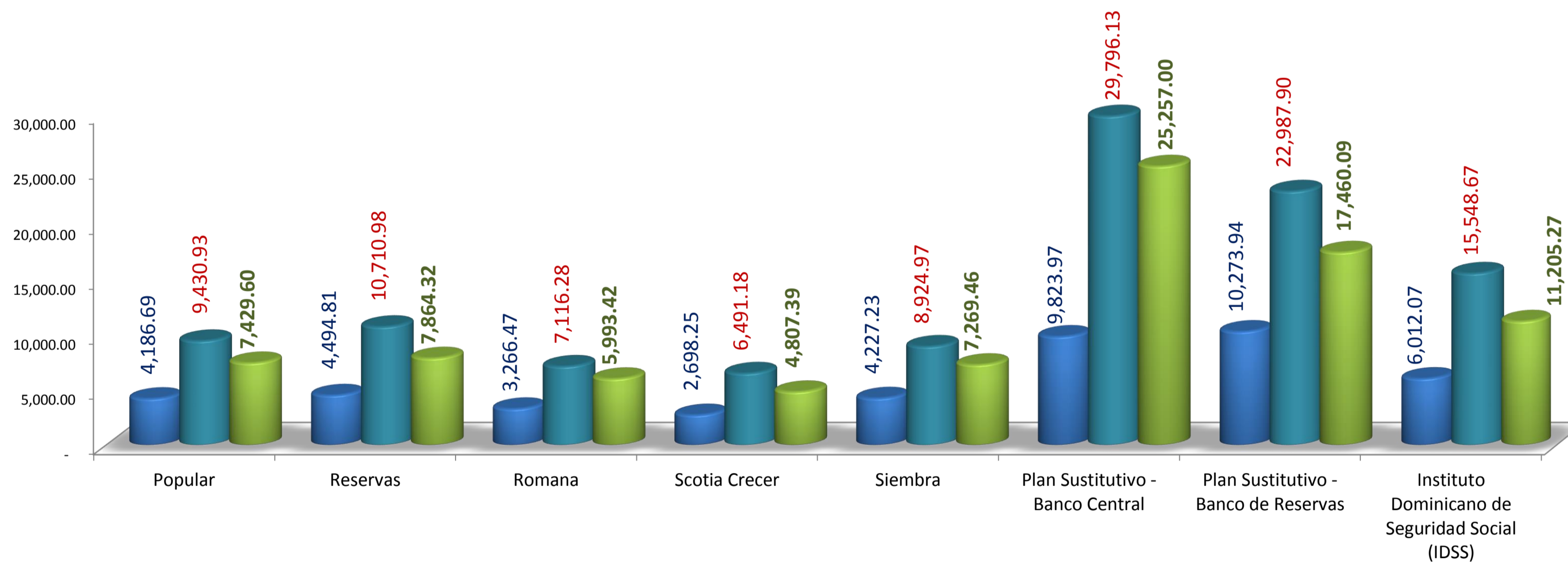
**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia**  
**Monto de Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad Según AFP**  
**A Diciembre de 2014**

Concepto	Discapacidad Parcial	Discapacidad Total	Promedio
Popular	4,186.69	9,430.93	<b>7,429.60</b>
Reservas	4,494.81	10,710.98	<b>7,864.32</b>
Romana	3,266.47	7,116.28	<b>5,993.42</b>
Scotia Crecer	2,698.25	6,491.18	<b>4,807.39</b>
Siembra	4,227.23	8,924.97	<b>7,269.46</b>
Plan Sustitutivo - Banco Central	9,823.97	29,796.13	<b>25,257.00</b>
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	10,273.94	22,987.90	<b>17,460.09</b>
Instituto Dominicano de Seguridad Social	6,012.07	15,548.67	<b>11,205.27</b>

Fuente: Boletín de SIPEN No. 46

**Monto de Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad Según AFP**

■ Discapacidad Parcial      ■ Discapacidad Total      ■ Promedio



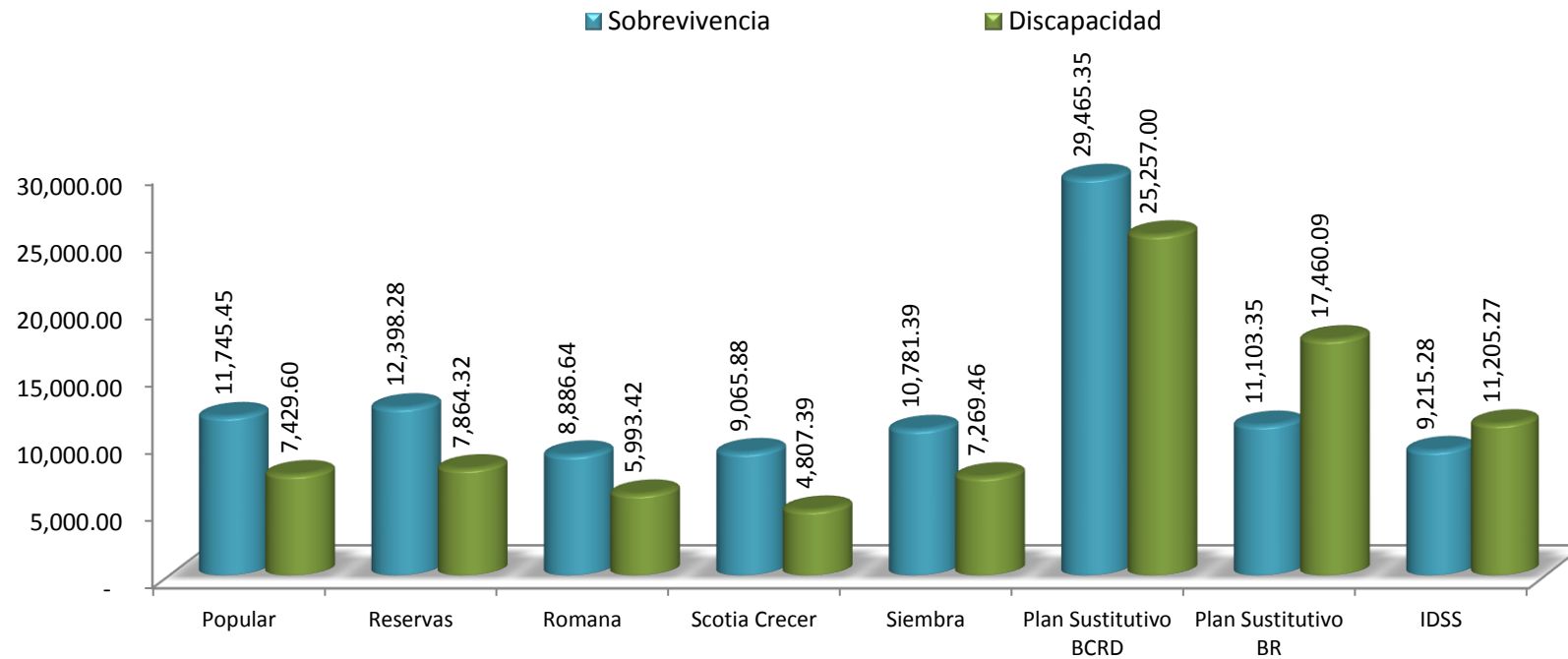


**Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia**  
**Pensión Promedio de Supervivencia y Discapacidad (RD\$)**  
**A diciembre 2014**

Concepto	Sobrevivencia	Discapacidad
Popular	11,745.45	7,429.60
Reservas	12,398.28	7,864.32
Romana	8,886.64	5,993.42
Scotia Crecer	9,065.88	4,807.39
Siembra	10,781.39	7,269.46
Plan Sustitutivo BCRD	29,465.35	25,257.00
Plan Sustitutivo BR	11,103.35	17,460.09
IDSS	9,215.28	11,205.27
<b>Promedio</b>	<b>10,839.31</b>	<b>7,528.54</b>

Fuente: Boletín No. 46 SIPEN

**Pensión Promedio de Supervivencia y Discapacidad**





# **Solicitud Beneficios**

## **Administradora de Riesgos Laborales**



## Solicitud Beneficios de Riesgos Laborales

El total de casos reportados por accidentes laborales y enfermedades profesionales desde el periodo 2005 a febrero 2015 es de 174,716 reportes. El 98.6% de los reportes son de accidentes laborales y el 1.4% por enfermedades profesionales. El incremento promedio anual de los reportes de accidentes es de 27.5%, en el período enero 2005 a diciembre 2014. En el mismo período, las provincias Altamarca, Santiago de los Caballeros, La Romana y Distrito Nacional han reportado el 70.8% de los accidentes.

De enero a febrero 2015 el total de reportes de accidentes laborales y enfermedades profesionales fue de 4,838 de los cuales 84.9% de los reportes provenían de la zona urbana y el 15.1% de la rural. Las empresas del sector público reportaron el 16.04% y el 83.16% del privado. Del total de afiliados al ARL que sufrió algún tipo de accidente en el período enero-diciembre 2014, sector público reportó el 1.12% y el 2.17% del privado. Para diciembre 2014, el porcentaje de afiliados registrados ARL con reporte de accidentes laborales o profesionales fue de 1.88%.

De enero a febrero 2015, el 28.54% de los accidentes son del sexo femenino y el 71.46% al masculino. En el período enero-diciembre 2005 se registro que el 87.0% de los accidentes eran del sexo masculino, comparada con el porcentaje de enero-diciembre 2014 que era de un 71.4%, se observó una disminución en los reportes de un 15.6%, mientras que en los reportes del sexo femenino ha aumentó en igual porcentaje en el mismo período.

Del total de accidentes reportados en el período enero 2005 a diciembre 2014, el 7.5% de los afiliados tenían edades menores de 20 años y mayor de 60 años. En cuanto al nivel educativo de los accidentados, el promedio histórico estimado en el período enero 2005 a febrero 2015 es que, el 3% que no tiene ninguna educación; el 36% tiene una básica; el 51% a llegado a la educación media y el 10% tiene un nivel superior o universitario, lo que evidencia que el nivel de escolaridad no es garantía de que ocurran accidentes o no.

La cantidad de expedientes reportados por las ARL de enero a febrero 2015, se calificaron el 96.7%, siendo un total de 4,678 expedientes calificados. El 94.78% de los casos calificados fueron aprobados y el 5.22% declinados. Solo en el 2013 se calificaron el 100% de los casos reportados. El porcentaje promedio de los casos calificados desde el 2009 a febrero 2015 fue de 94.75%.

Según el tipo de accidentes sufrido por los afiliados de enero a febrero 2015, el 65.93% fue un accidente en el trabajo; el 27.94% en el trayecto, el 0.92% conexo, y el 5.22% de los accidentes no fueron especificados. Del total de accidentes el 90.3% fue de leve a moderado, el 4% fueron grave o mortales, y el 0.5% sin lesión en el mes de febrero 2015.

De enero 2009 a febrero 2015, según las circunstancias de los imprevistos el 82.6% de los accidentes fue por factor de trabajo; el 2.2% por falta de organización y el 6.5% fue por factores o actos fuera de normas o personal. En cuanto al agente dañino productor del accidente el 26.75% fue por medio de transporte; el 22.89% ambiente de trabajo; el 22.88% por herramientas e implementación; el 9.32% por maquinarias y equipos, entre otros.

Asimismo, el 42.44% de los accidentes reportados fueron en el área de producción y el 27.28% en el área de circulación vehicular o parqueos. A febrero 2015 el 3.69% de los casos reportados como calificados tenían lesiones Discapacitantes. El año que se reportó mayores lesiones Discapacitantes fue el año 2014, con un total de 25,583 representando el 84.35% de los casos calificados.

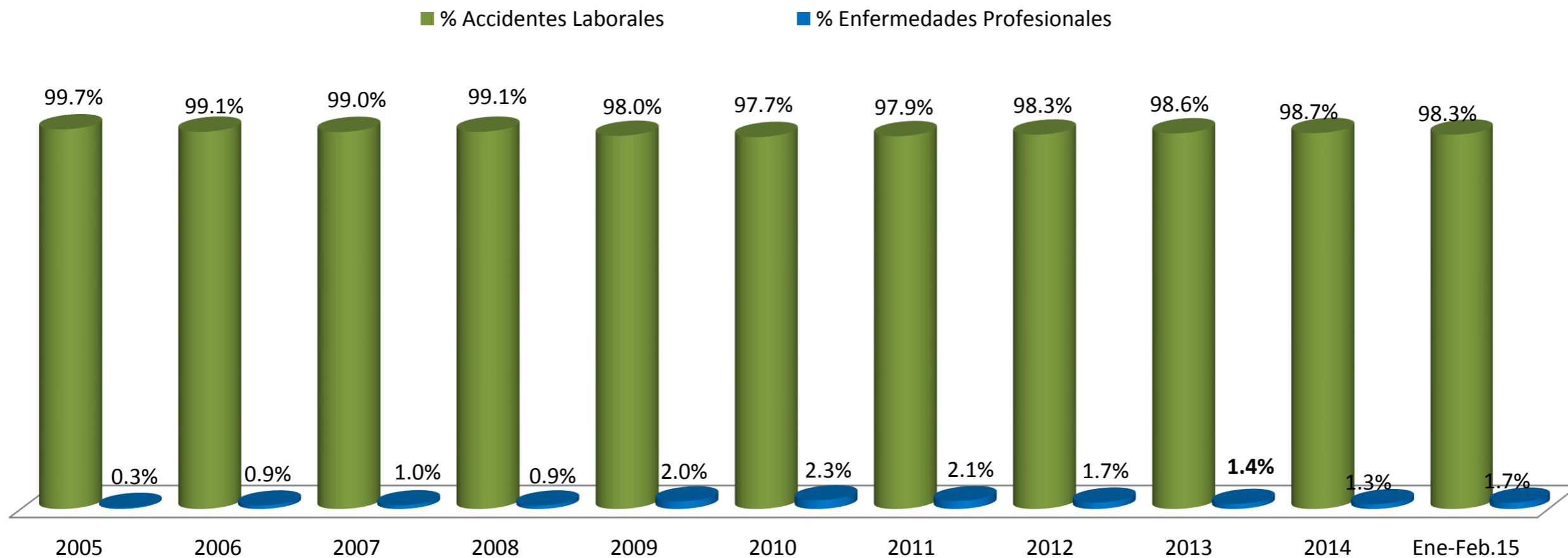
A febrero 2015, el 100% de los casos en proceso de investigación, el 69.2% fueron declinados y el 30.8% aprobados.



**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales**  
**Período: 2005 - Febrero 2015**

Año	Accidentes Laborales	Enfermedades Profesionales	Total Casos	% Accidentes Laborales	% Enfermedades Profesionales
2005	3,719	12	3,731	99.7%	0.3%
2006	5,483	52	5,535	99.1%	0.9%
2007	8,459	85	8,544	99.0%	1.0%
2008	10,873	104	10,977	99.1%	0.9%
2009	14,386	297	14,683	98.0%	2.0%
2010	17,051	405	17,456	97.7%	2.3%
2011	22,120	477	22,597	97.9%	2.1%
2012	26,233	455	26,688	98.3%	1.7%
2013	28,246	389	28,635	98.6%	1.4%
2014	30,630	402	31,032	98.7%	1.3%
Ene-Feb.15	4,756	82	4,838	98.3%	1.7%
<b>Total</b>	<b>171,956</b>	<b>2,760</b>	<b>174,716</b>	<b>98.6%</b>	<b>1.4%</b>

**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales**



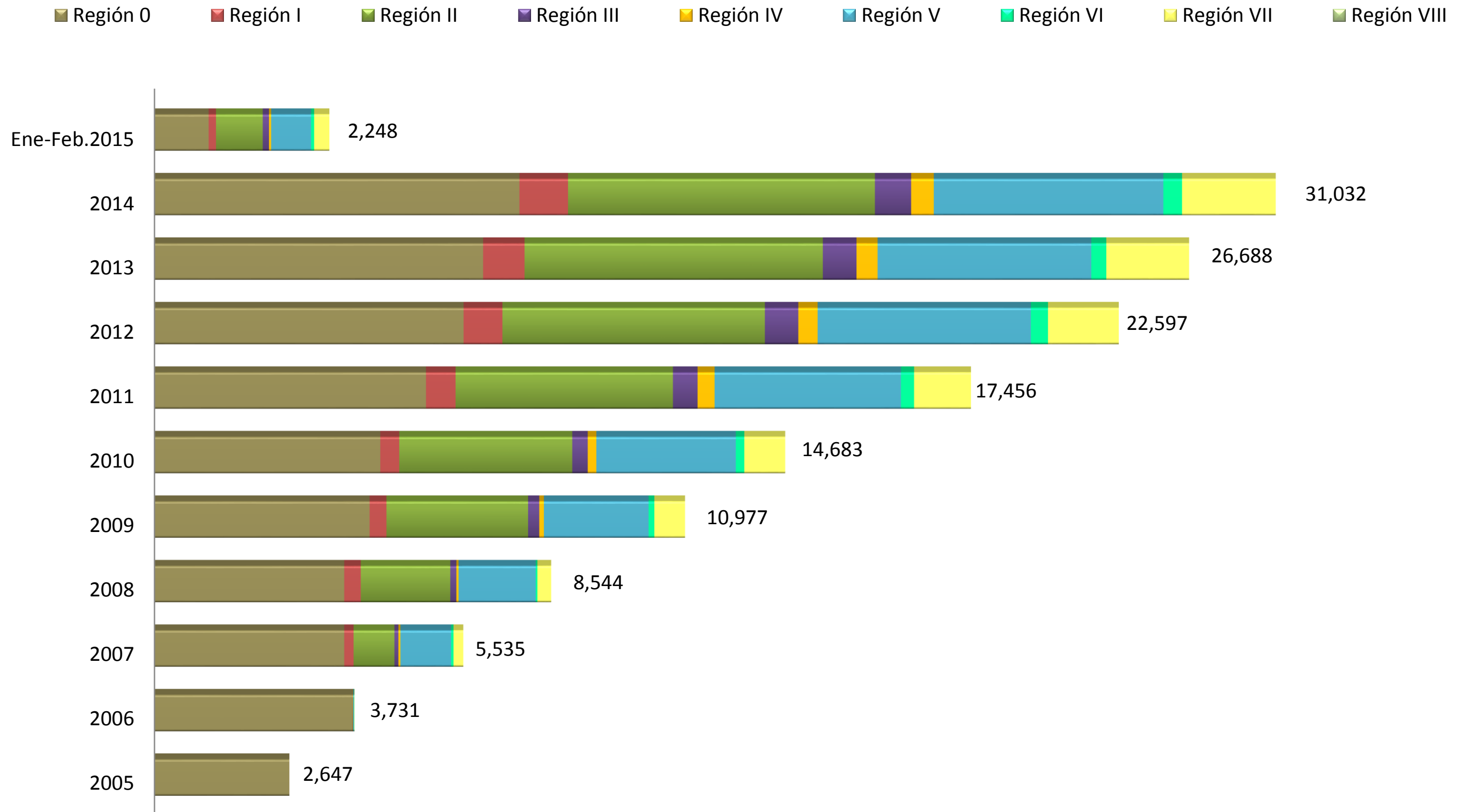
Fuente: Página web de la ARL



**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Región**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Año	Región 0	Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI	Región VII	Región VIII	Total Anual	% Región 0	% Región I	% Región II	% Región III	% Región IV	% Región V	% Región VI	% Región VII	% Región VIII
2005	3,726	1	1	-	1	2	-	-	-	3,731	99.87%	0.03%	0.03%	0.00%	0.03%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%
2006	5,469	10	17	2	1	23	5	8	-	5,535	98.81%	0.18%	0.31%	0.04%	0.02%	0.42%	0.09%	0.14%	0.00%
2007	5,248	259	1,131	112	54	1,402	67	271	-	8,544	61.42%	3.03%	13.24%	1.31%	0.63%	16.41%	0.78%	3.17%	0.00%
2008	5,249	457	2,480	167	61	2,135	47	381	-	10,977	47.82%	4.16%	22.59%	1.52%	0.56%	19.45%	0.43%	3.47%	0.00%
2009	5,951	466	3,922	308	128	2,899	159	850	-	14,683	40.53%	3.17%	26.71%	2.10%	0.87%	19.74%	1.08%	5.79%	0.00%
2010	6,247	524	4,790	428	239	3,860	234	1,134	-	17,456	35.79%	3.00%	27.44%	2.45%	1.37%	22.11%	1.34%	6.50%	0.00%
2011	7,512	818	6,018	681	471	5,158	364	1,575	-	22,597	33.24%	3.62%	26.63%	3.01%	2.08%	22.83%	1.61%	6.97%	0.00%
2012	8,554	1,073	7,266	925	535	5,902	474	1,959	-	26,688	32.05%	4.02%	27.23%	3.47%	2.00%	22.11%	1.78%	7.34%	0.00%
2013	9,093	1,147	8,256	933	584	5,913	417	2,292	-	28,635	31.75%	4.01%	28.83%	3.26%	2.04%	20.65%	1.46%	8.00%	0.00%
2014	10,098	1,346	8,494	1,003	627	6,354	518	2,592	-	31,032	32.54%	4.34%	27.37%	3.23%	2.02%	20.48%	1.67%	8.35%	0.00%
Ene-Feb.2015	1,498	201	1,295	173	59	1,104	86	422	-	4,838	30.96%	4.15%	26.77%	3.58%	1.22%	22.82%	1.78%	8.72%	0.00%
<b>Total</b>	<b>68,645</b>	<b>6,302</b>	<b>43,670</b>	<b>4,732</b>	<b>2,760</b>	<b>34,752</b>	<b>2,371</b>	<b>11,484</b>	<b>-</b>	<b>174,716</b>	<b>39.29%</b>	<b>3.61%</b>	<b>24.99%</b>	<b>2.71%</b>	<b>1.58%</b>	<b>19.89%</b>	<b>1.36%</b>	<b>6.57%</b>	<b>0.00%</b>

**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Región**

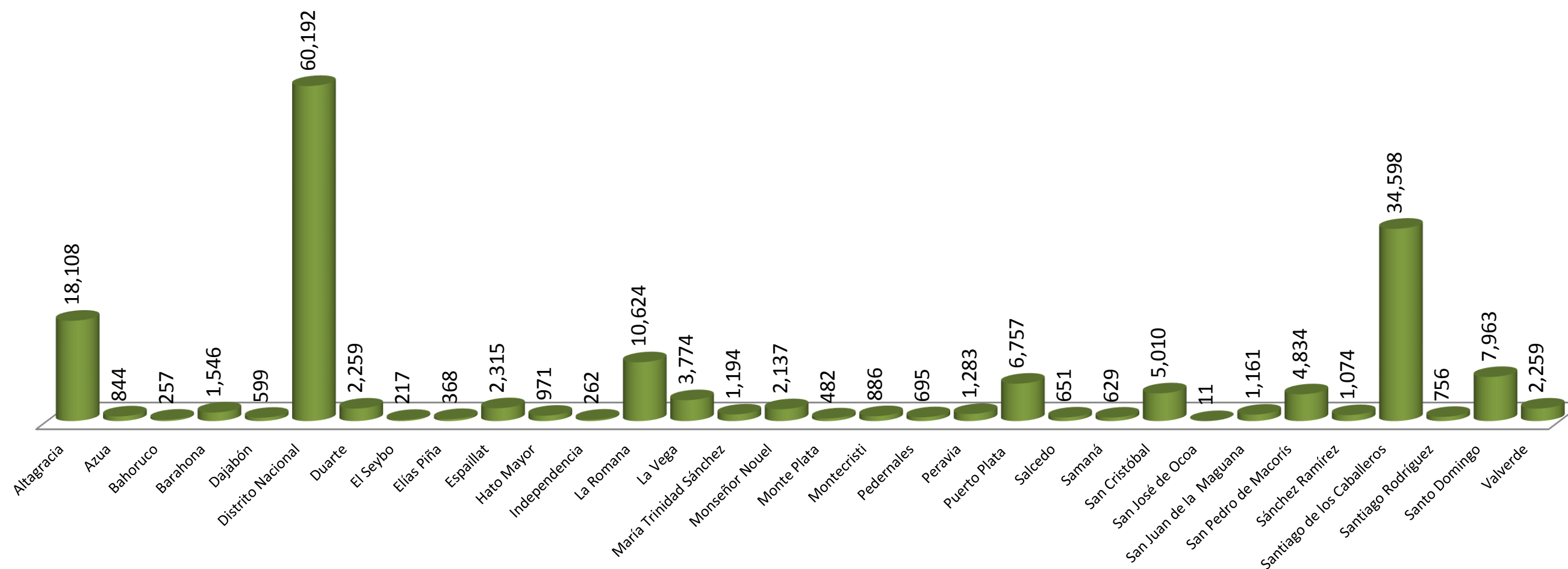




**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Provincias	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ene-Feb.2015	Total	% por Provincia
Altagracia	2	10	636	1,044	1,446	2,079	2,640	3,181	3,142	3,337	591	18,108	10.4%
Azua	-	2	29	19	63	110	126	156	132	173	34	844	0.5%
Bahoruco	-	-	2	4	8	9	24	50	53	93	14	257	0.1%
Barahona	-	-	32	44	91	158	245	293	348	309	26	1,546	0.9%
Dajabón	-	-	3	1	38	52	89	103	157	134	22	599	0.3%
Distrito Nacional	3,722	5,459	4,339	4,630	5,594	5,468	6,340	7,066	7,848	8,452	1,274	60,192	34.5%
Duarte	-	2	81	108	152	189	337	416	423	467	84	2,259	1.3%
El Seybo	-	-	13	15	14	12	29	40	35	54	5	217	0.1%
Elías Piña	-	-	-	8	12	12	47	85	84	104	16	368	0.2%
Espailat	-	1	23	38	65	123	268	441	608	672	76	2,315	1.3%
Hato Mayor	-	-	67	40	69	67	110	161	200	223	34	971	0.6%
Independencia	-	-	3	2	13	29	36	51	44	73	11	262	0.1%
La Romana	1	9	512	667	854	1,224	1,579	1,879	1,757	1,808	334	10,624	6.1%
La Vega	-	1	124	218	320	324	467	655	716	816	133	3,774	2.2%
María Trinidad Sánchez	-	-	13	38	131	173	155	229	180	232	43	1,194	0.7%
Monseñor Nouel	-	5	63	48	187	303	303	397	370	402	59	2,137	1.2%
Monte Plata	1	-	11	6	15	47	54	66	77	175	30	482	0.3%
Montecristi	-	-	8	9	22	66	121	133	223	266	38	886	0.5%
Pedernales	1	1	17	11	16	43	166	141	139	152	8	695	0.4%
Peravia	-	1	22	30	44	82	177	260	282	342	43	1,283	0.7%
Puerto Plata	-	4	278	496	725	943	992	1,013	1,085	1,043	178	6,757	3.9%
Salcedo	-	-	2	9	19	33	83	128	180	177	20	651	0.4%
Samaná	-	-	17	12	6	33	106	152	150	127	26	629	0.4%
San Cristóbal	1	9	234	426	422	441	639	812	865	1,003	158	5,010	2.9%
San José de Ocoa	-	-	4	1	-	1	2	1	-	2	-	11	0.0%
San Juan de la Maguana	-	3	39	21	84	112	191	233	201	241	36	1,161	0.7%
San Pedro de Macorís	-	3	175	369	516	478	801	641	779	932	140	4,834	2.8%
Sánchez Ramírez	-	1	21	26	71	90	191	177	230	227	40	1,074	0.6%
Santiago de los Caballeros	1	11	831	1,946	3,132	3,724	4,758	5,812	6,563	6,779	1,041	34,598	19.8%
Santiago Rodríguez	-	1	18	26	63	84	122	134	149	131	28	756	0.4%
Santo Domingo	2	12	891	611	342	732	1,119	1,422	1,168	1,470	194	7,963	4.6%
Valverde	-	-	36	54	149	215	280	360	447	616	102	2,259	1.3%
<b>Total</b>	<b>3,731</b>	<b>5,535</b>	<b>8,544</b>	<b>10,977</b>	<b>14,683</b>	<b>17,456</b>	<b>22,597</b>	<b>26,688</b>	<b>28,635</b>	<b>31,032</b>	<b>4,838</b>	<b>174,716</b>	<b>89.6%</b>

**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia**



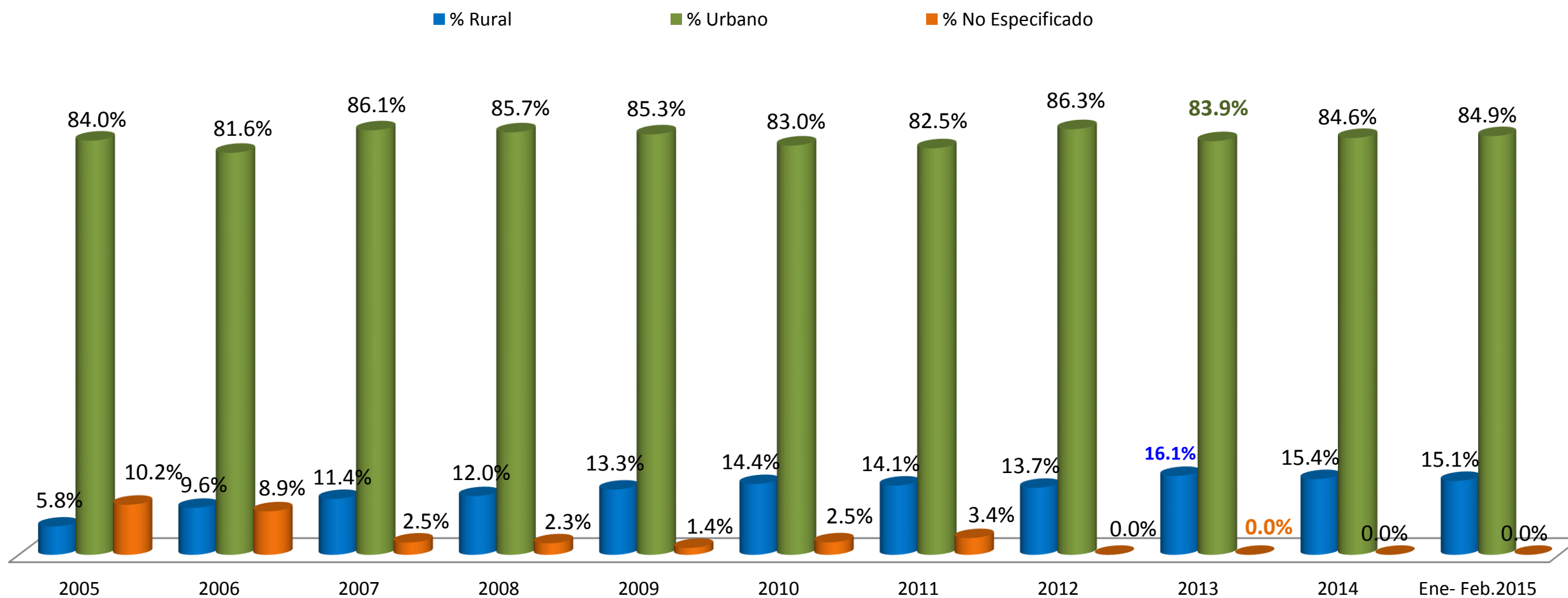




**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia**  
**Período: 2005 - Febrero 2015**

Años	Rural	Urbana	No Especificada	Total	% Rural	% Urbano	% No Especificado
2005	215	3,135	381	<b>3,731</b>	5.8%	84.0%	10.2%
2006	530	4,514	491	<b>5,535</b>	9.6%	81.6%	8.9%
2007	973	7,357	214	<b>8,544</b>	11.4%	86.1%	2.5%
2008	1,313	9,407	257	<b>10,977</b>	12.0%	85.7%	2.3%
2009	1,953	12,523	207	<b>14,683</b>	13.3%	85.3%	1.4%
2010	2,519	14,493	444	<b>17,456</b>	14.4%	83.0%	2.5%
2011	3,191	18,636	770	<b>22,597</b>	14.1%	82.5%	3.4%
2012	3,646	23,042	-	<b>26,688</b>	13.7%	86.3%	0.0%
2013	4,605	24,027	3	<b>28,635</b>	16.1%	83.9%	0.0%
2014	4,791	26,240	1	<b>31,032</b>	15.4%	84.6%	0.0%
Ene- Feb.2015	729	4,109	-	<b>4,838</b>	15.1%	84.9%	0.0%
<b>Total</b>	<b>24,465</b>	<b>147,483</b>	<b>2,768</b>	<b>174,716</b>	<b>14.0%</b>	<b>84.4%</b>	<b>1.6%</b>

**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia**



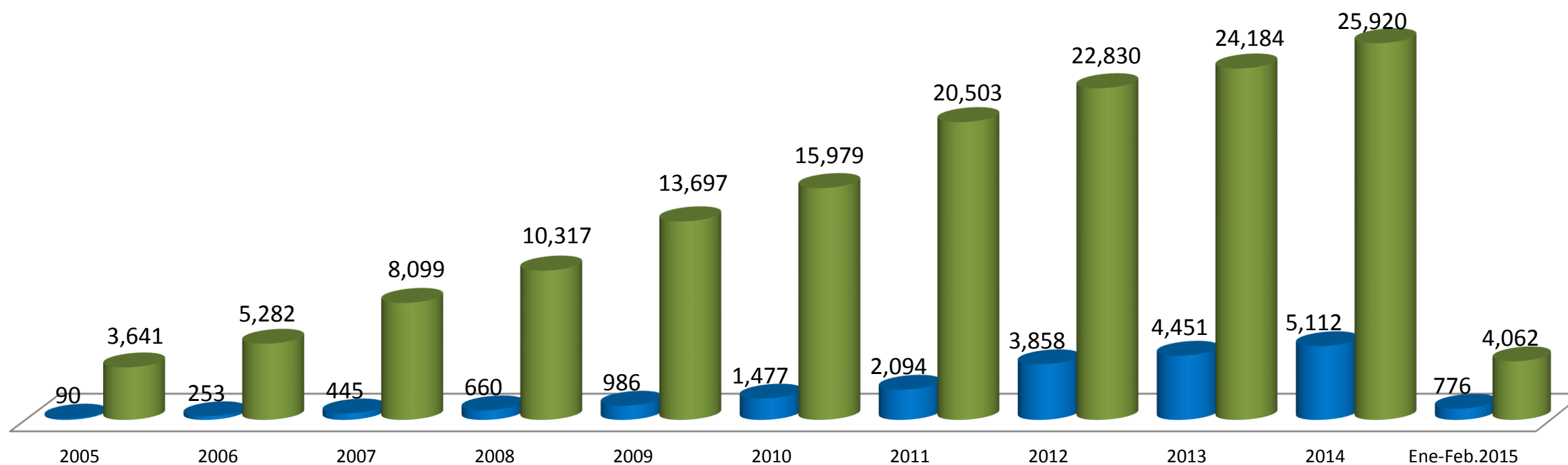


**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sector**  
 Período: Período: 2005 - Febrero 2015

Años	Sector Público	Sector Privado	Total	% Público	% Privado
2005	90	3,641	3,731	2.41%	97.59%
2006	253	5,282	5,535	4.57%	95.43%
2007	445	8,099	8,544	5.21%	94.79%
2008	660	10,317	10,977	6.01%	93.99%
2009	986	13,697	14,683	6.72%	93.28%
2010	1,477	15,979	17,456	8.46%	91.54%
2011	2,094	20,503	22,597	9.27%	90.73%
2012	3,858	22,830	26,688	14.46%	85.54%
2013	4,451	24,184	28,635	15.54%	84.46%
2014	5,112	25,920	31,032	16.47%	83.53%
Ene-Feb.2015	776	4,062	4,838	16.04%	83.96%
<b>Total</b>	<b>20,202</b>	<b>154,514</b>	<b>174,716</b>	<b>11.56%</b>	<b>88.44%</b>

**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sector**

■ Sector Público      ■ Sector Privado

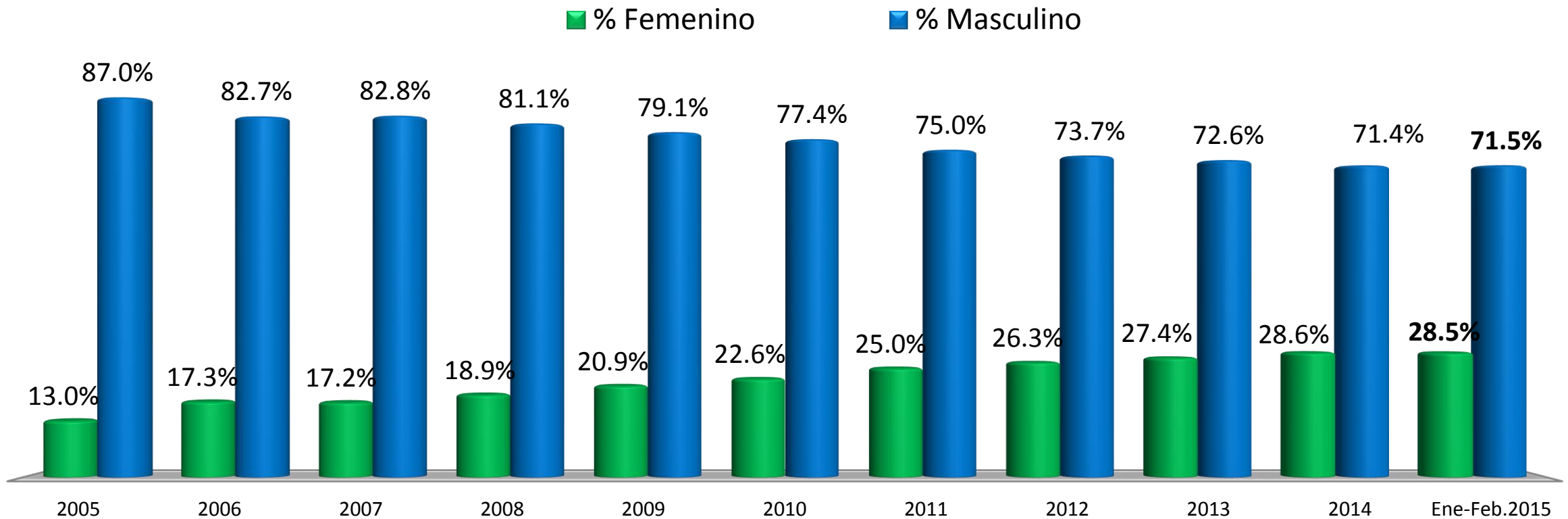




**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Año	Femenino	Masculino	Total Casos	% Femenino	% Masculino
2005	484	3,247	<b>3,731</b>	13.0%	87.0%
2006	960	4,575	<b>5,535</b>	17.3%	82.7%
2007	1,468	7,076	<b>8,544</b>	17.2%	82.8%
2008	2,080	8,897	<b>10,977</b>	18.9%	81.1%
2009	3,076	11,607	<b>14,683</b>	20.9%	79.1%
2010	3,940	13,516	<b>17,456</b>	22.6%	77.4%
2011	5,648	16,949	<b>22,597</b>	25.0%	75.0%
2012	7,023	19,665	<b>26,688</b>	26.3%	73.7%
2013	7,836	20,799	<b>28,635</b>	27.4%	72.6%
2014	8,866	22,166	<b>31,032</b>	28.6%	71.4%
Ene-Feb.2015	1,381	3,457	<b>4,838</b>	28.5%	71.5%
<b>Total</b>	<b>42,762</b>	<b>131,954</b>	<b>174,716</b>	<b>19.3%</b>	<b>80.7%</b>

**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo**



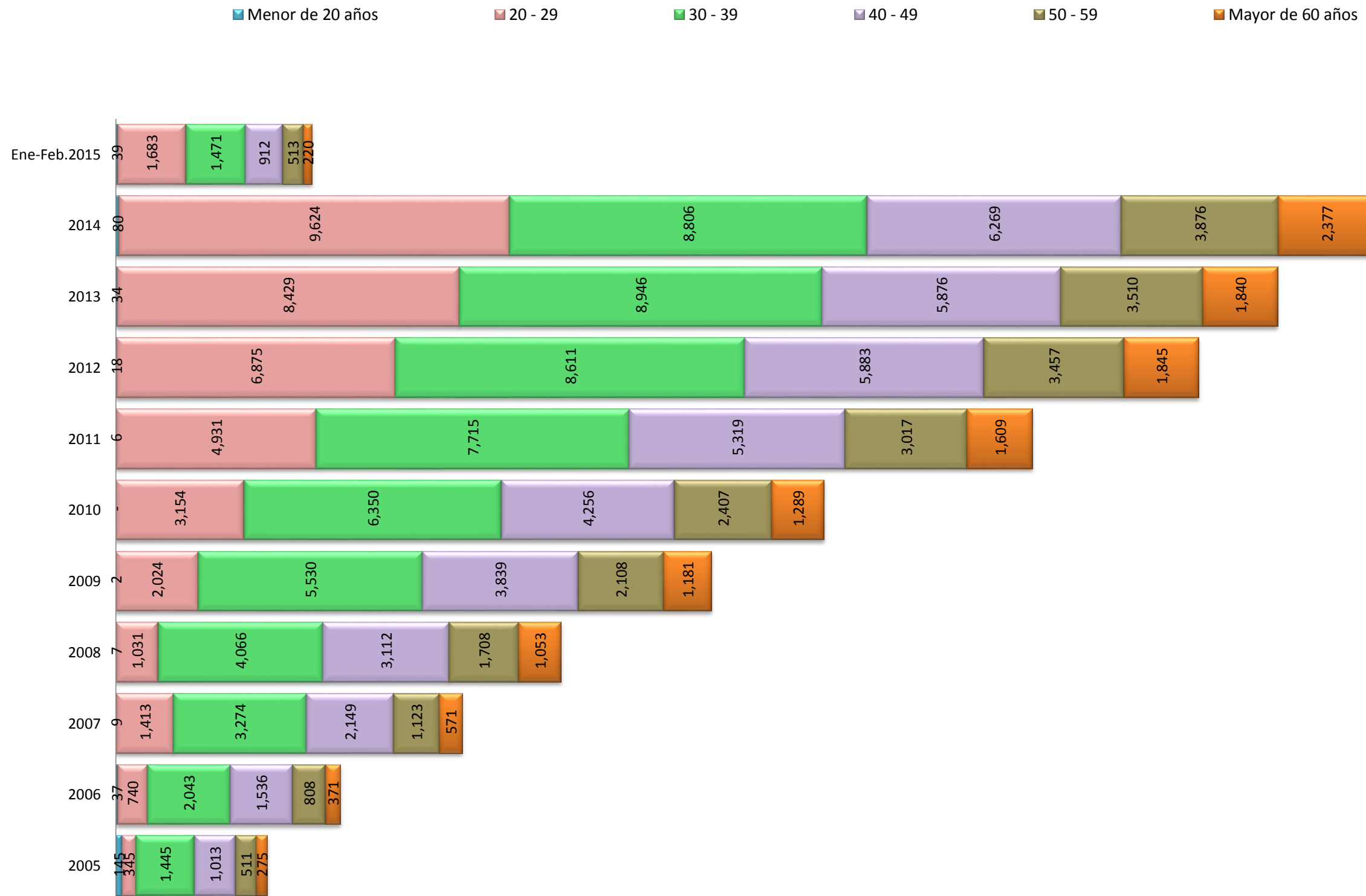


**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Años	Menor de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayor de 60 años	Total	% Accidentados Menor de 20 años	% Accidentados 20 -29 años	% Accidentados 30 -39 años	% Accidentados 40 -49 años	% Accidentados 50 -59 años	% Accidentados Mayor de 60 años
2005	145	345	1,445	1,013	511	275	3,734	3.88%	9.24%	38.70%	27.13%	13.69%	7.36%
2006	37	740	2,043	1,536	808	371	5,535	0.67%	13.37%	36.91%	27.75%	14.60%	6.70%
2007	9	1,413	3,274	2,149	1,123	571	8,539	0.11%	16.55%	38.34%	25.17%	13.15%	6.69%
2008	7	1,031	4,066	3,112	1,708	1,053	10,977	0.06%	9.39%	37.04%	28.35%	15.56%	9.59%
2009	2	2,024	5,530	3,839	2,108	1,181	14,684	0.01%	13.78%	37.66%	26.14%	14.36%	8.04%
2010	-	3,154	6,350	4,256	2,407	1,289	17,456	0.00%	18.07%	36.38%	24.38%	13.79%	7.38%
2011	6	4,931	7,715	5,319	3,017	1,609	22,597	0.03%	21.82%	34.14%	23.54%	13.35%	7.12%
2012	18	6,875	8,611	5,883	3,457	1,845	26,689	0.07%	25.76%	32.26%	22.04%	12.95%	6.91%
2013	34	8,429	8,946	5,876	3,510	1,840	28,635	0.12%	29.44%	31.24%	20.52%	12.26%	6.43%
2014	80	9,624	8,806	6,269	3,876	2,377	31,032	0.26%	31.01%	28.38%	20.20%	12.49%	7.66%
Ene-Feb.2015	39	1,683	1,471	912	513	220	4,838	0.81%	34.79%	30.41%	18.85%	10.60%	4.55%
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>40,249</b>	<b>58,257</b>	<b>40,164</b>	<b>23,038</b>	<b>12,631</b>	<b>174,716</b>	<b>0.22%</b>	<b>23.04%</b>	<b>33.34%</b>	<b>22.99%</b>	<b>13.19%</b>	<b>7.23%</b>

Fuente: Portal de la ARL

**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad**

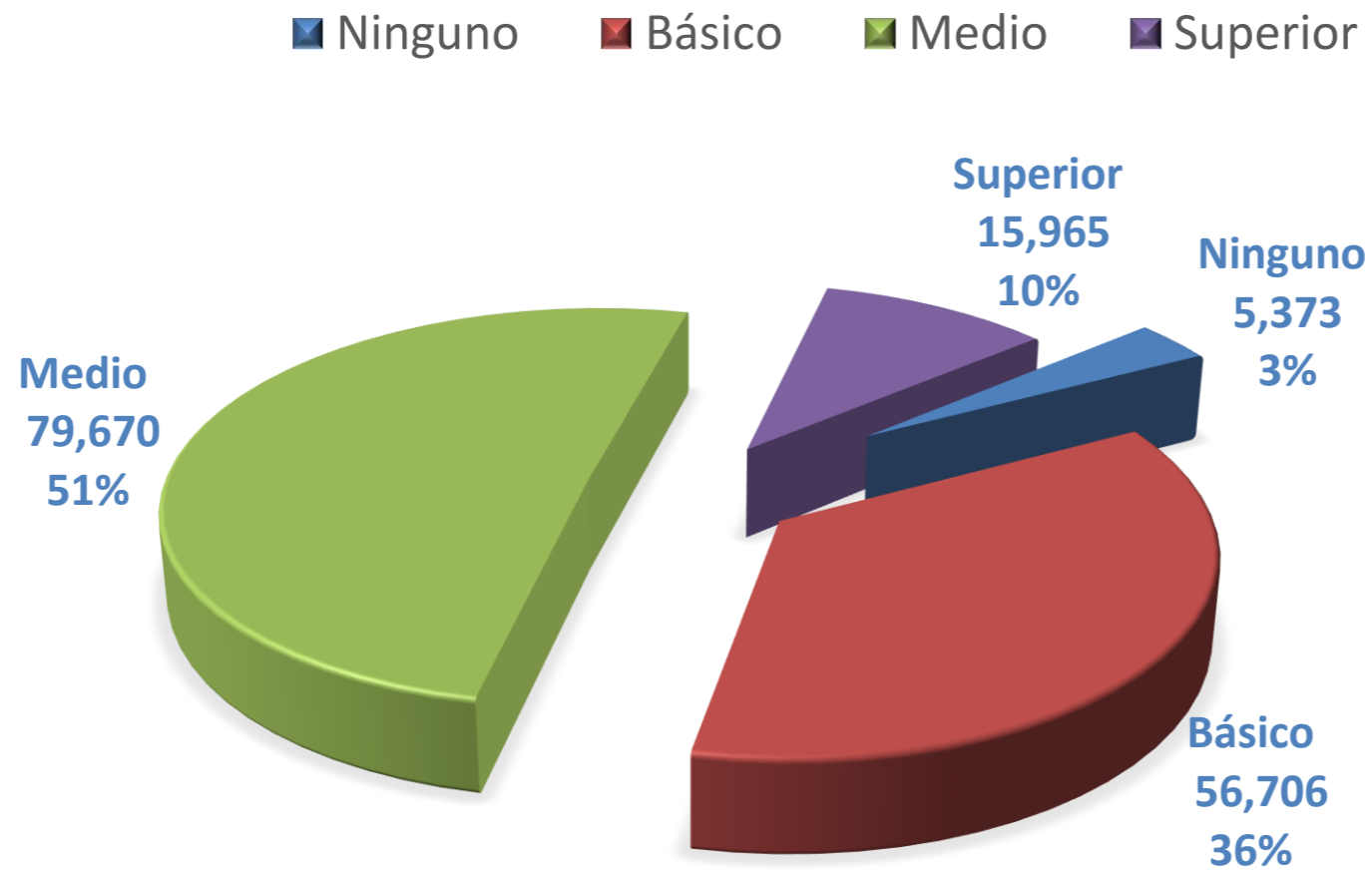




**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Nivel de Escolaridad**  
 Período: 2005 - Febrero 2015

Años	Ninguno	Básico	Medio	Superior	No Especificado	Total	% Ninguno	% Básico	% Medio	% Superior	% No Especificado
2005	15	174	220	27	3,295	3,731	0.40%	4.66%	5.90%	0.72%	88.31%
2006	25	306	376	49	4,779	5,535	0.45%	5.53%	6.79%	0.89%	86.34%
2007	155	823	951	190	6,425	8,544	1.81%	9.63%	11.13%	2.22%	75.20%
2008	429	3,165	4,060	874	2,449	10,977	3.91%	28.83%	36.99%	7.96%	22.31%
2009	480	5,693	7,010	1,500	-	14,683	3.27%	38.77%	47.74%	10.22%	0.00%
2010	467	6,918	8,285	1,785	1	17,456	2.68%	39.63%	47.46%	10.23%	0.01%
2011	628	8,566	11,097	2,299	7	22,597	2.78%	37.91%	49.11%	10.17%	0.03%
2012	938	9,676	13,383	2,656	35	26,688	3.51%	36.26%	50.15%	9.95%	0.13%
2013	1,292	9,365	15,118	2,851	9	28,635	4.51%	32.70%	52.80%	9.96%	0.03%
2014	817	10,565	16,396	3,252	2	31,032	2.63%	34.05%	52.84%	10.48%	0.01%
Ene-Feb.2015	127	1,455	2,774	482	-	4,838	2.63%	30.07%	57.34%	9.96%	0.00%
<b>Total</b>	<b>5,373</b>	<b>56,706</b>	<b>79,670</b>	<b>15,965</b>	<b>17,002</b>	<b>174,716</b>	<b>3.08%</b>	<b>32.46%</b>	<b>45.60%</b>	<b>9.14%</b>	<b>9.73%</b>

**REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR NIVEL DE ESCOLARIDAD**

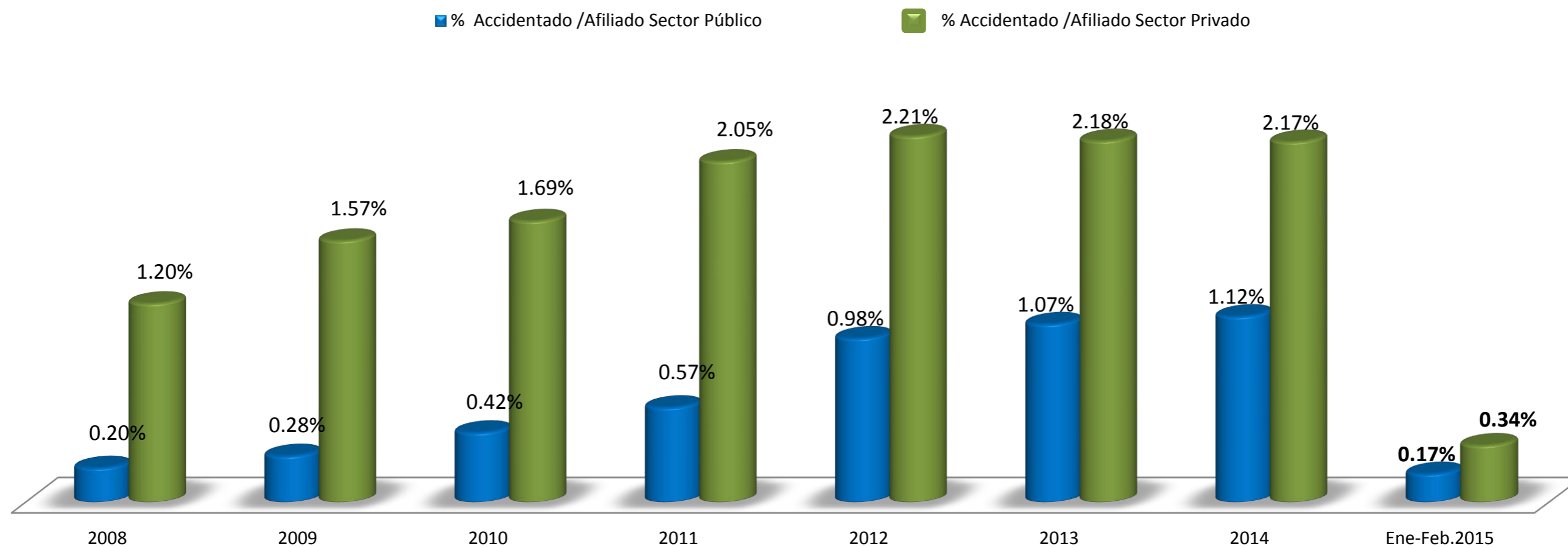




**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sector**  
**Período: 2008 - Febrero 2015**

Años	Sector Público	Sector Privado	Total	% Público	% Privado	Afiliados al SRL Sector Público	Afiliados al SRL Sector Privado	Total Afiliados SRL	% Accidentado /Afiliado Sector Público	% Accidentado /Afiliado Sector Privado
2008	660	10,317	10,977	6.01%	93.99%	324,896	863,333	1,188,229	0.20%	1.20%
2009	986	13,698	14,684	6.71%	93.29%	357,975	869,750	1,227,725	0.28%	1.57%
2010	1,477	15,979	17,456	8.46%	91.54%	355,259	943,828	1,299,087	0.42%	1.69%
2011	2,094	20,503	22,597	9.27%	90.73%	369,264	998,527	1,367,791	0.57%	2.05%
2012	3,858	22,830	26,688	14.46%	85.54%	391,684	1,035,050	1,426,734	0.98%	2.21%
2013	4,451	24,184	28,635	15.54%	84.46%	415,817	1,110,841	1,526,658	1.07%	2.18%
2014	5,112	25,920	31,032	16.47%	83.53%	457,634	1,193,568	1,651,202	1.12%	2.17%
Ene-Feb.2015	776	4,062	4,838	16.04%	83.96%	462,863	1,198,607	1,661,470	0.17%	0.34%
<b>Total</b>	<b>20,202</b>	<b>154,514</b>	<b>156,907</b>	<b>12.88%</b>	<b>98.47%</b>					

**Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sector**



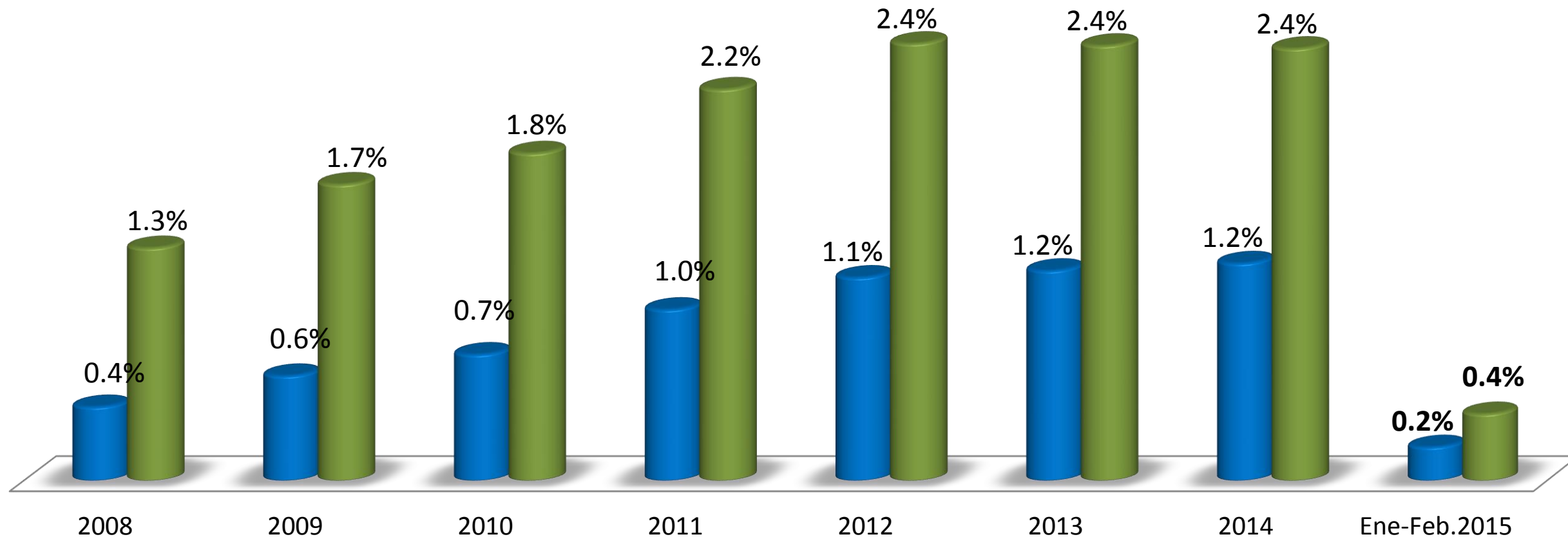


**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sexo**  
 Período: 2008 - Febrero 2015

Año	Accidentados Femenino	Accidentados Masculino	Total Accidentados	% Femenino	% Masculino	Afiliados al SRL Femenino	Afiliados al SRL Masculino	Total Afiliados SRL	% Accidentados / Afiliados Femenino	% Accidentados / Afiliados Masculino
2008	2,072	8,905	10,977	18.9%	81.1%	502,153	686,076	1,188,229	0.4%	1.3%
2009	3,076	11,608	14,684	20.9%	79.1%	524,956	702,769	1,227,725	0.6%	1.7%
2010	3,938	13,518	17,456	22.6%	77.4%	558,699	740,388	1,299,087	0.7%	1.8%
2011	5,638	16,959	22,597	25.0%	75.0%	590,403	777,388	1,367,791	1.0%	2.2%
2012	7,022	19,666	26,688	26.3%	73.7%	619,448	807,286	1,426,734	1.1%	2.4%
2013	7,839	20,796	28,635	27.4%	72.6%	669,009	857,649	1,526,658	1.2%	2.4%
2014	8,865	22,167	31,032	28.6%	71.4%	730,833	920,369	1,651,202	1.2%	2.4%
Ene-Feb.2015	1,381	3,457	4,838	28.5%	71.5%	735,568	925,902	1,661,470	0.2%	0.4%
<b>Total</b>	<b>39,831</b>	<b>117,076</b>	<b>156,907</b>							

**Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sexo**

■ % Accidentados / Afiliados Femenino      ■ % Accidentados / Afiliados Masculino

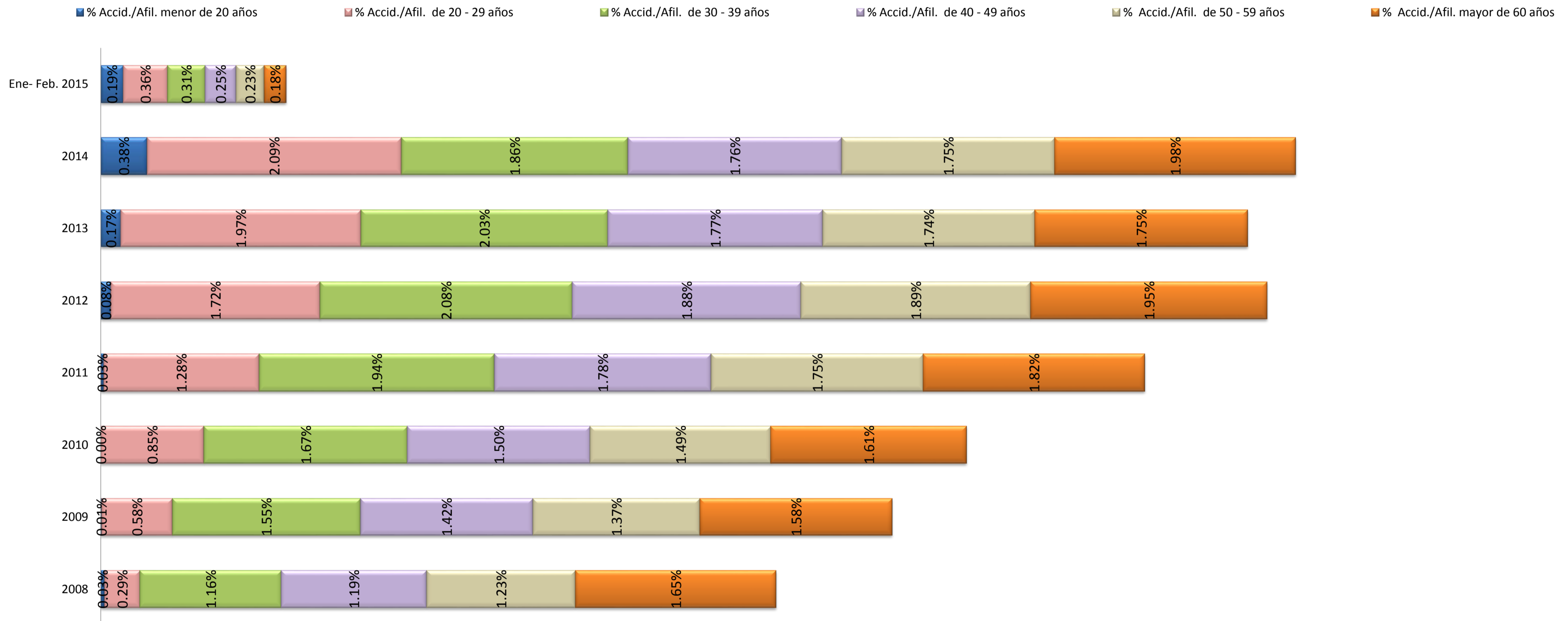




**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Edad**  
 Período: 2008 - Febrero 2015

Años	Accidentados						Total	Afiliados al SRL						Total Afiliados al SRL	% Accid./Afil. menor de 20 años	% Accid./Afil. de 20 - 29 años	% Accid./Afil. de 30 - 39 años	% Accid./Afil. de 40 - 49 años	% Accid./Afil. de 50 - 59 años	% Accid./Afil. mayor de 60 años
	Menores de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayores de 60 años		menor de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayor de 60 años							
2008	7	1,031	4,066	3,112	1,708	1,053	10,977	22,989	351,184	350,381	260,446	139,328	63,901	1,188,229	0.03%	0.29%	1.16%	1.19%	1.23%	1.65%
2009	2	2,024	5,530	3,839	2,108	1,181	14,684	22,230	349,422	357,517	270,321	153,630	74,605	1,227,725	0.01%	0.58%	1.55%	1.42%	1.37%	1.58%
2010	-	3,154	6,350	4,256	2,407	1,289	17,456	23,191	371,288	379,357	283,217	161,898	80,136	1,299,087	0.00%	0.85%	1.67%	1.50%	1.49%	1.61%
2011	6	4,931	7,715	5,319	3,017	1,609	22,597	23,232	386,518	398,328	298,491	172,808	88,414	1,367,791	0.03%	1.28%	1.94%	1.78%	1.75%	1.82%
2012	18	6,875	8,611	5,883	3,457	1,844	26,688	21,475	400,126	414,303	313,227	182,801	94,802	1,426,734	0.08%	1.72%	2.08%	1.88%	1.89%	1.95%
2013	34	8,429	8,946	5,876	3,510	1,840	28,635	20,589	426,931	440,354	332,451	201,166	105,167	1,526,658	0.17%	1.97%	2.03%	1.77%	1.74%	1.75%
2014	80	9,624	8,806	6,269	3,876	2,377	31,032	21,039	459,696	473,047	356,103	221,286	120,031	1,651,202	0.38%	2.09%	1.86%	1.76%	1.75%	1.98%
Ene- Feb. 2015	39	1,683	1,471	912	513	220	4,838	21,059	461,586	475,471	358,593	223,270	121,491	1,661,470	0.19%	0.36%	0.31%	0.25%	0.23%	0.18%
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>37,751</b>	<b>51,495</b>	<b>35,466</b>	<b>20,596</b>	<b>11,413</b>	<b>156,907</b>													

**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por edad**





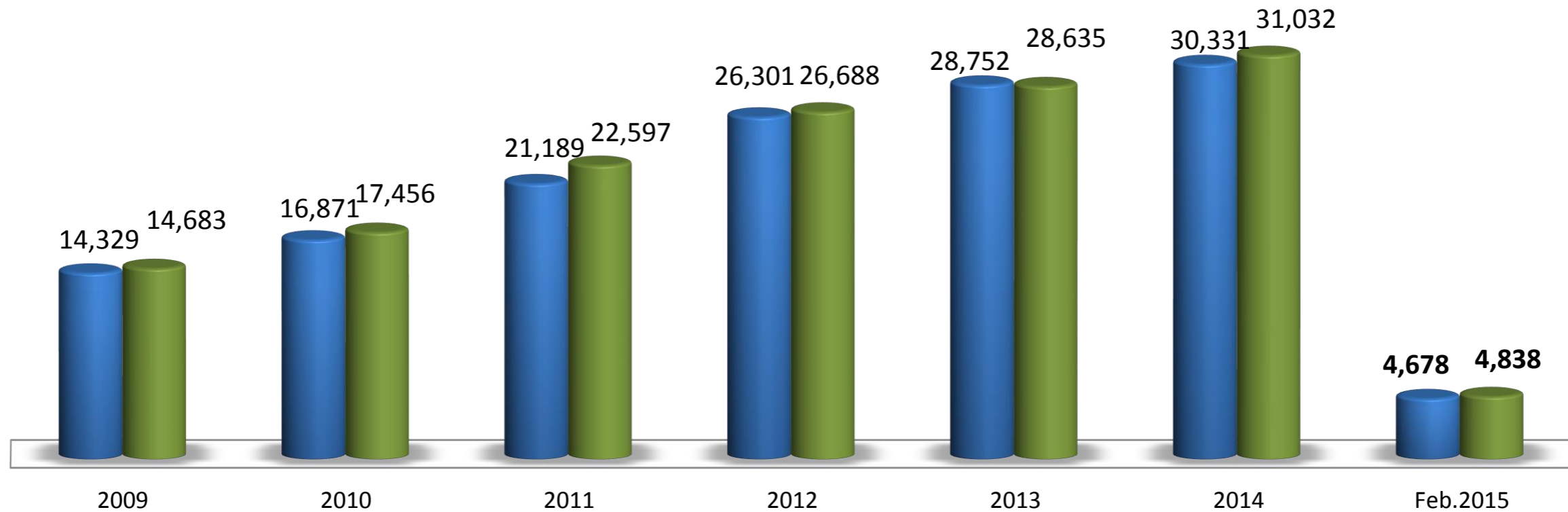


## Seguro de Riesgos Laborales Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Vs. Casos Reportados Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Total Casos Calificados	Total Casos Reportados	% Aprobado
2009	14,329	14,683	97.6%
2010	16,871	17,456	96.6%
2011	21,189	22,597	93.8%
2012	26,301	26,688	98.5%
2013	28,752	28,635	100.4%
2014	30,331	31,032	97.7%
Feb.2015	4,678	4,838	96.7%
Total	142,451	145,929	97.6%

### Seguro de Riesgos Laborales Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Vs. Casos Reportados

■ Total Casos Calificados ■ Total Casos Reportados



Fuente: Portal ARL

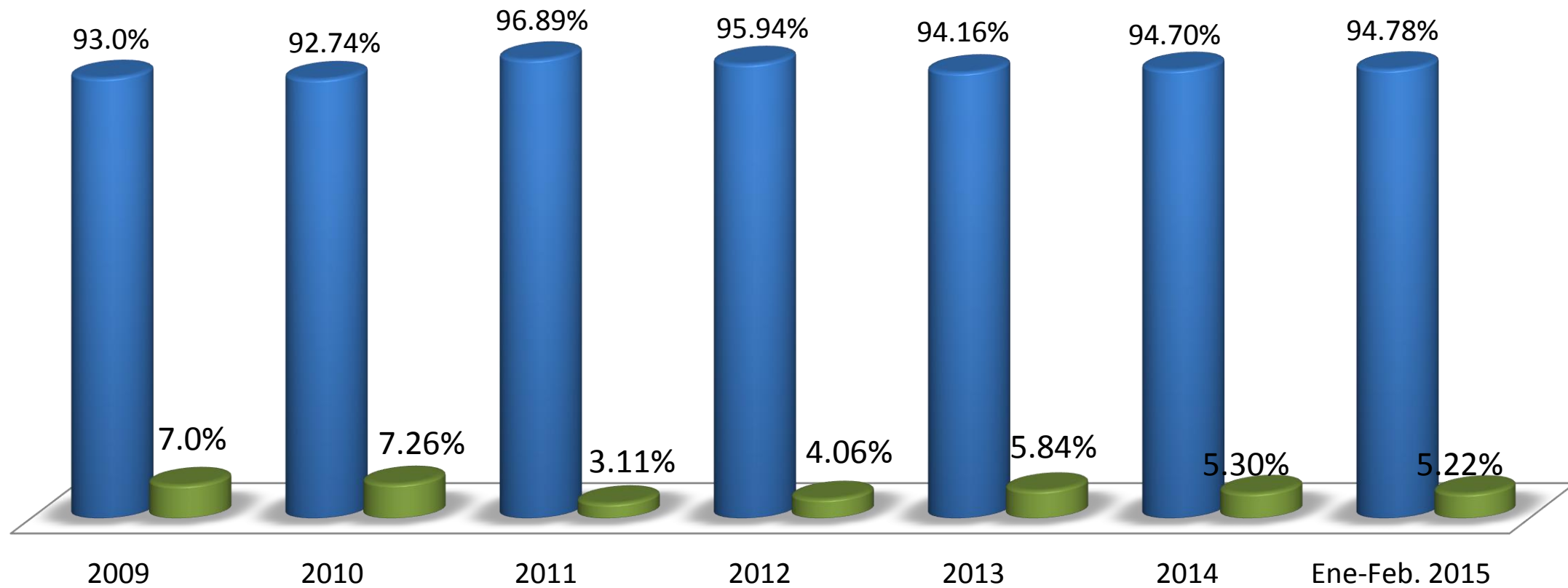


**Seguro de Riesgos Laborales**  
**Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por la ARL**  
**Período: 2009 - Febrero 2015**

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobado	% Declinado
2009	13,326	1,003	14,329	93.00%	7.00%
2010	15,647	1,224	16,871	92.74%	7.26%
2011	20,531	658	21,189	96.89%	3.11%
2012	25,234	1,067	26,301	95.94%	4.06%
2013	27,072	1,680	28,752	94.16%	5.84%
2014	28,722	1,609	30,331	94.70%	5.30%
Ene-Feb. 2015	4,434	244	4,678	94.78%	5.22%
<b>Total</b>	<b>134,966</b>	<b>7,485</b>	<b>142,451</b>	<b>94.75%</b>	<b>5.25%</b>

**Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por la ARL**

■ % Aprobado      ■ % Declinado





## Seguro de Riesgos Laborales

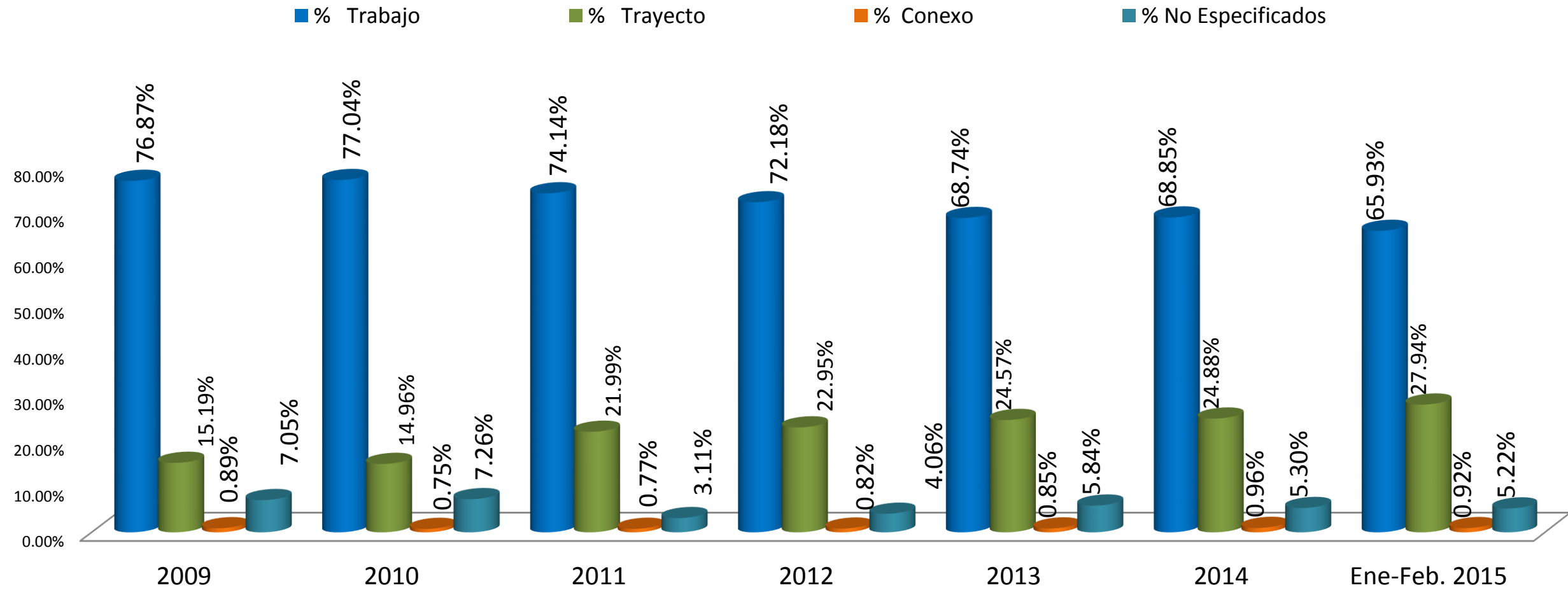
### Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente

Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Trabajo	Trayecto	Conexo	No Especificado	Total	% Trabajo	% Trayecto	% Conexo	% No Especificados
2009	11,014	2,177	128	1,010	14,329	76.87%	15.19%	0.89%	7.05%
2010	12,997	2,524	126	1,224	16,871	77.04%	14.96%	0.75%	7.26%
2011	15,709	4,659	163	658	21,189	74.14%	21.99%	0.77%	3.11%
2012	18,984	6,035	215	1,067	26,301	72.18%	22.95%	0.82%	4.06%
2013	19,765	7,064	243	1,680	28,752	68.74%	24.57%	0.85%	5.84%
2014	20,884	7,546	292	1,609	30,331	68.85%	24.88%	0.96%	5.30%
Ene-Feb. 2015	3,084	1,307	43	244	4,678	65.93%	27.94%	0.92%	5.22%
<b>Total</b>	<b>102,437</b>	<b>31,312</b>	<b>1,210</b>	<b>7,492</b>	<b>142,451</b>	<b>71.91%</b>	<b>21.98%</b>	<b>0.85%</b>	<b>5.26%</b>

**Actividad conexas:** Está relacionada con la actividad productiva, pero no representa beneficios directos para la empresa o para la actividad en sí.

### Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente





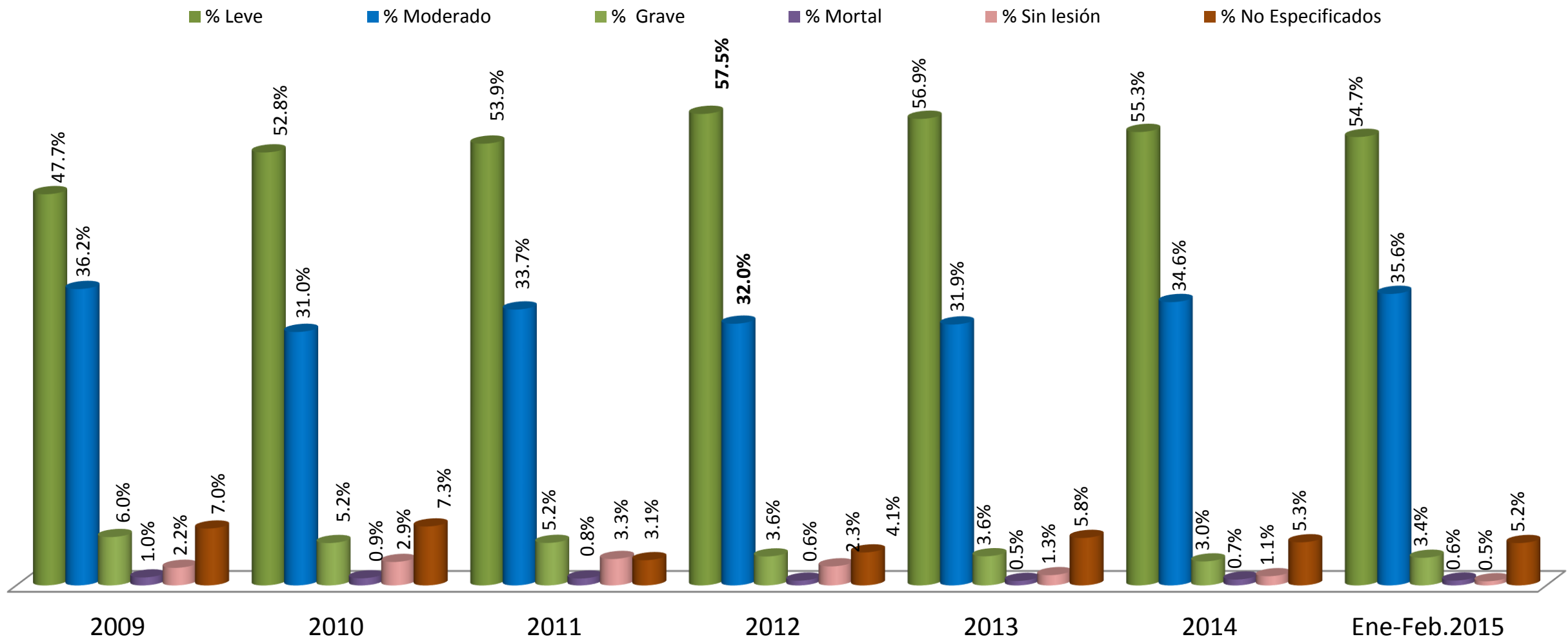
## Seguro de Riesgos Laborales

### Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Grado de Lesión

Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Leve	Moderado	Grave	Mortal	Sin lesión	No Especificados	Total	% Leve	% Moderado	% Grave	% Mortal	% Sin lesión	% No Especificados
2009	6,838	5,185	853	140	310	1,003	14,329	47.7%	36.2%	6.0%	1.0%	2.2%	7.0%
2010	8,908	5,224	880	148	487	1,224	16,871	52.8%	31.0%	5.2%	0.9%	2.9%	7.3%
2011	11,414	7,139	1,109	180	689	658	21,189	53.9%	33.7%	5.2%	0.8%	3.3%	3.1%
2012	15,120	8,407	937	154	616	1,067	26,301	57.5%	32.0%	3.6%	0.6%	2.3%	4.1%
2013	16,356	9,164	1,031	158	363	1,680	28,752	56.9%	31.9%	3.6%	0.5%	1.3%	5.8%
2014	16,770	10,494	895	220	343	1,609	30,331	55.3%	34.6%	3.0%	0.7%	1.1%	5.3%
Ene-Feb.2015	2,558	1,665	159	28	24	244	4,678	54.7%	35.6%	3.4%	0.6%	0.5%	5.2%
<b>Total</b>	<b>77,964</b>	<b>47,278</b>	<b>5,864</b>	<b>1,028</b>	<b>2,832</b>	<b>7,485</b>	<b>142,451</b>	<b>54.7%</b>	<b>33.2%</b>	<b>4.1%</b>	<b>0.7%</b>	<b>2.0%</b>	<b>5.3%</b>

**Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Grado de Lesión**





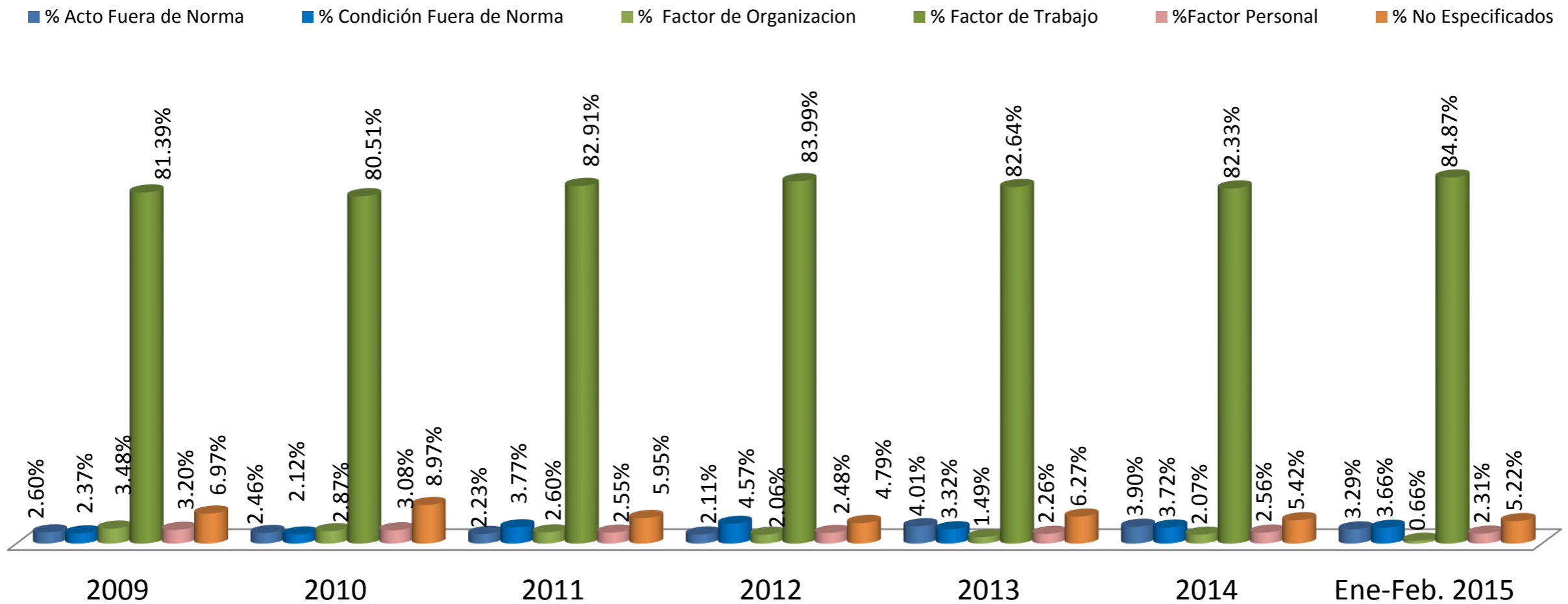
## Seguro de Riesgos Laborales

### Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Circunstancia del Suceso

Período: 2009 - Febrero 2015

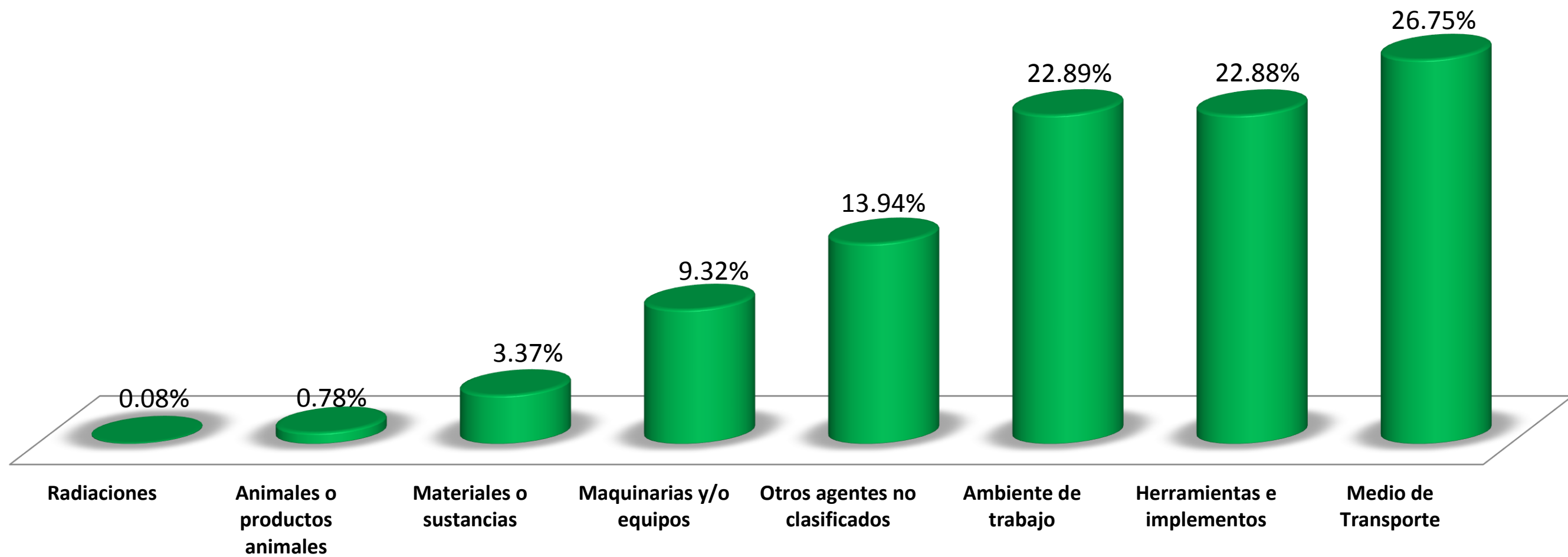
Años	Acto Fuera de Norma	Condición Fuera de Norma	Factor de Organización	Factor de Trabajo	Factor Personal	No Especificado	Total	% Acto Fuera de Norma	% Condición Fuera de Norma	% Factor de Organización	% Factor de Trabajo	% Factor Personal	% No Especificados
2009	372	339	498	11,663	458	999	14,329	2.60%	2.37%	3.48%	81.39%	3.20%	6.97%
2010	415	357	484	13,583	519	1,513	16,871	2.46%	2.12%	2.87%	80.51%	3.08%	8.97%
2011	472	799	550	17,568	540	1,260	21,189	2.23%	3.77%	2.60%	82.91%	2.55%	5.95%
2012	554	1,203	541	22,091	651	1,261	26,301	2.11%	4.57%	2.06%	83.99%	2.48%	4.79%
2013	1,154	954	428	23,762	650	1,804	28,752	4.01%	3.32%	1.49%	82.64%	2.26%	6.27%
2014	1,182	1,127	628	24,972	777	1,645	30,331	3.90%	3.72%	2.07%	82.33%	2.56%	5.42%
Ene-Feb. 2015	154	171	31	3,970	108	244	4,678	3.29%	3.66%	0.66%	84.87%	2.31%	5.22%
<b>Total</b>	<b>4,303</b>	<b>4,950</b>	<b>3,160</b>	<b>117,609</b>	<b>3,703</b>	<b>8,726</b>	<b>142,451</b>	<b>3.02%</b>	<b>3.47%</b>	<b>2.22%</b>	<b>82.56%</b>	<b>2.60%</b>	<b>6.13%</b>

**Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Circunstancia del Suceso**



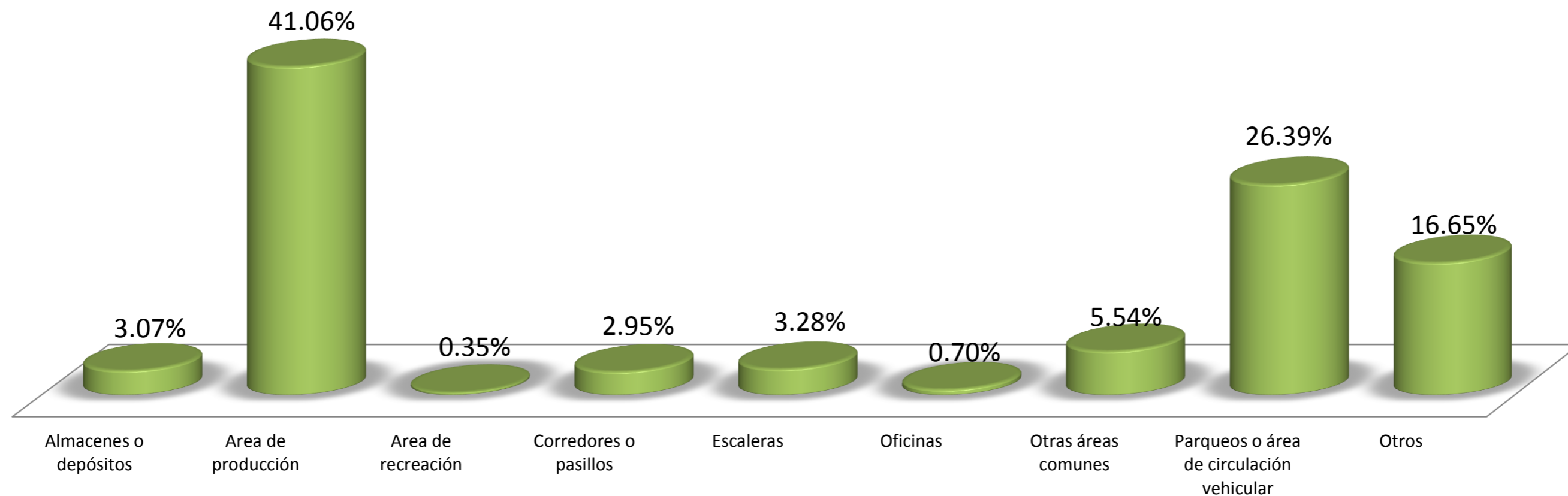
Mecanismo	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ene-Feb. 2015	Total	% por Mecanismo
Radiaciones	24	18	15	17	27	17	1	119	0.08%
Animales o productos animales	81	107	174	203	236	274	40	1,115	0.78%
Materiales o sustancias	542	772	743	794	879	927	137	4,794	3.37%
Maquinarias y/o equipos	1,851	1,583	1,961	2,379	2,516	2,625	367	13,282	9.32%
Otros agentes no clasificados	2,275	2,675	2,605	3,392	4,101	4,185	618	19,851	13.94%
Ambiente de trabajo	2,805	3,727	4,775	5,981	6,728	7,364	1,221	32,601	22.89%
Herramientas e implementos	3,659	4,591	5,297	6,168	5,944	6,041	889	32,589	22.88%
Medio de Transporte	3,092	3,398	5,619	7,367	8,321	8,898	1,405	38,100	26.75%
<b>Total</b>	<b>14,329</b>	<b>16,871</b>	<b>21,189</b>	<b>26,301</b>	<b>28,752</b>	<b>30,331</b>	<b>4,678</b>	<b>142,451</b>	<b>100.00%</b>

**Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Agente Dañino**



Lugar del Accidente	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ene-Feb. 2015	Total	% por Mecanismo
Almacenes o depósitos	892	730	663	372	726	843	154	4,380	3.07%
Area de producción	6,315	8,043	9,764	9,145	11,271	12,179	1,780	58,497	41.06%
Area de recreación	110	78	95	60	69	70	14	496	0.35%
Corredores o pasillos	475	516	610	550	810	1,067	168	4,196	2.95%
Escaleras	491	567	791	588	968	1,128	146	4,679	3.28%
Oficinas	134	151	163	103	180	228	35	994	0.70%
Otras áreas comunes	1,093	1,015	1,167	1,027	1,628	1,662	296	7,888	5.54%
Parqueos o área de circulación vehicular	3,053	3,558	6,057	5,508	8,078	9,780	1,563	37,597	26.39%
Otros	1,766	2,213	1,879	8,948	5,022	3,374	522	23,724	16.65%
<b>Total</b>	<b>14,329</b>	<b>16,871</b>	<b>21,189</b>	<b>26,301</b>	<b>28,752</b>	<b>30,331</b>	<b>4,678</b>	<b>142,451</b>	<b>100.00%</b>

**Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Lugar del Accidente**

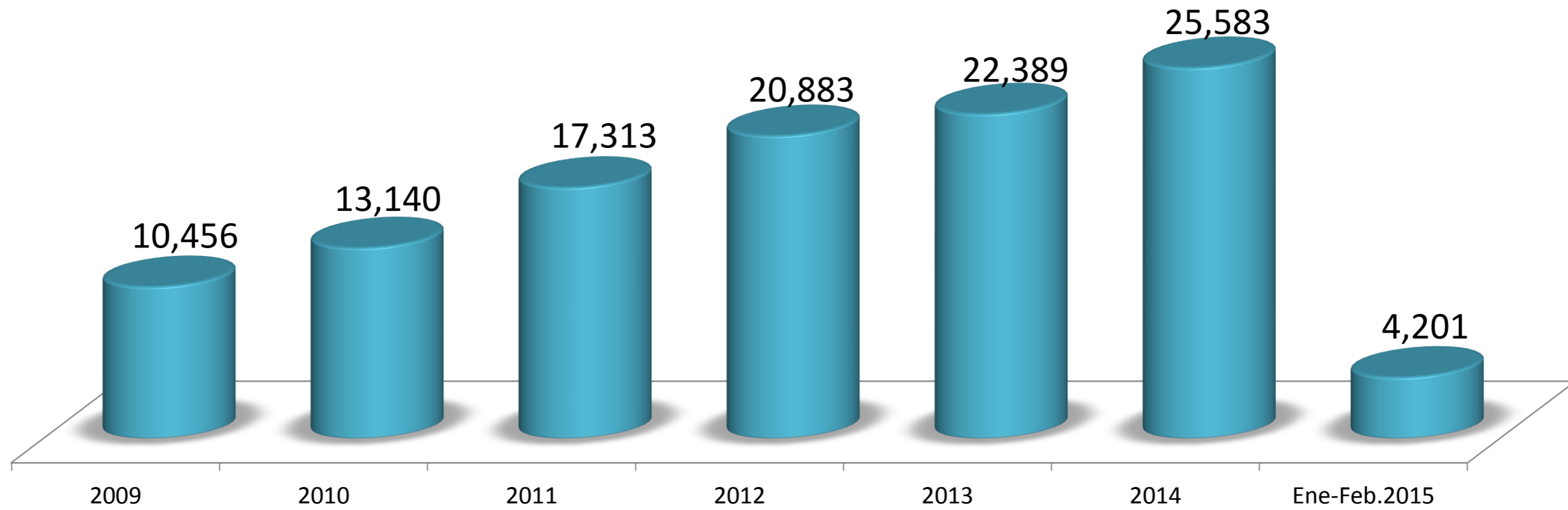




Seguro de Riesgos Laborales  
Accidentes Laborales con Lesiones Discapacitantes  
Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Lesión		% / Año
	Discapitante	Casos Calificados	
2009	10,456	14,329	72.97%
2010	13,140	16,871	77.89%
2011	17,313	21,189	81.71%
2012	20,883	26,301	79.40%
2013	22,389	28,752	77.87%
2014	25,583	30,331	84.35%
Ene-Feb.2015	4,201	4,678	89.80%
Total	113,965	142,451	80.57%

Accidentes Laborales con Lesiones Discapacitantes



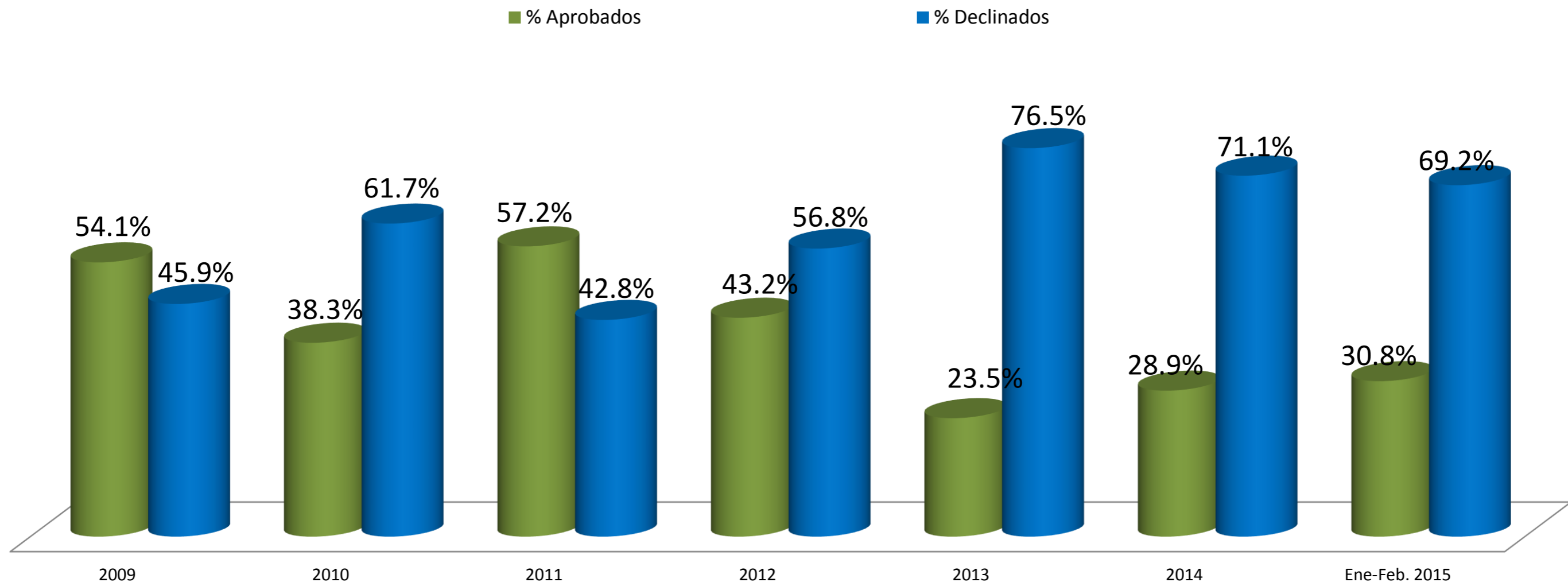




Seguro de Riesgos Laborales  
Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigación  
Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobados	% Declinados
2009	53	45	98	54.1%	45.9%
2010	95	153	248	38.3%	61.7%
2011	226	169	395	57.2%	42.8%
2012	191	251	442	43.2%	56.8%
2013	118	384	502	23.5%	76.5%
2014	122	300	422	28.9%	71.1%
Ene-Feb. 2015	16	36	52	30.8%	69.2%
Total	821	1,338	2,159	38.0%	62.0%

Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigación





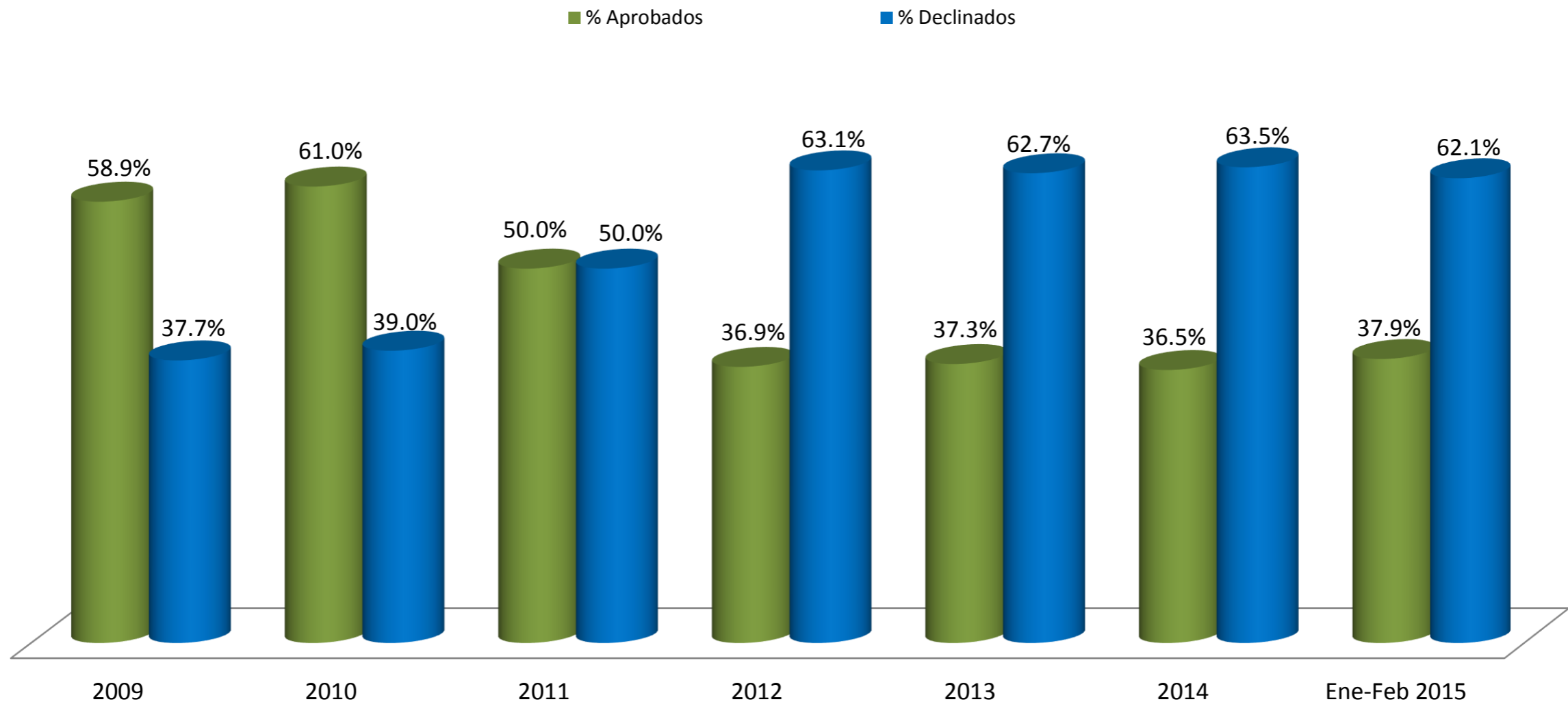
## Seguro de Riesgos Laborales

### Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación

Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobados	% Declinados
2009	65	86	151	58.9%	37.7%
2010	89	57	146	61.0%	39.0%
2011	86	86	172	50.0%	50.0%
2012	45	77	122	36.9%	63.1%
2013	79	133	212	37.3%	62.7%
2014	66	115	181	36.5%	63.5%
Ene-Feb 2015	11	18	29	37.9%	62.1%
<b>Total</b>	<b>441</b>	<b>572</b>	<b>1,013</b>	<b>43.5%</b>	<b>56.5%</b>

### Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación





## Seguro de Riesgos Laborales

### Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente

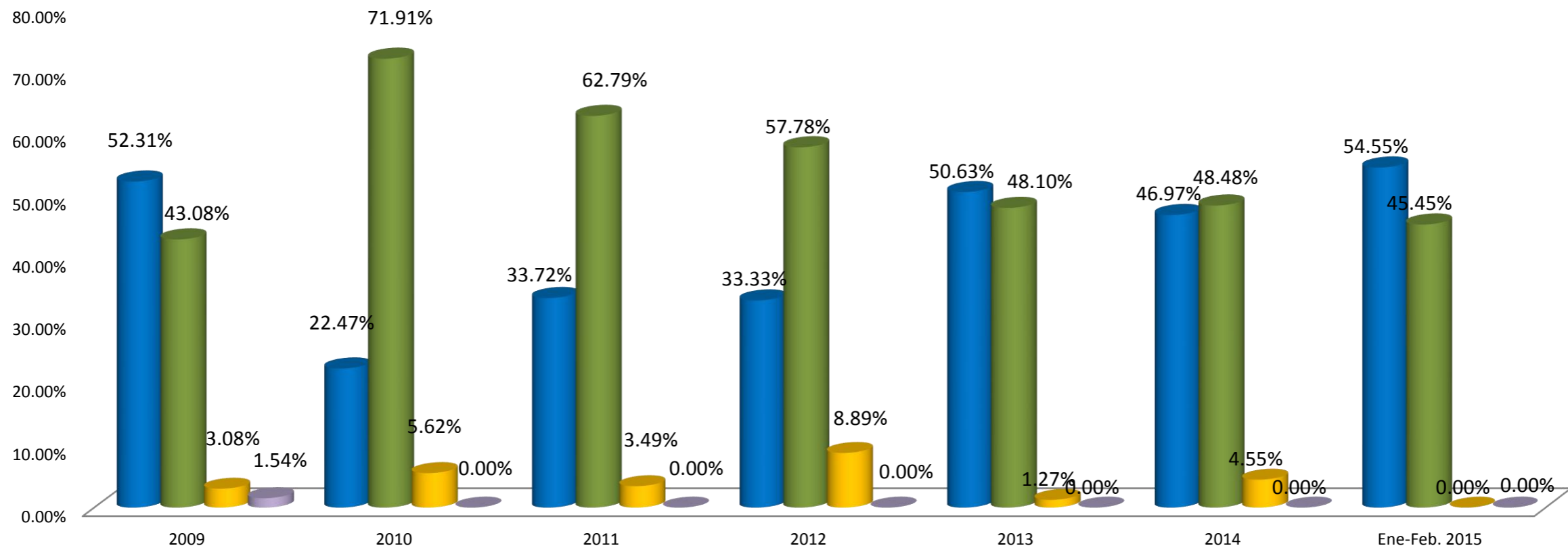
Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Trabajo	Trayecto	Conexo	Total	% Trabajo	% Trayecto	% Conexo	% No Especificados
2009	34	28	2	65	52.31%	43.08%	3.08%	1.54%
2010	20	64	5	89	22.47%	71.91%	5.62%	0.00%
2011	29	54	3	86	33.72%	62.79%	3.49%	0.00%
2012	15	26	4	45	33.33%	57.78%	8.89%	0.00%
2013	40	38	1	79	50.63%	48.10%	1.27%	0.00%
2014	31	32	3	66	46.97%	48.48%	4.55%	0.00%
Ene-Feb. 2015	6	5	-	11	54.55%	45.45%	0.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>247</b>	<b>18</b>	<b>441</b>	<b>39.68%</b>	<b>56.01%</b>	<b>4.08%</b>	<b>0.23%</b>

Actividad conexas: está relacionada con la actividad productiva pero no representa beneficios directos para la empresa o para la actividad en sí

### Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente

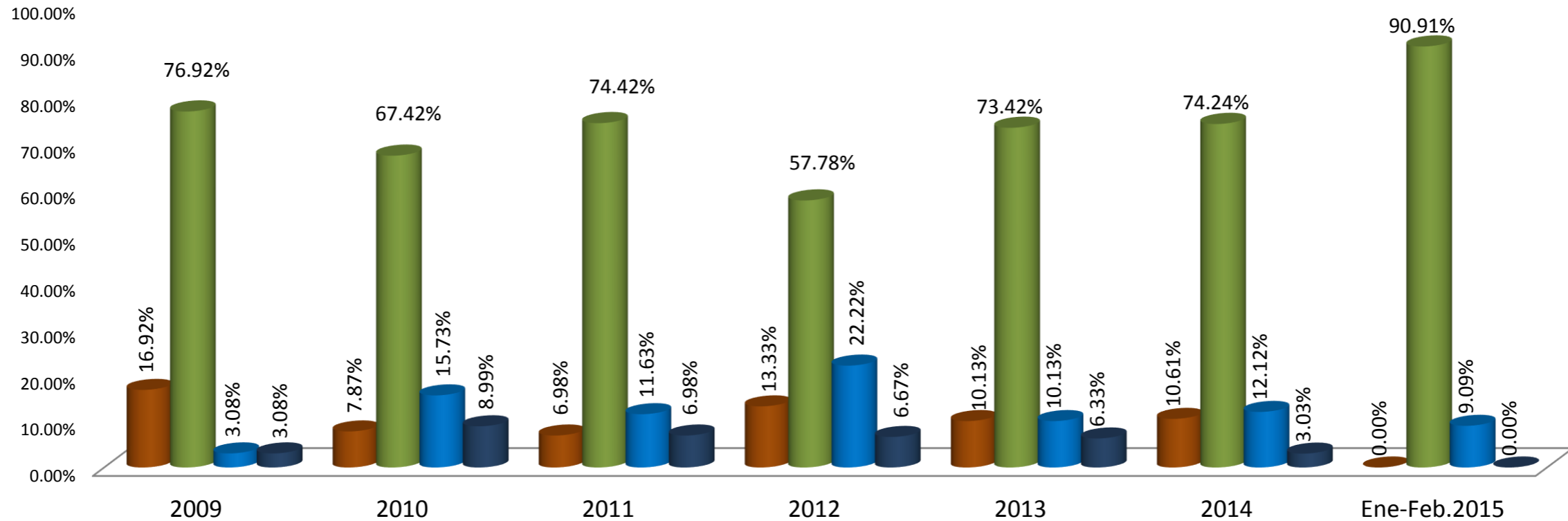
■ % Trabajo   
 ■ % Trayecto   
 ■ % Conexo   
 ■ % No Especificados



Años	Leve	Moderado	Grave	Mortal	Total	% Leve	% Moderado	% Grave	% Mortal
2009	11	50	2	2	65	16.92%	76.92%	3.08%	3.08%
2010	7	60	14	8	89	7.87%	67.42%	15.73%	8.99%
2011	6	64	10	6	86	6.98%	74.42%	11.63%	6.98%
2012	6	26	10	3	45	13.33%	57.78%	22.22%	6.67%
2013	8	58	8	5	79	10.13%	73.42%	10.13%	6.33%
2014	7	49	8	2	66	10.61%	74.24%	12.12%	3.03%
Ene-Feb.2015	-	10	1	-	11	0.00%	90.91%	9.09%	0.00%
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>317</b>	<b>53</b>	<b>26</b>	<b>441</b>	<b>10.20%</b>	<b>71.88%</b>	<b>12.02%</b>	<b>5.90%</b>

### Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión

■ % Leve     
 ■ % Moderado     
 ■ % Grave     
 ■ % Mortal





## Seguro de Riesgos Laborales

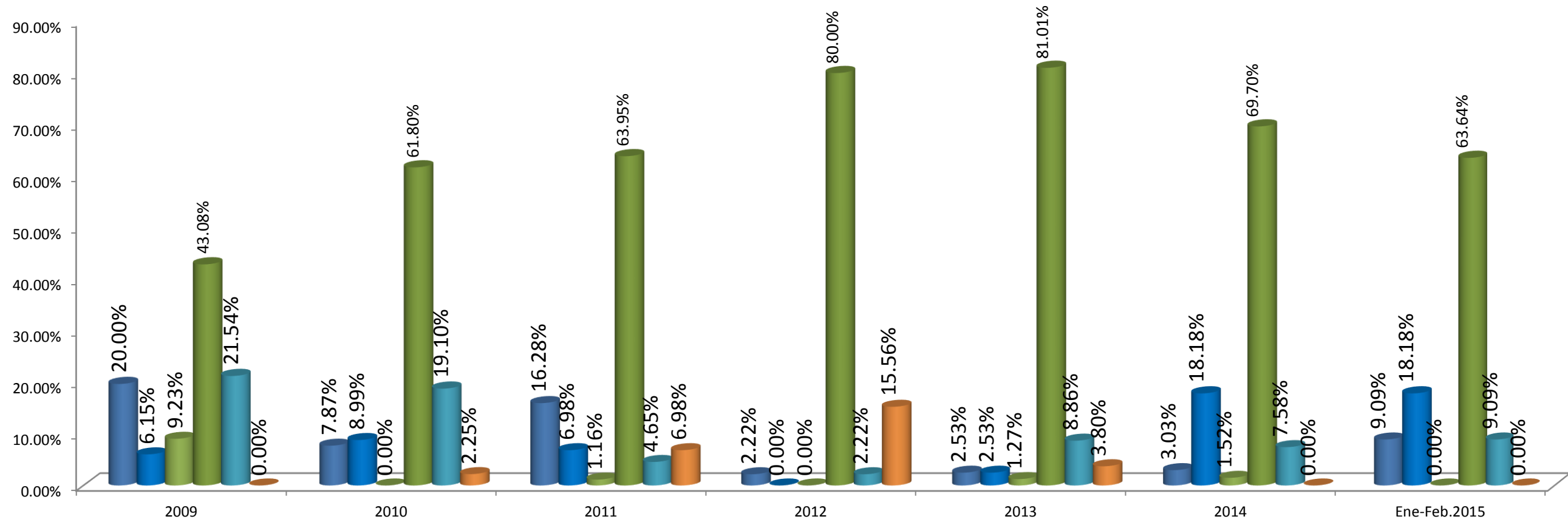
### Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso

Período: 2009 - Febrero 2015

Años	Acto Fuera de Norma	Condición Fuera de Norma	Factor de Organización	Factor de Trabajo	Factor Personal	No Especificados	Total	% Acto Fuera de Norma	% Condición Fuera de Norma	% Factor de Organización	% Factor de Trabajo	% Factor Personal	% No Especificados
2009	13	4	6	28	14	-	65	20.00%	6.15%	9.23%	43.08%	21.54%	0.00%
2010	7	8	-	55	17	2	89	7.87%	8.99%	0.00%	61.80%	19.10%	2.25%
2011	14	6	1	55	4	6	86	16.28%	6.98%	1.16%	63.95%	4.65%	6.98%
2012	1	-	-	36	1	7	45	2.22%	0.00%	0.00%	80.00%	2.22%	15.56%
2013	2	2	1	64	7	3	79	2.53%	2.53%	1.27%	81.01%	8.86%	3.80%
2014	2	12	1	46	5	-	66	3.03%	18.18%	1.52%	69.70%	7.58%	0.00%
Ene-Feb.2015	1	2	-	7	1	-	11	9.09%	18.18%	0.00%	63.64%	9.09%	0.00%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>291</b>	<b>49</b>	<b>18</b>	<b>441</b>	<b>9.07%</b>	<b>7.71%</b>	<b>2.04%</b>	<b>65.99%</b>	<b>11.11%</b>	<b>4.08%</b>

### Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso

■ % Acto Fuera de Norma      ■ % Condición Fuera de Norma      ■ % Factor de Organización  
■ % Factor de Trabajo      ■ % Factor Personal      ■ % No Especificados





**CMNR**

**Estadísticas de las Comisiones**

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) fueron concebidas atendiendo el mandato del artículo 49 de la Ley 87-01, el cual establece que el grado de discapacidad será determinado por las Comisiones Médicas Regionales de acuerdo a las normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad, elaboradas y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). La Comisión Médica Nacional está constituida por tres médicos designados por el CNSS. Funciona como instancia de apelación y tiene como función revisar, validar o rechazar los dictámenes de las comisiones médicas regionales, por apelaciones interpuestas por los afiliados y/o compañías de seguros interesados.

Las CMNR comenzaron a operar el 1ero de octubre del año 2008, e iniciaron sus funciones con los expedientes de solicitud de evaluación y calificación de grado de discapacidad tramitados a partir de esa fecha, dando cumplimiento de esa manera a la Resolución 192-05 del CNSS, la cual establece que los expedientes sometidos hasta el 30 de septiembre de 2008 por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que estén en proceso de evaluación en el esquema transitorio aprobado por el CNSS mediante Resolución 97-03 del 5 de febrero de 2004, se continuarán evaluando por el mismo esquema hasta su conclusión final.

Desde el inicio de sus operaciones hasta febrero de 2015 las Comisiones Médicas Regionales han recibido 10,349 solicitudes de evaluación de grado de discapacidad permanente, de las cuales 9,037 emitidos y notificados dictámenes a las Comisiones Técnicas de Discapacidad y a las AFP correspondientes, representando un 87.3% del total de las solicitudes.

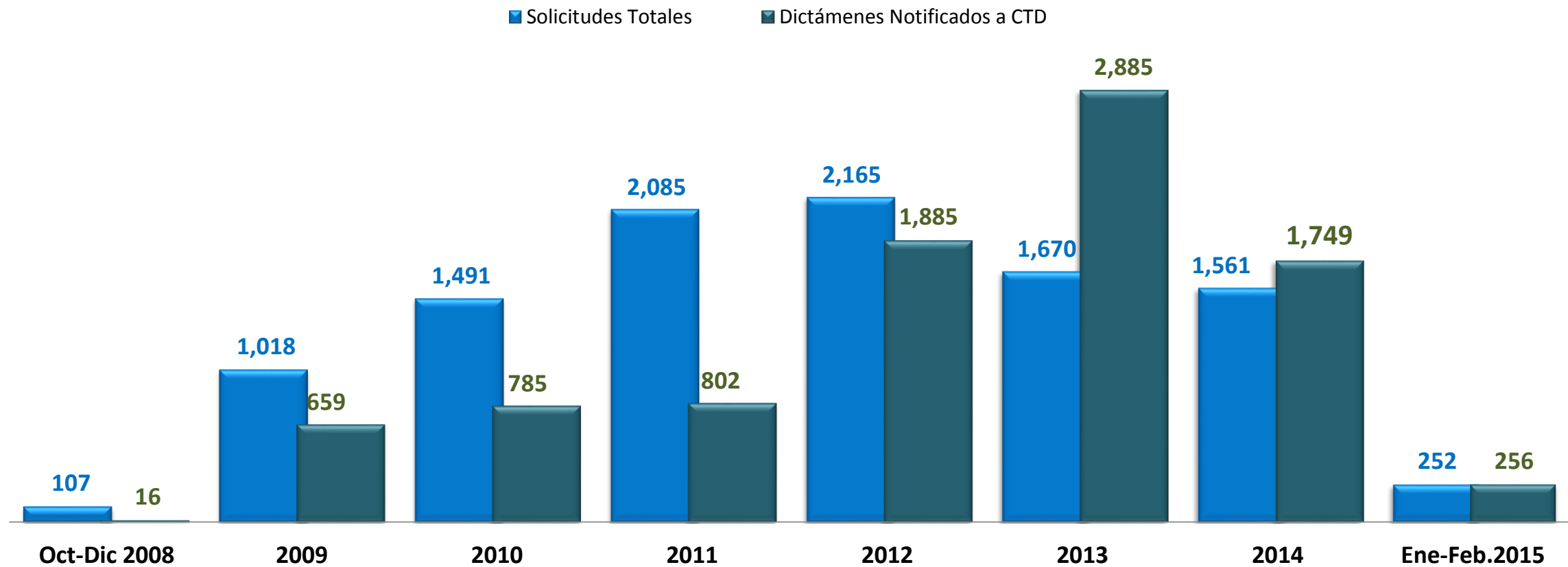
De los 9,037 dictámenes emitidos y notificados 2,075 han sido apelados representando un 23%. Dichas apelaciones han sido realizadas en un 67% por afiliados (1,394); un 29% por las compañías aseguradoras (596) y 85 con orígenes no especificados equivalente a un 4%.



## Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus Período: Octubre 2008 - Febrero 2015

Período	Solicitudes Totales	Dictámenes Notificados a CTD	% Expedientes Notificados
Oct-Dic 2008	107	16	15.0%
2009	1,018	659	64.7%
2010	1,491	785	52.6%
2011	2,085	802	38.5%
2012	2,165	1,885	87.1%
2013	1,670	2,885	172.8%
2014	1,561	1,749	112.0%
Ene-Feb.2015	252	256	101.6%
<b>Total</b>	<b>10,349</b>	<b>9,037</b>	<b>87.3%</b>

### Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus





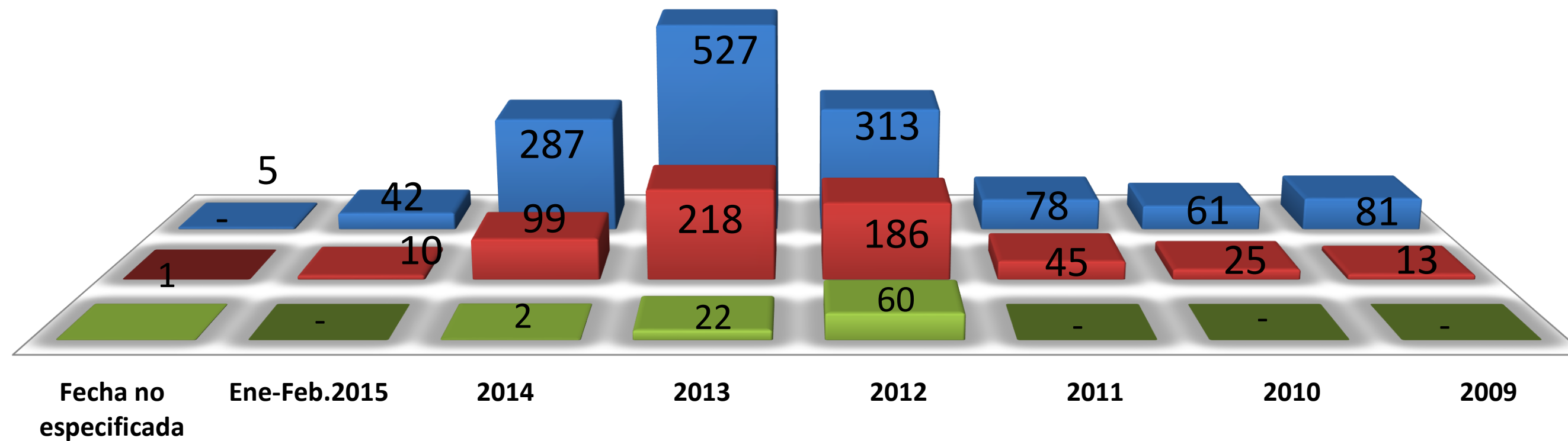


## Apelaciones de Dictámenes de la CMNR Período: Octubre 2009 - Febrero 2015

Años	Origen de Apelación			Total
	Afiliados	Compañías de Seguro/ARL	Origen no especificado	
2009	81	13	-	94
2010	61	25	-	86
2011	78	45	-	123
2012	313	186	60	559
2013	527	218	22	767
2014	287	99	2	388
Ene-Feb.2015	42	10	-	52
Fecha no especificada	5	-	1	6
<b>Total</b>	<b>1,394</b>	<b>596</b>	<b>85</b>	<b>2,075</b>

**Apelaciones de Dictámenes de la CMNR por Origen de la Solicitud**

■ Afiliados    
 ■ Compañías de Seguro/ARL    
 ■ Origen no especificado



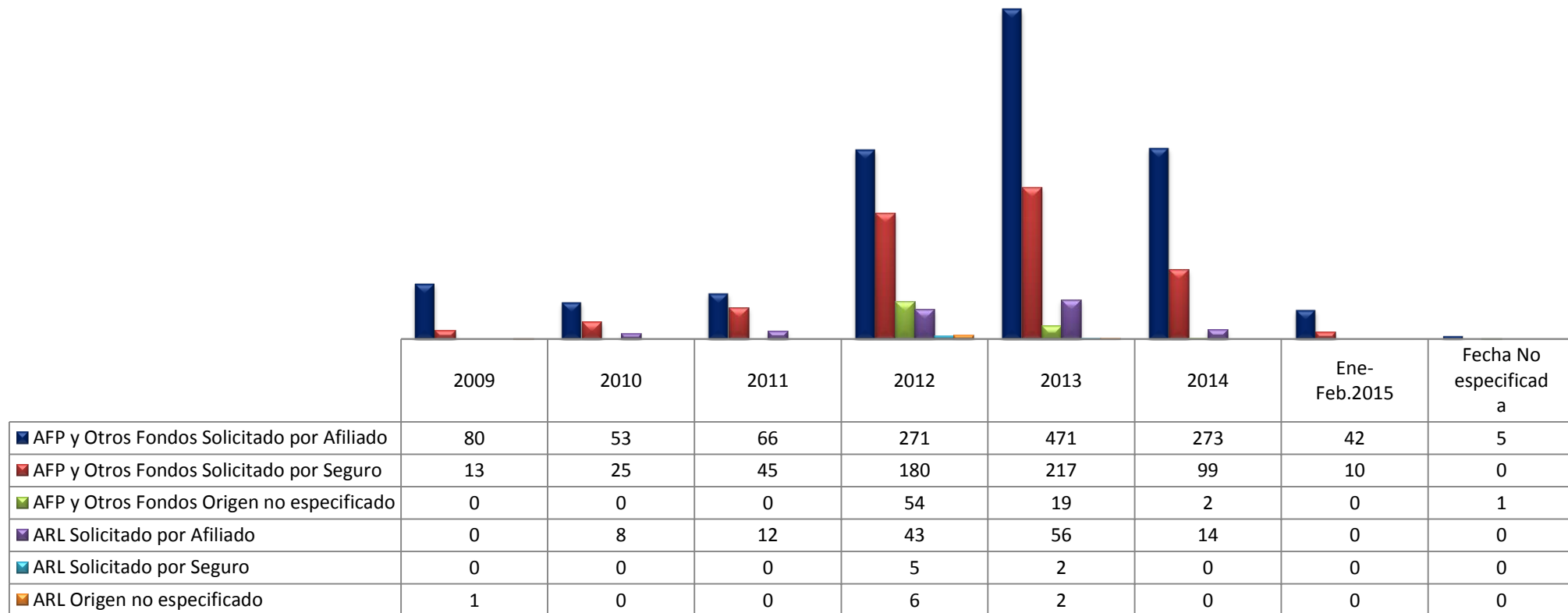


## Apelaciones por Entidad Receptora y Origen Período: Octubre 2009 - Febrero 2015

Tipo	Origen Apelación	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Ene-Feb.2015	Fecha No especificada	Total
AFP y Otros Fondos	Solicitado por Afiliado	80	53	66	271	471	273	42	5	1261
	Solicitado por Seguro	13	25	45	180	217	99	10	0	589
	Origen no especificado	0	0	0	54	19	2	0	1	76
ARL	Solicitado por Afiliado	0	8	12	43	56	14	0	0	133
	Solicitado por Seguro	0	0	0	5	2	0	0	0	7
	Origen no especificado	1	0	0	6	2	0	0	0	9
<b>Total</b>		<b>94</b>	<b>86</b>	<b>123</b>	<b>559</b>	<b>767</b>	<b>388</b>	<b>52</b>	<b>6</b>	<b>2075</b>

Otros: INABIMA, Autoseguro, Fondo de pensiones del Banco Central (FPBC)

### Apelaciones Dictámenes CMRN por año y Origen





# **ENFT Banco Central**

**Estadísticas de la Encuesta Nacional de  
Fuerza de Trabajo**



## Estadísticas De Mercado De Trabajo

### Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad

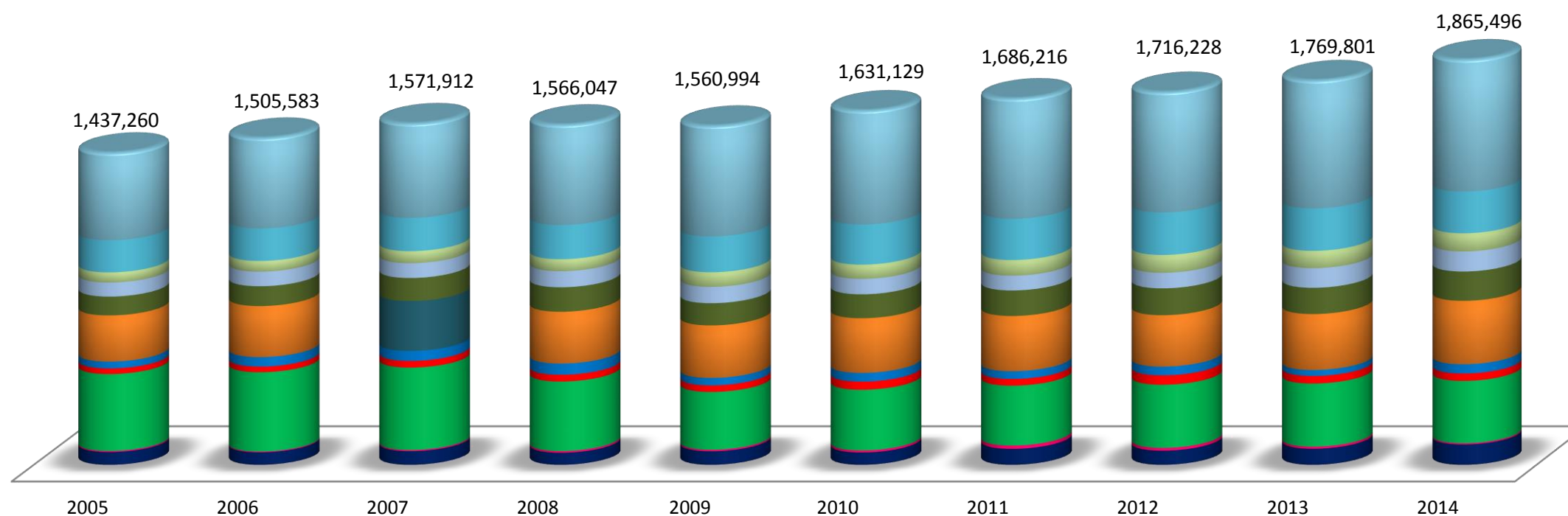
Período: 2005 - 2014

Población Ocupada	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Agricultura y Ganadería	59,056	57,661	63,198	55,832	62,722	56,906	73,730	65,532	74,396	94,092
Explotación de Minas y Canteras	5,241	3,875	5,461	7,849	7,092	9,592	15,545	12,905	9,756	5,755
Industrias Manufactureras	356,009	367,231	381,710	322,067	267,702	281,199	277,208	292,404	292,394	288,770
Electricidad, Gas y Agua	26,194	26,354	30,830	31,582	30,520	37,741	31,145	43,665	35,190	34,478
Construcción	31,601	43,508	45,705	51,584	34,519	40,257	35,938	40,323	27,474	42,681
Comercio al por Mayor y Menor	211,993	234,505	229,493	238,189	241,768	251,447	254,030	236,447	257,264	291,369
Hoteles, Bares y Restaurantes	86,665	91,077	105,665	112,403	101,997	110,062	117,394	123,299	120,700	134,768
Transporte y Comunicaciones	64,357	66,872	68,019	73,736	74,994	70,890	67,549	71,306	90,119	92,028
Intermediación Financiera y Seguros	46,758	49,397	55,326	55,155	67,119	65,137	72,016	82,080	79,468	83,517
Administración Pública y Defensa	147,545	148,908	152,564	156,837	164,689	184,575	189,387	194,986	194,720	191,598
Otros Servicios	401,845	416,197	433,944	460,813	507,872	523,323	552,274	553,281	588,320	606,440
<b>Total</b>	<b>#¿NOMBRE?</b>	<b>1,505,583</b>	<b>1,571,912</b>	<b>1,566,047</b>	<b>1,560,994</b>	<b>1,631,129</b>	<b>1,686,216</b>	<b>1,716,228</b>	<b>1,769,801</b>	<b>1,865,496</b>

## Estadísticas De Mercado De Trabajo

### Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad

- Agricultura y Ganadería
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por Mayor y Menor
- Hoteles, Bares y Restaurantes
- Transporte y Comunicaciones
- Intermediación Financiera y Seguros
- Administración Pública y Defensa
- Otros Servicios



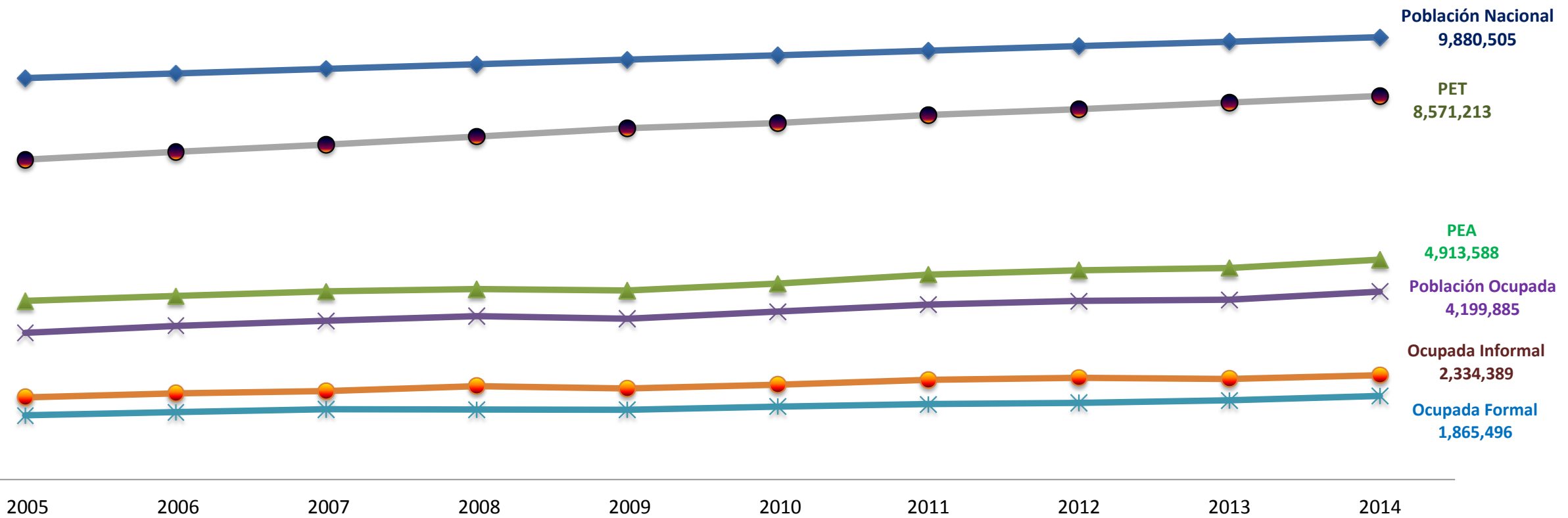
Fuente: Banco Central de la República Dominicana (BCRD)



## Estadísticas De Mercado De Trabajo Población Total Republica Dominicana y por Tipo de Ocupación Período: 2005 - 2014

Años	Población Total	En Edad de Trabajo (PET)	Población Económicamente Activa (PEA)	Ocupada	Ocupada Formal	Ocupada Informal	Desocupados total	Cesantes	Nuevos Desocupados	Inactivos
2005	8,968,144	7,144,758	3,992,211	<b>3,276,373</b>	1,437,260	1,839,113	<b>715,838</b>	415,113	300,725	3,152,547
2006	9,072,308	7,320,436	4,100,433	<b>3,435,086</b>	1,505,583	1,929,504	<b>665,347</b>	352,829	312,518	3,220,003
2007	9,175,265	7,484,808	4,202,277	<b>3,548,304</b>	1,571,912	1,976,393	<b>653,973</b>	336,868	317,105	3,282,531
2008	9,277,181	7,663,945	4,256,447	<b>3,653,946</b>	1,566,047	2,087,899	<b>602,501</b>	264,997	337,504	3,407,498
2009	9,378,455	7,848,901	4,221,883	<b>3,593,988</b>	1,560,994	2,032,994	<b>627,895</b>	318,576	309,319	3,627,018
2010	9,478,612	7,967,202	4,378,866	<b>3,753,529</b>	1,631,129	2,122,400	<b>625,337</b>	314,055	311,282	3,588,336
2011	9,579,983	8,144,337	4,580,813	<b>3,912,405</b>	1,686,216	2,226,189	<b>668,408</b>	368,019	300,389	3,563,524
2012	9,680,534	8,276,419	4,677,824	<b>3,990,748</b>	1,716,228	2,274,520	<b>687,076</b>	377,404	309,672	3,598,595
2013	9,780,743	8,422,139	4,728,655	<b>4,018,420</b>	1,769,801	2,248,619	<b>710,235</b>	404,825	305,410	3,693,484
2014	9,880,505	8,571,213	4,913,588	<b>4,199,885</b>	1,865,496	2,334,389	<b>713,703</b>	403,839	309,864	3,657,625

### Estadísticas De Mercado De Trabajo Población Total Republica Dominicana y por Tipo de Ocupación



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana (Encuesta de Fuerza de Trabajo. 2014.)

**Notas:** La Población total según el censo del año 2010 es de 9,445,281 personas. Los datos de población presentados en este informe, han sido proyectados por la Gerencia de Planificación & Desarrollo del CNSS. Estos datos serán actualizados una vez que la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) actualice sus proyecciones en base al censo del 2010.



## Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de Autogestión**, son ARS habilitadas por la SISALRIL que al momento de promulgarse la ley de seguridad social, operaban como seguro de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

**Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)**, son personas físicas legalmente facultadas o entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la provisión de servicios ambulatorios, de diagnósticos, hospitalarios y quirúrgicos; habilitadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) de acuerdo a la ley General de Salud.

**Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, es una entidad de servicios especializada en administración de riesgos laborales encargada de garantizar un sistema de prevención, prestaciones económicas y de salud a todos los afiliados del Seguro de Riesgos Laborales.

**Comisiones Médicas Regionales (CMR)**, son entidades formadas por tres médicos designados por el CNSS para determinar el grado de discapacidad, siguiendo las normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad, elaboradas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

**Comisión Médica Nacional (CMN)**, es una instancia de apelación cuya función es revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales.

**Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)**, se encarga de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

**UNIPAGO**, es la empresa procesadora de la base de datos (EPBD) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), referenciada en la Ley 87-01 en su artículo 86, párrafo IV en el cual se establece que:

"El gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que será encargada de la tesorería y de la administración del sistema único de registro, así como el procesamiento de la información".

**Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS)**, es una entidad sin fines de lucro que contrató el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) exclusivamente para administrar el sistema único de información y recaudar los recursos financieros del sistema, mediante concesión y por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social.

## II. Instituciones y Organismos Afines:

**Sistema Nacional de Salud (SNS)**, es el conjunto interrelacionado de elementos, mecanismos de integración, formas de financiamiento, provisión de servicios, recursos humanos y modelos de administración de las instituciones públicas y privadas, legalmente constituida y reglamentadas por el Estado, así como por los movimientos de la comunidad y las personas físicas o morales que realicen acciones de salud y cuya función principal sea atender mediante servicios de carácter nacional o local la salud de la población

**Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, es el organismo rector en materia de salud el cual debe ejercer a través de sus instancias técnicas centrales y sus expresiones territoriales desconcentradas; es la máxima autoridad nacional en aspecto de salud, para regular la producción social de salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; movilizar recursos de toda índole; vigilar la salud; coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros sectores comprometidos con la salud, para el cumplimiento de las Políticas Nacionales de Salud.

**Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)**, es una Institución creada por la Ley 1896-48 con personería jurídica propia, cuya función principal es la prestación de los servicios a los trabajadores privados asegurados y las compensaciones económicas de los pensionados y accidentados de trabajo.

La Ley 87-01 en su Art. 164 le otorga al IDSS la conservación de su personería jurídica, patrimonio, carácter público y tripartito y se transformará en una entidad administradora de riesgos y proveedora de servicios de salud y riesgos laborales, sin las funciones de dirección, regulación y financiamiento.

### **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

Sistema de información y registro de beneficiarios del Gabinete de Coordinación de Política Social que tiene como finalidad la identificación y evaluación socioeconómica de las familias a fin de clasificarlas, priorizarlas y seleccionarlas, en vista a determinar su posible acceso a programas sociales y subsidios monetarios, es decir, que ordena a los hogares por criterios de carencias socioeconómicas, al mismo tiempo que provee la información de los hogares que demandan ayuda.



# Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

## Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Es un Sistema de protección social público creado mediante la Ley 87-01 promulgada el 9 de mayo de 2001. Su carácter es universal, obligatorio, solidario, plural e integral a fin de otorgar los derechos constitucionales a la población; regular y desarrollar los deberes y derechos recíprocos del Estado y los ciudadanos en lo referente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

Este sistema aglutina, articula, normatiza y supervisa, todas las instituciones públicas, privadas y mixtas dedicadas a actividades principales o complementarias de Seguridad Social en la República Dominicana.

### I.- Instituciones y Organismos que Componen el SDSS:

**Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, es el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Se encarga de la dirección y conducción del Sistema, de establecer las políticas y regular el funcionamiento de sus instituciones. Garantiza la extensión de cobertura, defiende a los beneficiarios y vela por el desarrollo institucional, la integralidad de los programas y el equilibrio financiero del SDSS. Establece las políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y el bienestar general de la población; vela por la elevación de los niveles de equidad, de solidaridad y participación ciudadana para reducir la pobreza, promover a la mujer, proteger la niñez y la vejez, preservar el medio ambiente y realizar los estudios necesarios para extender la protección de la Seguridad Social a los ciudadanos y someter al Poder Ejecutivo las propuestas correspondientes para fines de aprobación

**Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS)**, funge como secretaria del CNSS, participa en las reuniones de este organismo con voz, pero sin voto y es la responsable de:

- Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social;
- Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnica y administrativas del CNSS
- Someter a la aprobación del CNSS los proyectos de reglamentos consignados en el artículo 2 de la Ley 87-01, así como los reglamentos sobre el funcionamiento del propio Consejo Nacional;
- Presentar al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del SDSS, entre otras.

**Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, es la entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

**Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, es una dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dotada de presupuesto definido y autonomía operativa. Es un instrumento de defensa y orientación de los afiliados al SDSS.

**Contraloría del Sistema Dominicano de Seguridad Social**, es una entidad dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que tiene como función auditar las operaciones de las instituciones del sistema.

**Superintendencia de Pensiones (SIPEN)**, es una entidad estatal, autónoma, con personería jurídica, y patrimonio propio, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, ejerza a plenitud, la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y de sus normas complementarias en su área de incumbencia, de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.

**Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)** es una entidad estatal autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que a nombre y representación del Estado Dominicano ejerce las funciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, de vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago puntual a dichas administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

**Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**, son sociedades financieras constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones, otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional. Estas pueden ser públicas, privadas o mixtas.

**Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)**, son entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud, a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

**Seguro Nacional de Salud (SENASA)**, es una ARS pública, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a los empleados públicos, los de instituciones descentralizadas, a los trabajadores del Régimen Contributivo Subsidiado, así como los beneficiarios del Régimen Subsidiado y a los empleados privados que lo deseen.



### III.- Regímenes del SDSS:

**Régimen Contributivo**, integra a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores. Es financiado por los trabajadores y empleadores incluyendo al Estado en su condición de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; Familiar de Salud y Riesgos Laborales.

**Régimen Subsidiado**, protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

**Régimen Contributivo Subsidiado**, protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

### IV.- Seguros del SDSS:

**Seguro Familiar de Salud (SFS)**, tiene por finalidad, la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del Sistema.

**Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)**, tiene por objetivo remplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

**Seguro de Riesgos Laborales (SRL)**, el propósito de este seguro es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra en ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

### IV.- Beneficios y prestaciones:

**Los beneficios en el Seguro Familiar de Salud (SFS) son:**

**Prestaciones en especie:**

- Plan Básico de Salud.
- Estancias infantiles

**Prestaciones en dinero:**

- Subsidio por Enfermedad.
- Subsidio por Maternidad y lactancia

**Plan Básico de Salud (PBS)**, es el conjunto de servicios de atención a la salud de las personas a los que tienen derecho todos los afiliados a los regímenes Contributivo, Contributivo Subsidiado y Subsidiado, cuyos contenidos están definidos en el reglamento correspondiente y su forma de prestación estará normatizada y regulada por los manuales de procedimientos y guías de atención integral que se elaboran para tal efecto.

**Plan de Servicios de Salud (PDSS)** es el plan de Servicios de Salud producto del acuerdo firmado por todos los sectores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el 19 de diciembre de 2006, ratificado mediante la Resolución No. 151-05 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) en fecha 11/01/2007, para posibilitar la entrada en vigencia del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; es considerado como una primera etapa de aplicación del Plan Básico de Salud (PBS).

**Las prestaciones del PDSS son:**

- Prevención y Promoción
- Atención Ambulatoria
- Servicios Odontológicos
- Emergencia
- Hospitalización
- Partos
- Cirugía
- Apoyo Diagnóstico (Rx) en Internamiento y Ambulatorio
- Atenciones de Alto Costo y de Máximo Nivel de Complejidad
- Rehabilitación
- Medicamentos Ambulatorios

#### **Diferencia entre el Plan Básico de Salud (PBS) y el Plan de Servicios de Salud (PDSS)**

El Plan Básico de Salud (PBS) tiene un catálogo definido con todos los servicios de salud, el Plan de Servicios de Salud (PDSS) define gradualidad en la entrega de esos servicios, establece copagos, topes y cuotas moderadoras.





## Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**Estancias Infantiles.** Los servicios de las Estancias Infantiles complementan el conjunto de prestaciones del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para la protección integral de la familia, tienen por objetivo permitir que las madres trabajadoras, luego del parto, se reintegren más tempranamente a sus labores, y además que las madres desempleadas puedan salir a buscar empleo confiadas de las atenciones que reciben sus hijos/as desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años en estas entidades.

**Subsidio por Enfermedad Común,** en caso de enfermedad no profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo.

El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de 26 semanas, siempre que haya cotizado durante los doce últimos meses anteriores a la incapacidad y será equivalente al 60% del salario cotizante cuando reciba asistencia médica ambulatoria, y al 40% si la atención es hospitalaria.

### **Subsidios de Maternidad y Lactancia:**

**Subsidio por Maternidad,** es el pago en dinero a la trabajadora afiliada al Régimen Contributivo equivalente a tres meses de salario cotizante, otorgados durante el período de Descanso por Maternidad.

**Subsidio por Lactancia,** Es el pago en dinero a los hijos menores de un (1) año de las Trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo que perciban un salario menor o igual a tres (3) salarios mínimos nacional otorgado en las condiciones y formas que para tales fines se establecen en el Reglamento Sobre Subsidio por Maternidad y El Subsidio por Lactancia.

### **Los beneficios en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) son:**

- **Pensión de vejez,** son los ingresos mensuales que recibe un afiliado para compensar la pérdida a consecuencia de su retiro por haber terminado su vida laboral.

- **Pensión de discapacidad, total o parcial,** Son los beneficios que recibe el afiliado, cuando acredite sufrir una enfermedad que le inhabilite parcial o totalmente para ejercer un trabajo u oficio remunerado.

- **Pensión de cesantía por edad avanzada,** es el beneficio que obtiene el afiliado cuando queda privado de un trabajo remunerado, ha cumplido cincuenta y siete (57) años de edad, y tiene un mínimo de trescientas (300) cotizaciones acumuladas en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI).

- **Pensión de sobrevivencia,** es el beneficio al cual tienen derecho la esposa o la compañera de vida del afiliado fallecido y los hijos menores de 18 años, hasta 21 años si son estudiante y los hijos discapacitados, dependientes del titular, sin importar la edad.

### **Los beneficios en el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) son:**

- Atención médica.

- Atención odontológica.

- Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación;

- Subsidio por discapacidad temporal.

- Indemnización por discapacidad.

- Pensión por discapacidad.

- Pensión de sobrevivencia

**Atención médica, odontológica y otras prestaciones,** comprenden asistencia médica general y especializada, mediante servicios ambulatorios, de hospitalización y quirúrgicos; asistencia especializada por profesionales de áreas reconocidas legalmente como conexas con la salud, bajo supervisión de un profesional de la salud. Además servicios y el suministro de material odontológico, farmacéutico o quirúrgico, incluyendo aparatos, anteojos y prótesis, así como su conservación.

**Subsidio por discapacidad temporal,** en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad para el trabajo, certificada por los médicos autorizados por el Colegio Médico Dominicano y certificado por la Sociedad de Medicina Ocupacional, hasta un límite de 52 semanas. Este subsidio es equivalente al 75% del salario medio de base del asegurado.

**Indemnización por discapacidad,** es el monto económico que recibirá un afiliado con una discapacidad superior al 15% e inferior al 50% y está calculada entre cinco y diez veces el sueldo base.

**Pensión por discapacidad,** es que se otorga, cuando, como consecuencia del riesgo del trabajo, el trabajador sufriese una disminución permanente de su rendimiento normal para su profesión. De acuerdo al grado de discapacidad esta puede ser: parcial, total o gran discapacidad.

**Pensión de sobrevivencia,** es la pensión, que en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional de un trabajador o un pensionado por riesgo laboral, se otorga a la familia del fallecido. Los beneficiarios de esta pensión pueden ser el cónyuge o compañero de vida y los hijos menores de 18 años, hasta 21 si son estudiantes y de por vida si son discapacitados.



## Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Con la promulgación de la Ley 87-01 el 9 de mayo del 2001, se crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). catorce años después de su creación, están constituidas y operando las instituciones públicas del sistema y un conjunto de instituciones privadas y mixtas (Prestadoras de Servicios de Salud, Administradoras de Riesgos de Salud y de Fondos de Pensiones), para garantizarle a la población las prestaciones que ofrece la Seguridad Social.

Entre 2001 y 2014 el SDSS, tuvo avances y realizaciones, se han aprobados y publicados los principales reglamentos y normativas, se han emitidos resoluciones e importantes decisiones para la aplicación del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (el Seguro de pensiones), del Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, se han realizados numerosos estudios e investigaciones para la aplicación de las prestaciones contempladas en la ley.

El diseño y la aplicación del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) del SDSS, basado en el uso de softwares para la afiliación, el recaudo y distribución de los recursos; es un mecanismo informático novedoso para cualquier sistema de seguridad social, el cual, a través de sus diversos módulos, garantiza un acceso rápido y efectivo a las instancias aseguradoras, reguladoras y fiscalizadoras de la seguridad social y una gestión transparente en la aplicación del sistema. En el año 2014 para la elaboración del Plan Estratégico quinquenal del SDSS, se conformó una Comisión Especial conformada por representantes de los sectores gubernamental, empleador, laboral, profesionales, personas con discapacidad e indigentes y la participación activa de los funcionarios y técnicos de las entidades del sistema y el acompañamiento de la firma KPMG, la cual ganó una licitación pública realizada por el CNSS en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones del Estado. Dicho plan fue aprobado por el CNSS mediante la Resolución No. 334-03 en fecha 30 de enero de 2014

En los catorce años transcurridos, las instituciones del SDSS han fortalecidos sus estructuras técnicas y gerenciales y sus sistemas de información y de servicios a los afiliados. Se han ejecutados amplios programas de promoción, divulgación y capacitación integrando a cientos de organizaciones de la sociedad civil en la difusión de la ley 87-01. Se han realizados múltiples publicaciones educativas sobre la seguridad social (libros, manuales, boletines, folletos y brochures), para instruir a la población en deberes y derechos, acceso a los servicios, beneficios y reclamaciones, entre otras.

Además, se crearon las instituciones públicas y privadas de servicios y se estableció la reorganización institucional, definiendo la estructura funcional y operativa para adecuarse a la seguridad social. En la SESPAS se han tomados medidas administrativas para la reorganización de la Red de servicios públicos y la aprobación de Reglamentos, cuya aplicación permite avances significativos en la calidad y eficientización de los servicios de salud, pilares de las reformas de salud y de la seguridad social. Asimismo, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) ha avanzado en la reestructuración de sus instituciones para la entrega de los servicios de estancias infantiles, de salud y riesgos laborales; asimismo, se creó el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), que a la fecha cuenta con una significativa cartera de afiliados y lleva a cabo la ejecución de novedosos contratos de gestión con proveedores de servicios de salud, basados en modelos de gestión clínica que promueven la reorganización de las redes de servicios y la conformación de Proveedoras Públicas Regionales, para garantizar servicios de salud a la población con calidad y oportunidad.

Desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, los aportes del Gobierno Dominicano han permitido sentar las bases de operación, su fortalecimiento institucional y la aplicación de los servicios que contempla la ley de seguridad social. Una inversión de RD\$ 5.0 millones sirvieron para dar inicio a la creación y operaciones de las instituciones del SDSS en los meses de agosto diciembre del 2001. En el año 2002 este aporte aumentó a RD\$ 71.0 millones, lo que permitió el desarrollo de las instituciones creadas por la seguridad social e iniciar a la protección a los primeros afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado.

Para el 2003 la inversión del Estado ascendió a RD\$285.0 millones, de los cuales RD\$133.00 millones se utilizaron en la compra de dos edificaciones para albergar las oficinas de las instituciones del Sistema. En el año 2004 el Gobierno Dominicano consignó RD\$280.0 millones en el presupuesto nacional para gastos operativos de las instituciones del sistema.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, el Gobierno Dominicano ha aportado RD\$33,013.77 millones para los servicios de atención a la salud de los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



## Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Las operaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social se iniciaron con el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, con la entrega de los servicios del Plan Básico de Salud a las personas más pobres y necesitadas en la Región Sanitaria IV (provincias de Barahona y Bahoruco), el 1ro. de noviembre del 2002, cumpliendo con el mandato de la Ley 87 01, que en el art. 8 establece que "el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) someterá al Poder Ejecutivo un calendario de ejecución gradual y progresiva de la cobertura de los Regímenes Subsidiado y Contributivo Subsidiado en lo que concierne al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, priorizando la protección de los grupos con mayores carencias de las provincias de mayor índice de pobreza", luego se fueron incorporando gradualmente, las demás provincias del país hasta extenderlo a todo el territorio. Al 31 de enero de 2015 están afiliadas 3,015,646 personas a nivel nacional.

El 1ro. de febrero del 2003 se puso en marcha la afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo del SDSS, logrando cerrar el 2003 con 986,538 trabajadores y trabajadoras asalariados y empleadores tanto del sector público como privado. Al 31 de diciembre de 2003 un 84.3% estaba afiliado en cuenta de capitalización individual y el resto en el sistema de reparto; en la actualidad este número de afiliados se ha incrementado a 3,082,709, de los cuales solo el 46.2% estaba cotizando activamente.

Al 31 de enero del 2015, el patrimonio de los fondos de pensiones de los trabajadores afiliados ascendía a RD\$310,482.23 millones, representando alrededor de un 11.1% del Producto Interno Bruto nacional.

El 1ro de febrero de 2004 inició el Seguro de Riesgos Laborales, desde esa fecha y hasta el 31 de enero de 2015 la Administradora de Riesgos Laborales ha recibido 172,126 solicitudes de evaluación de las cuales 110,969 corresponden a accidente de trabajo y 1,889 a enfermedades profesionales.

El 1ro de septiembre de 2007 entró en vigencia el Plan De Servicios De Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Al cierre del mes de enero de 2015 contaba con una nómina de afiliados de 3,155,369 personas de los cuales 1,426,011 son titulares y 1,729,358 dependientes, para una relación de dependencia de 1.21 o sea 121 dependientes por cada 100 afiliados.

Otros beneficios que han entrado en vigor son: El Subsidio de Maternidad y Lactancia el 1ro de septiembre de 2008, el servicio de Estancias Infantiles para niños de cuarenticinco días de nacidos hasta los cinco años en fecha 1ro de junio de 2009 y el Subsidio por discapacidad temporal por enfermedad o accidente común en fecha 1ro de septiembre de 2009.